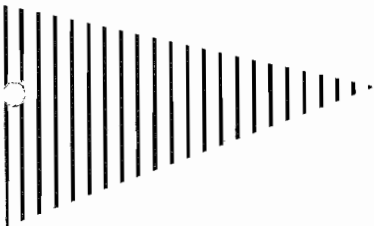


Ernst & Young, S.L.



Building a better
working world

Informe de Auditoría

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de la Sociedad PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Rafael Páez Martínez

28 de febrero de 2014

BS9189857

08/2013



OL6178177

CLASE 8.^a

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
del ejercicio terminado en
31 de Diciembre de 2013

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Balance de situación a 31 de Diciembre de 2013 y 2012
(expresado en miles de euros)

ACTIVO	2013	2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE	494.160	503.104	PATRIMONIO NETO	242.735	230.626
Inmovilizado intangible	9.263	9.061	FONDOS PROPIOS	244.619	231.763
Inmovilizado Material	210.318	221.198	Capital	173.120	173.120
Inv. en empresas del grupo y asoci. L/P	250.750	250.866	Prima de emisión	-	-
Inversiones financieras a largo plazo	2.374	2.390	Reservas	50.934	35.238
Activo biológico	687	-	Acciones y participaciones en patrimonio	(4.465)	(5.222)
Activos por impuestos diferidos	20.768	19.800	Resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Resultado del ejercicio	25.030	28.647
			Dividendo a cuenta	-	-
			AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	(2.067)	(1.695)
			Operaciones de cobertura	(2.067)	(1.695)
			SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	183	738
				-	-
			PASIVO NO CORRIENTE	311.151	312.772
			Provisiones a largo plazo	-	-
			Deudas a largo plazo	304.665	305.863
			Pasivos por impuesto diferido	6.288	7.116
				-	-
ACTIVO CORRIENTE	161.891	183.690	PASIVO CORRIENTE	122.165	143.389
Existencias	23.575	24.189	Provisiones a corto plazo	1.073	1.564
Deudores comerciales y otras cuentas	56.363	47.309	Deudas a corto plazo	61.155	83.775
Inversiones en empresas del gr. y as. C/P	89.332	34.405	Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo	4.799	6.778
Inversiones financieras a corto plazo	221	47.209	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	55.101	51.271
Periodificaciones a corto plazo	27	114	Periodificaciones a corto plazo	37	1
Efectivo y otros activos líquidos equiv.	12.373	30.463		-	-
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	676.051	686.794

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2013

08/2013



0L6178176

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 correspondientes al 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en miles de euros)

		2013	2012
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 23	241.198	230.968
Variación de existencias de ptos. tdos		(710)	347
Trabajos realizados por la empr. para su activo		129	145
Aprovisionamientos	Nota 15	(130.046)	(127.550)
Otros ingresos de explotación		796	847
Gastos de personal	Nota 15	(28.789)	(27.684)
Otros gastos de explotación	Nota 15	(48.997)	(44.954)
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(18.157)	(18.040)
Imputación de subv. de innov.no finan.	Nota 19	793	1.673
Exeso de provisiones	Nota 16	-	114
Deterioro y resultado por enajen. inmo.	Nota 15	(64)	2.840
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		16.153	18.708
Ingresos financieros	Nota 15	25.577	32.115
Gastos financieros	Nota 15	(16.452)	(21.495)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 15	102	14
Deterioro y resultado por enaj.de instrumentos financieros	Nota 15	58	(133)
RESULTADO FINANCIERO		9.285	10.500
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		25.438	29.208
Impuesto sobre beneficios	Nota 14	(408)	(561)
RTDO. DEL EJERCICIO PROC. DE OPERAC. CONT.		25.030	28.647
OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		25.030	28.647
RESULTADO POR ACCIÓN (€)		0,29	0,33

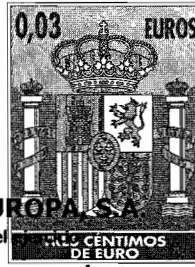
La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2013

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en miles de euros)

	Fondos propios					Subvenciones y donaciones y legados recibidos	Total Patrimonio neto
	Capital	Reservas	Acciones y particip. en patrimonio propias	Otros instrumentos de patrimonio neto	Resultados del ejercicio		
SALDO RNAL AL 31/12/2011	173.120	27.928	(4.787)	24.194	0	(3.915)	217.328
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	173.120	27.928	(4.787)	24.194	0	(3.915)	217.328
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	(1)	-	28.647	-	2.020	30.608
Operaciones con socios o propietarios	-	-	(1.561)	(16.000)	-	-	(17.561)
- Aumentos (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(16.000)	-	-	(16.000)
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	(1.561)	-	-	-	(1.561)
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	7.311	1.136	(8.194)	-	-	253
- Pagos basados en Instrumentos de patrimonio	-	(882)	1.136	-	-	-	253
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	8.194	-	(8.194)	-	-	-
SALDO RNAL AL 31/12/2012	173.120	35.238	(5.222)	28.647	0	(1.895)	230.627
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	173.120	35.238	(5.222)	28.647	0	(1.895)	230.627
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	387	-	25.030	-	(172)	24.860
Operaciones con socios o propietarios	-	-	757	(13.308)	-	-	(12.551)
- Aumentos/ (Reducciones) de capital	-	-	-	-	-	-	-
- Distribución de dividendos	-	-	-	(13.308)	-	-	(13.308)
- Operaciones con acc. o particip. en patrimonio propias (netas)	-	-	757	-	-	-	757
- Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones de patrimonio neto	-	15.339	-	(15.339)	-	-	-
- Pagos basados en Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	15.339	-	(15.339)	-	-	-
SALDO RNAL AL 31/12/2013	173.120	50.934	(4.465)	25.030	0	(2.067)	242.735

08/2013



0L6178175

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA S.A.

Estado de ingresos y gastos reconocidos en el
(Expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31/12/2013	PERIODO ACTUAL 31/12/2012
RESULTADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	25.030	28.647
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO	185	3.130
Por coberturas de flujos de efectivo (nota 9 b.3)	(246)	2.885
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	1.588
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (Nota 9.d)	357	(1)
Efecto impositivo	74	(1.342)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(555)	(1.171)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 19)	(793)	(1.673)
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	238	502
TOTAL INGRESOS/(GASTOS) RECONOCIDOS	24.660	30.606

La memoria adjunta forma parte de las Cuentas Anuales de 2013

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Estados de flujos de efectivo de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012
(expresado en miles de euros)

	PERIODO ACTUAL 31-12-13	PERIODO ACTUAL 31-12-12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	33.169	24.933
Resultado antes de impuestos	25.030	28.647
Ajustes del resultado:	6.322	4.930
Amortización del inmovilizado	18.157	18.040
Otros ajustes del resultado (netos)	(11.835)	(13.110)
Cambios en el capital corriente	(6.774)	(20.131)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	8.590	11.487
Pagos de intereses	(16.201)	(24.323)
Cobros de dividendos	20.637	33.020
Cobros de intereses	4.940	4.153
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios	(786)	-
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación	-	(1.363)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(3.196)	(5.165)
Pagos por inversiones:	(10.509)	(16.399)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(872)	(49)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(8.950)	(14.789)
Otros activos financieros	-	(1.561)
Otros activos	(687)	-
Cobros por desinversiones:	7.312	11.235
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	-	281
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	3.237	6.759
Otros activos financieros	4.075	4.194
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(48.063)	1.090
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	(34.754)	17.090
Devolución y amortización	(34.754)	17.090
Pagos por dividendos y remun. de otros instr. de patrimonio	(13.309)	(16.000)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(18.090)	20.859
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	30.463	9.604
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	12.373	30.463
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	PERIODO ACTUAL 31-12-13	PERIODO ACTUAL 31-12-12
Caja y bancos	1.373	463
Otros activos financieros	11.000	30.000
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	12.373	30.463

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2013

08/2013



016178174

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

CLASE 8.ª

1.- ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD E INFORMACIÓN GENERAL

Papeles y Cartones de Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad) se constituyó el 31 de Diciembre de 1995 y tiene por actividades principales la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la transformación de cartón en cajas y su posterior comercialización, la recuperación de residuos y la generación de la energía eléctrica. La Sociedad procede de la fusión de Papelera de Castilla, S.A. y Papeles y Cartones de Cataluña, S.A. (Pyccsa) y es la cabecera de un grupo que desarrolla la misma actividad que ésta en España, Portugal y Francia.

La Sociedad tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid) y dispone de centros de producción en Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca) y Torrelavit (Barcelona). El domicilio social de la Entidad, se encuentra localizado en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

Durante el año 2000, la sociedad de inversión Imocapital SGPC S.A. (en la actualidad Europa&c Portugal SGPS S.A.), participada al 50% por Europac y Sonae Industria, adquirió el 65% del grupo público portugués encabezado por Gescartão S.G.P.S., S.A. Durante 2005, Europac compró a Sonae su participación en Europa&c Portugal SGPS, S.A. elevando su participación efectiva en Gescartão, SGPS, SA hasta el 81,7%. En 2007 Europac alcanzó una participación efectiva en el Grupo Gescartão del 100%.

Durante el mes de abril de 2008, la Sociedad adquirió por un importe de 400 miles de euros el 30% de las acciones de la sociedad Cartonajes Esteve y Nadal, S.A., habiendo adquirido con dicha transacción una participación efectiva del 100% en dicha sociedad. Con fecha 1 de septiembre de 2008 se inscribió en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona la fusión de Europac (sociedad absorbente) y Cartonajes Esteve y Nadal, S.A. (sociedad absorbida), que fue previamente aprobada por las juntas generales de accionistas de éstas.

A finales del mes de mayo de 2008, Europac adquirió al grupo de nacionalidad francesa Otor el 100% de las acciones de las sociedades Otor Papeterie de Rouen, S.A. y Otor Cartonerie de Rouen, S.A. (en la actualidad Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonerie de Rouen, S.A.S.), por un importe de 60.117 y 3.031 miles de euros, respectivamente.

En el mes de septiembre de 2008, la Sociedad adquirió un 15,75% de las acciones de Eipe Cartón, S.A. (en la actualidad Europac Integra S.A.), habiendo alcanzado con dicha adquisición una participación efectiva del 60% de su capital social. Durante el mes de febrero de 2009 Eipe Cartón, S.A. amplió su capital social en 486.227,03€ mediante la emisión 80.903 acciones de 6,01€ de valor nominal, sin prima de emisión. Dicha ampliación de capital, que fue íntegramente suscrita por Europac, otorgó a ésta una participación en Eipe Cartón S.A. del 80%. A 1 de Diciembre de 2011 Eipe Cartón, S.A. cambia su denominación social a Europac Integra, S.A. y modifica su objeto social a la integración socio laboral para personas con discapacidad para realizar actividades de recuperación, tratamiento y gestión de residuos, destrucción y gestión documental y prestación de servicios, cuya actividad empezó en el primer semestre de 2012.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

En el mes de junio de 2009, la Sociedad cerró la adquisición de 100% de las sociedades francesas Mondi Packaging Atlantique, S.A.S y Mondi Packaging Savoie, S.A.S. (en la actualidad Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S y Europac Cartonerie Savoie, S.A.S), por un importe de 39,8 millones de euros.

Durante el mes de diciembre de 2009 la sociedad Europac Papeterie de Rouen, S.A. realizó una ampliación de capital de 71.141 acciones de 10€ de valor nominal por un importe de 38.963 miles de euros que fue íntegramente suscrita por Europac mediante la aportación de la totalidad de las acciones de las sociedades Europac Cartonerie de Rouen, S.A., Europac Cartonerie Atlantique, S.A.S y Europac Cartonerie Savoie, S.A.S.

En el mes de agosto de 2010, la sociedad Europac Recicla, S.A., participada al 100% por Europac, suscribió un acuerdo mediante el cual adquirió el negocio de recuperación de papel, así como los activos y derechos asociados al mismo, de la sociedad Salcedo e Hijos, S.A. por un importe de 1.421 miles de euros.

Con fecha 11 de julio 2012 la sociedad vendió el 100% de su participación en la sociedad Renova Generación de Energías Renovables S.L. En esta misma fecha, la sociedad adquirió por 49 miles de euros, 48.558 participaciones de 1€ de valor nominal de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

Con fecha 5 de noviembre de 2013 la Sociedad constituye la sociedad marroquí Med Packaging S.A.R.L.A.U. En 2013 también ha adquirido 146 mil nuevas participaciones de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. de 1€ de valor nominal y ha vendido todas las participaciones que poseía en la sociedad Cartonajes Soler, por importe de 67 mil euros.

Europac suscribió durante el mes de noviembre de 2007 un préstamo sindicado por un importe de 325 millones de euros cuya finalidad era la refinanciación de su deuda y la de sus filiales así como la financiación de las inversiones en inmovilizado previstas en su plan estratégico y de propósitos generales corporativos.

El 16 de febrero de 2012, el Grupo y veintiuna entidades financieras suscribieron un Forward Start Facility (FSF) por un importe de 253.04 miles de euros con el objeto de financiar la actividad de la compañía en los próximos cinco años (véase nota 9.b).Dicho instrumento financiero permite al Grupo mejorar el perfil de vencimientos del actual préstamo sindicado y alargar su vencimiento hasta el año 2017.

Las acciones de Europac están admitidas a cotización oficial en las bolsas de Madrid y Barcelona.

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

08/2013



2.- BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad. Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad.

Dichas cuentas anuales se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de Noviembre (en adelante NPGC) y el resto de las disposiciones legales vigentes en materia contable de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio.

El Consejo de Administración de la Sociedad, estima que estas cuentas anuales del ejercicio 2013 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin modificaciones.

De acuerdo con la legislación vigente, Europac, como sociedad dominante de un grupo de sociedades, ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, mostrando dichas cuentas un beneficio neto consolidado de 27.434 miles de euros y un patrimonio neto consolidado de 334.328 miles de euros.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas cuentas anuales, incluido el informe de gestión, están expresadas en miles de euros, salvo indicación en contrario.

a) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2013, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

c) Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tenía un fondo de maniobra positivo por importe de 59.726 miles de euros (40.302 miles de euros de fondo de maniobra positivo al 31 de diciembre de 2012). Los Administradores de la Sociedad estiman que los flujos de efectivo que genera el negocio y las líneas de financiación disponibles permiten hacer frente a los pasivos corrientes. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad han preparado las cuentas anuales atendiendo al principio de empresa en funcionamiento.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

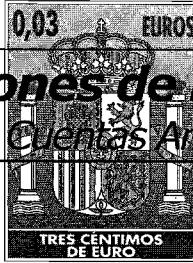
En la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad, el Consejo de Administración ha realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de los activos y pasivos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada, los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese período, o en el período de la revisión y futuros, si el efecto de la revisión afectara a los mismos. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir un ajuste de los valores contables de los activos y pasivos afectados en el futuro debido a cambios en las hipótesis, hechos y/o circunstancias adicionales.

Los juicios principales relativos a hechos futuros y otras fuentes de estimación inciertas a la fecha de formulación de las cuentas anuales que tienen un riesgo de causar correcciones significativas en activos y pasivos son las siguientes:

Deterioro del valor de los activos no corrientes

La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor recuperable, a los efectos de evaluar un posible deterioro, especialmente para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida. Para determinar este valor recuperable los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Los flujos de efectivo futuros dependen de que se cumplan los presupuestos de los próximos ejercicios, mientras que las tasas de descuento dependen del tipo de interés y de la prima de riesgo asociada a cada unidad generadora de efectivo. En la Nota 6.e se analizan las hipótesis utilizadas para calcular el valor en uso de las unidades generadoras de efectivo y en la Nota 6.f se incluye un análisis sobre la sensibilidad frente a cambios en las hipótesis.

08/2013



0L6178172

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Activos por impuesto diferido **CLASE 8.ª**

Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles. La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2013 por importe de 20.768 miles de euros (19.600 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a las diferencias temporarias deducibles y a parte de las bases imponibles negativas pendientes de compensar (Nota 14). Adicionalmente, la Sociedad tenía bases imponibles negativas pendientes de compensar al 31 de diciembre de 2013 por 59.457 miles de euros (62.106 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) y deducciones pendientes de aplicar al 31 de diciembre de 2013 por 2.587 miles de euros (2.804 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) para las que no se han registrado los correspondientes activos por impuesto diferido.

Provisiones

La Sociedad reconoce provisiones sobre riesgos, de acuerdo con la política contable indicada en el apartado 4 de esta memoria. La Sociedad ha realizado juicios y estimaciones en relación con la probabilidad de ocurrencia de dichos riesgos, así como la cuantía de los mismos, y ha registrado una provisión cuando el riesgo ha sido considerado como probable, estimando el coste que le originaría dicha obligación.

e) Corrección de errores

No se han detectado errores en la contabilización de ejercicios anteriores, por lo que no se ha tenido que proceder a su corrección.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El 27 de febrero de 2014, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó proponer a la junta general de accionistas, para su aprobación, la distribución de un dividendo del resultado del ejercicio 2013 de 11.000 miles de euros lo que supondría unos 0,129€ por acción en circulación. La estimación de la propuesta de distribución de resultados que presentará el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, para su aprobación, es como sigue:

Propuesta de Distribución del Resultado del Ejercicio 2013 (miles de euros)	
	Miles de Euros
Base de reparto	
Resultado del ejercicio	25.030
TOTAL	25.030
Distribución	
A dividendos	11.000
A reservas voluntarias	11.234
A reserva legal	2.503
A reserva por fondo de comercio	293
TOTAL	25.030

a) Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas (Nota 11).

Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley o los estatutos, sólo pueden repartirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio, o a reservas de libre disposición, si el valor del patrimonio neto no es o, a consecuencia del reparto, no resulta ser inferior al capital social. A estos efectos, los beneficios imputados directamente al patrimonio neto no pueden ser objeto de distribución, directa ni indirecta. Si existieran pérdidas de ejercicios anteriores que hicieran que el valor del patrimonio neto de la Sociedad fuera inferior a la cifra del capital social, el beneficio se destinará a la compensación de dichas pérdidas.

En cualquier caso, debe dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que figura en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que represente, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio. Si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente, se emplearán reservas de libre disposición. Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tenía en su activo fondos de comercio por importe de 5.868 miles de euros (5.868 miles de euros al 31 de diciembre de 2012), para los que ha constituido la correspondiente reserva indisponible (Nota 11).

08/2013





Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013



0L6178171

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las cuentas anuales del ejercicio 2013, han sido formuladas de acuerdo con los principios contables, las normas de valoración y clasificación de acuerdo al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. A continuación se describen las principales normas de registro y valoración utilizadas:

a) Inmovilizado intangible

En términos generales el inmovilizado intangible se valora aplicando los mismos criterios y normas de valoración que los utilizados para el Inmovilizado Material, los cuales se describen en la nota b) posterior. No obstante, se aplican criterios y normas específicas para las siguientes categorías de Inmovilizado Intangible:

- Las aplicaciones informáticas están valoradas por los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o el derecho de uso de programas informáticos, así como por el coste de producción si éstas son desarrolladas por la Sociedad. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en su vida útil que, dependiendo del elemento, se corresponde con un plazo comprendido entre 4 y 7 años.
- Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero: se valoran, de acuerdo con lo establecido por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 8 de febrero de 2006, al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición de acuerdo con su cotización en mercados secundarios y son registrados con abono a la cuenta "Subvenciones, donaciones y legados" (véase epígrafe 4. o) posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización, y son valorados al coste histórico. Para aquellos derechos que no se destinan a ser consumidos por la sociedad sino a su venta, se dota al cierre del ejercicio, en su caso, las provisiones por deterioro cuando su valor en libros sea superior al valor de mercado. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a terceros, de la certificación de su consumo por parte de la Administración o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por la Administración en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones a corto plazo" (véase nota 16), de acuerdo con el coste histórico de los derechos que tiene la sociedad por el criterio FIFO.
- Fondo de comercio: sólo se registra cuando su valor se pone de manifiesto mediante una adquisición onerosa. El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición al NPGC (1 de enero de 2008), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la entidad o negocio conjunto adquirido.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

El fondo de comercio no se amortiza, siendo analizado su deterioro con una periodicidad anual o con una frecuencia mayor en el caso en el que se hubieran identificado acontecimientos indicativos de una potencial pérdida del valor del activo. A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGES que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación y se aplican los criterios a los que se hace referencia en la nota 6 posterior. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. Para las combinaciones de negocios anteriores a la fecha de transición al NPGC, se han mantenido los fondos de comercio vigentes con sus amortizaciones acumuladas a la fecha de transición. El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por la Sociedad se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por la empresa para su activo" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Asimismo forma parte del valor inicial del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al mencionado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

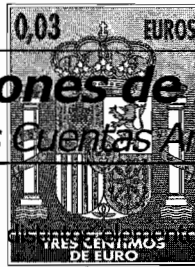
Los elementos del inmovilizado material en explotación adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se encuentran valorados al precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con el RD 7/96 de 7 de junio. El inmovilizado incorporado a partir de dicha fecha se ha valorado a su coste de adquisición o coste de producción.

En aquellos inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, fabricación o construcción que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación o mejora de los bienes que suponen un alargamiento de la vida útil de dichos activos, o bien incrementan la capacidad productiva o la productividad de éstos son capitalizados.

Los costes de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se incurren.

08/2013



0L6178170

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los años de vida útil estimada para los **CLASE 8.^a** del inmovilizado material son los siguientes.

	<u>Años</u>
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	18/20
Otro Inmovilizado Material	6/10

Los activos inmuebles no corrientes que no son utilizados en la producción o suministro de bienes o servicios y que son explotados para la obtención de rentas y/o plusvalías son clasificados como "Inversiones Inmobiliarias".

c) Pérdidas por deterioro de activos no corrientes

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado. Si existen indicios y, en cualquier caso, para los fondos de comercio y los activos intangibles con vida útil indefinida se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos.

En la Nota 6 se indica de forma detallada el criterio de valoración seguido para calcular el valor recuperable del fondo de comercio, así como del resto de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir, excepto las correspondientes a los fondos de comercio. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

d) Arrendamientos

Cuando las condiciones económicas de un contrato de arrendamiento supongan que se adquieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como de arrendamiento financiero (como arrendamiento operativo en caso contrario).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Cuando se reconoce un arrendamiento financiero se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, incluyendo el de la opción de compra cuando no existen dudas razonables sobre su ejercicio. Los gastos directos iniciales inherente a la operación se consideran mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devengue aplicándose el método del tipo de interés efectivo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento

e) Instrumentos financieros

Los criterios empleados para la clasificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros así como los criterios para determinar la evidencia de deterioro y el reconocimiento de cambios en el valor razonable son los siguientes:

e.1) Activos Financieros

e.1.a) Préstamos y partidas a cobrar

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Los créditos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

Tan pronto se conozca la pérdida de valor de un crédito se efectúa la corrección valorativa correspondiente. Se deterioran los activos cuando existe evidencia objetiva de la existencia de deterioro como consecuencia de acontecimientos acaecidos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo que van a producir una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro se estima como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial del activo.

e.1.b) Inversiones mantenidas hasta vencimiento

Dentro de esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda, con fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable que se negocien en un mercado activo y que van a ser conservados hasta su vencimiento.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Se valorarán inicialmente por su valor nominal, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción. Posteriormente, papeles con vencimiento a corto plazo se valorarán por su valor nominal y aquellas con vencimiento a largo plazo se valorarán por coste amortizado.

Al cierre del ejercicio se efectúa un test de deterioro de valor aplicando los criterios del apartado anterior o bien utilizando el valor de mercado como sustituto del valor presente de los flujos de caja siempre que esté disponible y sea representativo del valor que puede recuperar la empresa.

e.1.c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Dentro de este capítulo se incluyen aquellas inversiones en el patrimonio de sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Inicialmente estas inversiones se valorarán al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más gastos de la transacción directamente atribuibles. Cuando exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable se efectúa la correspondiente corrección valorativa. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el valor recuperable entendiendo este como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en la estimación de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tacitas existentes en la fecha de la valoración.

e.1.d) Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son aquellos activos que no pueden ser clasificados en ninguna de las categorías anteriores. Los activos clasificados en esta categoría son valorados a valor razonable. Las ganancias o pérdidas derivadas de la valoración de estos activos se reconocen en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a resultados cuando se enajena el activo correspondiente o cuando se realiza o se deteriora.

e.2) Pasivos Financieros

Débitos y partidas a pagar

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a corto plazo y sin tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal siempre y cuando el efecto de no valorarlos a valor razonable no sea significativo.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los débitos por operaciones comerciales y no comerciales a largo plazo se reconocen inicialmente por su valor razonable entendiendo este como el precio de la transacción más los gastos imputables a la misma. La valoración posterior se realiza al coste amortizado.

e.3) Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar

Pertenecen a esta categoría, fundamentalmente, los derivados financieros adquiridos por la Sociedad, a menos que cumplan con los requisitos para ser reconocidos como instrumentos de cobertura. Estos activos y pasivos se clasifican como corrientes en caso de que estén mantenidos para su negociación o se espere realizarlos en un periodo de 12 meses siguientes al cierre del balance. Se valorarán inicialmente por su valor razonable que salvo evidencia en contrario es el precio de la transacción que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente serán valorados a valor razonable sin deducir los posibles costes de una potencial enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto en los activos como en los pasivos financieros los intereses devengados con posterioridad al momento de adquisición se reconocen como ingresos o gastos, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo. Los dividendos recibidos de sociedades dependientes y de otras inversiones en patrimonio se reconocen como un ingreso cuando son aprobados por sus respectivos consejos de administración y juntas generales de accionistas.

La adquisición por la Sociedad de instrumentos de patrimonio propios se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de instrumentos de patrimonio propios son reconocidos directamente en el Patrimonio Neto. La amortización posterior de los instrumentos de patrimonio propios, da lugar a una reducción de capital por el importe del nominal de dichos instrumentos y los cambios que se producen en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.4) Cancelación activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continua reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

OL6178168

La diferencia entre la contraprestación recibida y los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulizaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

En aquellos caso en los que se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios del activo, la Sociedad procede a darlos de baja (ver Nota 9.d).

e.5) Cancelación pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

f) Coberturas contables

La Sociedad contrata instrumentos derivados cuyos flujos de efectivo futuros compensan las variaciones de los flujos de efectivo de partidas que cumplen con los requisitos para ser designadas como partidas cubiertas (en general activos o pasivos financieros). Para que dichos instrumentos derivados sean considerados como coberturas contables de flujos de efectivo deben ser considerados como altamente eficaces. Una cobertura de flujos de efectivo se considera altamente eficaz si, al inicio y durante su vida, la Sociedad puede esperar, prospectivamente, que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos de cobertura son valorados a valor razonable y las variaciones en el valor que se hayan determinado como cobertura eficaz, se reconocerán transitoriamente en el Patrimonio Neto de la Sociedad, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se imputa directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad designa formalmente las coberturas contables y documenta su designación como tal de acuerdo con lo exigido por las normativa española. Realiza asimismo con periodicidad anual un test de efectividad de sus coberturas contables.

g) Existencias

Las existencias de la Sociedad se valoran al coste de adquisición o coste de producción, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos (repuestos): a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.
- Productos terminados: a coste industrial, que no difiere significativamente de la aplicación del método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se realizan dotaciones a la provisión por deterioro de existencias cuando el valor en libros de éstas es superior a su valor estimado de realización.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

h) Efectivo y otros activos líquidos CLASE 8.ª

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Sociedad.

i) Transacciones y saldos en moneda extranjera

La moneda funcional de la Sociedad es el Euro.

Las transacciones realizadas por la Sociedad en moneda extranjera son poco significativas, ya que, en valor, la gran mayoría de ellas son realizadas en la moneda funcional.

Las transacciones en moneda distinta al euro se registran contablemente por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan.

Las partidas monetarias, entendiéndose como tales el efectivo y aquellas que se van a recibir o pagar con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, se valoran al tipo de cambio del cierre del ejercicio, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias el beneficio o pérdida por diferencias de cambio.

En cuanto a las partidas no monetarias, entendiéndose como tales aquellas que se vayan a recibir o pagar con una cantidad no determinada o determinable de unidades monetarias, se distingue si han sido registradas a coste histórico o a valor razonable. Las registradas a coste histórico se valoran inicialmente aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. En valoraciones posteriores se estima, en su caso, el importe del deterioro aplicando el tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las registradas a valor razonable al cierre del ejercicio se valoran al tipo de cambio en esa fecha reconociéndose las diferencias de cambio como gasto o ingreso en la cuenta de resultados, salvo que se trate de activos o pasivos cuyos cambios de valoración se registren en el Patrimonio Neto, en cuyo caso se registrarán en dicho capítulo.

j) Impuesto sobre beneficios

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre beneficios relativa a la ganancia o pérdida fiscal del ejercicio. A partir del 1 de enero de 2013 la sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recicla S.A. y Europac Integra S.A.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias impositivas mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases impositivas negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Las diferencias temporarias impositivas se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base impositiva fiscal.

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases impositivas positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base impositiva fiscal.

k) Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo son diferentes a los anteriores y su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año. En caso contrario se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

El ciclo normal de explotación es inferior a un año para todas las actividades.

l) Ingresos por ventas y prestación de servicios y gastos

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

08/2013



016178166

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

m) Provisiones y contingencias

La Sociedad reconoce un pasivo cuando es probable que, a su vencimiento y para liquidar la obligación, deba entregarse o cederse recursos que incorporen beneficios o rendimientos económicos futuros y siempre que se puedan valorar con fiabilidad.

Los pasivos con vencimiento superior a un año se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación. Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme a su devengo.

Cuando se trate de un pasivo con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto no sea significativo, se registran por la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control de la Sociedad y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

El Sociedad realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurrin.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Sociedad, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 4. b) anterior.

Las provisiones derivadas de posibles impactos ambientales son registradas de acuerdo con los criterios establecidos en la nota 4. m) anterior.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

o) Pagos basados en instrumentos de patrimonio

El coste de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se reconoce en el epígrafe de "Reservas", durante el periodo en el que se cumplen las condiciones de servicio y/o rendimiento. El gasto acumulado reconocido para las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio en cada fecha de cierre y hasta la fecha de irrevocabilidad refleja la parte del periodo de irrevocabilidad que se ha devengado y la mejor estimación de la Sociedad de los instrumentos de patrimonio que finalmente se concederán. El gasto que se registra en la cuenta de resultados se incluye en el epígrafe de "Gastos de personal".

No se reconocen gastos por derechos que finalmente no se consoliden, salvo por las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio donde la adjudicación esté sujeta a una condición de mercado, que se tratan como otorgadas independientemente de que la condición de mercado sea satisfecha o no, siempre que se cumplan el resto de condiciones de servicio o rendimiento.

Cuando se modifican los términos del plan, el gasto mínimo que se registra es el gasto en el que se habría incurrido si no se hubieran modificado dichos términos. Además, se reconoce un gasto por cualquier modificación que incremente el valor razonable de la transacción con pagos basados en acciones o que, valorada en la fecha de la modificación, sea beneficiosa para los trabajadores.

Cuando se cancela un plan, esta cancelación se trata como si se hubieran consolidado los derechos en la fecha de cancelación, y cualquier gasto no reconocido por esos derechos se reconoce inmediatamente. Esto incluye cualquier derecho para el que no se hayan cumplido las condiciones no determinantes de la consolidación que estén bajo el control de la empresa o el trabajador. Sin embargo, si nuevos derechos sustituyen a los cancelados, y se designan como derechos sustitutivos en la fecha en la que se otorgan, los derechos cancelados y los nuevos se tratan como si fueran modificaciones de los derechos originales, tal y como se describe en el párrafo anterior.

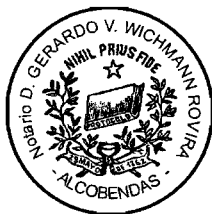
p) Indemnizaciones por despido

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de resultados en el momento en que se comunica la decisión del despido.

q) Subvenciones

Como norma general, las subvenciones no reintegrables se registran por el importe concedido en el momento en que la sociedad tiene conocimiento de su aprobación oficial y se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto.

08/2013



016178165

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

En las subvenciones otorgadas para la adquisición de activos, la imputación a la cuenta de resultados tiene lugar mediante el método lineal en un periodo de tiempo equivalente a la vida útil de los activos financiados con dichas subvenciones o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa o baja en el balance.

En el caso de subvenciones concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar déficits de explotación, se imputan como ingresos del ejercicio en el que se conceden, salvo que se destinen a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Cuando se destinen a financiar gastos específicos, se imputarán como ingresos cuando se devenguen los gastos que se están financiando.

r) Combinaciones de negocios

Las combinaciones de negocios registradas por la Sociedad se han originado como consecuencia de la fusión por absorción de determinadas sociedades dependientes de Europac. La Sociedad aplica el método de adquisición, el cual consiste en la contabilización, a la fecha de adquisición, del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos así como de la diferencia entre el coste de la combinación de los negocios y el valor de dichos activos.

La fecha de adquisición es aquella en la que la sociedad adquiere el control del negocio adquirido.

El coste de la combinación de negocios viene determinado por la suma de:

- Los valores razonables de los activos entregados, de los pasivos incurridos y de los instrumentos de patrimonio emitidos a cambio de los negocios adquiridos (en general se adquieren con tesorería)
- El valor razonable de cualquier contraprestación adicional que dependa de eventos futuros o el cumplimiento de determinadas condiciones, siempre que pueda ser estimado de forma fiable
- Costes directamente atribuibles a la combinación de negocios

Debido a que las combinaciones de negocios de la Sociedad se corresponden con fusiones de ésta y sociedades que ya eran dependientes de Europac antes de la fecha de fusión, los elementos constitutivos del negocio adquirido han sido valorados por el valor registrado en las Cuentas Anuales Consolidadas de Grupo Europac en la fecha de adquisición. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor de los activos identificables adquiridos que pudiese ponerse de manifiesto en el registro contable por la aplicación de estos criterios se ha registrado en la partida de reservas voluntarias.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

s) Operaciones entre empresas del grupo

Las operaciones entre sociedades vinculadas por una relación de control o influencia significativa, directa o indirecta, análogas a las previstas en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúan conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias se contabilizan de acuerdo con las normas de registro y valoración descritas en este apartado 4.

t) Activos biológicos

La entidad debe proceder a reconocer un activo biológico cuando se cumplan las siguientes circunstancias:

- La entidad controla el activo como resultado de sucesos pasados
- Es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo
- El coste del activo puede ser valorado con fiabilidad

Los activos biológicos de la Sociedad se valoran al coste de adquisición.

u) Normativa de aplicación en ejercicios futuros

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales se encuentra publicada la Resolución de 18 de septiembre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos. Esta norma introduce algunas modificaciones sobre la estimación del deterioro y es de aplicación para ejercicios que comiencen el 1 de enero de 2014 o con posterioridad.

La Sociedad no ha finalizado el análisis de los potenciales impactos que la aplicación de esta norma podría tener en las cuentas anuales del ejercicio 2014, no obstante del análisis realizado hasta la fecha estima que los potenciales impactos, en caso de existir alguno, serían de escasa importancia.

08/2013



0L6178164

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

CLASE 8.^a

5- INMOVILIZADO MATERIAL

Un detalle del movimiento del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es como sigue:

Movimiento del inmovilizado material 2013					
Miles de euros	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2013
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	12.702	399	-	-	13.101
Construcciones	37.972	1.624	-	-	39.596
Instalaciones Técnicas	68.462	195	(21)	294	68.930
Maquinaria	206.084	126	(423)	2.389	208.176
Utilaje	224	-	(25)	-	199
Otras Instalaciones	63.884	968	(10)	10	64.852
Mobiliario	1.758	10	(27)	-	1.741
Equipos Procesos de Información	1.561	5	(18)	-	1.547
Elementos de Transporte	1.350	31	(120)	-	1.261
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e inmovilizado en curso	6.426	3.943	(313)	(2.693)	7.363
Total Coste	400.803	7.302	(957)		407.148
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(9.180)	(776)	-	-	(9.956)
Instalaciones Técnicas	(24.227)	(3.369)	5	-	(27.591)
Maquinaria	(94.328)	(9.904)	125	-	(104.107)
Utilaje	(204)	(7)	21	-	(190)
Otras Instalaciones	(47.537)	(3.196)	3	-	(50.730)
Mobiliario	(1.265)	(90)	25	-	(1.330)
Equipos Procesos de Información	(1.478)	(21)	18	-	(1.481)
Elementos de Transporte	(1.048)	(75)	29	-	(1.094)
Otro Inmovilizado Material	(338)	(11)	-	-	(349)
Total Amortización	(179.604)	(17.449)	228		(196.825)
INMOV. MATERIAL NETO	221.198	(10.147)	(731)		210.318

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Movimiento del inmovilizado material 2012					
Miles de euros	Saldo 31.12.2011	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2012
COSTE INMOV. MATERIAL					
Terrenos y Bienes Naturales	10.337	2.365	-	-	12.702
Construcciones	35.226	2.701	-	45	37.972
Instalaciones Técnicas	67.755	414	-	293	68.462
Maquinaria	205.888	430	(1.205)	971	206.084
Utillaje	225	-	(1)	-	224
Otras Instalaciones	63.830	46	-	8	63.885
Mobiliario	1.758	-	(0)	-	1.758
Equipos Procesos de Información	1.499	-	-	62	1.561
Elementos de Transporte	1.264	86	-	-	1.350
Otro Inmovilizado Material	381	-	-	-	381
Anticipos e inmovilizado en curso	3.474	4.331	-	(1.379)	6.426
Total Coste	391.637	10.372	(1.206)	-	400.803
AMORTIZACION ACUMULADA					
Construcciones	(8.466)	(714)	-	-	(9.180)
Instalaciones Técnicas	(20.859)	(3.368)	-	-	(24.227)
Maquinaria	(85.302)	(9.852)	826	-	(94.328)
Utillaje	(189)	(16)	1	-	(204)
Otras Instalaciones	(44.351)	(3.186)	-	-	(47.537)
Mobiliario	(1.175)	(90)	0	-	(1.265)
Equipos Procesos de Información	(1.440)	(38)	-	-	(1.478)
Elementos de Transporte	(976)	(72)	-	-	(1.048)
Otro Inmovilizado Material	(327)	(11)	-	-	(338)
Total Amortización	(163.085)	(17.347)	826	-	(179.606)
INMOV. MATERIAL NETO	228.552	8.975	(379)	-	221.198

Las altas del ejercicio 2013 corresponden a la compra de una nave industrial en la provincia de Palencia (Dueñas) anexa a la nave adquirida en 2012 y a la puesta en funcionamiento de maquinaria en construcción a cierre del ejercicio anterior. Asimismo se ha traspasado a terrenos la parte correspondiente de la explotación forestal adquirida en Soria (Nota 8).

Las altas del ejercicio 2012 corresponden por un lado a la compra de una parcela y una nave industrial en la provincia de Palencia (Dueñas) y a las inversiones realizadas correspondientes a proyectos de inversión que entraron en funcionamiento a finales del ejercicio.

El saldo de "Anticipos e Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, obras de acondicionamiento de la nave de Valladolid y diversas inversiones en maquinaria que no han entrado todavía en funcionamiento.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

0L6178163

"Bajas" incluye fundamentalmente la venta de una máquina termoformadora y otra de presequera en el ejercicio 2013, y una prensa plana, una prensa Casemaker y una máquina de doble tambor en el ejercicio 2012. Los resultados de la enajenación de dichos activos se presentan en la nota 15.

Al cierre de estas cuentas anuales, existen inmovilizados materiales totalmente amortizados y que están en funcionamiento por un valor aproximado de 40.928 miles de euros (39.191 miles de euros en 2012).

Conforme al Real Decreto 7/96 de 7 de junio, en el ejercicio 1996 la Sociedad actualizó los valores del inmovilizado material y sus correspondientes amortizaciones por un importe neto de 5.269 miles de euros. De dicho importe han sido amortizados en el ejercicio 2013 un importe de 226 miles de euros (226 miles de euros en 2012), y la amortización acumulada a 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de 4.262 miles de euros (4.036 miles de euros en 2012).

Durante el ejercicio 2013 ha sido capitalizado un importe de 125 miles de euros correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, superior a un año anterior a su entrada en funcionamiento (97 miles de euros en 2012).

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 4,10% y 5,0% para los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente (cálculo del coste efectivo de todos los préstamos y créditos financieros que soporta la Sociedad).

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene adquiridos compromisos de compra de inmovilizado material por un importe de 9.782 miles de euros, aproximadamente (559 miles de euros en 2012). Estos compromisos son fundamentalmente la reforma de la planta de Dueñas y de su maquinaria para ampliar su capacidad de producción.

Durante este ejercicio la Sociedad no ha recibido ninguna subvención asociada a los elementos de inmovilizado material.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

La práctica totalidad del inmovilizado material se encuentra ubicado en territorio español.

La sociedad tiene activos materiales financiados en régimen de arrendamiento financiero cuyo valor neto contable asciende a 4.390 y 4.426 miles de euros en 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente (Nota 7).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

6.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

Un detalle del movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2013
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	-	-	201
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	8.235	972	-	-	9.207
Derechos Emisión	282	1.179	(1.230)	-	231
Total Coste	14.586	2.151	(1.230)	-	15.507
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(168)	(32)	-	-	(200)
Aplicaciones Informáticas	(5.368)	(676)	-	-	(6.044)
Total Amortización Acumulada	(5.536)	(708)	-	-	(6.244)
Deterioro de activos intangibles					
	-	-	-	-	-
INMOV. INTANGIBLE NETO	9.050	1.443	(1.230)	-	9.263

(Miles de euros)	Saldo 31.12.2011	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2012
COSTE INMOVILIZADO INTANGIBLE					
Propiedad Industrial	201	-	-	-	201
Fondo de comercio	5.868	-	-	-	5.868
Aplicaciones Informáticas	7.157	1.078	-	-	8.235
Derechos Emisión	379	3.660	(3.757)	-	282
Total Coste	13.605	4.738	(3.757)	-	14.586
AMORTIZACION ACUMULADA					
Propiedad Industrial	(134)	(33)	-	-	(168)
Aplicaciones Informáticas	(4.708)	(660)	-	-	(5.368)
Total Amortización Acumulada	(4.842)	(693)	-	-	(5.535)
Deterioro de activos intangibles					
	(217)	-	217	-	(0)
INMOV. INTANGIBLE NETO	8.545	4.045	(3.539)	-	9.051

"Deterioro de activos intangibles" incluye la provisión por deterioro del valor de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero al cierre del ejercicio.

Las bajas de "Deterioro de activos intangibles" corresponden en 2012, fundamentalmente, a la parte deteriorada de los derechos de emisión dados de baja como consecuencia de la certificación de los derechos de emisión del año 2011 por parte de Aenor.

08/2013



Al cierre de estas cuentas anuales, existen **intangibles totalmente amortizados** y que están en funcionamiento por un valor de **5.076 miles de euros (4.703 miles de euros en 2012)**.

a) Aplicaciones informáticas

Incluye el valor neto contable de los sistemas de información de la Sociedad. Las altas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 corresponden, fundamentalmente, a mejoras y desarrollos en dichos sistemas.

b) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Los Planes Nacionales de asignación desaparecen a partir del 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha se adopta un enfoque comunitario, tanto en lo que respecta a la determinación del volumen total de derechos de emisión, como en lo relativo a la metodología para asignar los derechos de emisión. Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, tras su modificación por la Ley 13/2010, de 5 de julio, para transponer las novedades introducidas en el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión mediante la Directiva 2009/29/CE, la metodología de asignación gratuita transitoria vendrá determinada por las normas armonizadas que se adopten a nivel comunitario.

A 31 de diciembre de 2013 el proceso de asignación gratuita de derechos de emisión a las instalaciones existentes para el periodo 2013-2020 se encuentra todavía en fase de desarrollo. El 1 de marzo de 2012, en base al Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero 2008-2012, fueron asignados a la Sociedad 254.054 derechos de emisión para el ejercicio 2012.

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad adquirió 352.121 derechos de emisión por importe de 1.179 miles de euros.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad adquirió 264.000 derechos de emisión para el ejercicio 2012.

Un detalle del movimiento de los derechos propiedad de la Sociedad es como sigue:

	2.013	2.012
Derechos a 1 de enero	36.042	30.282
Derechos asignados por la Admon.	-	254.054
Derechos certificados por la Admon.	(250.506)	(248.294)
Derechos caducados	-	-
Compras de derechos a terceros	352.121	264.000
Venta de derechos a terceros	(54.520)	(264.000)
Derechos al 31 de diciembre de 2013	83.137	36.042

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

A la fecha de cierre de 2013 y 2012 los derechos de emisión se encontraban valorados a un coste medio de 2,79 y 7,85 euros, respectivamente, correspondientes a su valor venal a la fecha de asignación de los derechos o su coste de adquisición, en su caso.

La Sociedad no ha dotado al cierre del ejercicio 2013 una provisión por deterioro de los derechos, puesto que la diferencia entre su valor de mercado en dicha fecha y el coste medio es insignificante. A 31 de diciembre de 2012 no había dotada provisión por dicho concepto.

La sociedad ha enajenado 54.520 y 264.000 derechos en el mercado durante 2013 y 2012, respectivamente, habiendo registrado un beneficio de 5 y de 190 miles de euros en dichos ejercicios y pérdidas de 76 miles de euros en el ejercicio 2013 (véase nota 15).

c) Fondo de comercio

Un detalle del movimiento de este capítulo en el ejercicio 2013 así como en el precedente es como sigue:

Movimiento del Fondo de Comercio						
Miles de euros	Saldo Inicial a 31.12.2012	Combinac. de negocios	Aumentos	Traspasos	Deterioro	Saldo Final al 31.12.2013
Sociedad						
Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova	4.413	-	-	-	-	4.413
Cartonajes Esteve y Nadal, S.A.	1.455	-	-	-	-	1.455
Total	5.868					5.868

Movimiento del Fondo de Comercio						
Miles de euros	Saldo Inicial a 31.12.2011	Combinac. de negocios	Aumentos	Traspasos	Deterioro	Saldo Final al 31.12.2012
Sociedad						
Trasloga, Torrespack 2000 y Cartova	4.413	-	-	-	-	4.413
Cartonajes Esteve y Nadal, S.A.	1.455	-	-	-	-	1.455
Total	5.868					5.868

d) Prueba de deterioro del Fondo de comercio

Los fondos de comercio adquiridos a través de combinaciones de negocios se han atribuido a las siguientes unidades generadoras de efectivo, a efectos del cálculo del deterioro:

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España
- Activos de producción de energía eléctrica en España

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

7.- ARRENDAMIENTOS

a) Arrendamiento financiero

Un detalle de los activos del inmovilizado financiados con arrendamiento financiero es como sigue:

Movimiento de Inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Deterloro	al 31.12.2013
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.698				4.698
Amortización					
Construcciones	(272)	(36)	-	-	(308)
Total Amortización	(272)	(36)			(308)
Valor neto contable	4.426	(36)			4.390

Movimiento de inmovilizaciones financiadas mediante arrendamiento financiero					
(Miles de euros)	Saldo Inicial				Saldo Final
Coste	al 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Deterloro	al 31.12.2012
Terrenos	2.896	-	-	-	2.896
Construcciones	1.802	-	-	-	1.802
Total coste	4.698				4.698
Amortización					
Construcciones	(235)	(37)	-	-	(272)
Total Amortización	(235)	(37)			(272)
Valor neto contable	4.463	(37)			4.426

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

OL6178160

Un detalle de la conciliación de los pagos por arrendamiento financiero y su valor actual al cierre del ejercicio así como de los correspondientes plazos es como sigue:

2013 (Miles de euros)		Deuda		Valor residual	Total
Total pagos futuros mínimos		2.124		29	2.153
Carga financiera		(83)		(5)	(88)
Valor actual de los pagos futuros mínimos		2.041		24	2.065
			Más de		
	1 año	2- 5 años	5 años		Total
Total pagos futuros mínimos	313	1.640	171		2.124
Carga financiera	(23)	(60)	(1)		(83)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	290	1.580	170		2.041

2012 (Miles de euros)		Deuda		Valor residual	Total
Total pagos futuros mínimos		2.505		29	2.534
Carga financiera		(182)		(5)	(187)
Valor actual de los pagos futuros mínimos		2.323		24	2.347
			Más de		
	1 año	2- 5 años	5 años		Total
Total pagos futuros mínimos	326	1.666	513		2.505
Carga financiera	(47)	(127)	(8)		(182)
Valor actual de los pagos futuros mínimos	279	1.539	170		2.323

b) Arrendamiento operativo

La Sociedad es arrendataria de determinados bienes muebles e inmuebles. Ninguno de los bienes objeto de los contratos está subarrendado.

Los gastos por arrendamientos en el ejercicio 2013 han ascendido a 1.583 miles de euros (1.614 miles de euros en el 2012) (Nota 15).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los pagos futuros mínimos de los contratos de arrendamiento no cancelable al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2013	2012
Hasta un año	1.602	1.450
Entre uno y cinco años	5.253	3.049
Más de cinco años	1.133	1.900
	7.988	6.399

8.- ACTIVOS BIOLÓGICOS

Durante el ejercicio 2013 la sociedad ha adquirido por un importe de 1.275 miles de euros una explotación forestal de 379 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Soria, ocupando parte del término municipal de Vinuesa y parte del término municipal de El Royo.

Un detalle de los movimientos del activo biológico a 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

Movimiento del activo biológico 2013						
Miles de euros	Saldo 31.12.2012	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo 31.12.2013	
Activo biológico	-	1.275	(189)	(399)	687	
Total Coste	-	1.275	(189)	(399)	687	

Las altas se corresponden con la adquisición de la explotación forestal por importe de 1.275 miles de euros. Las bajas del ejercicio se corresponden con las ventas de madera realizadas en el mismo a valor de mercado. El traspaso se corresponde con el valor del terreno, reclasificado a inmovilizado material (Nota 5).

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

016178159

9.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

Un detalle del valor en libros de los activos financieros registrados por la Sociedad, con excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, cuyo detalle se desglosa en el apartado c), es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	PERODO ACTUAL (31/12/13)						TOTAL
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de patrimonio	-	-	260	-	-	-	260
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	2.004	110	-	2.114
No corriente	-	-	260	2.004	110	-	2.374
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	187	-	-	89.332	34	-	89.553
Corriente	187	-	-	89.332	34	-	89.553
TOTAL	187	-	260	91.336	144	-	91.927

ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	PERODO ACTUAL (31/12/12)						TOTAL
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de patrimonio	-	-	275	-	-	-	275
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	-	-	-	2.004	111	-	2.115
No corriente	-	-	275	2.004	111	-	2.390
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-
Otros activos financieros	1.267	-	-	80.330	17	-	81.614
Corriente	1.267	-	-	80.330	17	-	81.614
TOTAL	1.267	-	275	82.334	128	-	84.004

"Instrumentos de patrimonio", no corriente, incluye participaciones minoritarias en empresas del sector de transformación de cajas de cartón ondulado.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

"Préstamos y partidas a cobrar" corrientes, incluye en 2013 cuentas a cobrar con empresas del grupo que devengan tipo de interés de mercado y una distribución de resultados aprobada por la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. en diciembre de 2012, por importe de 45.925 miles de euros y que está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013.

"Préstamos y partidas a cobrar" corrientes incluía en 2012 cuentas a cobrar financieras con empresas del grupo que devengan tipo de interés de mercado y una distribución de resultados aprobada por la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. en diciembre de 2012, por importe de 45.925 miles de euros. Esta distribución de resultados se componía, por una parte de una distribución con cargo a los resultados del ejercicio de 2011 de la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A. por importe de 27.925 miles de euros que generó el correspondiente ingreso por dividendo; y por otra parte de una distribución con cargo a reservas que tenía la sociedad Europa&c Portugal SGPS S.A., por importe de 18.000 miles de euros antes de entrar a formar parte del Grupo Europac, por lo que se redujo el valor de la participación en dicho importe y no generó ningún ingreso por dividendos.

La Sociedad no ha dotado correcciones por deterioro del valor originadas por riesgo de crédito significativas en los ejercicios 2013 y 2012.

b) Pasivos financieros

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por la Sociedad es como sigue:

PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	PERODO ACTUAL (31/12/13)				Total
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Otros pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	
Deudas con entidades de crédito	-	-	299.060	-	299.060
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	3.068	3.068
Otros pasivos financieros	-	-	2.737	-	2.737
Pasivos financieros no corrientes	-	-	301.797	3.068	304.865
Deudas con entidades de crédito	-	-	57.451	-	57.451
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	3.704	-	3.704
Pasivos financieros corrientes	-	-	61.155	-	61.155
TOTAL	-	-	362.953	3.068	366.020

08/2013



OL6178158

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

CLASE 8.ª

PASIVOS FINANCIEROS de euros)	PERIODO ACTUAL (31/12/12)					Total
	Pasivos financieros mantenidos para negociar	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG	Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Otros pasivos financieros	
Deudas con entidades de crédito	-	-	298.793	-	-	298.793
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	2.707	-	2.707
Otros pasivos financieros	-	4.163	-	-	-	4.163
Pasivos financieros no corrientes	-	-	298.793	2.707	-	301.500
Deudas con entidades de crédito	-	-	71.537	-	-	71.537
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	12.238	-	-	12.238
Pasivos financieros corrientes	-	-	83.775	-	-	83.775
TOTAL	-	-	382.568	2.707	-	385.275

b.1) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y deudas por efectos descontados en entidades financieras.

El 12 de noviembre de 2007 Europac suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones respondían a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. A 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tenía un saldo de 95 millones de euros del mencionado préstamo sindicado (255 millones de euros en el ejercicio 2012). Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado fueron estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo. Este préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros y a una obligación de mantener un nivel de cobertura suficiente (véase nota 9.f).

El préstamo sindicado tiene como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un diferencial comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros.

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con cinco años de vencimientos parciales. Dicha financiación tiene por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación existente. El tipo de interés está referenciado al Euribor con un diferencial de 3,25%. El otorgamiento de esta financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (Véase Nota 9.f). A 31 de diciembre de 2013 el saldo de dicho préstamo asciende a 167 millones de euros.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Asimismo, la Sociedad tiene suscritos otros préstamos con otras entidades bancarias que ascienden a 89 millones de euros al 31 de diciembre de 2013 (52,8 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

El tipo de interés de la práctica totalidad de las deudas con entidades de crédito se encuentra referenciado al Euribor más un diferencial, tanto en 2013 como en 2012.

El tipo de interés medio de las deudas con entidades de crédito ha sido del 4,55% en 2013 (5,0% en 2012).

La Sociedad dispone de otros créditos, líneas de descuento y préstamos por importe de 11 millones de euros (39,6 miles de euros a 31 de diciembre de 2012). A 31 de diciembre de 2013 los saldos pendientes de disposición ascienden a 56 millones de euros al cierre de 2013 (42,8 millones de euros al cierre de 2012).

El vencimiento previsto de las Deudas con Entidades de Crédito (no corriente) es como sigue:

	Miles de euros	
	<u>31/12/2013</u>	<u>31/12/2012</u>
2014	-	40.443
2015	42.717	42.717
2016	65.368	61.083
2017	155.802	150.088
2018	16.114	10.400
2019 y siguientes	24.286	-
Total de préstamos y créditos no corrientes	304.287	304.731
Gastos de formalización de deudas	(5.227)	(5.938)
Total de saldo balance	299.060	298.793

08/2013



016178157

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

b.2) Otros pasivos financieros CLASE 8.^a

"Otros pasivos financieros" incluye, fundamentalmente, los saldos a pagar corrientes y no corrientes a proveedores de inmovilizado y otras deudas de naturaleza no comercial que recoge los saldos de determinados préstamos otorgados por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI). Un detalle de este capítulo en los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Otros pasivos financieros	Miles de euros 2013		2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Proveedores de inmovilizado	3.547	1.965	12.238	3.367
Dividendo activo a pagar	-	-	-	-
Otras deudas	157	772	-	795
Total	3.704	2.737	12.238	4.162

El vencimiento previsto de las Otras Deudas (no corriente) es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
2014		579
2015	503	415
2016	407	417
2017	412	420
2018	417	420
Resto	998	1.911
	2.737	4.162

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

b.3) Instrumentos derivados de cobertura

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

En este sentido, en el mes de junio de 2008, la Sociedad suscribió con seis entidades financieras un contrato mediante el cual adquiriría un instrumento derivado del tipo "Vanilla Collar" con importe nominal de 243,75 millones de euros y vencimiento en noviembre de 2012. Mediante la contratación de este instrumento, la Sociedad pretendían asegurar una banda de fluctuación razonable del tipo de interés variable del préstamo sindicado seleccionado por la Sociedad que permita adecuar el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo generados por ésta a sus riesgos de explotación, materializados en la volatilidad de sus flujos de efectivo de explotación. Para cumplirlo se ha establecido un objetivo de cobertura del 75% del riesgo del tipo de interés variable del préstamo sindicado, durante los primeros cuatro años de duración de éste, en los niveles establecidos en la banda de fluctuación del instrumento derivado contratado. Asimismo, en el contexto del cumplimiento de este objetivo, la Sociedad contrató en mayo de 2010, un Swap de tipo de interés Flotante – Flotante con vencimiento mayo de 2011 mediante el cual la sociedad recibe Euribor a un mes con liquidaciones mensuales y paga Euribor a 6 meses bonificado en 34,5 puntos básicos con frecuencia semestral. En mayo 2011, la Sociedad renovó el Swap hasta mayo 2012 modificándose su bonificación a 18 puntos básicos.

08/2013



0,03 EUROS

0L6178156

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Con el vencimiento del "Vanilla Collar" anteriormente mencionado, Europa ha redefinido su estrategia de cobertura para limitar el impacto de la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante la contratación de los siguientes instrumentos derivados:

Tipo de Instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Fecha designación cobertura (*)	Tipo de Interés variable	Tipo de Interés fijo	Nacional (miles de euros)		Vencimiento	Cobertura contable
					31/12/2012	31/12/2013		
Swap Vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	31/07/2012	E3M	0,72% a 1,28%	75% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	14/12/2012	E3M	0,860%	4% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	18/02/2013	E3M	0,71% a 1,30%	21% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	09/08/2012	E1A	1,254%	5.000	4.000	01/08/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	05/10/2012	E3M	0,530%	6.667	6.667	20/07/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	06/03/2013	E6M	0,980%	-	40.000	15/03/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	10/05/2013	E1A	1,155%	-	2.500	01/08/2017	si

De acuerdo con los test llevados a cabo, se ha considerado que la cobertura de todos los instrumentos derivados es altamente eficaz de acuerdo con las normas de valoración establecidas por el Plan General de Contabilidad de 2007.

Un detalle del valor razonable y los importes reconocidos en Patrimonio Neto y Cuenta de Pérdidas y Ganancias en relación con los instrumentos de cobertura, a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

2.013	Miles de euros		
	Valor Razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio/ (Pérdida) reconocido en PyG
Derivados de cobertura de tasa de interés	(2.953)	(360)	114
Total	(2.953)	(360)	114

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

2.012	Miles de euros		
	Valor Razonable	Importe reconocido en patrimonio neto	Beneficio/ (Pérdida) reconocido en PyG
Vanilla Collar + Swap Flotante-Flotante	-	6.763	(1.170)
Swap Vanilla Variable-Fijo	2.707	(2.707)	-
Total	2.707	4.055	(1.170)

c) Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

Un detalle del movimiento del epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas" del balance de situación es como sigue:

Movimiento inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
	Miles de euros				31.12.13
	31.12.12	Altas	Bajas	Traspasos	
Participaciones en empresas del grupo	253.790	726	-	-	254.516
Participaciones en empresas asociadas	371	146	-	-	517
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	1.300	-	-	(1.000)	300
Total	255.462	872	-	(1.000)	255.333
Deterioro (nota 13)	(4.596)	13	-	-	(4.583)
Total neto	250.866	885	-	(1.000)	250.750

Movimiento inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo					
	Miles de euros				31.12.12
	31.12.11	Altas	Bajas	Traspasos	
Participaciones en empresas del grupo	271.790	-	(18.000)	-	253.790
Participaciones en empresas asociadas	603	49	(281)	-	371
Creditos a largo plazo a empresas del grupo	6.520	-	(5.220)	-	1.300
Total	278.913	49	(23.500)	-	255.462
Deterioro (nota 13)	(4.554)	-	(42)	-	(4.596)
Total neto	274.359	49	(23.542)	-	250.866

08/2013



0,03 EUROS

0L6178155

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha realizado una sociedad marroquí de nueva creación Med Packadit S.A.R.L.A.U., mediante la suscripción de un capital social de 501 miles de euros, de los cuales 375 miles de euros están pendientes de desembolsar al 31 de diciembre de 2013. Además la sociedad ha realizado una aportación dineraria a Europac Recicla S.A. para compensar pérdidas por importe de 600 miles de euros.

Durante el ejercicio 2012, la sociedad del grupo Europa&c Portugal SGPS S.A., repartió dividendos con cargo a reservas generadas con anterioridad a su entrada en el Grupo Europac por importe de 18.000 miles de euros, por lo que la participación en dicha sociedad disminuyó en este importe (nota 9.b).

Los traspasos y bajas durante el ejercicio 2013 y 2012 en "créditos a largo plazo con empresas del grupo" corresponde a créditos con empresas del grupo concedidos durante los ejercicios pasados que en 2013 y 2012 se han reclasificado a corto plazo por ser sus vencimientos inferiores a 1 año a cierre del ejercicio.

En 2013 y 2012, el apartado "Deterioro" recoge, fundamentalmente, una depreciación de la inversión en la sociedad Europac Integra S.A.

La Sociedad ha realizado el análisis del valor recuperable de las participaciones a partir del mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta, y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, corregido por las plusvalías tácitas en el momento de la valoración. Como resultado de este análisis, la Sociedad no ha considerado necesario la dotación de ninguna provisión por deterioro.

En el anexo I de estas Cuentas Anuales, que forma parte integrante de esta nota, se presenta un detalle de las Sociedades Dependientes de Europac. Ninguna de ellas cotiza en mercados secundarios de valores.

d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de esta partida del balance es la siguiente:

Deudores	Miles de euros	
	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.012
Cientes	8.932	11.581
Cientes de dudoso cobro	2.006	1.932
Empresas del grupo y asociadas (nota 21)	45.909	31.730
Deudores Varios	649	3.004
Hacienda pública deudora por dev. de imptos (Nota 14)	873	895
Provisión Cientes Dudoso Cobro	(2.006)	(1.932)
TOTAL	56.363	47.209

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

El movimiento de la provisión por insolvencias de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.012
Provisión para insolvencias		
Saldo a 1 de enero	1.932	1.866
Dotaciones	95	73
Recuperaciones de saldos provisionados	(21)	(7)
Total	2.006	1.932

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. Los saldos presentados en el balance de situación se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro las cuales fueron dotadas por la Sociedad de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. La Sociedad ha realizado operaciones de factoring sin recurso de saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios por importe de 17.135 miles de euros (18.045 miles de euros al 31 de diciembre de 2012). Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a dichos derechos de cobro ha sido dados de baja en el balance de la Sociedad a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012.

A 31 de diciembre de 2013 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores incluidos en clientes no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.

Las operaciones comerciales se encuentran aseguradas mediante una póliza de seguro comercial que garantiza, con los límites pactados, una indemnización por las pérdidas finales que se pudieran experimentar como consecuencia de la insolvencia definitiva de los deudores.

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
No vencido	48.263	45.030
Vencido		
1-30 días	2.984	1.601
+ 30 días	5.116	677
Total vencido	8.100	2.279
Total clientes y deudores no provisionados por deterioro	56.363	47.309

08/2013



0L6178154

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

e) *Acreedores comerciales y cuentas CLASE 8.ª*

Su detalle es como sigue:

Acreedores comerciales y otras cuantas a pagar	Saldo a 31/12/2013	Saldo a 31/12/2012
Proveedores	41.766	42.306
Anticipos de clientes	26	94
Acreedores por prestación de servicios	7.642	6.228
Remuneraciones pendientes de pago	1.296	1.043
Otras deudas con Administraciones públicas (Nota 14)	4.371	1.600
Total acreedores comerciales externos	55.101	51.271
Acreedores, empresas del grupo y asociadas	4.799	6.778
Total acreedores comerciales	59.900	58.049

f) *Factores de riesgo financiero*

Las actividades de la sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado, riesgos de crédito y riesgos de liquidez y riesgos del tipo de interés en los flujos de efectivo. La Sociedad analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad mediante, entre otros, instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en Europac son:

- **Covenants financieros**

Las inversiones en las plantas de la Sociedad y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de forma semestral de determinados ratios y requisitos financieros (en adelante Obligaciones Financieras) con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea prioritaria. La División de Recursos de la Sociedad realiza proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estas obligaciones financieras con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Comisión Ejecutiva para tomar medidas correctivas. En relación con el préstamo sindicado y el "forward start facility", el incumplimiento de las obligaciones financieras en dos o más ocasiones tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de dicho préstamo.

En 2013, el Grupo ha cumplido todos los covenants financieros de su deuda financiera.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

- **Exposición a riesgo de tipo de cambio**

La Sociedad lleva a cabo su actividad comercial en España, Francia y Portugal, principalmente, motivo por el cual la mayoría de las transacciones que realiza están denominadas en Euros. Si bien la Sociedad realiza algunas compras de materias primas en monedas distintas del Euro, la Dirección de ésta considera que el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

- **Riesgo de crédito**

La exposición de la Sociedad al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual. La Dirección de la Sociedad considera que no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. No obstante la Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas al por mayor de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito y solvencia adecuados. Para ello, la División de Recursos de la Sociedad está dotada con un Departamento de Riesgos cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. La Sociedad tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

- **Riesgo de liquidez**

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, basada en el establecimiento y mantenimiento en el tiempo de objetivos de ratios mínimos de liquidez. Asimismo la Dirección de la Sociedad, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, contrató en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo. En el apartado b.1) de esta nota se detallan los importes no dispuestos de dichas líneas financieras.

08/2013



TIMBRE
DEL ESTADO

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013



0L6178153

- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo de valor razonable
CLASE 8.ª

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación de la Sociedad son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés de la Sociedad está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo a la Sociedad al riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en la Sociedad, exponen a la Sociedad a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política de la Sociedad consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable (Véase apartado b.3) de esta nota). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2013 y 2012:

	2.013	
	Variación de tipo de interés	
	0,5%	(0,5%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	917	(917)

	2.012	
	Variación de tipo de interés	
	0,5%	(0,5%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	864	(864)

g) Acuerdos de la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 20 de junio de 2012, acordó la autorización al consejo de Administración de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas con los límites del 10% del capital social de la Sociedad y a un precio ni inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Este acuerdo sustituye al tomado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 7 de junio de 2011 y tiene una validez de 5 años.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

10.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre es la siguiente:

	Miles de euros	
	Ejercicio	Ejercicio
	2.013	2.012
Caja	12	19
Cuentas corrientes a la vista	1.361	444
Adquisiciones temporales de activos	11.000	30.000
TOTAL	12.373	30.463

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

Las adquisiciones temporales de activos (Repos) vencían el 2 y 8 de enero de 2014 (2 de enero de 2013) y devengaban un tipo de interés de mercado.

No hay restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

11.- FONDOS PROPIOS

El detalle del movimiento de los fondos propios de la Sociedad se presenta en el Estado de Cambios del Patrimonio Neto de estas cuentas anuales.

a) Capital social y prima de emisión

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital suscrito de la Sociedad estaba representado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, respectivamente, y se encontraba totalmente desembolsado. Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

08/2013



0,03 EUROS

0L6178152

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

La Junta General de Accionistas de la Sociedad, el 1 de junio de 2007 aprobó un aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente para la puesta en marcha de un plan de opciones de acciones consistente en la entrega gratuita de un número máximo de 750.000 acciones a los directivos y administradores ejecutivos de la sociedad y sus sociedades dependientes. El número de acciones a entregar dependía del cumplimiento de ciertos objetivos individuales y globales del plan estratégico del Grupo durante el periodo 2007-2010 así como de permanencia del beneficiario en la empresa hasta el 30 de marzo de 2011, fecha de entrega de las acciones. Para la cobertura del PAAD, una entidad financiera suscribió las 750.000 acciones ordinarias de la mencionada ampliación de capital, que fue ejecutada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2007, por un importe de 1.500 miles de euros con una prima de emisión de 1.327,5 miles de euros así como un contrato de opción de compra y venta de dichas acciones con la Sociedad con el objeto de que el último pudiera entregar las acciones a los beneficiarios en caso de que sus derechos llegasen a consolidarse. El contrato de opción de compra y venta devengaba una comisión a tipo fijo a favor de la entidad financiera por la concesión y mantenimiento de la opción de compra a la Sociedad la cual se calculaba, principalmente, sobre el coste de adquisición de las acciones. Atendiendo a la prevalencia de la sustancia económica frente a su forma jurídica, la emisión de los instrumentos de patrimonio mencionada fue registrada como un pasivo financiero con la entidad financiera por un importe equivalente a la ampliación de capital realizada más la prima de emisión y vencimiento 31 de diciembre de 2010, fecha de ejercicio de las opciones cruzadas. Dicho pasivo financiero fue contabilizado con cargo al capítulo "Acciones y participaciones en patrimonio Propias" (véase apartado c). Se consideró que dicho pasivo financiero devengaba un tipo de interés equivalente a la comisión devengada por la entidad financiera.

El 29 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del PAAD mediante la incorporación de nuevas filiales y beneficiarios, la ampliación en un año del periodo de devengo y fecha de entrega de las acciones y la ampliación de los objetivos para su consecución. Como consecuencia de ello el número máximo de acciones a entregar se fijó en 914.482 acciones.

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad ejecutó el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (PAAD). Con fecha 27 de junio de 2012, la Comisión de Seguimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la entrega a los beneficiarios del PAAD de 382.963 acciones. En consecuencia, la Sociedad integró en su autocartera 953.558 acciones, de las cuales 382.963 acciones fueron entregadas a los beneficiarios del PAAD, incrementándose la autocartera de la Sociedad en 570.595 acciones como consecuencia de la ejecución del PAAD.

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los principales accionistas y sus participaciones eran los siguientes:

Titulares de Participaciones	2013	2012
Harpalus, S.L.	40,03%	40,03%
Cartera Industrial REA, S.A.	6,59%	6,49%
Angel Fernández González	6,44%	6,44%
Norges Bank	5,17%	-
EBN Banco de Negocios, S.A.	-	6,10%
Bestinver Gestión, S.A., S.G.I.I.C.	-	3,01%
Autocartera	1,58%	2,24%
Resto (free float)	<u>40,18%</u>	<u>35,69%</u>
Total	100,00%	100,00%

b) Reservas Legales

El detalle de las reservas de la Sociedad es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2.013	2.012
Reserva Legal	12.155	9.290
Reserva para acciones propias	4.465	5.222
Ganancias acumuladas y otras reservas	34.314	20.726
TOTAL	50.934	35.238

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

016178151

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dota una reserva disponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

c) Reservas Voluntarias, para acciones propias y otras reservas

De acuerdo con la normativa mercantil vigente, las reservas voluntarias son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

d) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Acciones propias	Miles de Euros	
	2.013	2.012
Acciones propias de la Sociedad	4.465	5.222
TOTAL	4.465	5.222

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la autocartera de la Sociedad estaba constituida por 1.370.754 y 1.936.742 acciones representativas del 1,58% y del 2,24% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 3,25 y 2,70 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de 358 miles de euros en 2013 y (1) miles de euros en 2012. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resto de Ingresos y Gastos Imputados Directamente al Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

e) Dividendos

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2013 y la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 que se detallan en el Nota 3.

El 27 de mayo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 5.716 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2012, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción, y dividendos extraordinarios con acciones de autocartera por importe de 7.593 miles de euros, representando un importe bruto de 0,09 euros por acción.

El 28 de febrero de 2012, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 16.000 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2011, representando un importe bruto de 0,18 euros por acción.

12.- EXISTENCIAS

Un detalle de las existencias de la Sociedad es como sigue:

<u>Existencias</u>	(Miles de Euros)	
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
-Comerciales	12	20
-Terminados	6.277	6.987
-Materias Primas y Auxiliares	5.767	5.000
-Otros Aprovisionamientos	11.466	12.165
-Anticipos a Proveedores	53	18
TOTAL	23.575	24.189

Las existencias de la Sociedad se encuentran cubiertas por una póliza de seguro que se considera suficiente para cubrir su valor de reposición.

Los movimientos de las correcciones valorativas por deterioro han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2.013	2.012
Saldo inicial	428	1.372
Correcciones valorativas	540	-944
SALDO FINAL	968	428

08/2013



0,03 EUROS

016178150

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

A la fecha de cierre de estas cuentas anuales, no existían compromisos firmes de compra y venta y contratos de futuro relativos a existencias que se consideren significativos y no existían limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas.

13. MONEDA EXTRANJERA

La sociedad no posee activos y pasivos denominados en moneda extranjera. Las transacciones realizadas en moneda extranjera durante los ejercicios 2013 y 2012 no son significativas.

14.-SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos relativos a activos fiscales y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2.013	2.012
Activos por impuesto diferido	20.768	19.600
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	-	648
Hacienda Pública, deudor por otros conceptos	873	-
TOTAL ACTIVOS FISCALES	21.641	20.248
Pasivos por impuesto diferido	6.286	7.116
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 8)	4.371	1.600
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto s/ venta Energía Eléctrica	855	-
Hacienda Pública Acreedora por otros conceptos	1.763	17
IRPF	439	389
IVA	660	564
Seguridad Social	654	630
TOTAL PASIVOS FISCALES	10.657	8.716

La Sociedad presenta anualmente una declaración del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2013 y 2012. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones medioambientales, gastos de formación y gastos de investigación y desarrollo.

A partir del 1 de enero de 2013 la sociedad tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recicla S.A. y Europac Integra S.A.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible del impuesto que Europac estima declarará en la liquidación del impuesto una vez aprobadas las presentes cuentas anuales:

2.013	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
Saldo de Ingr. y gtos. del ejero.			25.830	(312)		
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	408	-	408	(312)	-	(312)
Diferencias permanentes	781	(23.421)	(22.640)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	6.128	(104)	6.024	-	(111)	(111)
- Con origen en ejercicios anteriores	2.246	-	2.246	793	-	793
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	-	-	-	-	-
	9.563	(23.525)	(13.962)	481	(111)	370
Base imponible (resultado fiscal)			11.868			

2.012	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados al Patrimonio Neto		
Saldo de Ingr. y gtos. del ejero.			28.647	1.959		
Diferencias	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Impuesto sobre Sociedades	561	-	561	840	-	840
Diferencias permanentes	19	(27.925)	(27.907)	-	-	-
Diferencias temporarias:						
- Con origen en el ejercicio	54	(10.010)	(9.956)	-	(4.472)	(4.472)
- Con origen en ejercicios anteriores	2.238	(1.439)	799	1.673	-	1.673
Compens. bases imponib. negat. ej. ant.	-	-	-	-	-	-
	2.871	(39.374)	(38.503)	2.513	(4.472)	(1.959)
Base imponible (resultado fiscal)			(7.856)			

Las diferencias permanentes corresponden en 2013 y 2012, fundamentalmente, a la exención por doble imposición de dividendos cobrados de sociedades subsidiarias (véase nota 15).

Las diferencias temporarias computadas en las liquidaciones del Impuesto de Sociedades vienen motivadas, fundamentalmente, por la aplicación de:

Diferencias temporarias negativas:

- El ajuste fiscal por la amortización del fondo de comercio
- El ajuste fiscal por el deterioro fiscal de las participaciones en empresas del grupo.

08/2013



016178149

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Diferencias temporarias positivas:

CLASE 8.^a

- El Real Decreto Ley 7/1994 de 20 de junio, sobre la libertad de amortización para las inversiones generadoras de empleo y que conserva su vigencia conforme a la disposición derogatoria única 2.21 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.
- La aceleración de amortizaciones establecida por Real Decreto ley 3/1993 para elementos de Activo Fijo material nuevos.
- La aplicación, en su caso, de los coeficientes de amortización autorizados por las normas fiscales que difieren de aquellos que se derivan de la vida útil de determinados activos de la sociedad.
- Aportación de las limitaciones temporales a la deducibilidad del gasto por amortizaciones establecidas de forma transitoria establecida por la Administración Tributaria Española.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula como se detalla a continuación:

	Miles de euros	
	2013	2012
Bases imponibles positivas	11.068	-
Compensación bases imponibles negativas	(2.649)	-
Total	8.419	-
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Cuota íntegra	2.526	-
Deducciones y Bonificaciones aplicadas	(432)	-
Gasto por impuesto corriente	2.094	-
Liquidaciones tributarias de ejercicios anteriores	-	-
Cuota líquida por impuesto corriente	(2.094)	-
Bases imponibles negativas generadas	-	7.855
Bases imponibles negativas aplicadas	(2.649)	-
Deducciones y bonificaciones aplicadas	-	-
	(2.649)	(1.724)
Tipo impositivo	30,0%	30,0%
Créditos fiscales activados / (aplicados) en el ejercicio	(795)	2.357
Variación de impuestos diferidos activo	1.815	(687)
Variación de impuestos diferidos pasivo	666	(2.060)
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	1.686	(390)
Ajustes ejercicios anteriores	-	(170)
Ingreso / (Gasto) por impuesto diferido	1.686	(561)
Gasto por impuesto de ejercicios anteriores	-	-
Ingreso / (Gasto) por imp. sobre beneficios	(408)	(561)

En el Anexo II de estas cuentas anuales se presenta un detalle del movimiento de los impuestos diferidos a 31 de diciembre de 2013 y 2012.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

0L6178148

Un detalle a 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 de las bases imponibles negativas y las deducciones en la cuota pendientes de compensar, así como de su fecha límite de compensación, es como sigue:

Bases negativas imponibles pendientes de compensación (Miles de euros)

Fecha límite de compensación	31.12.2013		31.12.2012	
	Base	Impuesto diferido	Base	Impuesto diferido
2.015	-	-	149	45
2.017	-	-	69	21
2.018	-	-	328	98
2.019	-	-	143	43
2.020	-	-	230	69
2.021	-	-	9	3
2.022	-	-	253	76
2.023	55	17	1.523	457
2.024	5.986	1.796	5.986	1.796
2.025	1.506	452	1.506	452
2.026	9.770	2.931	9.770	2.931
2.027	27.148	8.144	27.148	8.144
2.028	6.341	1.902	6.341	1.902
2.029	795	238	795	238
2.030	8.173	2.452	7.855	2.357
	59.774	17.932	62.106	18.632

Deducciones fiscales en la cuota pendientes de compensación (Miles de euros)

Fecha límite de compensación	31.12.2013	31.12.2012
	2.012	-
2.014	-	5
2.016	-	495
2.017	-	1.239
2.018	-	263
2.019	109	19
2.020	148	79
2.021	3	23
2.022	1.092	379
2.023	250	98
2.024	6	201
2.025	332	2
2.026	119	-
2.027	456	2.804
2.028	72	-
	2.587	3.604

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido por importe de 17.932 miles de euros (18.632 miles de euros al 31 de diciembre de 2012) correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Sociedad ha realizado una estimación de los beneficios fiscales que espera obtener en los próximos cinco ejercicios (periodo para el que considera que las estimaciones tienen suficiente fiabilidad) de acuerdo con los presupuestos. También ha analizado el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles, identificando aquellas que revierten en los ejercicios en los que se pueden utilizar las bases imponibles negativas pendientes de compensar. En base a este análisis, la Sociedad ha registrado los activos por impuesto diferido correspondientes a las bases imponibles negativas pendientes de compensar y a las diferencias temporarias deducibles para las que considera probable la generación de suficientes beneficios fiscales futuros.

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales competentes o haya transcurrido el plazo de prescripción, que es desde el 1 de enero de 1999 de cuatro años. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive, para todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad excepto para el Impuesto Especial de la Electricidad que tiene abierto a inspección el ejercicio 2013. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de futuras inspecciones, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, no obstante, los administradores de la Sociedad estiman que en caso de existir no afectarán significativamente a las cuentas anuales.

En acta de 16 de febrero de 2001 la Dependencia Regional de Inspección de Castilla y León realizó una liquidación provisional correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, por importe de 762 miles de euros. Dicha liquidación fue recurrida en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de Valladolid, que la desestimó mediante resolución de fecha 29 de julio de 2005, y en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que la desestimó igualmente mediante resolución de 15 de marzo de 2007. Esta última resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo desestimado este tribunal en diciembre de 2008 el recurso presentado por Europac y reclamado el pago del importe de la liquidación provisional más 153 miles de euros de recargo de apremio. Ambos importes fueron provisionados en el ejercicio 2008 (véase nota 15). La Sociedad presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

En relación con esta liquidación, en 2007 le fue notificado a EUROPAC acuerdo de liquidación de intereses de demora por importe de 214 miles de euros, que se encontraba recurrido ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. A 31 de diciembre de 2011 la Sociedad tenía provisionados 419 miles de euros correspondientes a los intereses devengados hasta la fecha en el epígrafe "Provisiones" (véase nota 16).

08/2013



0,03 EUROS

016178147

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Con fecha de 19 de enero 2012 el Tribunal Contencioso Administrativo falló en contra de la Sociedad desestimando el recurso por la Sociedad. La Sociedad pagó 800 miles de euros, de los cuales 762 miles de euros equivalen al principal y 38 al recargo ejecutivo y 203 miles de euros correspondientes a los intereses de demora, aplicando por tanto del epígrafe "Provisiones" las provisiones por intereses de litigios fiscales y la provisión por litigios dotadas en ejercicios anteriores. Dichas aplicaciones han generado un exceso de provisión por importe de 114 miles de euros (véase nota 16).

En el mes de marzo de 2013 la Administración Tributaria inicio las actuaciones inspectoras correspondientes a la revisión del impuesto especial sobre la electricidad correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Dichas actuaciones concluyeron con una liquidación definitiva en conformidad de 1.644 miles de euros de cuota, 199 miles de euros de intereses de demora y 432 miles de euros de sanción. A fecha de cierre, queda pendiente de pago la cuota por importe de 1.644 miles de euros.

En el ejercicio de 2012 la Sociedad se acogió a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios establecida en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo por la enajenación de una parte de su inmovilizado por importe de 1.002 miles de euros, en la cual obtuvo unas plusvalías de 1.002 miles de Euros. La reinversión de dicho importe se llevó a cabo en el propio ejercicio 2012.

15.- INGRESOS Y GASTOS

El desglose de las partidas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias que componen los epígrafes consumo de mercaderías y consumo de materias primas y otros materiales consumibles es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2013	2012
Compras de mercaderías	9	118
Compras de Materias Primas	112.587	58.615
Compras de Otros Aprovisionamientos	16.727	67.653
Variación de existencias de Mercaderías	(8)	(8)
Variación de existencias de Materias Primas	767	970
Variación de existencias de Materias Consumibles	(699)	(458)
Trabajos realizados por otras empresas	662	660
Total Aprovisionamientos	130.046	127.550

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

El detalle de las compras de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos por área geográfica es el siguiente:

Compras	Miles de euros	
	2013	2012
Nacional	103.450	101.150
Adquisición intracomunitaria	25.862	25.224
Importaciones	12	12
Total Compras	129.324	126.386

A continuación se presenta un detalle de los gastos de personal así como de la evolución de la plantilla media de la Sociedad:

Gastos de Personal	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y Salarios	23.097	22.071
Seguridad social a cargo de la empresa	5.325	5.152
Cargas sociales	367	461
TOTAL	28.789	27.684

08/2013



016178146

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

CLASE 8.ª

Plantilla por categoría y sexo al 31 de diciembre

		2013	2012
Altos Directivos y Consejeros	Hombres	7	7
	Mujeres	-	-
Directores	Hombres	19	22
	Mujeres	5	5
Técnicos superiores	Hombres	29	26
	Mujeres	7	8
Técnicos Intermedios	Hombres	46	51
	Mujeres	27	25
Administrativos	Hombres	6	7
	Mujeres	35	36
Comerciales	Hombres	17	13
	Mujeres	1	2
Operarios	Hombres	330	331
	Mujeres	18	14
TOTAL		547	547

Nº medio de empleados por categorías

	2013	2012
Altos Directivos y Consejeros	7	7
Directores	25	25
Técnicos superiores	36	34
Técnicos Intermedios	71	72
Administrativos	41	42
Comerciales	18	17
Operarios	349	352
Total	547	548

Un detalle de otros gastos de explotación incurridos por la Sociedad en el ejercicio de su actividad es el siguiente:

Otros Gastos de Explotación	Miles de euros	
	2013	2012
Servicios exteriores	40.693	41.150
Tributos	6.691	1.378
Pérdidas y deter. y variac. de prov. ctos. comerc. incobrables	78	71
Gastos por emisión de gases de efecto invernadero (nota 16)	560	2.005
Otros gastos de gestión corriente	975	351
TOTAL	48.997	44.954

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

El detalle de los servicios exteriores al cierre del ejercicio 2013 y 2012 es el siguiente:

Servicios exteriores	Miles de euros	
	2013	2012
Arrendamientos y canones (Nota 7)	1.583	1.614
Reparaciones y conservación	5.607	4.560
Servicios de profesionales independientes	5.142	4.589
Transportes	9.826	10.841
Primas de seguro	797	679
Servicios bancarios y similares	65	101
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	320	391
Suministros	13.672	14.437
Otros servicios	3.681	3.937
TOTAL	40.693	41.150

A continuación se presenta el detalle de los resultados por enajenación del inmovilizado:

Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficios por enajenación de inmovilizado material (Nota 5)	41	2.434
Perdidas por enajenación de inmovilizado material (Nota 5)	(34)	(1)
Beneficios por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	5	190
Perdidas por enajenación de derechos de emisión (nota 6)	(76)	-
Reversion de valor de inmovilizado intangible	-	217
TOTAL	(64)	2.840

Un detalle de los ingresos y gastos financieros de la Sociedad en 2013 y 2012 es como sigue:

Ingresos y Gastos Financieros	Miles de euros	
	2013	2012
Ingresos		
Dividendos percibidos de empr. del grupo y asoci.	20.637	27.962
De valores negociables y otros instrumentos financieros	4.940	4.153
Total ingresos financieros	25.577	32.115
Gastos		
Intereses bancarios	15.703	19.410
Otros gastos financieros	749	2.085
Total gastos financieros	16.452	21.495

"Dividendos percibidos de empresas del grupo y asociadas" incluye, fundamentalmente, los dividendos cobrados de la sociedad Europac Portugal SGPS, S.A.

08/2013



OL6178145

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los resultados por variación del valor razonable de los instrumentos financieros de los ejercicios 2013 y 2012 son como sigue:

Variación del valor razonable en instrumentos financieros	Miles de euros	
	2013	2012
Beneficios por valoración de instrumentos financieros (nota 9 a)	93	119
Pérdidas por valoración de instrumentos financieros (nota 9 a)	9	(105)
TOTAL	102	14

Un detalle del "deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" es como sigue:

Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	Miles de euros	
	2013	2012
Deterioro y pérdidas	-	(136)
Resultados por enajenaciones y otras	58	3
Total	58	(133)

El gasto registrado en 2012 correspondía fundamentalmente al deterioro de la participación en la sociedad filial Europac Integra, S.A.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

16.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

a) Provisiones

Un detalle de la composición del saldo de este capítulo así como de su movimiento es como sigue:

(Miles de euros)	Intereses Litigios fiscales	Litigios fiscales	Total no corriente	Derechos de emisión	Total corriente
Saldo al 31/12/2011	419	915	1.334	1.650	1.650
Dotaciones	29	-	29	2.005	2.005
Aplicaciones	(448)	(801)	(1.249)	(1.651)	(1.651)
Excesos de provisión	-	(114)	(114)	(440)	(440)
Saldo al 31/12/2012	0	0	0	1.564	1.564
Dotaciones	-	-	-	1.073	1.073
Aplicaciones	-	-	-	(1.564)	(1.564)
Excesos de provisión	-	-	-	-	-
Saldo al 31/12/2013	0	0	0	1.073	1.073

"Intereses de litigios fiscales" y "Litigios fiscales": Durante el ejercicio 2012 la Sociedad recibió la resolución firme de la provisión por la liquidación provisional y sus correspondientes recargo de apremio e intereses correspondiente al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1999, por lo que dicha provisión fue cancelada (Véase nota 14).

"Derechos de emisión" recoge la estimación de los importes correspondientes a los consumos de derechos pendientes de ser certificados por la Aenor (véase nota 4, apartado a). Las aplicaciones de la provisión recogen, en su caso, la certificación de derechos consumidos. Durante los ejercicios 2013 y 2012 se estimó un consumo de 256.988 y 250.403 derechos, respectivamente, los cuales fueron valorados a 4,18 y 6,25 euros por derecho.

Las dotaciones a la provisión para el consumo de los derechos de CO₂ son realizados con cargo a "Otros Gastos de Explotación" (véase nota 15).

b) Garantías y Contingencias

La Sociedad a la fecha del 31 de diciembre de 2013, tiene entregados ante Organismos Oficiales y entidades de servicios determinados avales bancarios por un importe total de 2.611 miles de euros (3.566 miles de euros en 2012).

En relación con el Forward Start Facility suscrito en febrero 2012, por un importe de 253 millones de euros ocho sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

08/2013



0L6178144

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad no mantiene ciertos litigios pendientes de resolución.

Los administradores de la Sociedad consideran remota la probabilidad de salida material de recursos como consecuencia de las contingencias descritas.

17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

Con el objeto de cumplir con la legislación vigente, la Sociedad aplica políticas de mejora del entorno ambiental dirigidas, entre otros, a la recuperación de aguas tratadas en el proceso de producción, la reducción de emisiones, el tratamiento de residuos, la reducción de los consumos de determinadas sustancias contaminantes y reducción de ruidos. Dichas políticas se materializan en planes de actuación específicos para las distintas plantas de la Sociedad.

La Sociedad ha llevado a cabo en 2013 inversiones en activos medioambientales por un importe de 575 miles de euros (752 miles de euros en el ejercicio 2012) destinados fundamentalmente a la eliminación de residuos sólidos y a disminuir el consumo de energía eléctrica y el ahorro en el consumo de agua.

Los equipos e instalaciones incorporados al inmovilizado material cuya finalidad es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, que se encuentran registrados en la partida de "Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material", al 31 de diciembre eran los siguientes:

(Miles de euros)	2013	2012
Coste	9.503	8.352
Amortización acumulada	(4.878)	(4.351)
Valor neto contable	4.625	4.000

En 2013 la Sociedad no ha recibido del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente subvenciones a título gratuito, en concepto de asignación de derechos de emisión CO2 del efecto invernadero. En 2012 recibió 1.588 miles de euros (véase nota 17).

Asimismo, Europac ha incurrido en 3.233 y 3.363 miles de euros en 2013 y 2012 respectivamente, en concepto de gastos de protección y mejora del medioambiente. Dichos gastos incluyen, entre otros, los cánones por el uso del agua, auditorías medioambientales y gestión medioambiental, teniendo todos ellos carácter ordinario.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

18.- TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La Sociedad registra el pasivo, neto de impuestos, correspondiente al valor razonable de los servicios recibidos directamente en el Patrimonio Neto (véase Estado de Cambios del Patrimonio Neto). Un detalle del movimiento de dicho pasivo es como sigue:

(Miles de euros)	Valor razonable servicios recibidos
Saldo al 31/12/2011	1.810
Dotaciones	(185)
Aplicaciones (liquidación PAAD)	(1.626)
Saldo al 31/12/2012	

19.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Un detalle del movimiento de Subvenciones de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

(Miles de euros)	Subvenc. del Estado y de otras Adm. Públ.	Derechos emisión CO2	Total Bruto	Impuestos diferidos	Total Neto
Saldo al 31/12/11	633	307	1.141	(342)	799
Subvenciones obtenidas	-	1.588	1.588	(476)	1.111
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(108)	-	(108)	32	(76)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(1.565)	(1.565)	470	(1.096)
Total transferido al resultado del ejercicio	(108)	(1.565)	(1.673)	502	(1.171)
Saldo al 31/12/12	725	330	1.055	(316)	739
Subvenciones obtenidas	-	-	-	-	-
Subvenciones transferidas al rtdo. del ej.	(108)	-	(108)	32	(76)
Imputación a rtdos. por consumo derechos	-	(685)	(685)	205	(480)
Total transferido al resultado del ejercicio	(108)	(685)	(793)	237	(556)
Saldo al 31/12/13	617	(355)	262	(79)	182

08/2013



016178143

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han producido subvenciones significativas.

"Derechos de emisión CO2" incluye el movimiento de las subvenciones de la administración originadas por la adquisición a título gratuito de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (véanse notas 6 y 15).

20.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por importe de 3.408 miles de euros, representando un importe bruto de 0,04 euros por acción (Nota 3).

21.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante los ejercicios 2013 y 2012, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Naturaleza de la vinculación	
Corporación Oudaloid, S.A.	Administradores
Tres Azul, S.A.	Administradores
Win Soto, S.A.	Administradores
Equipamiento e Instalaciones Industriales, S.A.	Administradores
Alta Dirección	Directivos
Ibervalles, S.L.	Otras partes Vinculadas
Dorestringi, S.L.	Otras partes Vinculadas
Finca La Rinconada, S.L.	Otras partes Vinculadas
Finca La Rinconada Viñedos y Bodegas, S.L.	Otras partes Vinculadas
Norforest, S.L.	Otras partes Vinculadas
Harpalus, S.L.	Accionistas significativos
Ángel Fernández González	Accionistas significativos
Norges Bank	Accionistas significativos
Cartera Industrial Rea, S.A.	Accionistas significativos
Cartonajes Santander, S.L.	Empresa Asociada
Europa&c Portugal SGPS, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	Empresa del Grupo
Europa&c Kraft Viana, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Energia Viana, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Embalagem, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Cartao Ovar, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Recicla Portugal, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Logística, Lda.	Empresa del Grupo
Europa&c Recicla, S.A.	Empresa del Grupo
Europa&c Integra, S.L.	Empresa del Grupo
Europac Papeterie de Rouen, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S.	Empresa del Grupo
Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.	Empresa del Grupo
Renova Castilla y León, S.L.	Empresa del Grupo
XL-PACK Tanger SARL A.U.	Empresa del Grupo

Las transacciones realizadas con partes vinculadas corresponden a operaciones del tráfico normal de la Sociedad y se realizan a precios de mercado, los cuales son similares a los aplicados a entidades no vinculadas.

En el Anexo III de esas Cuentas Anuales se resumen los saldos y transacciones con partes vinculadas.

08/2013



0,03 EUROS

0L6178142

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los saldos de "Deudas con entidades de crédito" y "Préstamos" significativos corresponden a la participación en los préstamos suscritos por la sociedad de determinadas entidades financieras que son, a su vez, accionistas de la Sociedad dominante.

El capítulo "Sociedades, personas o entidades del grupo" incluye las transacciones significativas no de tráfico llevadas a cabo entre sociedades del grupo.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas en comunicaciones semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

22.- REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y HONORARIOS DE AUDITORÍA

a) Remuneración del Consejo de Administración:

Los importes devengados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad los ejercicios 2013 y 2012 en concepto de retribución, dietas, atenciones estatutarias y prestaciones de servicios se detallan a continuación:

Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos	Miles de Euros	
	2013	2012
Administradores		
Retribución fija	694	674
Dietas	102	93
Atenciones estatutarias	1.401	929
Total	2.197	1.696
Otros beneficios:		
Primas de seguros de vida	1	1
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	960	1.061

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de alta dirección o a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración han comunicado que ni ellos ni las personas vinculadas tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad (salvo las que se indican en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo adjunto), y no tienen participaciones, ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas ajenas a la sociedad, cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al de la Sociedad, salvo los miembros y en las Sociedades del Grupo Europac y otras participadas por los cargos que se relacionan en el anexo IV a estas Cuentas Anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Los administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio operaciones con la Sociedad (o con otras sociedades de su Grupo,) ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

b) Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

Horarios de los auditores	Miles de euros	
	2013	2012
Servicios de auditoría	75	75
Otros trabajos de revisión y verificación contable	19	9
Otros servicios	18	62
Total	112	146

23. INFORMACIÓN SEGMENTADA

Un detalle del importe neto de la cifra de negocio por segmentos de negocio y geográficos, en miles de euros, es como sigue:

VENTAS	Miles de euros			2013
	PAPEL	CARTON	COGENERACION	
ESPAÑA	77.661	55.553	55.923	189.137
UE	45.444	3.163	0	48.607
RESTO	3.424	30	0	3.454
TOTAL	126.529	58.716	55.923	241.198

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

016178141



CLASE 8.ª

Miles de euros

VENTAS	PAPEL	CARTON	COGENERACION	2012
ESPAÑA	68.786	51.392	55.539	175.717
UE	44.095	3.056	0	47.151
RESTO	8.100	0	0	8.100
TOTAL	120.981	54.448	55.539	230.968

24. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

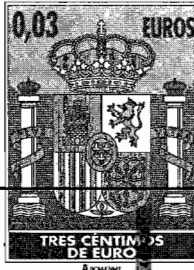
	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	85.754,84	53%	93.892,93	58%
Resto	76.739,27	47%	68.385,66	42%
Total pagos del ejercicio	162.494,11	100%	162.278,59	100%
PMPE (días) de pagos	32		26	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	21.042,81		14.378,34	

PMPE: Plazo medio ponderado excedido

Anexo I. Detalle de las participaciones del grupo, multigrupo y asociadas

Detalle de las participaciones en empresas del grupo y asociadas 2013												
Grupo	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2013	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor contable particip. directa	Valor por coste	Prov. deterioro	Dividendos 2013
Grupo									86.509	145.594	-	20.600
Europac Portugal, SGP, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	66	66.086	22.358	86.509	100,0%	-	-	-	-	-
Europac Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod.Carton	12.200	5.931	(1.602)	26.629	-	100,0%	-	-	-	-
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod.Carton	60	312	(17)	365	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Cartão Ovar, S.A.	Ovar (PT)	Prod.Carton	4.500	2.885	973	8.337	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Distribuição de Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Carton	5	88	64	98	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	36.000	39.211	31.221	105.532	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen.Energia	3.000	3.358	14.206	20.564	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	25	49	426	600	-	100,0%	-	-	-	-
Ibena Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lioba (PT)	Imobiliaria	7.250	1.580	280	9.110	-	100,0%	-	-	-	-
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lioba (PT)	Imobiliaria	5.000	521	88	5.619	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	500	3.719	446	4.665	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Integra, S.L.	Villedoid	Recuperación papel	80	631	(45)	278	-	100,0%	278	1.291	-	-
Europac Papelaria de Roum, S.A.S.	Medid	Outsourcing	360	(348)	34	46	-	100,0%	46	4.596	(4.554)	-
Europac Cartonente de Roum, S.A.S.	Roum (FR)	Prod.Papel	171	62.564	(1.393)	62.862	-	100,0%	62.862	102.909	-	-
Europac Cartonente de Roum, S.A.S.	Roum (FR)	Prod.Carton	746	27.486	(6.676)	21.869	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Cartonente de Allantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Carton	10.000	14.561	(782)	23.779	-	100,0%	-	-	-	-
Europac Cartonente de Savoie, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod.Carton	1133	2.769	(2.353)	1949	-	100,0%	-	-	-	-
SCI Europac, S.C.	Roum (FR)	Imobiliaria	1	3.631	892	4.324	-	100,0%	-	-	-	-
XL PAC Tanger, SALRAU	Tanger (MA)	Prod.Carton	3	(74)	293	223	-	100,0%	-	-	-	-
Med Packaging	Tanger (MA)	Prod.Carton	25	(3)	1	22	-	100,0%	22	25	-	-
Renova Gen. Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	Villedoid	Gen.Energia	293	0	(29)	264	-	100,0%	264	282	(29)	-
Multigrupo												
Viansport - Empresa de Trabalho Portuano, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	24	70	(25)	69	-	50,0%	-	-	-	-
Asociadas												
Caronias Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod.Carton	226	1945	611	2.681	36,8%	-	881	224	-	37
Caronias Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	4	297	70	370	-	36,8%	-	-	-	-
Enakocarton, S.L.	San Sebastián (Guipuzcoa)	Prod.Carton	4	21	8	38	-	36,8%	-	-	-	-
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Carton	60	353	39	452	-	36,8%	-	-	-	-

08/2013



OL6178140

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

(Miles de euros)	Grupo	Domicilio Social	Actividad	Capital	Reservas	Resultado 2012	Total fondos propios	Particip. directa	Particip. indirecta	Valor contable particip. directa	Valor coste	Prov. por deterioro	CLASIFICACIONES	
													Diferencias	2013/12
				66	61478	25208	86752	100,0%	-	86752	146.584	-	8	45825
	Europaac Portugal, SGP S. S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	62.000	5.925	777	26.402	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Embalagem, S.A.	Albarque (PT)	Prod.Carton	60	335	(23)	372	-	-	-	-	-	-	-
	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	M.ªzinha Grande (PT)	Prod.Carton	65	2458	(23)	2.360	-	-	-	-	-	-	-
	Sulpic - Empr. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.	Mourao (PT)	Prod.Carton	4.500	2.333	1.264	5.067	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Cartao Over, S.A.	Ovar (PT)	Prod.Carton	5	37432	(9)	94	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Distribuido da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Carton	35.000	3.024	1062	7.888	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energia	25	26	244	384	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	7.250	1.053	293	8396	-	-	-	-	-	-	-
	Celmap - Terminal de Cel. e Papel de Portugal, Lda.	Lioba (PT)	Agencia Naveg.	5.000	389	90	5478	-	-	-	-	-	-	-
	Bank Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lioba (PT)	Inmobiliaria	600	3.240	(86)	4.701	-	-	-	-	-	-	-
	Bank Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.	Gondomar (PT)	Inmobiliaria	600	827	(86)	81	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Recicla Portugal, S.A.	Villadoid	Recuperacion papel	360	(39)	(6)	64.264	-	-	91	691	(4.598)	-	-
	Europaac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	171	70.885	(2.273)	64.401	-	-	94.204	322.909	-	-	-
	Europaac Papelene de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Carton	500	9.885	1745	24.401	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Cartonne de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Carton	1100	2.204	66	3.632	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Cartonne de Alenque, S.A.S.	Durai (FR)	Prod.Carton	1	3.547	(72)	(70)	-	-	-	-	-	-	-
	Europaac Cartonne de Savoie, S.A.S.	La Rocheffe (FR)	Prod.Carton	3	0	0	0	-	-	-	-	-	-	-
	SCIEuropaac, S.C.	Rouen (FR)	Inmobiliaria	24	65	5	94	-	-	-	-	-	-	-
	XL PAC Tinger, SALR AU	Tanger (MA)	Prod.Carton	263	0	0	263	50,0%	-	46	146	-	-	-
	Multigrupo													
	Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	24	65	5	94	-	-	-	-	-	-	-
	Renova Gen. Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	Valladolid	Gen. Energia	263	0	0	263	50,0%	-	46	146	-	-	-
	Asociadas													
	Cartones Santander, S.L.	Camargo (Castalia)	Prod.Carton	228	1484	820	2.310	36,6%	-	846	224	-	-	37
	Cartones Cantabria, S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	4	217	87	328	-	-	-	-	-	-	-
	Euskacartón, S.L.	San Sabastian (Guipuzcoa)	Prod.Carton	4	21	0	25	-	-	-	-	-	-	-
	Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudia (Asturias)	Prod.Carton	60	302	71	433	-	-	-	-	-	-	-

Este anexo forma parte integrante de la nota 9 de las cuentas anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2013 y 2012

	Miles de euros										
	2012	Altas Resultado	Altas Patrim. Neto	Bajas Resultado	Bajas Patrim. Neto	Otros	2013	Movimlentos resultados	Movimlentos patrimonio neto	Otros	Total movimiento 2013
Impuestos diferidos activo											
Bases impon. negat. pies. compensac.	18.632	-	-	(795)	-	95	17.932	(795)	-	95	(700)
Impuestos diferidos	968	1.815	273	-	(199)	(22)	2.835	1.815	74	(22)	1.867
Total impuestos diferidos activo	19.600	1.815	273	(795)	(199)	73	20.768	1.020	74	73	1.167
Impuestos diferidos pasivo											
Impuestos diferidos	(7.116)	(12)	-	678	238	(73)	(6.286)	668	238	(73)	830
Total impuestos diferidos pasivo	(7.116)	(12)	-	678	238	(73)	(6.286)	668	238	(73)	830



Papeles y Cartones de Europa, S.A.
 Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Anexo II. Detalle del movimiento de los impuestos diferidos de la Sociedad en 2013 y 2012 (Cont.)

	Miles de euros											
	2011		Altas Patrim. Neto		Bajas Patrim. Neto		Bajas Resultado		Otros		Movimientos patrim. neto	Total movimiento 2012
	Resultado	2.357	Resultado	2.357	Resultado	703	Resultado	703	Otros	2012		
Impuestos diferidos activo												
Bases impon. negat. ptes. compensac.	17.458	2.357	-	-	-	(1.183)	18.632	2.357	(1.183)	-	(1.183)	1.174
Impuestos diferidos	2.662	16	-	(703)	(866)	(162)	968	(687)	(162)	(866)	(162)	(1.714)
Total impuestos diferidos activo	20.141	2.373	-	(703)	(866)	(1.345)	19.600	1.670	(1.345)	(866)	(1.345)	(540)
Impuestos diferidos pasivo												
Impuestos diferidos	(6.256)	(2.732)	671	26	1.174	(7.116)	(2.060)	26	1.174	26	1.174	
Total impuestos diferidos pasivo	(6.256)	(2.732)	671	26	1.174	(7.116)	(2.060)	26	1.174	26	1.174	



OL6178139

Este anexo forma parte integrante de la nota 14 de las cuentas anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.

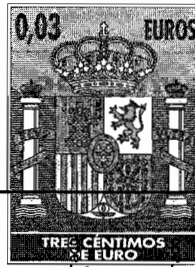
Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Anexo III. Detalle de saldos y transacciones con partes vinculadas

	Accionistas significativos		Administradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Personas, sociedades o entidades del grupo	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Principales saldos y transacciones con partes vinculadas								
Saldos								
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	46.389	81.030
Préstamos concedidos	-	-	-	-	-	-	89.332	33.013
Deudores por venta de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Total saldos a cobrar							135.721	114.043
Préstamos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	5.884	6.845
Total saldos a pagar							5.884	6.845
Gastos e Ingresos								
Ventas y prestaciones de servicios	-	-	-	-	-	-	63.962	52.371
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	4.924	3.646
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	20.637	27.962
Beneficios por baja o enajenación de activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos							89.522	83.978
Compras de materias primas	-	-	-	-	-	-	40.300	31.461
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones y dietas	-	-	3.157	2.757	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos distribuidos	2.886	7.522	-	-	-	-	-	-
Total gastos	2.886	7.522	3.157	2.757			40.300	31.461
Otras transacciones								
Ventas de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	-	4.891	1.143	-
Adquisición de acciones propias a accionistas de referencia	-	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos por opciones de compra y venta al cierre	-	-	-	-	-	-	-	-
Garantías y avales al cierre	-	-	-	-	-	-	289.616	285.541
Total otras transacciones						4.891	270.769	285.541

Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección

08/2013



OL6178138

Papeles y Cartones de Europa, S.A. Memoria de las Cuentas Anuales 2013

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

CLASE 8.

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Unico
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embalagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Cartao Ovar, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Jose Miguel Isidro Rincón	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Juan Jordano Pérez	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	100%	Administrador Mancomun
Fernando Isidro Rincón		100%	
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, S.L. (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estamol	Lepo – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estamol	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	100%	Administrador Mancomun
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonhete Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonhete de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonhete Saclie, S.A.S	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Paperhete de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonajes Santander, S.L.	37%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Administrador Unico PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de las Cuentas Anuales.

Papeles y Cartones de Europa, S.A. *Memoria de las Cuentas Anuales 2013*

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, y que ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

En Alcobendas, a 27 de febrero de 2014

Los Administradores:

Presidente:

José Miguel Isidro Rincón

Cons. Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U.
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

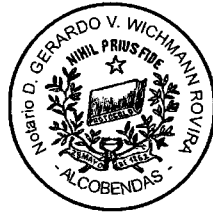
Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas

08/2013



0L6179066

INFORME DE GESTIÓN 2013 | 1

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO y PERSPECTIVAS DE MERCADO

Cuenta de Resultados Individual

El **Importe neto de la cifra de negocio** de Europac aumenta un 4,4% hasta los 241,2 millones de euros debido fundamentalmente a un incremento de los servicios prestados a otras empresas del grupo, al incremento de la actividad en plantas de cartón y a la subida de los precios de venta del papel respecto al año anterior.

La **Variación de existencias** de producto terminado disminuye a 0,7 millones de euros respecto al año 2012.

Los **Aprovisionamientos** aumentan un 2,0% hasta los 129,9 millones de euros debido principalmente al incremento de la actividad de Cartón antes comentada y al incremento del coste de la materia prima en Cogeneración, como resultado de la reforma energética verificada en 2013.

Los **Gastos de personal** aumentan un 4,0% hasta los 28,8 millones de euros.

Los **Otros gastos de explotación** aumentan un 9,0% hasta los 49,0 millones de euros principalmente debido al incremento de costes asociados a la reforma energética.

La **Amortización** incrementa un 0,7% fundamentalmente por la amortización de las nuevas inversiones puestas en durante el año.

Con todo ellos el **EBITDA**, disminuye un 6,6% respecto al ejercicio de 2012, hasta los 34,3 millones de euros, por los efectos antes mencionados. Sin tener en cuenta el impacto negativo de las reformas energéticas en España de 6,5 millones de euros, el **EBITDA** habría incrementado un 11,1%.

Los **Ingresos financieros** disminuyen un 20,4% hasta los 25,6 millones de euros, debido fundamentalmente al menor importe de dividendos cobrados de filiales respecto al año anterior.

Los **Gastos financieros** disminuyen un 23,5% hasta los 16,4 millones de euros, debido fundamentalmente al vencimiento a finales de 2012 del derivado de cobertura del préstamo sindicado de 2007.

Por último, el **Resultado neto de la sociedad individual** de ejercicio de 2013 es de 25,0 millones de euros un 12,6% inferior a los 28,6 millones de euros del ejercicio de 2012.

Balance Individual

El **Inmovilizado material** disminuye en 10,9 millones de euros hasta los 210,3 millones de euros respecto al cierre de 2012, fundamentalmente por la amortización del ejercicio de 2012.

Las **Existencias** han disminuido un 2,5% hasta los 23,6 millones de euros.

Las **Inversiones a corto plazo en empresas del grupo y asociadas** incrementan en 54,9 millones de euros respecto a diciembre de 2012 hasta los 89,3 millones de euros, fundamentalmente por el traspaso a la cuenta corriente con empresas del grupo de un dividendo pendiente de cobrar por importe de 45,9 millones de euros de la filial portuguesa

La partida de **Inversiones Financieras a corto plazo** disminuye en 46,9 millones de euros respecto a diciembre de 2012, en resultado del traspaso comentado en el párrafo anterior.

El **Activo Total** es de 676,1 millones de euros un 1,6% inferior al cierre de 2012, por el efecto de las partidas comentadas anteriormente.

El **Patrimonio neto** aumentada un 5,3% hasta los 242,7 millones de euros fundamentalmente por el impacto de los resultados del ejercicio de 25,0 millones de euros, compensado por el reparto de dividendos de 13,3 millones de euros realizado al largo del ejercicio.

Las **Deudas a largo plazo**, disminuyen un 0,2% hasta los 305,0 millones de euros.

Las **Deudas a corto plazo**, disminuyen un 36,9% hasta los 61,2 millones de euros.

Los **Acreedores comerciales y Otras cuentas a pagar**, aumentan en 6,9% hasta los 55,1 millones de euros.

Por último la **Deuda neta** de la compañía asciende a 338,7 millones de euros.

2. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE DEL EJERCICIO

El 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por importe de 3.408 miles de euros, representando un importe bruto de 0,04 euros por acción (véase no 3 de la memoria a las cuentas anuales 2013).

08/2013



OL6179065

INFORME DE GESTIÓN 2013 | 3

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD

Los administradores de la sociedad esperan que durante 2014 la sociedad siga realizando las mismas actividades que realiza actualmente y que siga una tendencia de los negocios similar a la de 2013.

4. ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

La gestión de la Sociedad se ha apoyado en la aplicación de la tecnología disponible en todas las áreas de su actividad para mejorar los procesos de fabricación y distribución, así como en el desarrollo de sistemas que faciliten la gestión del negocio y desarrolla alguna actividad de investigación y desarrollo de cara a mejorar la eficiencia y productividad de sus operaciones.

5. ACCIONES PROPIAS

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Saldo a 31.12.2012	1.936.742	3.873	2,2%	5.221
Adquisiciones en 2013	2.008.365	4.017	2,4%	6.535
Enajenaciones en 2013	484.803	970	0,6%	1.902
Reparto Dividendo 2013	2.090.550	4.181	2,5%	
Saldo a 31.12.2013	1.369.754	2.740	1,6%	4.465

6. POLÍTICA y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

La contratación de instrumentos derivados se limita a la cobertura del riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

Para un mayor desglose sobre la política de gestión de riesgos véase la Nota 26 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013.

BS9189899

08/2013



0L6179064

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.ª

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31/12/2013

C.I.F. A-34158824

DENOMINACIÓN SOCIAL
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CARRETERA BURGOS A PORTUGAL KM 96, 34210 DUEÑAS (PALENCIA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2010	173.120.248,00	86.560.124	85.190.370

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si:

No: X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del Consejero	% sobre el total de derechos de voto
HARPALUS S.L.	40,028%
NORGES BANK	5,170%
D. ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	6,442%

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
EBN BANCO DE NEGOCIOS S.A.	03/11/2013	Reduce su participación por debajo del 3% del capital social
NORGES BANK	16/042013	Compraventa, supera el 3% del capital social
NORGES BANK	15/11/2013	Compraventa, supera el 5% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MIGUEL ISIDRO RINCÓN	218.284	0	0,252
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	216.340	0	0,250
AGUSAL S.L.	153	0	0,000
CARTERA INDUSTRIAL REA S.A.	5.707.477	0	6,594
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.025	0	0,001
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	103.168	14.741	0,136
DON JUAN JORDANO PÉREZ	8.670	0	0,011

08/2013



OL6179063

TRES AZUL	429	0	0,000
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	20.849	12.498	0,038

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Numero de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FERNANDO ISIDRO RINCON	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	13.276	0,015
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	12.498	0,015

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,097
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si: No: X

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si: No: X

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.369.754	0	1,582%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre el capital social
31/12/2013	2.008.365,00	0	2,399

Plusvalía (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	358
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general de 20 de junio de 2012 acordó:

- Autorizar al consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad.
- Autorizar al consejo de administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

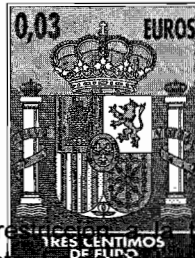
a) El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.

b) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas. La autorización se concedió, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1 de la LSC.

- Para todo ello se autoriza al consejo de administración y a la comisión ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin de este acuerdo. La duración de la autorización se estipuló por cinco (5) años contados a partir de la fecha de la celebración de la junta general y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable. En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el reglamento interno de conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

08/2013



0L6179062

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si: No: X

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si: No: X

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si: No: X

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si: No: X

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si: No: X

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos sociales está sujeta a la regulación establecida en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% votos a distancia		
			Votos electrónicos	Otros	
20/05/2013	47,55%	13,09%	0,00%	0,00%	60,63%
20/06/2012	48,50%	14,34%	0,00%	0,00%	62,84%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si: X

No:

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si:

No: X

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de gobierno corporativo y otra información sobre las últimas juntas generales son directamente accesibles a través de la página web corporativa de Papeles y Cartones de Europa, S.A., www.europacgroup.com, en el apartado Relación con inversores, Gobierno corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de Administración

08/2013



0L6179061

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

CLASE 8.
RENTAS

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	-	PRESIDENTE	27/02/2007	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	-	CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGUSAL SAU	MARIA AMELIA ISIDRO RINCÓN	CONSEJERO	27/08/2012	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCIA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS.MOEDAS	-	CONSEJERO	20/06/2012	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	-	CONSEJERO	04/12/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ	-	CONSEJERO	12/06/2000	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	FERNANDO PADRÓN ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	-	CONSEJERO	25/05/1998	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Presidente del Consejo de Administración

DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Consejero Delegado
TRES AZUL, S.L.	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Responsable de desarrollo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Asesor de asuntos financieros

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	4,44%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Comisión de nombramientos y retribuciones.	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A

Número total de consejeros externos dominicales	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil

Profesora de la Universidad Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for innovation and Competitiveness.

Número total de consejeros externos independientes	1
% sobre el total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que se considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

08/2013



OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

0L6179060

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento
AGUSAL SAU	Comisión de nombramientos y retribuciones.
CLASE 8.^a DON JUAN JORDANO PEREZ	Comisión de nombramientos y retribuciones.
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	Comisión de nombramientos y retribuciones.

Número total de consejeros otros externos	3
% sobre el total del consejo	33,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

AGUSAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

VARIOS CONSEJEROS

Motivos

El consejero Aguasal SAU tiene como representante persona física a D María Amelia Isidro Rincón que tiene vínculos familiares con alguno de los Consejeros.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN JORDANO PEREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos

El consejero Don Juan Jordano Perez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 12 de junio de 2000, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos

El consejero Don Vicente Guilarte Gutiérrez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 25 de mayo de 1998, por lo que han transcurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Los consejeros Don Juan Jordano Pérez y Don Vicente Guilarte Gutiérrez, han pasado de "consejeros externos independientes" a "otros consejeros externos".

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independientes	1	1	1	0	100,00%	33,33%	25,00%	0,00%
Otras externas	1	1	0	0	33,33%	100,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	0	22,22%	22,22%	11,11%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en la composición de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado establece que el consejo propondrá a la Junta General el número de consejeras que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento en la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de quince.

Por su parte el artículo 13 del reglamento del consejo, en relación con la comisión de nombramientos y retribuciones establece que, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, corresponderá a la comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre los posibles nombramientos.

Para ello corresponde a la propia comisión de nombramientos y retribuciones señalar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros.

Con el fin de que no existan sesgos implícitos que obstaculicen el acceso a las mujeres a los puestos vacantes, el mismo reglamento del consejo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

Papeles y Cartones de Europa S.A. cuenta en la actualidad con dos mujeres en el consejo de administración, una consejera y una representante persona física del consejero Aguasal S.A.U. Además se puede apreciar en la tabla del apartado anterior una tendencia desde el año 2010 a aumentar el número de mujeres en el órgano de gobierno de la sociedad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartado C.1.5

08/2013



OL6179059

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado primero establece que el consejo procurará que dentro del grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o personas propuestas por el mismo (no incluye a consejeros externos dominicales).

CLASE 8.ª

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si:

No: X

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero

Don Enrique Isidro Rincón

Breve descripción

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras sociedades de las que la poderdante se administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	Administrador único
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Embalagem, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Consejero
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Cartao Ovar, S.A.	Presidente

DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Energia Viana, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	Gerente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Kraft Viana, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	XL Pac Tanger S.A.R.L.A.U.	Gerente
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	Med Packaging S.A.R.L.A.U.	Gerente
DON JUAN JORDANO PEREZ	Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Presidente
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	Administrador mancomunado

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada
Don Fernando Isidro Rincón	Cartera Industrial Rea S.A.
Cartera Industrial REA S.A.	Tubacex S.A.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si: X

No:

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 21 del reglamento del consejo (apartado 3), los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Si	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribución y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X

08/2013



OL6179058

La política de dividendos, así como la de autocartera y en especial sus límites

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.503
Importe de la remuneración global que corresponden a los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.503

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DIVISIÓN RECURSOS
DON JOSE CARLOS LARRIBA ARINO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL
DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 960

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la sociedad accionista significativo	Cargo
Don Fernando Isidro Rincón	HARPALUS, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si: X

No:

- Artículo 9.4., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de esa misma fecha: posibilidad de nombramiento de vicepresidente por el Consejo frente a la anterior redacción que establecía la obligatoriedad.
- Artículo 12.1., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de abril de 2013, previo informe favorable -de la Comisión de Auditoría de 8 de abril: "características de los miembros de la Comisión de Auditoría" la mayoría de los miembros serán consejeros externos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, frente a la redacción anterior de exigencia de un solo consejero independiente elegido en bases a dichos criterios.
- Artículo 13.1., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de esa misma fecha: fijación del número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre 3 y 5, en vez de la estricta fijación anterior de 4 miembros.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

Artículo 32. Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

Artículo 33. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiéndolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el reglamento del consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.
2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.
3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El reglamento del consejo dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) Cuando alcancen la edad de 65 años.
 - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
 - c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
 - d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
 - e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Si:

No: X

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16 del reglamento del consejo antes reproducido.

08/2013



0L6179057

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si:

No:

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si:

No:

Explicación de la regla

El artículo 19 del reglamento del consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de orden del día que considere adecuados.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si:

No:

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Si:

No:

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si:

No:

Materias en que existe voto de calidad
--

El Artículo 9 del reglamento del consejo, en relación con el Presidente del consejo, dispone que:

3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Edad límite presidente: 65

Edad límite consejero delegado: 65

Edad límite consejero: 70

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si:

No:

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de

delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 14.5 del reglamento del consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión ejecutiva o delegada	20
Comité de auditoría y cumplimiento	5
Comisión de nombramientos	5
Comisión de retribuciones	5
Comisión de riesgos	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si: No: X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo de administración se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del grupo, así como por el comité de auditoría, órgano especializado en esta función. Este comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo. Además dicho comité de auditoría celebra contactos periódicos con el auditor de cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

08/2013



Si:



No: X

0L6179056

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento o cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

CLASE 8.ª Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 10 del reglamento del consejo establece que el secretario del consejo de administración podrá no ser consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho reglamento contempla, dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del secretario del consejo de administración.

	SI	NO
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si: X

No:

Observaciones

El artículo 10 del reglamento del consejo prevé expresamente entre los deberes del secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La comisión de auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si:

No: X

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si: X

No:

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	37	105	142
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	33	23	56

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si: No: X

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	16,6%	16,6%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si: X No:

Detalle el procedimiento

El reglamento del consejo de administración dispone:

Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento

1. Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al presidente y serán atendidas por el secretario del consejo de administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del consejero.

2. Cualquier consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las comisiones del consejo, podrá solicitar del presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del secretario de consejo, quien en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El presidente podrá también elevar la propuesta al consejo de administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la falta de necesidad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si: X No:

Detalle del procedimiento

Los artículos 34 de los estatutos y 14 del reglamento del consejo establecen que las reuniones del consejo de administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) días al que se fije la reunión del consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. El artículo 3 del reglamento del consejo dispone para su modificación que el consejo sea convocado con una antelación mínima de 10 días.

Los miembros del consejo de administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17 antes citado del reglamento del consejo confiere amplias facultades de información a los consejeros.

08/2013



0L6179055

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

CLASE 8.ª Si: X

Explique las reglas

El artículo 17 del reglamento del consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él, auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero deberá informar de este hecho al consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, los estatutos y el presente reglamento; Cuando el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entienda que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan. El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si: No: X

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Existe una cláusula en el contrato laboral de fecha de 2011 de D. Luis Serrano García-Diego, actual country manager cartón España, por virtud de la cual se establece una indemnización por despido por el valor integral fijo más lo variable con una reducción anual de 20% de dicha cantidad.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	25,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	OTROS EXTERNOS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	66,66%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión nombramientos y	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

08/2013



OL6179054

retribuciones

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de los informes financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 13 del reglamento del consejo de administración (la comisión de nombramientos y retribuciones. Otras comisiones y consejos asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre

nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

- b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.
- c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.
- e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.
- f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

- j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.
 - k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.
4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El consejo de administración aprobó en su reunión de 12 de junio de 2000 la creación de una comisión ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

Artículo 11. Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva

08/2013



OL6179053

1. El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá nombrar uno o varios Consejeros Delegados requiriendo el nombramiento para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo cuando conlleve la delegación permanente de facultades.
2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros nombrados. En la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Cese secretario o el Letrado de la Administración General del Estado, según determine el Consejo de Administración.
3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA

El artículo 40 bis de los estatutos de Europac – comisión de auditoría – y el artículo 12 del reglamento del consejo regulan la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 40 bis. Comisión de Auditoría.

En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración.

La Comisión tendrá mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de la Comisión de la Comisión de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría contará asimismo con su Secretario, que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

1. Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano equivalente de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas

entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
7. Y todas aquellas competencias que le sean asignadas por la Ley o por los reglamentos internos.

La Comisión de Auditoría será convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidencia y, al menos, dos veces al año, pudiendo requerir la intervención de cualquier miembro del equipo directivo, del personal de la Sociedad y/o Auditor de Cuentas.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría. El voto del Presidente de la Comisión de Auditoría será un voto de calidad. En caso de empate los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos por escrito y para la sesión de que se trate.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, deberá de informar, periódicamente al Consejo de Administración. El Consejo de Administración será competente para desarrollar o ampliar las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría de lo no previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 12. La Comisión de Auditoría

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros designados por el Consejo, siendo mayoría los Consejeros no ejecutivos, que serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, de auditoría o de ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, el Letrado Asesor del mismo órgano, o cualquier otra persona sea o no Consejero, designado para el cargo por el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que sean asignadas por el Consejo, los estatutos o la ley, la Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
 - c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.
 - d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

08/2013



OL6179052

- f) Conocer el proceso de información financiera. Entre otros supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- g) Mantener las relaciones con los auditores externos y el auditor.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - Realizar el nombramiento del auditor externo y el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, y (v) la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;
- En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.
- j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.
- k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuentas Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
3. La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
4. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin y éste último sin necesidad de estar en presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si:

No: X

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva está formada por cuatro miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos, lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El reglamento del consejo, que se puede consultar en la página web de Europac (www.europacgroup.com) en relación con las operaciones vinculadas, en el artículo 12 – comisión de auditoría – en su número 2 establece entre las responsabilidades básicas de la comisión, la siguiente: i) "Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas."

Por su parte, el artículo 26 del reglamento del consejo dispone:

"Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos
Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la conveniencia o no de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada."

08/2013



OL6179051

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.886

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo

Importe (miles de euros)

Breve descripción de la operación

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

6.704
(En miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 7 del reglamento interno de conducta (RIC) refundido en su última versión de 30 de marzo 2006 regula los conflictos de interés:

7 Operaciones entre partes vinculadas y conflictos de interés

7.1 Operaciones Vinculadas.- Cuando proceda por ser parte vinculada, los destinatarios darán información cuantificada de las operaciones realizadas con la sociedad hasta su extinción. La información versará sobre

el tipo y la naturaleza de las operaciones efectuadas, su cuantificación, el beneficio o pérdida que cada tipo de operación haya devengado para la entidad, política de precios empleada, condiciones y plazos de pago, detalles de garantías otorgadas y recibidas y las partes vinculadas que han intervenido en ellas, así como cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, pudiendo agregarse la información cuando se trate de partidas de contenido similar.

- 7.2 Conflictos de interés.- Sin perjuicio de cualquier otra obligación legal, se considera conflicto de interés la realización de operaciones de cualquier clase que puedan afectar a la independencia de los destinatarios frente a PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o las Sociedades de su Grupo.
- 7.3 Los destinatarios comunicarán al secretario del consejo, las posibles operaciones vinculadas o conflictos de interés por realización de análogo o complementario género de actividad que la que constituye el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. A los efectos de los conflictos de interés, los administradores de EUROPAC informarán al Secretario del Consejo: (i) sobre la participación que tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., (ii) sobre los cargos o las funciones que ejerzan en cada una de dichas sociedades y (iii) de la realización por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Adicionalmente, los administradores informarán de cualquier operación que realicen o que realice una persona interpuesta con PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o con una sociedad del mismo grupo, siempre que se trate de operaciones ajenas al tráfico ordinario de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o que no se realicen en condiciones normales de mercado. La información a que se refiere el apartado 7.1 y este apartado 7.2 deberá mantenerse actualizada. Por ello, los destinatarios deberán notificar al secretario del C
- 7.4 consejo cualquier incidencia que pudiera suponer un conflicto de interés inmediatamente después de que tuvieran conocimiento de tal incidencia. Se procederá al archivo de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el presente reglamento. El contenido de dicho archivo tendrá carácter estrictamente confidencial.
- 7.5 En todo caso, la persona afectada se abstendrá de participar en las decisiones afectadas por el conflicto de interés y se advertirá a quien haya de tomar la decisión pertinente.
- 7.6 El conflicto será resuelto por el consejo de administración.

Asimismo los artículo 21 y 26 del reglamento del consejo de la Sociedad disponen que:

Artículo 21. Obligación de no competencia y conflictos de interés

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.

2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del consejo o de la comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.

3. Los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.
4. Los deberes de lealtad del consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiéndose por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiéndose por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición en aquellas personas a quienes el consejero deje total o parcialmente cubierto de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas).

Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos

Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la

08/2013



0L6179050

conveniente de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando, incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

D.7 **CLASE 2ª** ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si:

No: X

Identifique las filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Grupo EUROPAC (el "Grupo") ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

Los siguientes criterios son comunes a toda la tipología de riesgos a identificar:

- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material en el ejercicio 2013.
- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del grupo Europac como los que afectan a la información individual de las sociedades individuales.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en el reglamento del consejo de administración. Es informada del desarrollo del sistema de gestión de riesgos.

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS

Descripción de funciones

El comité de riesgos. Son los máximos responsables de gestionar los riesgos y controles en el ámbito de su competencia y de desarrollar los planes de acción y seguimiento

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

Comité de dirección. El comité de dirección de la Sociedad, órgano formado por el consejero delegado y los directores de división de Papeles y Cartones de Europa, S.A., son los encargados de establecer y supervisar estos dispositivos de control. El comité de dirección debate cada caso concreto que revista relevancia, adoptando las medidas de contingencia procedentes y asumiendo funciones de control del asunto.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

a) Factores de riesgo Financiero

- Covenants financieros
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable
- Instrumentos financieros y depósitos bancarios
- Gestión del capital

b) Aprovisionamiento de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

c) Riesgos comerciales

- Riesgo de concentración de clientes
- Riesgo de precio de venta

d) Riesgos de Sistemas de Información

e) Riesgos de recursos humanos

- Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados
- Prevención de riesgos laborales

f) Riesgos de producción

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No se ha definido formalmente un nivel global de tolerancia al riesgo, si bien se realiza un seguimiento estrecho de las principales variables de riesgo, estando claramente definidas las políticas de actuación en cada caso.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en el grupo EUROPAC

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

a) Factores de riesgo Financiero

Covenants financieros:

08/2013



OL6179049

El Departamento de Recursos del grupo Europac realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de las obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las Entidades Prestatarias declarar el vencimiento anticipado de la misma.

Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo realiza algunas compras de materias primas en Euros de los EEUU. El grupo ha iniciado recientemente su actividad en Marruecos, actividad que se lleva a cabo principalmente en Dirhams Marroquies. La Dirección del Grupo considera que, en ambos casos, el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

Riesgo de crédito

La Dirección Financiera del Grupo está dotada con un Departamento Corporativo de Riesgos Comerciales que actúa en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

Riesgo de liquidez

La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, ha contratado en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable:

La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable

Instrumentos financieros y depósitos bancarios:

Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

Gestión del capital:

La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

b) Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

Madera y papel:

Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de este material.

Energía eléctrica:

El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario

Gas:

El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

c) Riesgos comerciales

Riesgo de concentración de clientes:

Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

Riesgo de precio de venta:

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

d) Riesgos de Sistemas de Información

Riesgos de Sistemas de Información:

La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

e) Riesgos de Recursos Humanos

Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados:

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por Consejeros de Grupo Europac, que supervisa los nombramientos de los principales directivos del Grupo

Prevención de riesgos laborales:

Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo

f) Riesgos de producción:

Riesgos de producción:

El grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El grupo EUROPAC posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIIF.

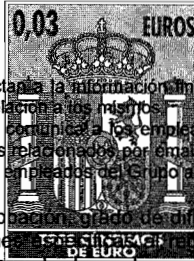
F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad cuenta con una Dirección Corporativa de Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de

08/2013



OL6179048

fundamental de la Sociedad que afectan a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos. La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por email. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, diseño de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay mención a los registros de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo EUROPAC está instrumentado una declaración de valores éticos relativa a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, así como para mantenerla actualizada y comunicarla a los niveles oportunos de la organización. Dicha declaración de valores será aprobada por la Comisión Ejecutiva en los primeros meses de 2014.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código Ético mencionado se especificará cómo deben gestionarse las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, o comportamientos contrarios a las normas, principios o valores del Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2013, se han impartido cursos al personal administrativo y financiero de las distintas localizaciones del Grupo EUROPAC.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo EUROPAC cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

A lo largo del ejercicio 2014 se ha culminado el proceso de formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

08/2013



OL6179047

F.4.2.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

CLASE 8.ª

El Grupo EUROPAC cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Contables debidamente actualizado. Es la Dirección General División Recursos la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas y procedimientos contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Económico Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con las distintas áreas, tanto a nivel Corporativo como local, que participan del proceso de elaboración de la información financiera.

En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de EUROPAC se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera, siendo de aplicación a todas las Sociedades del Grupo y elaborado bajo el prisma de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). El Manual se actualiza con periodicidad mínima anual, e incorpora en la actualidad las normas aplicables para el ejercicio 2013.

Este Manual se ha comunicado a todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, y está además disponible para su consulta en la Intranet del Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros - debidamente armonizados conforme al Manual de Políticas Contables de EUROPAC - reportados por todas las entidades del Grupo en un formato estándar, que recoge la totalidad de la información necesaria gestionada a nivel de Sociedad dependiente; así como el resto de información financiera requerida para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

El Grupo EUROPAC tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales.

El Grupo EUROPAC tiene formalizado y estandarizado un sistema para cubrir las necesidades de reporte de EEEF en cuanto a contenido, formato, políticas y tiempo. Este Sistema por otra parte facilita el proceso de Consolidación y análisis individual posterior de las filiales.

Dicho proceso y esquema consigue centralizar toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único Plan de Cuentas. Mediante este sistema se produce una carga homogénea en la herramienta de consolidación que permite de una manera eficaz y fiable llegar a las Cuentas Consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo EUROPAC cuenta con una función de Auditoría Interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control de la información financiera.

La función de Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de todos los riesgos identificados, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Estas actividades se encuentran contempladas en su Plan Anual de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPAC. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Auditoría.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPAC cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2013 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por estar determinados aspectos del SCIIF en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2014.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

08/2013



OL6179046

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple: X

Explique:

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple:

Cumple parcialmente:

Explique:

No aplicable: X

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañen una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple: X

Explique:

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple: X Explique:

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

08/2013



OL6179045

- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del consejo no se entenderá sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

CLASE 8.ª

1. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
2. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
3. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella. Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple: Cumple parcialmente: X Explique:

La contratación, cese y/o evaluación de los altos directivos no es tratada en el consejo de administración sino a nivel de consejero delegado y comisión ejecutiva por razones de flexibilidad en la gestión.

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros

Ver epígrafe: C.1.2

Cumple: X Explique:

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple: Cumple parcialmente: Explique: X

El consejo de administración de Papeles y Cartones de Europa, S.A. está formado por:

- Cuatro consejeros ejecutivos.
- Un consejero independiente.
- Un consejero dominical.
- Tres consejeros otros externos.

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1. En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de

significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple:

Explique: X

Existe mayor presencia de consejeros independientes y consejeros otros externos que de consejeros dominicales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple:

Explique: X

En la actualidad Papeles y Cartones de Europa, S.A. cuenta con un consejero independiente y tres consejeros otros externos.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta de Accionistas de cada consejero o ratifique su explicación y se confirme, en su caso, el carácter de consejero independiente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple:

Cumple parcialmente:

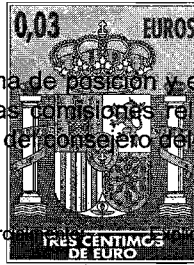
Explique: X

No aplicable:

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente. En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente. En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del

08/2013



OL6179044

consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejo delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1 41

Cumple: X
CLASE 8.^a

Cumple parcialmente: Explique: No aplicable: X

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple: Cumple parcialmente: Explique: No aplicable: X

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple: Cumple parcialmente: X Explique:

El consejo se auto-evalúa anualmente con motivo de este informe de gobierno corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple: X Explique:

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple: X Explique:

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

Tal y como establece el artículo 17 del reglamento del consejo, la sociedad ha establecido un programa de orientación que proporcionará a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La Sociedad ofrece al consejero que así lo solicite programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así lo aconsejen y el secretario informa periódicamente al consejo sobre las novedades en materia de gobierno corporativo.

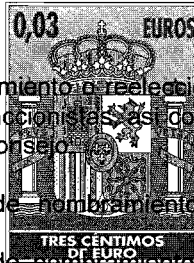
25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

08/2013



OL6179043

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 b) Previa informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
 b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

La Sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio web una vez sean debidamente cumplimentados.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple: Explique:

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple: X Explique: No aplicable:

08/2013



0L6179042

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple:

Explique:

36. **CLASE 8.^a** Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple:

Explique:

No aplicable: X

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

No aplicable:

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple: X

Explique:

No aplicable:

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple:

Cumple parcialmente: X

Explique:

El artículo 13 del reglamento del consejo de Papeles y Cartones de Europa, S.A. dispone: "La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su

mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente (...)."

De las reuniones de la comisión de auditoría se levanta acta, suministrando posteriormente a los demás consejeros un resumen detallado del contenido más relevante de las mismas.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple: X

Explique:

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple: X

Explique:

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple: X

Explique:

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

08/2013



0L6179041

- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financiera, que adviertan en el seno de la empresa.

CLASE 8.

2. En relación con el auditor externo:

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- I. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - II. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - III. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple: X Explique:

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple: Explique: X No aplicable:

En la actualidad la comisión de nombramientos y retribuciones está formada por un consejero ejecutivo, un consejero dominical y un consejero otros externos.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

1. Proponer al consejo de administración:

- I. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- II. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

2. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

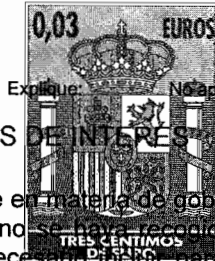
Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

08/2013



Ejemplar: X



Explicar: No aplicable:

0L6179040

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Se ha considerado conveniente incluir en el presente apartado la siguiente información:

APARTADO A.2

Las comunicaciones de participaciones significativas de alguno de los accionistas significativos se encuentran desactualizadas. Por este motivo, para confeccionar este IAGC, se han calculado dichas participaciones tomando el número de acciones declaradas a la CNMV en sus correspondientes comunicaciones de participaciones significativas así como las comunicadas individualmente a la sociedad (hecho no relevante por no ser significativas).

APARTADO A.3 C

No se introducen los derechos sobre acciones que corresponden a D. Fernando Padrón Estarriol, que es socio de Tres Azul S.L.

APARTADO. A.4

La Sociedad no tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria, relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario o en condiciones de mercado, entre titulares de participaciones significativas. Se advierte que D. Enrique Isidro Rincón, D. José Miguel Isidro Rincón y D. Fernando Isidro Rincón son hermanos y socios minoritarios del accionista significativo Harpalus, S.L.

APARTADO A.10

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto como tal. Ello no obstante, el ARTICULO 17 de los estatutos limita el derecho de asistencia a la junta a los tenedores de 50 o más acciones.

APARTADO C.1.11

Para completar la pregunta y a efectos de la política de transparencia de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., se completa la información con la que sigue: - D. Enrique Isidro Rincón es la persona representante de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. quien a su vez es presidente de las siguientes sociedades: 1) Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. 2) Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. 3) Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. 4) Europac Papeterie de Rouen, S.A. 5) SCI Europac - D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del consejero Papeles y Cartones de Europa, S.A. en las siguientes sociedades de Cartones Santander S.L.- D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del administrador único Papeles y Cartones de Europa, S.A. en 1) Europac Integra, S.A. 2) Europac Recicla, S.A. - D. Fernando Padrón Estarriol, persona física representante de Tres Azul, S.L., consejero de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ostenta los siguientes cargos en sociedades del grupo: 1) Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. - Consejero. 2) Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. - Administrador mancomunado.

APARTADO C.1.12

El sistema no permite incluir las sociedades cotizadas de las que: - Don Antonio González-Adalid (representante persona física del Consejero CARTERA INDUSTRIAL REA SA) es Consejero de: TUBACEX, S.A. (A01003946) y la propia sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA SA. (Aplicable para el punto B.1.17) - Don Fernando Isidro Rincón es Representante Persona Física de la Sociedad Ibervalles S.L., consejera en CARTERA INDUSTRIAL REA SA.

APARTADO C.1.14

Lo dispuesto en este apartado debe ser puesto en relación con las funciones expresamente atribuidas a las distintas comisiones en los artículos 11 (comisión ejecutiva), 12 (comisión de auditoría) y 12 (comisión de nombramientos y retribuciones) del reglamento del consejo de administración.

APARTADO C.1.17

El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, SA – Consejero
- 2- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander S.L.

APARTADO C.1.25

El ARTICULO 9 del reglamento del consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO C.1.26

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO C.1.29

El sistema no permite aclarar que dos de las reuniones del Consejo de Administración fueron con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO D.2 y D.3

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2013. En el ejercicio 2013 se repartió un dividendo ordinario y un dividendo extraordinario consistente en una acción por cada cuarenta que llevaba aparejado un dividendo complementario al dividendo extraordinario.

La comisión de auditoría ha definido las operaciones con "impacto significativo en la imagen fiel del patrimonio social" en base a los criterios fijados por los auditores para la calificación de "error tolerable" y "materialidad" en el ejercicio 2013.

La comisión de auditoría ha definido las operaciones vinculadas con "impacto significativo en la imagen fiel del patrimonio social" en base a los criterios fijados por los auditores para la calificación de "error tolerable" y "materialidad" en el ejercicio 2013. En este sentido, se informa que las sociedades Europa&c Kraft Viana, S.A. y Europac Papeterie de Rouen S.A.S., filiales de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. han contratado los servicios de la sociedad Norforest S.L. (participada por alguno de los consejeros de Papeles y Cartones de Europa, S.A.) para realizar ejecución de obra civil por importe (en miles de euros) de 2.040 y 1.000 respectivamente.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si:

No: X

08/2013



OL6179029

INFORME DE GESTIÓN 2013 I

En Alcobendas, a 27 de Febrero de 2014.

CLASE 8.

Los Administradores:

Presidente

José Miguel Isidro Rincón

Cons.Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U
M^a Amelia Isidro Rincón

Vocal:

Juan Jordano Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas

TESTIMONIO: Yo, **GERARDO VON WICHMANN ROVIRA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la fotocopia que consta extendida en sesenta y ocho folios de papel timbrado notarial, serie y números, BS9189857 los sesenta y seis siguientes y el presente coincide fielmente con el original, que he tenido a la vista. -----

En Alcobendas, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.



DILIGENCIA DE FIRMA DE LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

Diligencia que realiza el Secretario del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPAC), que hace constar que, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, han sido formuladas las cuentas anuales (Balance de Situación individual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) así como el Informe de Gestión -incluyendo el Informe anual de Gobierno Corporativo-, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013. Todos los miembros del Consejo de Administración han procedido a suscribir el citado documento que se compone de 68 hojas de papel timbrado en el que las cuentas anuales consolidadas están numeradas de forma correlativa en sentido inverso de la OL6178177 a la OL6178138, ambas inclusive, estando a continuación el Informe de Gestión comenzando en la página OL6179066 hasta la página OL6179029, ambas inclusive, de forma correlativa e inversa. Todos los señores consejeros, cuyos nombres y apellidos constan en la última hoja de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidado, han estampado su firma.

Asimismo se han realizado tres testimonios notariales, que coinciden fielmente con el original, por Notario del Iltre. Colegio de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira, que tienen la siguiente numeración.

- 1) Primer testimonio: BS9189925 a BS9189992.
- 2) Segundo Testimonio: BS9189857 a BS 9189924.
- 3) Tercer y último Testimonio: BS9189789 a BS9189856.

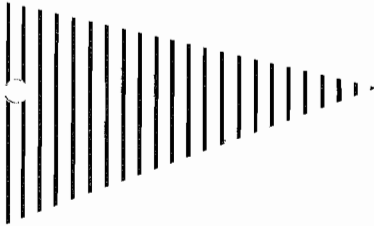
Y para que así conste firmo la presente diligencia en Madrid, a 27 de febrero de 2014

~~D.ª Casandra Alonso-Misol Gerlache~~
Secretario del Consejo de Administración



Ernst & Young, S.L.

COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
04 MAR. 2014
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2014 29479



EY

Building a better
working world

Informe de Auditoría

**PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (la Sociedad dominante) y Sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.1. de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. y Sociedades dependientes.



Miembro ejerciente:
ERNST & YOUNG, S.L.

Año **2014** N° **01/14/01572**
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el N° S0530)

Rafael Ráez Martínez

28 de febrero de 2014

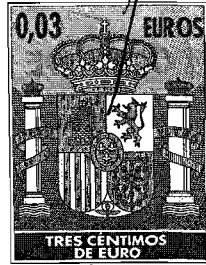
BS9189510

08/2013



OL6178721

CLASE 8.ª



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales (Grupo Europac)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados
del ejercicio terminado el
31 de Diciembre de 2013

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de Situación financiera consolidada a 31 de Diciembre de 2013 y 2012
(expresado en miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2013	31/12/2012
ACTIVO NO CORRIENTE		816.948	814.136
Inmovilizado intangible		97.190	98.017
- Fondo de comercio	6	89.422	87.643
- Otros activos intangibles	7	7.768	10.374
Inmovilizado material	5	654.570	662.300
Inversiones inmobiliarias	5	3.586	930
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	1.328	1.164
Activos financieros no corrientes	9	1.410	2.320
Activos por impuestos diferidos	21	55.445	47.731
Activos biológicos	8	3.419	1.674
ACTIVO CORRIENTE		255.163	248.057
Existencias	11	82.728	76.021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12	61.203	62.457
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios		44.422	42.101
- Otros deudores		16.781	20.356
Otros activos financieros corrientes	9	547	2.486
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	13	110.685	107.093
TOTAL ACTIVO		1.072.111	1.062.193
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PATRIMONIO NETO		334.329	318.686
FONDOS PROPIOS	14	336.352	320.545
Capital		173.120	173.120
Prima de Emisión		-	-
Reservas		140.271	138.356
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio		(4.465)	(5.222)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante		27.427	14.291
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR		(2.067)	(1.895)
Operaciones de cobertura		(2.067)	(1.895)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		334.285	318.650
Intereses minoritarios		43	36
PASIVOS NO CORRIENTES		417.738	409.927
Subvenciones	18	1.652	3.288
Provisiones no corrientes	17	15.488	14.268
Pasivos financieros no corrientes	16	336.054	328.723
- Deudas con entidades financieras		320.074	307.616
- Otros pasivos financieros		15.980	21.107
Pasivos por impuestos diferidos	21	64.544	63.648
PASIVOS CORRIENTES		320.044	333.580
Provisiones corrientes	20	2.913	3.599
Pasivos financieros corrientes	16	104.339	127.994
- Deudas con entidades financieras		88.945	97.888
- Otros pasivos financieros		15.394	30.106
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	19	212.791	201.987
- Proveedores		159.491	159.628
- Otros acreedores		47.831	42.359
- Pasivos por impuestos corrientes		5.469	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.072.111	1.062.193

08/2013



GRUPO DE PAPIERES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C) 016178720

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(expresada en miles de euros)



CLASE 8ª

	Notas	31/12/2013	31/12/2012
Importe neto de la cifra de negocio	22	801.959	723.792
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(566)	326
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	5	2.209	750
Aprovisionamientos		(406.563)	(366.991)
Otros ingresos de explotación		3.644	4.169
Gastos de personal	22	(107.024)	(98.714)
Otros gastos de explotación	22	(192.197)	(179.256)
Amortización	5 y 7	(49.209)	(48.950)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	18	2.201	4.335
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	22	442	1.646
Otros resultados		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		54.896	41.107
Ingresos financieros	22	554	994
Gastos financieros	22	(21.987)	(27.192)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	16	274	181
Diferencias de cambio		62	1
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	9	44	(519)
RESULTADO FINANCIERO		(21.053)	(26.535)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	10	200	240
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		34.043	14.812
Impuesto sobre beneficios	21	(6.609)	(521)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS		27.433	14.291
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.		-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		27.433	14.291
Resultado atribuido a la entidad dominante		27.427	14.291
Resultado atribuido a intereses minoritarios		7	(0)

BENEFICIO POR ACCIÓN

		Euros	Euros
Basico	15	0,323	0,168
Diluido	15	0,323	0,168

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

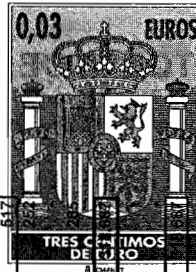
Estados consolidados del resultado global correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de Diciembre de 2013 y 2012
(expresado en miles de euros)

	31/12/2013		31/12/2012	
	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios	De la sociedad dominante	De accionistas minoritarios
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	27.427	7	14.291	(0)
TOTAL	27.434	7	14.291	14.291
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS	228	-	1.224	-
DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS	(360)	(360)	4.055	4.055
Por coberturas de flujos de efectivo	173	173	(2.176)	(2.176)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	358	358	(1)	(1)
Resultado por transacciones con acciones propias	58	58	(654)	(654)
Efecto impositivo	-	-	-	-
OTROS RESULTADOS GLOBALES A IMPUTAR A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS	80	-	(819)	-
DE RESULTADOS EN LOS PRÓXIMOS EJERCICIOS	80	80	(819)	(819)
Por valoración de instrumentos financieros:	-	-	-	-
- Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	-
- Otros ingresos/(gastos)	114	114	(1.170)	(1.170)
Por coberturas de flujos de efectivo	-	-	-	-
Diferencias de conversión	-	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-	-	-
Efecto impositivo	(34)	(34)	351	351
TOTAL RESULTADO GLOBAL DEL PERIODO	27.735	7	14.696	(0)
TOTAL	27.742	7	14.696	14.696

08/2013



OL6178719



GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado de los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2013 y 2012
(Expresado en miles de euros)

Patrimonio neto atribuido a la entidad dominante		Fondos propios		Ajustes por cambios de valor		Intereses minoritarios		Patrimonio neto		
		Capital	Reservas propias	Prima de emisión y participaciones	Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	Otros instrumentos de patrimonio neto	Dividendo a cuenta			
SALDO FINAL AL 31/12/2011		173.120	115.175	(4.797)	41.253	-	-	(3.915)	197	321.033
Total ingresos/ (gastos) reconocidos		-	(1.814)	-	14.281	-	-	2.020	(0)	14.687
Operaciones con socios o propietarios		-	(16.000)	(1.561)	-	-	-	-	-	(17.561)
- Distribución de dividendos propias (netas)		-	(16.000)	-	-	-	-	-	-	(16.000)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	(1.561)	-	-	-	-	-	(1.561)
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	40.795	1.136	(41.253)	-	-	-	-	537
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	(884)	1.136	-	-	-	-	-	-
- Otras variaciones		-	41.253	-	(41.253)	-	-	-	-	(161)
SALDO FINAL AL 31/12/2012		173.120	138.356	(5.222)	14.291	-	-	(1.895)	36	334.329
Ajuste por cambios de criterio contable		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado		173.120	138.356	(5.222)	14.291	-	-	(1.895)	36	334.329
Total ingresos/ (gastos) reconocidos		-	480	-	27.427	-	-	(172)	7	27.742
Operaciones con socios o propietarios		-	(13.309)	757	-	-	-	-	-	(12.552)
- Distribución de dividendos propias (netas)		-	(13.309)	-	-	-	-	-	-	(13.309)
Otras variaciones de patrimonio neto		-	-	757	-	-	-	-	-	757
- Pagos basados en instrumentos de patrimonio		-	14.743	-	(14.291)	-	-	-	-	452
- Traspasos entre partidas de patrimonio neto		-	-	-	(14.291)	-	-	-	-	-
- Otras variaciones		-	452	-	-	-	-	-	-	452
SALDO FINAL AL 31/12/2013		173.120	140.271	(4.466)	27.427	-	-	(2.067)	43	334.329

GRUPO PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPA&C)

Estado de flujos de efectivo consolidado de los ejercicios anuales terminados el 31 de Diciembre de 2013 y 2012
(expresado en miles de euros)

	Notas	PERIODO ACTUAL 31-12-13	PERIODO ACTUAL 31-12-12
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		95.400	69.337
Resultado antes de impuestos		34.043	14.812
Ajustes del resultado:		67.534	68.694
Amortización del inmovilizado	5,7	49.209	48.950
Otros ajustes del resultado (netos)		18.325	19.744
Cambios en el capital corriente		(1.966)	(4.524)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		(4.211)	(9.646)
Cobros de dividendos	10	37	37
Cobros/(pagos) por impuesto sobre beneficios		(2.976)	(8.397)
Otros cobros/(pagos) de actividades de explotación		(1.272)	(1.285)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(40.828)	(24.290)
Pagos por inversiones:		(46.300)	(32.668)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio		(22.489)	-
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5,6,7	(23.102)	(32.498)
Otros activos financieros		-	(161)
Otros activos		(709)	(9)
Cobros por desinversiones:		4.945	6.049
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	5,6,7	2.025	2.841
Otros activos financieros		2.919	2.743
Otros activos		-	465
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		527	2.329
Cobro de intereses		527	2.329
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(51.043)	(46.963)
Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:		1.114	(1.561)
Adquisición		-	(1.561)
Enajenación		1.114	-
Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:		(16.663)	(7.940)
Emisión		(16.663)	(7.940)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(13.309)	(16.000)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(22.186)	(21.463)
Pagos de intereses		(22.250)	(21.484)
Otros cobros / (pagos) de actividades de financiación		64	21
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		63	-
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES		3.592	(1.917)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO		107.093	109.010
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		110.685	107.093
COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		PERIODO ACTUAL 31-12-12	PERIODO ACTUAL 31-12-12
Caja y bancos	13	83.441	77.093
Otros activos financieros	13	27.244	30.000
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO		110.685	107.093

08/2013



01 61 78 71 8

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

Papeles y Cartones Europa, S.A. (en adelante Europac o la Sociedad Dominante), que fue constituida el 31 de diciembre de 1995, es la cabecera de un grupo (en adelante el Grupo o Grupo Europac) cuyas actividades principales son la fabricación y comercialización de papel y cartón para embalajes, la producción de embalajes de cartón y la generación de energía eléctrica.

El Grupo, que tiene sus oficinas centrales en Alcobendas (Madrid), dispone de los siguientes centros de producción:

- España:
 - Recuperación de papel: Valladolid y Madrid.
 - Papel: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca).
 - Cartón: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca) y Torrelavit.
 - Cogeneración: Dueñas (Palencia), Alcolea del Cinca (Huesca)
- Portugal:
 - Recuperación de papel: Sintra (Lisboa), Gondomar (Oporto) y Figueira da Foz
 - Papel: Viana do Castelo
 - Cartón: Guilhabreu (Vila do Conde), Albarraque (Sintra), Leiria, Ovar y Madeira
 - Cogeneración: Viana do Castelo
- Francia:
 - Papel: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen).
 - Cartón: Saint-Étienne-du-Rouvray (Rouen), Durtal, La Rochette, Gasny y Caradec.
- Marruecos :
 - Cartón : Tanger

El domicilio social de la Entidad se encuentra en Dueñas (Palencia), Carretera de Burgos a Portugal, Km. 96.

Europac cotiza actualmente en las Bolsas de Madrid y Barcelona.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Durante el año 2000, la sociedad de inversión Imocapital SGPS S.A. (en la actualidad Europa&c Portugal SGPS S.A.), participada al 50% por Europac y Sonae Industria, adquirió el 65% del grupo público portugués Gescartão S.G.P.S., S.A. (en adelante Gescartão). Durante 2005, Europac compró a Sonae su participación en Europa&c Portugal SGPS S.A. elevando su participación en la filial Gescartão, hasta el 81,7%. Durante el mes de diciembre de 2006, la Junta General de Accionistas de Europac aprobó una ampliación de capital para atender la contraprestación de la Oferta Pública de Adquisición (OPA) sobre las acciones de Gescartão que aún no poseía, mediante el canje de 3,5 acciones de la primera por cada acción de la segunda. Como resultado de dicha operación, así como de un posterior proceso de adquisición potestativa (Squeeze Out), Europac alcanzó durante 2007 una participación directa e indirecta en su filial portuguesa del 100%, que resultó excluida del mercado de valores portugués.

En el ejercicio 2008, Europac adquirió el 100% de las sociedades de nacionalidad francesa Otor Papeterie de Rouen, S.A. y Otor Cartonnerie de Rouen, S.A. (en la actualidad Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.), cuya actividad principal es la fabricación y comercialización de papel y cartón, respectivamente.

En el mes de junio de 2009, la Sociedad cerró la adquisición del 100% de las sociedades francesas Mondi Packaging Atlantique, S.A.S. y Mondi Packaging Savoie, S.A.S. (en la actualidad Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.) cuya actividad principal es la comercialización de cartón.

El Grupo Europac adquirió con efectos 1 de enero de 2011, por importe de dos euros, una fábrica de cartón ondulado en Gasny (Francia) al grupo de nacionalidad sueca SCA. La operación consistió en la adquisición por parte de Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. de la cartera de clientes y pedidos, inmuebles, maquinaria y otro activo mobiliario y las existencias a la fecha de adquisición de la instalación así como en la subrogación en los contratos de trabajo del personal de ésta. Las cuentas a cobrar y a pagar de la planta a la fecha de adquisición no fueron adquiridas. Por otra parte, se suscribió un acuerdo con SCA que garantizaba durante un periodo de tiempo la estabilidad de la cartera de clientes.

Con fecha 20 de febrero de 2013 el Grupo Europac ha adquirido al Grupo DS Smith una fábrica de cartón ondulado ubicada en Caradec (Francia) por un importe de 21,7 millones de euros. La operación consistió en la adquisición por parte de Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. de la cartera de clientes y pedidos, inmuebles, maquinaria y otro activo mobiliario y las existencias a la fecha de adquisición de la instalación así como en la subrogación en los contratos de trabajo del personal de ésta. Las cuentas a cobrar y a pagar de la planta a la fecha de adquisición no fueron adquiridas (Nota 6).

El Grupo puso en marcha a finales de 2012 la primera fase de un proyecto industrial en Marruecos consistente en el lanzamiento de actividad de montaje y venta de cajas de cartón Heavy Duty en Marruecos. La actividad se lleva a cabo una planta ubicada en Tanger.

Durante el ejercicio 2013 ha puesto en marcha la segunda fase de dicho proyecto, que consistirá en la construcción de una fábrica de embalaje integrada para la producción de plancha y cajas de cartón ondulado.

08/2013



0.03 EUROS

DL 6179717

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Los impuestos de estas operaciones se detallan en el anexo V de estas Cuentas Anuales Consolidadas.

1.2. SOCIEDADES DEPENDIENTES, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

En el Anexo 1 de estas cuentas anuales consolidadas se encuentra un detalle de las sociedades dependientes, multigrupo y asociadas que componen el Grupo Europac, junto con una descripción de su actividad principal.

Variaciones en el perímetro de consolidación.

Variaciones del ejercicio 2013:

Con fecha 5 de noviembre de 2013 el grupo Europac ha constituido la sociedad marroquí Med Packaging. En 2013 también ha adquirido 146 mil nuevas participaciones de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L., pasando a poseer el 100% de la sociedad. Asimismo, en el mes de abril de 2013 se liquidó la sociedad Sulpac S.A.

Variaciones del ejercicio 2012:

Con fecha 11 de julio 2012 el Grupo Europac vendió el 100% de su participación en la sociedad Renova Generación de Energías Renovables S.L. En esta misma fecha, el Grupo Europac adquirió 48.558 participaciones de 1€ de valor nominal de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

En el mes de noviembre de 2012, se ha liquidado la Sociedad del Grupo Portucel España y se ha vendido a un tercero la Sociedad del grupo Norforest.

En enero de 2012 el Grupo adquirió el 40% restante de la sociedad Europa&c Distribución de Madera Lda.

Con fecha 12 de agosto de 2012 el grupo Europac constituyó la sociedad marroquí XLPAC Tanger S.A.R.L.A.U.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

2- PRINCIPIOS CONTABLES

2.1. BASES DE PRESENTACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2013, que han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad y sus sociedades dependientes, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad dominante de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la ley 62/2003 de 30 de diciembre aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE).

El Consejo de Administración de la Sociedad dominante, estima que las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2013 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad dominante sin modificaciones.

El ejercicio económico de Europac y de todas sus sociedades dependientes se inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas están expresados, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda de presentación del Grupo.

Las cuentas anuales de la Sociedad dominante han sido formuladas por los administradores en documento separado de estas cuentas anuales consolidadas.

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2013, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidable y de los flujos de efectivo consolidados.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico, con la excepción de los activos biológicos y los instrumentos financieros derivados que han sido registrados a valor razonable.

08/2013



01 6178716

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



2.2. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES

Cambio de políticas contables

El Grupo ha aplicado por primera vez las siguientes normas y modificaciones que se detallan a continuación:

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea que son aplicables en este ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 son las mismas que las aplicadas en los estados financieros consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2013, inclusive:

- NIC 19 revisada "Beneficios a los Empleados": Modifica la valoración del pasivo por prestaciones definidas y los componentes de los cálculos actuariales. Además supone nuevos requisitos de desglose. Durante el ejercicio 2012, el Grupo decidió aplicar anticipadamente la revisión de esta NIC, cambiando su política contable para reconocer totalmente las pérdidas y ganancias actuariales en el periodo en el que se producen en otro resultado global. EL Grupo no aplicó retroactivamente este cambio de acuerdo con la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores debido a que su impacto sería insignificante en las cuentas anuales consolidadas.
- NIIF 13 "Medición del Valor Razonable": La NIIF 13 desarrolla una guía unificada para todas las valoraciones al valor razonable de las NIIF. La NIIF 13 no modifica cuando una entidad debe utilizar el valor razonable, sino que proporciona una orientación de cómo determinar el valor razonable de acuerdo con las NIIF. La NIIF 13 define el valor razonable como un precio de salida. Como resultado de las orientaciones proporcionadas por la NIIF 13, el Grupo ha revisado sus políticas para la determinación del valor razonable, en particular, las variables relativas a los riesgos de incumplimiento utilizadas en las valoraciones de sus pasivos. La NIIF 13 también requiere desgloses adicionales. La aplicación de la NIIF 13 no ha tenido un impacto significativo en las valoraciones a valor razonable realizadas por el Grupo. Se proporcionan los desgloses, cuando son requeridos, en cada una de las notas relacionadas con activos y pasivos para los que se determinan sus valores razonables. La jerarquía de valor razonable se presenta en la Nota 11.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos- Recuperación de los activos subyacentes": La modificación aclara el cálculo de los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias registradas a valor razonable e introduce la presunción de que los impuestos diferidos de las inversiones inmobiliarias valoradas utilizando el modelo de valor razonable descrito en la NIC 40 deberían determinarse en base a que su valor en libros se recuperará mediante su venta. Además introduce el requisito de que los impuestos diferidos de los activos no amortizables que se valoran utilizando el método de revalorización descrito en la NIC 16 se calculen siempre en base a la venta de dichos activos. La modificación no ha tenido ningún impacto en la situación financiera, los resultados o los desgloses del grupo.
- Mejora de las NIIF ciclo 2009-2011: Este texto introduce una serie de mejoras de las NIIF vigentes, fundamentalmente para eliminar inconsistencias y clarificar la redacción de algunas de estas normas. Estas mejoras no han tenido impacto en los resultados ni en la posición financiera del grupo.
- Enmienda a la NIC 1 "Presentación de partidas de otro resultado global": Las modificaciones a la NIC 1 cambian la agrupación de las partidas presentadas en otro resultado global. Esta modificación ha afectado únicamente a la presentación del estado y no ha tenido impacto sobre la actividad ni el estado de situación financiera del Grupo.

2.3. PRINCIPIOS DE CONSOLIDACIÓN

Las cuentas anuales consolidadas comprenden las cuentas anuales de la Sociedad dominante y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013.

Las sociedades dependientes se consolidan por integración global desde la fecha de adquisición, siendo ésta la fecha en la que el Grupo adquiere el control, y se siguen consolidando hasta la fecha en que cesa dicho control. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes tienen la misma fecha de cierre que los de la Sociedad dominante y se preparan usando las mismas políticas contables de manera coherente y uniforme. Se eliminan en su totalidad los saldos y transacciones intragrupo, incluyendo las pérdidas y ganancias no realizadas resultantes de operaciones intragrupo y los dividendos.

Un cambio en el porcentaje de participación en una sociedad dependiente, que no implique una pérdida del control, se refleja como una transacción de patrimonio. Si el Grupo pierde el control sobre una sociedad dependiente:

- Da de baja los activos (incluyendo el fondo de comercio) y los pasivos de dicha sociedad dependiente
- Da de baja el valor en libros de los socios externos
- Da de baja las diferencias de conversión acumuladas registradas en patrimonio neto
- Reconoce el valor razonable de la contraprestación recibida por la transacción

08/2013



0,03 EUROS

016178715

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Reconoce el valor razonable de cualquier activo o deuda
- Reconoce cualquier exceso o déficit en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
- Reclasifica a resultados o a reservas, según corresponda, la participación de la Sociedad dominante en las partidas previamente reconocidas en patrimonio neto.

2.4. COMBINACIONES DE NEGOCIOS Y FONDO DE COMERCIO

Las combinaciones de negocios se registran aplicando el método de adquisición. El coste de adquisición es la suma de la contraprestación transferida, valorada al valor razonable en la fecha de adquisición, y el importe de los socios externos de la adquirida, si hubiera. Para cada combinación de negocios, el Grupo elige si valora los socios externos de la adquirida al valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida. Los costes de adquisición incurridos se contabilizan en la cuenta de resultados separada consolidada.

Cuando el Grupo adquiere un negocio, evalúa los activos financieros y los pasivos financieros asumidos para su adecuada clasificación en base a los acuerdos contractuales, condiciones económicas y otras condiciones pertinentes que existan en la fecha de adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos de los contratos principales de la adquirida.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, en la fecha de adquisición se valoran a valor razonable las participaciones previamente mantenidas en el patrimonio de la adquirida y se reconocen las ganancias o pérdidas resultantes en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cualquier contraprestación contingente que deba ser transferida por la adquirente se reconoce por su valor razonable en la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en el valor razonable de las contraprestaciones contingentes clasificadas como activos o pasivos deberán ser registrados, de acuerdo con la NIC 39, como ganancia o pérdida en el resultado consolidado. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valorará nuevamente. Cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto. En los casos, en que la contraprestación contingente no se encuentra dentro del alcance de la NIC 39, se valora de acuerdo con la NIIF correspondiente. Si la contraprestación contingente se clasifica como patrimonio neto no se valora y cualquier liquidación posterior se registra dentro del patrimonio neto.

El fondo de comercio se valora inicialmente a su coste, el cual es el exceso de la suma de la contraprestación transferida y el importe de los socios externos registrados sobre el valor neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos. Si el valor razonable de los activos netos adquiridos excede al valor de la contraprestación transferida, la diferencia se reconoce en la cuenta de resultados

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se registra al coste menos cualquier pérdida por deterioro acumulada. A efectos de la prueba de deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios es asignado, desde la fecha de adquisición, a cada unidad generadora de efectivo del Grupo que se espera que se beneficie de la combinación, independientemente de si existen otros activos o pasivos de la adquirida asignados a esas unidades.

Cuando el fondo de comercio forma parte de una unidad generadora de efectivo y una parte de las operaciones de dicha unidad se dan de baja, el fondo de comercio asociado a dichas operaciones enajenadas se incluye en el valor en libros de la operación al determinar la ganancia o pérdida obtenida en la enajenación de la operación. El fondo de comercio dado de baja en estas circunstancias se valora sobre la base de los valores relativos de la operación enajenada y la parte de la unidad generadora de efectivo que se retiene.

2.5. PARTICIPACIONES EN NEGOCIOS CONJUNTOS

El Grupo tiene una participación en un negocio conjunto, que es una sociedad controlada conjuntamente, a través del cual los partícipes tienen un acuerdo contractual que establece un control conjunto sobre todas las actividades económicas de dicha sociedad. El contrato requiere que el acuerdo entre las partes respecto a las decisiones financieras y operativas sea unánime. El Grupo registra su participación en el negocio conjunto utilizando el método de consolidación proporcional. El Grupo combina en las cuentas anuales consolidadas su parte proporcional de los activos, pasivos, ingresos y gastos del negocio conjunto con las partidas similares correspondientes, línea por línea. Las cuentas anuales del negocio conjunto se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se efectúan los ajustes necesarios para eliminar su participación en los saldos, las transacciones y las ganancias y pérdidas no realizadas de las transacciones entre el Grupo y su negocio conjunto. Las pérdidas de las transacciones se reconocen de forma inmediata si la pérdida pone de manifiesto una reducción del valor neto realizable de los activos corrientes o una pérdida por deterioro. El negocio conjunto se consolida proporcionalmente hasta la fecha en la que el Grupo deja de ejercer control conjunto sobre el mismo.

Si se pierde el control conjunto, el Grupo valora y reconoce las inversiones que mantenga al valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la inversión que se controlaba conjuntamente y el valor razonable de la inversión mantenida más los productos por la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se tiene influencia significativa sobre la inversión mantenida, se contabiliza la inversión como entidad asociada.

2.6. INVERSIONES EN ENTIDADES ASOCIADAS

Las inversiones del Grupo en entidades asociadas se contabilizan utilizando el método de la participación. Una asociada es una entidad sobre la que el Grupo tiene influencia significativa.

08/2013



0,03 EUROS

01 6178714

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Según el método de la participación, la inversión en una entidad asociada se registra inicialmente al coste en el balance consolidado, y se incrementa o disminuye su importe en función de los cambios en la participación del Grupo en los activos netos de la asociada. El fondo de comercio relativo a la entidad asociada se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se realiza una prueba individual de deterioro.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada refleja la participación del Grupo en los resultados de las operaciones de la asociada. Cuando haya un cambio que la entidad asociada reconoce directamente en su patrimonio neto, el Grupo reconoce su participación en dicho cambio y lo desglosa, cuando sea aplicable, en el estado de cambios en el patrimonio neto. Se eliminan las ganancias y pérdidas no realizadas resultantes de las transacciones entre el Grupo y la entidad asociada correspondientes a la participación en la asociada que tiene el Grupo.

La participación del Grupo en los beneficios de las entidades asociadas aparece directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Éste es el beneficio atribuible a los inversores de la asociada y, por tanto, corresponde al beneficio después de impuestos y de los socios externos que haya en las sociedades dependientes de la asociada.

Las cuentas anuales de la asociada se preparan para el mismo periodo que los del Grupo y se realizan los ajustes necesarios para homogeneizar cualquier diferencia que pudiera existir respecto a las políticas contables del Grupo.

Una vez que se haya aplicado el método de la participación, el Grupo determina si es necesario reconocer pérdidas por deterioro adicionales respecto a la inversión neta que tenga en la entidad asociada. El Grupo determina en cada fecha de cierre si hay una evidencia objetiva de que la inversión en la entidad asociada se haya deteriorado. Si éste es el caso, el Grupo calcula el valor del deterioro como la diferencia entre el importe recuperable de la entidad asociada y su valor en libros y reconoce este importe en el epígrafe de "Participación en el resultado de entidades asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Si se deja de tener influencia significativa en la entidad asociada, el Grupo valora y reconoce la inversión mantenida a su valor razonable. Cualquier diferencia entre el valor en libros de la entidad asociada en el momento de la pérdida de la influencia significativa y el valor razonable de la inversión mantenida más los productos de la venta se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

2.7. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en euros, que es también la moneda funcional de la Sociedad dominante. Cada entidad del Grupo determina su propia moneda funcional y las partidas incluidas en los estados financieros de cada sociedad se valoran utilizando esa moneda funcional. El Grupo utiliza el método directo de consolidación y ha elegido recidar las ganancias o pérdidas que surgen al realizar la conversión anterior utilizando este método.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

2.9. INMOVILIZADO MATERIAL

El inmovilizado material se reconoce por su valor de coste de adquisición o el coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor. El coste del inmovilizado material construido por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera un inmovilizado adquirido, considerando además los criterios establecidos para el coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza sobre los valores de coste actualizados, siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los periodos de vida útil que se mencionan a continuación:

	<u>Vida útil (Años)</u>
Cosntrucciones	40-50
Maquinaria, instalaciones y utillaje	6-20
Otro inmovilizado	6-10

Los costes por intereses que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo cuya puesta en marcha o venta requiere necesariamente un periodo dilatado de tiempo son capitalizados como parte del coste del activo. El resto de costes por intereses se reconocen como gastos en el periodo en el que se incurren. Los gastos financieros incluyen de los intereses y otros costes en los que incurre el Grupo en relación con la financiación obtenida.

Los gastos de mantenimiento y reparación se llevan a resultados en el ejercicio en el que se producen.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

08/2013



0L6178713

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8ª**

Los costes por trabajos efectuados por el Grupo para sus inmovilizados son capitalizados y se valoran a la cifra que suponen los costes de consumo de materiales de almacenes y los costes de personal que intervienen en la realización de los trabajos por obras de los mismos.

2.10. INVERSIONES INMOBILIARIAS

Las inversiones inmobiliarias se valoran con los mismos criterios indicados para el inmovilizado material.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, en función de la vida útil estimada de 50 años.

2.11. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA Y OPERACIONES INTERRUMPIDAS

Los activos no corrientes mantenidos para la venta y los grupos enajenables clasificados como mantenidos para la venta se valoran al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costes de venta. Los activos no corrientes y los grupos enajenables se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Se considera que esta condición se cumple sólo cuando la venta es altamente probable y el activo o grupo enajenable está disponible, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La Dirección debe haberse comprometido a vender, lo que implica que se espera que la venta se produzca durante el ejercicio siguiente a la fecha de clasificación como mantenido para la venta.

En la cuenta de Pérdidas y Ganancias, los ingresos y gastos de operaciones interrumpidas se presentan separados de los ingresos y gastos de operaciones continuadas, por debajo del resultado después de impuestos, incluso cuando el Grupo retenga una participación no dominante en la sociedad dependiente después de la venta. La ganancia o pérdida resultante (después de impuestos) se reconoce por separado en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

El inmovilizado material e intangible, una vez clasificado como mantenido para la venta, no se amortiza.

2.12. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

a) Aplicaciones informáticas

Las aplicaciones informáticas están valoradas al precio de adquisición o, en su caso, al coste de producción. Los costes de mantenimiento y gastos informáticos de utilización anual, se imputan directamente como gastos en el momento en que se incurre en ellos.

Los programas informáticos se amortizan en función de su vida útil estimada, la cual está comprendida entre 3 y 7 años.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

c) Costes relacionados con actividades de desarrollo

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se incurren.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo relacionadas con programas informáticos y con el diseño y prueba de nuevos productos se han capitalizado en la medida que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican su viabilidad.
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de uso interno.
- Se estime que el activo va a generar beneficios económicos suficientes
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo (o para utilizarlo internamente) y ha desarrollado sistemas de control presupuestario y de contabilidad analítica que permiten hacer un seguimiento de los costes presupuestados, las modificaciones introducidas y los costes realmente imputados a los distintos proyectos.

El coste de los activos generados internamente por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias. La capitalización del coste de producción se realiza mediante el abono de los costes imputables al activo en cuentas del epígrafe "trabajos efectuados por el Grupo para su inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

d) Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (CO2)

Los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero se valoran al precio de adquisición o al coste de producción. Cuando se trata de derechos adquiridos a título gratuito, se considera como precio de adquisición el valor razonable de los mismos en el momento de la adquisición de acuerdo con su cotización en mercados secundarios y son registrados con abono al epígrafe "Subvenciones" (véase nota 17 posterior). Los derechos de emisión no son objeto de amortización, y son valorados al coste histórico. Para aquellos derechos que no se destinan a ser consumidos por la sociedad sino a su venta, se dota al cierre del ejercicio, en su caso, las provisiones por deterioro cuando su valor en libros sea superior al valor de mercado. Finalmente se dan de baja en el balance con ocasión de su transmisión a terceros, de la certificación de su consumo por parte de la Administración o de la caducidad de los mismos. La estimación del gasto por consumo del ejercicio de los derechos de emisión, que en general es certificada por la Administración en el ejercicio siguiente al que son consumidos, es contabilizada en el capítulo "Provisiones Corrientes" (véase nota 19), de acuerdo con el coste histórico de los derechos que tiene la sociedad por el criterio FIFO.

08/2013



016178712

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE 8ª

Las subvenciones de carácter no reintegrable asociadas a derechos de emisión de gases de efecto invernadero a título gratuito asignadas en los Planes Nacionales de Asignación a las sociedades del Grupo son imputadas a resultados como "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero" cuando los derechos de emisión subvencionados son enajenados, deteriorados, o consumidos.

2.13. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que un activo está deteriorado. Si hay algún indicio, o cuando se requiere realizar la prueba anual de deterioro, el Grupo estima el importe recuperable del activo, que es el mayor entre el valor razonable del activo o de las unidades generadoras de efectivo menos los costes de venta y su valor en uso, y se determina de forma individual para cada activo, a menos que éste no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado actuales del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable del activo menos los costes de venta se tienen en cuenta transacciones de mercado recientes, si están disponibles. Si dichas transacciones no pueden identificarse, se utiliza un modelo de valoración más adecuado. Estos cálculos son soportados por múltiples valoraciones, precios de cotización de acciones para sociedades dependientes cotizadas u otros indicadores disponibles del valor razonable.

El Grupo basa su cálculo del deterioro en presupuestos detallados y proyecciones previstas, que se preparan de manera individual para cada unidad generadora de efectivo a la que está asignada el activo. Estos presupuestos y proyecciones normalmente cubren un periodo entre tres y cinco años. Para periodos más largos, se calcula una tasa de crecimiento a largo plazo, que se aplica para estimar flujos de efectivo futuros tras el último año.

Las pérdidas por deterioro de las operaciones continuadas, incluyendo el deterioro de las existencias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes de gastos correspondientes en función del activo depreciado, excepto para los activos materiales previamente revalorizados, cuya revalorización está registrada directamente en patrimonio neto. En este caso, la pérdida por deterioro también se registra en patrimonio neto hasta compensar el importe de la revalorización anterior.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

2.14. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: RECONOCIMIENTO INICIAL Y VALORACIÓN POSTERIOR

a) Activos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los activos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, activos financieros disponibles para la venta o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus activos financieros en el reconocimiento inicial.

Todos los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costes de transacción, salvo activos financieros contabilizados a valor razonable con cambios en resultados.

Las compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos en un plazo establecido por la regulación o por una convención establecida en el mercado correspondiente (compras o ventas convencionales) se reconocen en la fecha de contratación, por ejemplo, la fecha en la que el Grupo se comprometa a comprar o vender el activo.

Los activos financieros del Grupo incluyen el efectivo y los depósitos a corto plazo, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los préstamos y otras cuentas a cobrar, los instrumentos financieros cotizados y no cotizados y los instrumentos financieros derivados.

Valoración posterior

La valoración posterior de los activos financieros depende de su clasificación, como se indica a continuación:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Esta categoría incluye los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos o recomprados en un futuro cercano. Los derivados, incluidos los derivados implícitos que se han separado, también se clasifican como mantenidos para negociar, a menos que se designen como instrumentos de cobertura eficaces tal como define la NIC 39.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en el balance consolidado a su valor razonable y los cambios netos en el valor razonable se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se designan a la fecha de reconocimiento inicial sólo si se cumplen los criterios descritos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún activo financiero a valor razonable con cambios en resultados.

BS9189520

08/2013



0,03 EUROS

016178711

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
El Grupo evalúa sus activos financieros mantenidos para negociar, distintos de los derivados, para determinar si la intención de venderlos a corto plazo sigue siendo firme. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y cambie la intención de la Dirección de venderlos en un futuro próximo, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar, activos disponibles para la venta o activos mantenidos hasta el vencimiento depende de la naturaleza del activo. Esta evaluación no afecta a ningún activo financiero designado como activo financiero a valor razonable con cambios en resultados para el que se ha utilizado la opción de valor razonable en el reconocimiento inicial; estos instrumentos no se pueden reclasificar después de su reconocimiento inicial.

Los derivados implícitos se contabilizan como derivados separados y se registran al valor razonable si sus características y riesgos no están relacionados con los de los contratos principales y los contratos principales no se mantienen para negociar o están designados como activos financieros a valor razonable con cambios en resultados. Estos derivados implícitos se valoran a valor razonable y los cambios en el valor razonable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. La reevaluación sólo se produce si hay un cambio en las condiciones del contrato que modifique significativamente los flujos de efectivo que, de lo contrario, se requerirían.

- Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y las cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable que no se negocian en un mercado activo. Tras la valoración inicial, estos activos financieros se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en "Gastos financieros" para los préstamos y en "Otros gastos de explotación" para las cuentas a cobrar.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros no derivados con pagos de cuantía determinada o determinable y fecha de vencimiento fija se clasifican como inversiones mantenidas hasta el vencimiento cuando el Grupo tiene la intención y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Tras la valoración inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo, menos su deterioro. El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que son parte integral del interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas derivadas del deterioro se reconocen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- **Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta incluyen inversiones en instrumentos de patrimonio e instrumentos representativos de deuda. Los instrumentos de patrimonio clasificados como disponibles para la venta son aquellos que no se encuentran clasificados como mantenidos para negociar, ni se han definido como a valor razonable con cambios en resultados. Los instrumentos representativos de deuda que figuran en esta categoría son aquellos que se pretende mantener por un periodo de tiempo indefinido y que pueden ser vendidos para dar respuesta a necesidades de liquidez o a cambios en las condiciones del mercado.

Tras la valoración inicial, los activos financieros disponibles para la venta se valoran al valor razonable y las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta" hasta que se da de baja la inversión, momento en el que las ganancias o pérdidas acumuladas se reconocen en el epígrafe de "Otros ingresos de explotación", o se determina que la inversión está deteriorada, momento en el que la pérdida acumulada se reclasifica al epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los intereses recibidos durante el periodo en el que se mantienen los activos financieros disponibles para la venta se registran como ingresos por intereses utilizando el método del tipo de interés efectivo.

El Grupo evalúa si la capacidad e intención de vender a corto plazo sus activos financieros disponibles para la venta siguen siendo firmes. Cuando en circunstancias excepcionales el Grupo sea incapaz de negociar con estos activos financieros debido a la inactividad del mercado y la Dirección cambie su intención de hacerlo en un futuro predecible, el Grupo puede optar por reclasificar estos activos financieros. La reclasificación a préstamos y cuentas a cobrar está permitida cuando los activos financieros se ajustan a la definición de préstamos o cuentas a cobrar y el Grupo tiene la intención y capacidad de mantener estos activos por un futuro predecible o hasta su vencimiento. La reclasificación a mantenidos hasta el vencimiento sólo está permitida cuando se tiene la capacidad e intención de mantener estos activos financieros hasta su vencimiento.

Para los activos financieros que se reclasifiquen fuera de la categoría de disponibles para la venta, el valor razonable en la fecha de la reclasificación pasa a ser su nuevo coste amortizado, y cualquier ganancia o pérdida previa del activo que se haya reconocido en el patrimonio neto se reclasifica a resultados durante la vida útil restante de la inversión usando el método del tipo de interés efectivo. Cualquier diferencia entre el nuevo coste amortizado y el importe a vencimiento es igualmente amortizada durante la vida útil restante del activo usando el tipo de interés efectivo. Si posteriormente se determina que el activo está deteriorado, la cantidad contabilizada en el patrimonio neto se reclasifica a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

08/2013



BS9189521



0,03 EUROS

01 61 78 71 0

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Baja CLASE 8.ª

Un activo financiero (o, cuando sea aplicable, una parte de un activo financiero o una parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja cuando:

- Han expirado los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo,
- El Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o ha asumido la obligación de pagar la totalidad de los flujos de efectivo recibidos por completo y sin dilación a un tercero bajo un acuerdo de transferencia; y el Grupo (a) ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, o (b) no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo, pero ha transferido el control del mismo.

Cuando el Grupo ha transferido los derechos a recibir los flujos de efectivo de un activo o ha asumido la obligación de transferirlos, evalúa si ha retenido los riesgos y beneficios de la propiedad y en qué medida los ha retenido. Cuando no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios del activo ni tampoco ha transferido el control del mismo, el activo se reconoce sobre la base de la implicación continuada del Grupo en el mismo. En este caso, el Grupo también reconoce un pasivo asociado. El activo transferido y el pasivo asociado se valoran de acuerdo a un criterio que refleje los derechos y obligaciones que el Grupo ha retenido.

Cuando la implicación continuada tome la forma de garantía sobre el activo transferido se valora al menor del valor original en libros del activo y al importe máximo de la contraprestación que se puede exigir al Grupo.

b) Deterioro de los activos financieros

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Se considera que un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado si, y sólo si, existen evidencias objetivas de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, que implican una pérdida, y este acontecimiento tiene un impacto en los flujos de efectivo estimados futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros, los cuales pueden ser estimados de manera fiable. Las evidencias de deterioro pueden incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, demora en el pago o impago del principal o de sus intereses, la probabilidad de que entren en bancarrota u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indiquen que se ha producido una disminución apreciable de los flujos de efectivo futuros estimados, tales como retrasos en los pagos o cambios en las condiciones económicas correlacionadas con los impagos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Activos financieros valorados al coste amortizado

Para los activos financieros valorados al coste amortizado, primero el Grupo evalúa si individualmente existen evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros que son significativos individualmente, o colectivamente para los activos financieros que no son significativos individualmente. Si el Grupo determina que no hay evidencias objetivas de deterioro para los activos financieros evaluados individualmente, sean significativos o no, incluye dichos activos en un grupo de activos financieros con características de riesgo de crédito similares y evalúa su deterioro colectivamente. Los activos cuyo deterioro se evalúa individualmente y para los que se reconoce o se continúa reconociendo una pérdida por deterioro, no se incluyen en las evaluaciones colectivas de deterioro.

Si hay evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro, el importe de la pérdida se evalúa como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros (excluyendo las pérdidas esperadas futuras en las que todavía no se ha incurrido). El valor actual de los flujos de efectivo estimados futuros se descuenta al tipo de interés efectivo original del activo financiero. Si un préstamo tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para el cálculo del deterioro es el tipo de interés efectivo vigente.

El valor en libros de los activos se reduce mediante el uso de una cuenta de corrección por deterioro y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los ingresos por intereses se continúan devengando para el valor en libros reducido y se devengan empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los préstamos y cuentas a cobrar, junto con su corrección, se dan de baja cuando no hay perspectivas realistas de futuros reembolsos y todas las garantías han sido ejecutadas o transferidas al Grupo. Si en los ejercicios posteriores el importe de las pérdidas por deterioro estimadas se incrementa o reduce debido a un suceso ocurrido después de que se reconozca el deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se incrementa o reduce ajustando la cuenta de corrección por deterioro. Cualquier importe que se hubiera dado de baja y sea posteriormente recuperado se registra como menos gasto financiero en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Activos financieros disponibles para la venta

Para los activos financieros disponibles para la venta, el Grupo evalúa en cada fecha de cierre si hay evidencias objetivas de que una inversión o un grupo de inversiones se han deteriorado.

08/2013



0.03 EUROS

016179700

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



En el caso de los instrumentos de patrimonio neto, como disponibles para la venta, una evidencia objetiva incluya descensos significativos o prolongados en el valor razonable de la inversión hasta por debajo de su coste. Un descenso se considera "significativo" respecto al coste original de la inversión y "prolongado" respecto al tiempo en que ésta ha tenido un valor razonable por debajo de su coste original. Cuando haya evidencias de deterioro, la pérdida acumulada (considerada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable actual, menos las pérdidas por deterioro de dicha inversión previamente reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada) se elimina de otro del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de patrimonio no se revierten en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada; los aumentos en su valor razonable tras un deterioro se reconocen directamente en el patrimonio neto.

En el caso de los instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el deterioro se valora en base al mismo criterio utilizado para los activos financieros valorados al coste amortizado. Sin embargo, el importe contabilizado por el deterioro es la pérdida acumulada calculada como la diferencia entre el coste amortizado y el valor razonable actual, menos cualquier pérdida por deterioro de dicha inversión registrada previamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los ingresos por intereses futuros continúan devengándose en base al valor en libros reducido del activo, empleando el mismo tipo de interés que se utiliza para descontar los flujos de efectivo futuros en el cálculo del deterioro. Los ingresos por intereses se contabilizan como parte de los ingresos financieros. Si en un ejercicio posterior el valor razonable de un instrumento de deuda se incrementa, y este incremento puede relacionarse objetivamente con un acontecimiento acaecido después de que se reconociera la pérdida por deterioro en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, dicha pérdida se revierte a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

c) Pasivos financieros

Reconocimiento inicial y valoración

Los pasivos financieros incluidos en el alcance de la NIC 39 se clasifican, según corresponda, como pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y créditos o derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz. El Grupo determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de los préstamos y créditos, los costes de transacción directamente atribuibles.

Los pasivos financieros del Grupo incluyen los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, los descubiertos en cuentas corrientes, los préstamos y créditos y los instrumentos financieros derivados.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Valoración posterior

La valoración de los pasivos financieros depende de su clasificación como se indica a continuación.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociar y los pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se adquieren con el propósito de ser vendidos a corto plazo. En esta categoría se incluyen los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo que no han sido designados como instrumentos de cobertura en las relaciones de cobertura tal como define la NIC 39. Los derivados implícitos que se han separado también son clasificados como mantenidos para negociar, a menos que sean designados como instrumentos de cobertura eficaces.

Las pérdidas o ganancias de los pasivos mantenidos para negociar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pasivos financieros designados en el reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se designan en la fecha inicial de reconocimiento sólo si cumplen con los criterios establecidos en la NIC 39. El Grupo no ha designado ningún pasivo financiero a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

- Préstamos y créditos

Tras el reconocimiento inicial, los préstamos y los créditos se valoran al coste amortizado usando el método del tipo de interés efectivo. Las pérdidas y ganancias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se dan de baja los pasivos, así como los intereses devengados de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

El coste amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima de adquisición y las cuotas o costes que sean parte integral del método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados de acuerdo con dicho tipo de interés efectivo se incluyen en el epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Baja

Un pasivo se da de baja cuando la obligación se extingue, cancela o vence.

Cuando un pasivo financiero existente se reemplaza por otro del mismo prestamista en condiciones sustancialmente diferentes, o cuando las condiciones de un pasivo existente son sustancialmente modificadas, dicho intercambio o modificación se tratan como una baja del pasivo original y el reconocimiento de la nueva obligación. La diferencia en los valores en libros respectivos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

08/2013



0.03 EUROS

OL C1 79700

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



d) **Compensación** de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación, presentándose el importe neto correspondiente en el balance consolidado, si y sólo si:

- Se tiene actualmente un derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos, y
- Se tiene la intención de liquidarlos por el importe neto o de realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente.

e) Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que a la fecha de cierre se negocian en un mercado activo se determina usando el precio de cotización o el precio de mercado, sin deducir los costes de transacción.

Para los instrumentos financieros no negociados en un mercado activo, el valor razonable se determina utilizando una técnica de valoración apropiada. Entre estas técnicas se incluye:

- El uso de transacciones recientes a precio de mercado
- El valor razonable actual de otro instrumento financiero sustancialmente similar
- El análisis de los flujos de efectivo descontados u otros modelos de valoración

En la Nota 16 se presenta un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y detalles adicionales sobre cómo se valoran.

f) Instrumentos financieros derivados y coberturas contables

Reconocimiento inicial y valoración posterior

Cuando es necesario, el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, tales como compraventas a plazo de divisas, permutas de tipos de interés y contratos a plazo de materias primas, para cubrir el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de tipo de interés y el riesgo de precio, respectivamente. Estos instrumentos financieros derivados se registran inicialmente al valor razonable de la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente se valoran al valor razonable en cada fecha de cierre. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando el valor razonable es positivo y como pasivos financieros cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia procedente de cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto la parte eficaz de las coberturas de flujos de efectivo, que se reconoce en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013

Para contabilizar las coberturas, éstas se clasifican como:

- Coberturas del valor razonable, cuando cubren la exposición a cambios en el valor razonable de un activo o pasivo registrado o de un compromiso firme no registrado
- Coberturas de flujos de efectivo, cuando cubren la exposición a la variabilidad de los flujos de efectivo que es atribuible bien a un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo registrado o a una transacción prevista altamente probable, bien al riesgo de tipo de cambio en un compromiso firme no registrado
- Coberturas de la inversión neta en un negocio en el extranjero

Al principio de la relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura que se desea aplicar y el objetivo de gestión del riesgo y la estrategia para aplicar la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se está cubriendo y cómo evaluará la entidad la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura para compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que dichas coberturas sean altamente eficaces para compensar cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y se evalúan de forma continua para determinar si realmente han sido altamente eficaces a lo largo de los ejercicios para los que fueron designadas.

Las coberturas que cumplen con los estrictos criterios para la contabilización de coberturas se registran del siguiente modo:

- Coberturas del valor razonable

El cambio en el valor razonable de un derivado de cobertura se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el epígrafe de "Gastos financieros". El cambio en el valor razonable del elemento cubierto atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta y también se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el epígrafe de "Gastos financieros".

Para las coberturas del valor razonable relacionadas con partidas contabilizadas a coste amortizado, cualquier ajuste al valor en libros se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el tiempo restante de la cobertura utilizando el método del tipo de interés efectivo. El devengo de intereses de acuerdo con el tipo de interés efectivo puede comenzar en cuanto exista un ajuste y no más tarde del momento en que la partida cubierta deje de ser ajustada por cambios en su valor razonable atribuibles al riesgo cubierto.

Si se da de baja el elemento cubierto, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

08/2013



Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013

CLASE 0
Cuando un compromiso firme no reconoce como partida cubierta, los cambios acumulados posteriores en el valor razonable del mismo atribuibles al riesgo cubierto se reconocen como un activo o pasivo, y su correspondiente pérdida o ganancia se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

- Coberturas de flujos de efectivo

La parte eficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconoce directamente en patrimonio neto en el epígrafe de "Ajustes por cambio de valor, operaciones de cobertura", mientras que la parte ineficaz se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

Los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se transfieren a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando la transacción cubierta afecta a pérdidas o ganancias (p.ej. cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto o se produce una venta prevista). Cuando la partida cubierta es el coste de un activo o pasivo no financiero, los importes registrados en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto se incluyen en el valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero.

Si ya no se espera que ocurra la transacción o el compromiso en firme previsto, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente registradas en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si el instrumento de cobertura vence o se vende, termina o se ejerce sin reemplazarse o renegociarse, o si se revoca su designación como cobertura, las pérdidas o ganancias acumuladas previamente reconocidas en ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto permanecen en el patrimonio neto hasta que la transacción o el compromiso en firme previsto afecten a pérdidas o ganancias.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para limitar la volatilidad de los pagos por intereses de pasivos financieros remunerados a tipo de interés variable (Véase nota 16).

- Coberturas de una inversión neta

Las coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero, incluida la cobertura de una partida monetaria contabilizada como parte de la inversión neta, se reconocen de un modo similar a las coberturas de flujos de efectivo. Las pérdidas o ganancias del instrumento de cobertura relacionadas con la parte eficaz de la cobertura se reconocen como ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, mientras que cualquier pérdida o ganancia relacionada con la parte ineficaz se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Cuando se da de baja la inversión en el negocio en el extranjero, el valor acumulado de cualquiera de dichas pérdidas o ganancias reconocidas en el patrimonio neto se transfiere a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo no tiene este tipo de coberturas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Corriente/no corriente

Los instrumentos derivados que no han sido designados como instrumentos de cobertura eficaces se clasifican como corrientes o no corrientes o se separan entre corrientes y no corrientes en base a la evaluación de los hechos y las circunstancias (por ejemplo, los flujos de efectivo subyacentes contratados).

- Si el Grupo mantiene un derivado como cobertura económica (y no aplica cobertura contable) por un periodo superior a 12 meses desde la fecha de cierre, el derivado se clasifica como no corriente (o se separa entre corriente y no corriente), de acuerdo con la clasificación del elemento subyacente.
- Los derivados implícitos que no están estrechamente relacionados con el contrato principal se clasifican de acuerdo con los flujos de efectivo del contrato principal.
- Los instrumentos derivados que cumplen con los requisitos de cobertura contable eficaz, y han sido designados como tales, se clasifican de acuerdo con la clasificación del elemento cubierto subyacente. El instrumento derivado se separa entre corriente y no corriente sólo cuando se pueda realizar una separación fiable.

2.15. ACTIVO BIOLÓGICO

El Grupo procede a reconocer un activo biológico cuando, y solo cuando:

- El Grupo controla el activo como resultado de sucesos pasados;
- Es probable que fluyan al Grupo beneficios económicos futuros asociados con el activo, y
- El valor razonable o el coste del activo puedan ser valorados de forma fiable.

Un activo biológico debe ser valorado, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada estado de situación financiera, según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, excepto en el caso de que el valor razonable no pueda ser determinado con fiabilidad (Véase Notas 8 y 16).

Las ganancias o pérdidas surgidas por causa del reconocimiento inicial de un activo biológico según su valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, así como las surgidas por todos los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costes estimados en el punto de su venta, deben incluirse en la cuenta de resultados consolidados del ejercicio contable en que aparezcan.

2.16. EXISTENCIAS

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto realizable, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Materias primas, auxiliares, existencias comerciales y otros aprovisionamientos: a precio de adquisición, determinado según el método del precio medio ponderado de adquisición.

08/2013









**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013

- 


Productos terminados y en curso: se aplican el método FIFO a coste real. El coste industrial de los productos terminados y en curso incluye los costes directamente relacionados con las unidades producidas (materias primas, mano de obra directa, otros costes directos) y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos variables y fijos incurridos durante el proceso de su transformación y se basan en el nivel de utilización de la capacidad normal de trabajo de los medios de producción.

En caso necesario, se ajusta el valor de las existencias al valor neto realizable. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en la actividad normal del Grupo menos el coste estimado para la finalización del producto y el coste estimado de la comercialización.

2.17. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este apartado recoge el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de deterioro de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimiento inferior a tres meses.

2.18. CAPITAL SOCIAL

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto. El Grupo no tiene emitidas acciones preferentes. Los costes directamente imputables a emisión de nuevas acciones se presentan como una deducción en el patrimonio neto, neta de su correspondiente efecto fiscal.

2.19. ACCIONES PROPIAS

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto del balance de situación consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. Los resultados obtenidos como consecuencia de la enajenación de acciones propias son reconocidos directamente en el patrimonio neto.

2.20. IMPUESTOS SOBRE LAS GANANCIAS

El gasto o ingreso por el impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados en la fecha de cierre.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación.

A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto cuando:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de cierre y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todos los activos por impuestos diferidos se puedan utilizar. Los activos por impuestos diferidos no registrados se reevalúan en cada fecha de cierre y se reconocen en la medida en que sea probable que el beneficio fiscal futuro permita recuperar el activo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según los tipos impositivos que se espera que se apliquen en el ejercicio en el que se realicen los activos o se liquiden los pasivos, en base a los tipos impositivos (y la legislación fiscal) que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, al cierre del ejercicio.

08/2013



0.03 EUROS 016170705

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.**

Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013

El impuesto diferido relacionado con las ganancias consolidadas se registra fuera de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se registran en correlación con la transacción relacionada, bien en la cuenta de pérdidas y ganancias o bien directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma sociedad y administración tributaria.

Los beneficios fiscales adquiridos como parte de una combinación de negocios, que no cumplen con los criterios para su reconocimiento en la fecha de adquisición, se reconocen posteriormente si se obtiene nueva información sobre los hechos y circunstancias que han cambiado. El ajuste se registra como menos valor del fondo de comercio (siempre que no sea superior al importe del fondo de comercio) cuando se registran en el periodo de valoración, o en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en caso contrario.

2.21. IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS

Los ingresos, gastos y activos se registran netos del importe de los impuestos sobre ventas, excepto:

- Cuando los impuestos sobre ventas incurridos en la compra de activos o servicios no sean recuperables de las autoridades tributarias, en cuyo caso los impuestos sobre ventas se reconocen como parte del coste de adquisición del activo o de la partida de gasto, según aplique.
- Las cuentas a cobrar y a pagar que se presentan incluyendo el importe de los impuestos sobre las ventas.

El importe neto de los impuestos sobre las ventas recuperable a través de, o pagadero a, las autoridades tributarias se incluye como parte de las cuentas a cobrar o a pagar en el balance consolidado.

2.22. PRESTACIONES A LOS EMPLEADOS

- a) Obligaciones por pensiones y derechos posteriores a la jubilación.

Algunas sociedades del Grupo mantienen obligaciones de complementos de pensiones con sus empleados, de acuerdo con los siguientes esquemas:

- Compromisos de aportación definida: son registrados como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se van realizando las aportaciones

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Compromisos de prestación definida: El Grupo cambió en 2012 voluntariamente su política contable relativa al plan de prestación definida, de forma que, de acuerdo con la NIC 19.93A, reconoce en otro resultado global todas las pérdidas y ganancias actuariales en el periodo en el que se incurren. Anteriormente, el Grupo registraba las pérdidas y ganancias actuariales acumuladas netas no reconocidas, que excedían en un 10% del mayor valor entre la obligación de prestación definida y el valor razonable de los activos afectos al plan a la fecha de cierre del ejercicio anterior, durante el periodo laboral restante de los empleados, de acuerdo con la NIC 19.93. Dicho método se denomina comúnmente como método del corredor. Ver la Nota 2.2.a) para más información. El resto de desgloses sobre planes de pensiones se mantiene igual.

b) Premios de antigüedad

Estos pasivos son tratados como otras prestaciones a largo plazo a los empleados. Las responsabilidades reconocidas son estimadas como el valor presente de las obligaciones de pago menos, en su caso, el valor de mercado de los activos de los fondos afectos constituidos. Se reconocen como resultado del ejercicio el coste de los servicios corrientes más el coste por intereses menos, en su caso, el retorno esperado de los activos afectos al plan. Las pérdidas y ganancias actuariales y costes de los servicios pasados se reconocen inmediatamente.

c) Compensaciones basadas en acciones

Planes que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio

El coste de las transacciones con pagos basados en acciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio se reconoce, junto con el correspondiente incremento en el epígrafe de "Reservas", durante el periodo en el que se cumplen las condiciones de servicio y/o rendimiento. El gasto acumulado reconocido para las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio en cada fecha de cierre y hasta la fecha de irrevocabilidad refleja la parte del periodo de irrevocabilidad que se ha devengado y la mejor estimación del Grupo de los instrumentos de patrimonio que finalmente se concederán. El gasto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se incluye en el epígrafe de "Gastos de personal" (Véase notas 14 y 22).

No se reconocen gastos por derechos que finalmente no se consoliden, salvo por las transacciones con pagos basados en acciones liquidados mediante instrumentos de patrimonio donde la adjudicación esté sujeta a una condición de mercado, que se tratan como otorgadas independientemente de que la condición de mercado sea satisfecha o no, siempre que se cumplan el resto de condiciones de servicio o rendimiento.

Cuando se modifican los términos del plan, el gasto mínimo que se registra es el gasto en el que se habría incurrido si no se hubieran modificado dichos términos. Además, se reconoce un gasto por cualquier modificación que incremente el valor razonable de la transacción con pagos basados en acciones o que, valorada en la fecha de la modificación, sea beneficiosa para los trabajadores.

08/2013



01 6178704

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
Cuando se cancela un plan, esta cancelación se trata como si se hubieran consolidado los derechos en la fecha de cancelación, y cualquier gasto no reconocido por esos derechos se reconoce inmediatamente. Esto incluye cualquier derecho para el que no se hayan cumplido las condiciones no determinantes de la consolidación que estén bajo el control de la empresa o el trabajador. Sin embargo, si nuevos derechos sustituyen a los cancelados, y se designan como derechos sustitutivos en la fecha en la que se otorgan, los derechos cancelados y los nuevos se tratan como si fueran modificaciones de los derechos originales, tal y como se describe en el párrafo anterior.

Planes que se liquidan en efectivo

El Grupo no tiene planes de estas características.

d) Indemnizaciones por despido.

Excepto por causa justificada, las sociedades están obligadas a pagar indemnizaciones a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal de empleo, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en que se comunica la decisión del despido.

2.23. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Las provisiones se reconocen cuando:

- El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Es mayor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación que de lo contrario; y
- Se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. En su caso, el efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Las provisiones se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación que de lo contrario. La reversión se realiza contra el epígrafe de la cuenta de resultado separada consolidada en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso sobre este, en su caso, se reconoce en el epígrafe de "otros ingresos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por otra parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran eventos futuros que no están enteramente bajo el control del Grupo y aquellas obligaciones presentes, surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para las que no es probable que haya una salida de recursos para su liquidación o que no se pueden valorar con suficiente fiabilidad. Estos pasivos no son objeto de registro contable, detallándose los mismos en la memoria, excepto cuando la salida de recursos es remota.

2.24. RECONOCIMIENTO DE INGRESOS ORDINARIOS Y GASTOS

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago.

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, cuyo desembolso se considere probable en el momento del reconocimiento del ingreso ordinario, se registran como una minoración del mismo.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se ha transferido al cliente los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.

Los ingresos por prestaciones de servicios se reconocen en el ejercicio contable en que se prestan los mismos, no existiendo en la actualidad porcentajes pendientes de realización en las operaciones de prestación de servicios.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se origina el derecho para el Grupo a su percepción.

2.25. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

08/2013



01 6178703

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, el Grupo reconoce un activo y un pasivo por el menor del valor razonable del bien arrendado o el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento. Los costes directos iniciales se incluyen como mayor valor del activo. Los pagos mínimos se dividen entre la carga financiera y la reducción de la deuda pendiente de pago. La carga financiera se distribuye entre el plazo del arrendamiento, con el objeto de obtener un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar, registrándose la carga financiera en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se devenga. El inmovilizado adquirido es clasificado como material o intangible en función de su naturaleza y es amortizado en función de su vida útil.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

2.26. SUBVENCIONES

Las subvenciones se reconocen cuando existe una seguridad razonable de que se recibirá la subvención y se cumplirán todas las condiciones impuestas. Cuando la subvención está relacionada con una partida de gastos, se reconoce como ingreso de forma sistemática durante el periodo en que se registran los gastos que la subvención pretende compensar. Cuando la subvención está relacionada con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce linealmente durante la vida útil esperada del activo correspondiente.

Cuando el Grupo recibe otras subvenciones no monetarias, el activo y la subvención se contabilizan a su valor nominal y se van registrando linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida útil del activo correspondiente. Cuando los gobiernos u otras instituciones públicas conceden préstamos o ayudas similares con un tipo de interés inferior al tipo de mercado actual, el efecto de este interés favorable se considera una subvención pública adicional.

2.27. CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS ENTRE CORRIENTE Y NO CORRIENTE

El Grupo presenta el balance consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

Los activos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente con fines de negociación o,
- Se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Los pasivos se clasifican como corrientes cuando:

- Se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo,
- Se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o
- El Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

2.28. MEDIO AMBIENTE

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente. Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 2.8 anterior.

3.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS DE EXPLOTACIÓN

Los criterios de identificación de los segmentos de explotación están basados en la información de gestión elaborada para la máxima autoridad en la toma de decisiones que, a su vez, está basada en la estructura organizativa del Grupo, consistente en dos divisiones operativas (Papel y Cartón), desde las cuales se establecen las políticas generales de negocio, y una división de Recursos no operativa que presta servicio a las anteriores. Dentro de la división de Papel, el Grupo elabora información de gestión de forma separada de las actividades de cogeneración de energía eléctrica y de recuperación de papel. El Grupo realiza transacciones entre los distintos segmentos de explotación a precios de mercado y no desarrolla otras actividades significativas. Los segmentos de explotación del Grupo y los principales productos y servicios que proporcionan sus ingresos son los siguientes:

- Papel (producción y comercialización de papel Kraft y Reciclado para la fabricación de embalajes y recuperación de papel)
- Cartón (producción y comercialización de plancha y cajas de cartón)
- Energía (producción y comercialización de energía eléctrica)
- Otros segmentos

08/2013



OL6178702

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8ª**

El capítulo ~~Otros segmentos~~ incluye otras actividades, las cuales no superan los umbrales cuantitativos establecidos en la NIIF 8 para ser considerados de forma individual.

El segmento de Papel se compone de la agregación de varios segmentos (papel Kraft, papel Reciclado y recuperación de papel) que cumplen con los criterios de agregación establecidos en la NIIF 8.

La información financiera de la cuenta de resultados separada consolidada que se facilita regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación en cada uno de los segmentos es la siguiente:

- Cuenta de pérdidas y ganancias: resultado de explotación antes de amortizaciones (EBITDA)
- Balance: Inmovilizado Material, fondo de comercio y otro inmovilizado intangible, y sus adiciones en el ejercicio

La información del resto de capítulos de cuenta de resultados separada consolidada y el estado de situación financiero consolidado son elaborados y facilitados a la máxima autoridad para la toma de decisiones de forma agregada.

Asimismo, el Grupo desglosa información financiera relativa a las siguientes áreas geográficas:

- España
- Portugal
- Francia
- Resto de la UE
- Otros

La información relativa a los segmentos de explotación y a las áreas geográficas arriba mencionadas se presenta en el anexo II.

4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES IMPORTANTES

En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Grupo han utilizado estimaciones y juicios para la estimación de determinados activos, pasivos, ingresos gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

A continuación se describen los juicios, las hipótesis clave respecto al futuro, así como otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre, cuyo acaecimiento o desenlace desfavorable podría tener un efecto más significativo en las cuentas anuales consolidadas. El Grupo basó sus hipótesis y estimaciones en los parámetros disponibles cuando se formularon las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, las circunstancias e hipótesis existentes sobre hechos futuros pueden sufrir alteraciones debido a cambios en el mercado o a circunstancias que escapan del control del Grupo. Dichos cambios se reflejan en las hipótesis cuando se producen.

Valoración de activos y pasivos en combinaciones de negocio

El Grupo, que adquiere negocios habitualmente, asigna el precio pagado por los mismos al valor razonable de los activos y pasivos adquiridos. El Grupo contrata a expertos independientes para determinar el valor razonable de los activos y pasivos identificados a la fecha de adquisición (principalmente inmuebles, maquinaria, pasivos laborales y explotaciones forestales). Las técnicas de valoración utilizadas están basadas en múltiplos de transacciones comparables, coste de reposición amortizado (cuando no ha existido un mercado comparable) y determinados cálculos actuariales en el caso de los pasivos laborales. El valor razonable determinado para los inmuebles es sensible a los cambios en la oferta y demanda de mercado inmobiliario (véase nota 6).

Deterioro de los activos no financieros

Existe deterioro cuando el valor contable de un activo o de una unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable, el cual es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. El cálculo del valor razonable menos los costes de venta se basa en la información disponible para operaciones de venta vinculantes de activos similares en condiciones de igualdad o en precios de mercado observables menos los costes necesarios para dar de baja el activo. El cálculo del valor en uso se basa en un modelo de descuento de flujos de efectivo. Los flujos de efectivo se obtienen del presupuesto para los próximos años y no incluyen las actividades de reestructuración a las que el Grupo aún no se ha comprometido, ni inversiones futuras significativas que aumentarán el rendimiento del activo de la unidad generadora de efectivo que se está analizando. El importe recuperable es sensible a la tasa de descuento utilizada en el modelo de descuento de flujos de efectivo, a las entradas de flujos futuros esperados y a la tasa de crecimiento utilizada en la estimación del valor terminal. Las hipótesis clave utilizadas para determinar el importe recuperable de las distintas unidades generadoras de efectivo se explican en mayor detalle en la Nota 6.

Transacciones con pagos basados en acciones

El Grupo valora el coste de las transacciones que se liquidan mediante instrumentos de patrimonio considerando el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión de los derechos. Su estimación, de acuerdo con los términos y condiciones del Plan de Acciones para Administradores y Directivos, requiere determinar cuáles son los datos más adecuados acerca del cumplimiento de los objetivos generales y personales de los beneficiarios de los derechos así como de los beneficiarios que mantengan una relación laboral con el Grupo a la fecha de devengo del Plan. Las hipótesis y modelos utilizados para estimar el valor razonable de las transacciones con pagos basados en acciones se desglosan en la Nota 14.

08/2013



01 6178701

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Impuestos CLASE 8.^a

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de las normativas fiscales, a los cambios en las leyes fiscales y respecto al importe y el plazo de los resultados fiscales futuros. Dada la amplia gama de relaciones empresariales internacionales y la naturaleza a largo plazo y complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las hipótesis realizadas, o los cambios futuros en tales hipótesis, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos por impuestos ya registrados. El Grupo establece provisiones, en base a estimaciones razonables, por las posibles consecuencias de las inspecciones de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de tales provisiones se basa en varios factores, como la experiencia de inspecciones fiscales anteriores y las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal realizadas por el Grupo y la autoridad fiscal correspondiente. Dichas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones dependiendo de las condiciones existentes en el país en el que está domiciliada la entidad del Grupo afectada. Como el Grupo evalúa como remota la probabilidad de litigios y la posterior salida de flujos de efectivo en relación con los impuestos, no se ha reconocido ningún pasivo contingente.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las pérdidas fiscales pendientes de compensar en la medida en que sea probable que vaya a haber un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales pérdidas. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de juicios por parte de la Dirección, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planificación fiscal futuras.

La Nota 21 incluye información más detallada sobre impuestos.

Prestaciones por pensiones

El coste de los planes de pensiones de prestación definida y de otras prestaciones post-empleo y el valor actual de las obligaciones por pensiones se determinan mediante valoraciones actuariales. Las valoraciones actuariales implican realizar varias hipótesis que pueden diferir de los acontecimientos futuros reales. Estas incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad y los futuros aumentos de las pensiones. Debido a la complejidad de la valoración, las hipótesis subyacentes y su naturaleza a largo plazo, el cálculo de la obligación por prestación definida es sensible a los cambios en estas hipótesis. Todas las hipótesis se revisan en cada fecha de cierre. Debido a la complejidad de las valoraciones que deben ser realizadas, el grupo cuenta con un experto independiente para realizar las estimaciones y establecer las hipótesis necesarias.

Para determinar la tasa de descuento apropiada, la Dirección considera los tipos de interés de los bonos corporativos de la moneda correspondiente con una calificación mínima de AA, que tengan unos vencimientos extrapolados correspondientes a la duración esperada de la obligación de prestación definida.

***Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013***

La tasa de mortalidad se basa en tablas de mortalidad públicas del país específico. El incremento futuro de los salarios y el incremento de las pensiones se basan en las tasas de inflación futuras esperadas para cada país.

Se dan más detalles acerca de las hipótesis utilizadas en la Nota 17.

Valor razonable de los instrumentos financieros derivados

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados registrados en el balance consolidado que no se obtiene de mercados activos, se determina utilizando técnicas de valoración que incluyan el modelo de descuento de flujos de efectivo. Los datos que aparecen en estos modelos se toman de mercados observables cuando sea posible, pero cuando no lo sea, es necesario un cierto juicio para establecer los valores razonables. Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable reportado de los instrumentos financieros.

Se dan más detalles de los instrumentos financieros derivados del Grupo en la Nota 16.

Pasivos contingentes

El Grupo mantiene diversos litigios pendientes de resolución. Los Administradores, asesorados por los asesores legales del Grupo, realizan juicios acerca del desenlace de dichos litigios. Un desenlace de los litigios diferente al previsto inicialmente podría tener impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo. Se dan más detalles de los pasivos contingentes del Grupo en la Nota 24.

08/2013



01 61 78 700

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



**CLASE 8^a
5.- INMOVILIZADO MATERIAL**

Un detalle de este capítulo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Movimiento del Inmovilizado Material 2013							
Miles de euros	Saldo Inicial 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Trasposos	Var. Perim. Consolidación	Diferencias de conversión	Saldo Final 31.12.2013
COSTE							
Terrenos y Construcciones	267.173	4.672	-	(2.916)	4.540	-	273.469
Maquinaria, instalaciones y utillaje	921.596	4.814	(1.367)	22.882	14.229	6	962.160
Otro Inmovil. Material	24.828	1.873	(125)	326	54	-	28.956
Anticipos e inmovilizado en curso	29.497	13.377	(18)	(23.278)	534	-	20.112
Total Coste	1.243.094	24.736	(1.510)	(2.986)	19.357	6	1.282.697
AMORTIZACION							
Terrenos y Construcciones	(66.489)	(4.103)	-	491	-	-	(70.101)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(493.282)	(42.109)	1.017	102	-	-	(534.272)
Otro Inmovil. Material	(20.197)	(1.654)	66	(22)	-	-	(21.807)
Total Amortización	(579.968)	(47.866)	1.083	571	-	-	(626.180)
DETERIORO							
Terrenos y Construcciones	(173)	(1.145)	24	-	-	-	(1.294)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(402)	-	-	-	-	-	(402)
Anticipos e inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(826)	(1.145)	24	-	-	-	(1.947)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	662.300	(24.275)	(403)	(2.415)	19.357	6	654.570

Movimiento del Inmovilizado Material 2012							
Miles de euros	Saldo Inicial 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Trasposos	Var. Perim. Consolidación		Saldo Final 31.12.2012
COSTE							
Terrenos y Construcciones	260.715	5.157	(18)	1.319	-	-	267.174
Maquinaria, instalaciones y utillaje	907.123	5.026	(4.487)	13.934	-	-	921.596
Otro Inmovil. Material	24.231	1.784	(943)	(244)	-	-	24.828
Anticipos e inmovilizado en curso	25.902	19.156	(84)	(15.480)	-	-	29.494
Total Coste	1.217.973	31.123	(5.532)	(471)	-	-	1.243.093
AMORTIZACION							
Terrenos y Construcciones	(61.458)	(4.878)	17	(170)	-	-	(66.489)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(455.485)	(41.332)	3.365	170	-	-	(493.282)
Otro Inmovil. Material	(19.739)	(1.308)	850	-	-	-	(20.197)
Total Amortización	(536.682)	(47.518)	4,212	-	-	-	(579.968)
DETERIORO							
Terrenos y Construcciones	(552)	-	379	-	-	-	(173)
Maquinaria, instalaciones y utillaje	(652)	-	250	-	-	-	(402)
Anticipos e inmovilizado en curso	(251)	-	-	-	-	-	(251)
Total Deterioro	(1.455)	-	630	-	-	-	(826)
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	679.836	(16.395)	(671)	(471)	-	-	662.300

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Las variaciones en el perímetro de consolidación del ejercicio 2013 incluyen fundamentalmente, el valor recuperable de las incorporaciones por combinación de negocio de los elementos de inmovilizado material de la fábrica adquirida en el 2013 y descrita en la nota 1.1 y en esta misma nota.

El saldo de "Inmovilizado en curso" incluye, principalmente, los importes de inversiones realizadas en el ejercicio correspondientes a proyectos de inversión que se encuentran en fase de ejecución al cierre del ejercicio y que, por tanto, no han entrado todavía en funcionamiento.

"Bajas" incluye en 2013 y 2012, fundamentalmente, la eliminación de los registros contables de elementos totalmente amortizados que no están en uso, por un importe aproximado de 677 y 3.819 miles de euros, respectivamente, y la venta de maquinaria de las divisiones de papel y cartón a terceros. La enajenación de dichos activos ha generado un resultado de 1.657 y 1.205 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente (véase nota 22).

Los "traspasos" del ejercicio 2013 incluyen, fundamentalmente, un edificio en Portugal que la Sociedad tiene previsto arrendar en el próximo ejercicio y que se ha contabilizado en el epígrafe "Inversiones Inmobiliarias".

Durante el ejercicio 2013 ha sido capitalizado un importe de 356 miles de euros (117 miles de euros en 2012) correspondiente a costes financieros derivados de la financiación de proyectos de inversión durante el periodo de instalación y puesta en marcha, superior a un año anterior a su entrada en funcionamiento.

El tipo de capitalización de los costes financieros asociados a la financiación genérica es del 4,1% y 5,0% para los ejercicios 2013 y 2012, respectivamente.

Las altas de inmovilizado material incluyen 2.209 miles de euros (750 miles de euros en 2012) correspondientes a trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado.

A 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de inmovilizado material por un importe de 11,9 y 7,2 millones de euros, respectivamente.

En el ejercicio 2013 el Grupo ha cobrado subvenciones asociadas a elementos de inmovilizado material por importe de 64 miles de euros (en 2012 no cobró subvenciones de este tipo).

Grupo Europac tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir los riesgos principales a los que están sujetos los elementos de inmovilizado material.

El importe de elementos totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2013 asciende a 204,2 millones de euros (182,0 millones de euros en 2012).

El valor en libros de los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2013 era 20.578 miles de euros (2012: 18.385 miles de euros). Los activos arrendados, que corresponden principalmente a maquinaria y vehículos de las plantas, garantizan los pasivos financieros correspondientes a dichos arrendamientos financieros (véase nota 16).

Los pagos mínimos futuros en concepto de arrendamientos financieros, junto con el valor actual de los pagos por arrendamiento mínimos netos, son los siguientes:

08/2013



01 6178699

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8:

	Miles de euros			
	2013		2012	
	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos	Pagos mínimos	Valor Actual de los pagos
Menos de un año	4.410	4.229	4.313	3.970
Entre uno y cinco años	3.452	3.268	6.778	6.550
Más de cinco años	333	225	585	584
Total pagos mínimos por arrendamiento	8.196	7.722	11.676	11.104
Disminución por la carga financiera	(473)	-	(572)	-
Valor actual de los pagos mínimos por arrendamiento	7.722	7.722	11.104	11.104

Dentro de las "Inversiones inmobiliarias" el Grupo recoge a 31 de diciembre de 2013 principalmente un edificio en Portugal por importe de 2.822 miles de euros que el Grupo está pendiente de arrendar.

6.- FONDO DE COMERCIO Y COMBINACIONES DE NEGOCIOS

a) Fondo de comercio generado en el ejercicio

El detalle de este epígrafe es como sigue:

Movimiento del Fondo de Comercio 2013

Miles de euros	Saldo Inicial 2012			Saldo Final 2013		
	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto	Importe bruto	Perdidas por deterioro	Importe neto
Sociedad						
Trasloga, S.L.	1.529	-	1.529	1.529	-	1.529
Torrespack 2000, S.A.	392	-	392	392	-	392
Imocapital, SGPS, S.A.	281	-	281	281	-	281
Cartova, S.A.	1.463	-	1.463	1.463	-	1.463
Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	61.812	-	61.812	61.812	-	61.812
Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.	1.456	-	1.456	1.456	-	1.456
Europa&c Energía Viana, S.A.	1.381	-	1.381	1.381	-	1.381
Europa&c Recicla Lisboa, S.A.	1.634	-	1.634	1.634	-	1.634
Europa&c Cartão Ovar, S.A.	1.754	-	1.754	1.754	-	1.754
Europa&c Recicla Porto, S.A.	4.218	-	4.218	4.218	-	4.218
Europac Papeterie de Rouen	6.653	-	6.653	6.653	-	6.653
Europac Cartonnerie Atlantique y Savoie	5.070	-	5.070	5.070	-	5.070
Europac Cartonnerie de Rouen	-	-	-	1.779	-	1.779
Total	87.643		87.643	89.422		89.422

Durante el ejercicio 2013 se ha producido la combinación de negocios de la Unidad de producción de Caradec, que ha sido integrada en la UGE "Activos de Producción de Cartón en Francia".

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Dicha combinación de negocios ha generado fondo de comercio en Europac Cartonnerie de Rouen de 1.779 miles de euros.

En el anexo V a estas Cuentas Anuales se detallan los impactos generados por las adquisiciones realizadas.

El detalle de las combinaciones de negocios efectuadas en 2013 y 2012 es como sigue:

Combinaciones de negocios	2013			2012		
	Importe en libros	Ajustes	Valor razonable	Importe en libros	Ajustes	Valor razonable
Miles de euros						
Activos no corrientes	18.634	723	19.357	-	-	-
Activos corrientes	3.282	-	3.282	-	-	-
Total activos	21.917	723	22.640	-	-	-
Pasivos no corrientes	1.369	241	1.610	-	-	-
Pasivos corrientes	317	-	317	-	-	-
Total pasivos	1.686	241	1.927	-	-	-
Total activos netos	20.231	482	20.713			
Atribuible a adquisiciones anteriores:						
Disminución de inversiones			(146)			-
Intereses minoritarios			-			-
Total activos netos adquiridos			20.566			
Efectivo pagado o a pagar al vendedor			22.345			-
Costes directamente atribuibles			-			-
Coste de las combinaciones de negocios			22.345			
Fondo de comercio			1.779			

"Activos no corrientes" incluye fundamentalmente, el valor razonable de los terrenos, naves industriales y maquinaria de los negocios adquiridos. Del total del importe registrado, 13.749 miles de euros correspondían a la adquisición de la maquinaria de la planta de Caradec, y 5.074 miles de euros a la planta (véase nota 1), habiendo sido estimado su valor razonable por expertos independientes de reconocido prestigio.

El capítulo "Activos corrientes" incluye principalmente 3.208 miles de euros del inventario traspasado por el vendedor de la planta de Caradec, el cual fue valorado de acuerdo con su valor en los libros del vendedor, que no difería significativamente de su valor razonable.

"Pasivos no corrientes" incluye principalmente los pasivos laborales del personal traspasado por el vendedor de la planta de Caradec, cuyo valor razonable ascendía a 1.292 miles de euros. Dicho importe fue determinado por un experto independiente de reconocido prestigio.

"Efectivo pagado o a pagar al vendedor" incluye el precio pagado por el negocio de la planta de Caradec.

08/2013



01.6178698

Papeles y Cartones de Europa, S.A. y Sociedades Filiales. Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013



CLASE 8ª
"Fondo de comercio" corresponde en su totalidad a la diferencia entre el precio pagado por el negocio de Caradec por importe de 22.199 miles de euros y el valor razonable de sus activos y pasivos.

El pasivo por impuesto diferido originado por la combinación de negocios asciende a 241 miles de euros (véase Anexo V).

El impacto de esta combinación de negocios en el ejercicio 2013 ha sido un incremento en ventas de 34.529 miles de euros y un resultado negativo de 3.097 miles de euros.

b) Evaluación de la pérdida por deterioro del fondo de comercio por UGE

El fondo de comercio, que es un activo intangible con vida útil indefinida, se ha asignado a las unidades generadoras de efectivo (UGE) del Grupo definidas en la nota 4 anterior con el propósito de poder realizar las pruebas de deterioro oportunas estipuladas en la NIC 36.

A continuación se presenta un resumen de la asignación del fondo de comercio a cada una de las UGEs del grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Asignación del fondo de comercio a las UGEs		
Miles de euros	31.12.13	31.12.12
UGE		
Papel España	-	-
Papel Portugal	44.033	44.033
Papel Francia	6.653	6.653
Cartón España	4.829	4.829
Cartón Portugal	15.224	15.224
Cartón Francia	6.848	5.070
Cogeneración España	-	-
Cogeneración Portugal	11.832	11.832
Otros	3	3
Total	89.422	87.643

El importe recuperable de una UGE se determina como el mayor entre el valor razonable de ésta menos sus costes de venta y su valor en uso. Para el cálculo del valor en uso se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección del Grupo que cubren un periodo de tres a cinco años. Las tasas de descuento aplicadas tienen en consideración los riesgos operativos y financieros asociados a cada una de las UGEs. Los flujos de efectivo posteriores al último año de proyección son estimados aplicando una tasa de crecimiento constante acorde con las expectativas de crecimiento del sector a largo plazo.

El grupo ha definido las siguientes unidades generadoras de efectivo (UGES):

- Activos de producción de cartón en España
- Activos de producción de papel en España
- Activos de producción de energía eléctrica en España

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Activos de producción de cartón en Portugal
- Activos de producción de papel en Portugal
- Activos de producción de energía eléctrica en Portugal
- Activos de producción de papel en Francia
- Activos de producción de cartón en Francia

De acuerdo con los test de deterioro llevados a cabo para los ejercicios 2013 y 2012 en aplicación de la NIC 36, los Administradores de Grupo Europac han estimado que las Unidades Generadoras de Efectivo cumplen los criterios de rentabilidad requeridos en dicha norma, no habiendo sido necesario, por tanto, registrar una pérdida por deterioro al respecto de los fondos de comercio y activos asignados a las mismas.

La base sobre la que se ha determinado el importe recuperable sobre todas las UGES del Grupo es el valor en uso.

El cálculo del valor en uso de las UGES es sensible a las siguientes hipótesis:

- Volúmenes de venta de las UGES
- Precios medios de venta
- Costes variables unitarios
- Tasas de descuento
- Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGES más allá del periodo explícito

A continuación se describen las hipótesis utilizadas:

a) Volúmenes de ventas

- Para las UGES de Papel España y Papel Portugal se han considerado unas tasas anuales medias de decrecimiento para el periodo explícito de proyección (en adelante TMC) del (0,1)% y el (0,2)% (0,4% de crecimiento en el 2012).
- En la UGE Papel Francia se ha considerado una Tasa anual media de crecimiento del 0,7% (1,7% de crecimiento en el ejercicio 2012).
- Se ha previsto que las UGES de cartón crezcan con una TMC comprendida entre el 2,1% y el 3,1% (entre 2,7% y 8,3% en el ejercicio 2012), los cuales se corresponden con la evolución prevista del mercado de cartón en las áreas geográficas en las que las UGES llevan a cabo su actividad.
- Para las UGES de Cogeneración no se ha considerado crecimiento alguno en el 2013 y en el 2012.

b) Precios medios de venta

- Se ha considerado que las UGES de Papel evolucionarán sus precios medios de venta de acuerdo con una TMC comprendida entre el (0,6)% y el 2,4% (entre el 0,7% y el 1,4% en el ejercicio 2012).
- Para las UGES de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el 1,2% y el 1,8% (entre el 2,3% y 3,9% en el ejercicio 2012).
- En las UGES de Cogeneración, la TMC estimada está comprendida entre un (0,1)% y un 0,3% (entre el (0,1)% y un 0,1% en el ejercicio 2012).

08/2013



016178697

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



c) **CLASE 8ª**
Costes variables unitarios

- Se ha considerado que las UGEs de Papel evolucionarán sus costes variables unitarios de acuerdo con una TMC comprendida entre el 0,2% y el 0,8% (entre el (0,3)% y 0,7% en el ejercicio 2012).
- Para las UGEs de Cartón se ha previsto una evolución de la TMC comprendida entre el 0,6% y el 1,4% (entre el (0,1)% y el 1,9% en el ejercicio 2012).
- En las UGEs de Cogeneración, la TMC estimada está comprendida entre un 0,0% y un 0,1% (entre un (1,3)% y un (2,1)% en el ejercicio 2012).

d) Tasas de descuento

Las tasas de descuento reflejan la evaluación del mercado respecto a los riesgos específicos de cada unidad generadora de efectivo, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero, los riesgos del mercado en los que operan las UGEs y los riesgos específicos de éstas. La tasa de descuento se basa en las circunstancias específicas del Grupo y sus UGEs y es consecuencia de su coste medio ponderado del capital ("WACC") antes de impuestos, calculado de acuerdo con el método del Capital Asset Pricing Model (CAPM). De acuerdo con esta metodología, WACC se correspondería con la ponderación del coste de las fuentes de financiación del Grupo (deuda y patrimonio neto) con la estructura financiera de mercado del mismo. El coste del patrimonio neto se corresponde con el rendimiento que un inversor exigiría por invertir sus fondos en el Grupo, y se estima como la tasa libre de riesgo (bonos a 10 años del mercado en el que la UGE opera) más una prima de riesgo estimada de acuerdo con el CAPM. El coste de la deuda se estima considerando un tipo de interés de referencia basado en las curvas de tipos a largo plazo y un diferencial acorde con la estructura financiera de mercado considerada. Los costes de los recursos propios utilizados para cada una de las UGEs se encuentran comprendidos en un rango entre 9,28% y el 14,09% (entre 9,0% y el 15,2% en el ejercicio 2012), dependiendo del área geográfica donde la UGE realiza su actividad. El coste de la deuda antes de impuestos se ha estimado en un 6,3% para todo el grupo, teniendo en cuenta que el Grupo obtiene su financiación, principalmente, de forma centralizada. Las WACC utilizadas para cada una de las UGEs se encuentran comprendidas en un rango entre 6,9% y 9,4% (entre 8,1% y 12,2% en el ejercicio 2012).

e) Tasas de crecimiento utilizadas para extrapolar los flujos de caja de las UGEs más allá del periodo explícito

Se han utilizado unas tasas de crecimiento para cada UGE del 1,5%.

Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

La Dirección de la Sociedad dominante realiza un análisis de sensibilidad, especialmente en relación a la tasa de descuento utilizada y a la tasa de crecimiento residual, con el objeto de asegurarse que posibles cambios en la estimación de dichas tasas no tengan repercusión en la recuperación de los valores mencionados anteriormente.

Respecto a la determinación del valor en uso de las Unidades Generadoras de Efectivo, la Dirección considera que ningún cambio razonablemente posible en cualquiera de las hipótesis clave anteriores supondría que el valor en libros de la unidad generadora de efectivo excediera de manera sustancial su valor recuperable.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

7.- OTROS ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación se presenta un detalle del movimiento para los ejercicios 2013 y 2012:

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2013						
	Saldo Inicial 31.12.2012	Aumentos	Bajas	Trasposos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2013
COSTE						
Aplicaciones Informáticas	15.931	269	(3)	1.697	0	17.893
Contratos y cartera de clientes	1.336	-	-	-	-	1.336
Propiedad Industrial y otros derechos	219	2	-	-	-	221
Derechos Emisiones CO2	7.629	559	(5.869)	-	-	2.319
Inmovilizado en curso	2.320	1.305	-	(1.993)	-	1.632
Total Coste	27.435	2.135	(5.872)	(296)	0	23.402
AMORTIZACIONES						
Aplicaciones Informáticas	(13.074)	(1.248)	-	99	(0)	(14.223)
Contratos y carteras de clientes	(1.013)	(92)	-	-	-	(1.105)
Propiedad Industrial y otros derechos	(175)	(36)	-	-	-	(211)
Total Amortización	(14.262)	(1.376)	-	99	(0)	(15.539)
DETERIORO						
Deterioro Derechos Emisiones CO2	(2.705)	-	2.705	-	-	(0)
Contratos y carteras de clientes	(95)	-	-	-	-	(95)
Total Deterioro	(2.800)	-	2.705	-	-	(95)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	10.374	759	(3.167)	(197)	(0)	7.669

08/2013



0,03 EUROS

OL6178696

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE 8.^a

Movimiento de Otros Activos Intangibles 2012						
	Saldo Inicial 31.12.2011	Aumentos	Bajas	Traspasos	Var. Perim. Consolid.	Saldo Final 31.12.2012
COSTE						
Aplicaciones Informáticas	15.314	384	(504)	738	-	15.931
Contratos y cartera de clientes	1.336	-	-	-	-	1.336
Propiedad Industrial y otros derechos	262	13	(56)	-	-	220
Derechos Emisiones CO2	9.650	3.882	(5.903)	-	-	7.628
Inmovilizado en curso	683	1.904	-	(267)	-	2.321
Total Coste	27.245	5.183	(6.464)	471		27.435
AMORTIZACIONES						
Aplicaciones Informáticas	(12.265)	(1.176)	367	-	-	(13.074)
Contratos y carteras de clientes	(792)	(221)	-	-	-	(1.013)
Propiedad Industrial y otros derechos	(196)	(35)	56	-	-	(175)
Total Amortización	(13.253)	(1.432)	423			(14.262)
DETERIORO						
Deterioro Derechos Emisiones CO2	(2.073)	(3.301)	2.669	-	-	(2.705)
Contratos y carteras de clientes	(64)	(31)	-	-	-	(95)
Aplicaciones Informáticas	(78)	-	78	-	-	-
Total Deterioro	(2.215)	(3.332)	2.747			(2.800)
TOTAL OTROS ACT. INTANGIBLES	11.777	1.419	(3.293)	471		10.374

El importe de elementos de activos intangibles totalmente amortizados que siguen en uso a 31 de diciembre de 2013 asciende a 11.956 miles de euros (10.483 miles de euros en 2012).

Contratos y carteras de clientes incluye, principalmente, el valor razonable a la fecha de adquisición de un acuerdo suscrito en la adquisición de Europac Papeterie de Rouen, S.A. mediante el cual el antiguo propietario de ésta se compromete a comprarle un volumen determinado de papel en un plazo de cinco años. Dicho acuerdo fue identificado en el proceso de combinación de negocios de esta sociedad. Este epígrafe incluye, asimismo, el valor razonable de una cartera de clientes de la sociedad Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S.

"Inmovilizado en Curso" en 2013 y 2012 incluye, principalmente, el coste de implantación de sistemas de información que se encuentran en curso de implantación.

Los aumentos y traspasos del epígrafe "Aplicaciones Informáticas" registrados en los años 2013 y 2012 corresponden, principalmente, a los costes de implantación de nuevos sistemas de información en el Grupo.

"Derechos de Emisión CO2" incluye el saldo de los Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero otorgados por la administración a título gratuito y, en su caso, los adquiridos a terceros (véase nota 2.11.c).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Un detalle del movimiento de este epígrafe en 2013 y 2012 es como sigue:

Movimiento derechos de emisión de gases de efecto invernadero	Nº Derechos Emisión	Valor medio derecho (Euros)	Valor en libros (miles de euros)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2011	70.437	10,70	7.576
Derechos adquiridos en el mercado en 2012	28.875	4,23	122
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(537.051)	10,25	(5.504)
Derechos recibidos de la Administración en 2012	601.539	6,25	3.760
Derechos vendidos a terceros en 2012	(28.875)	13,83	(399)
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2012	772.805	9,87	7.629
Provision para deterioro de los derechos en cartera	772.805	(3,50)	(2.705)
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2012	772.805	6,37	4.923
Derechos adquiridos en el mercado en 2013	170.999	0,33	57
Consumo de dchos.certif. por la admon. y dchos. caducados	(539.139)	10,55	(5.689)
Derechos recibidos de la Administración en 2013	103.719	4,84	502
Derechos vendidos a terceros en 2013	(54.520)	3,29	(179)
Total derechos de emisión al 31 de diciembre de 2013	453.864	5,11	2.319
Provision para deterioro de los derechos en cartera	453.864	0,00	0
Valor razonable derechos emisión 31 de diciembre de 2013	453.864	5,11	2.319

El Grupo ha obtenido unos beneficios en la venta de derechos de emisión a terceros en 2013 por importe de 70 miles de euros. En el ejercicio 2012 registró una pérdida de 397 miles de euros (véase Nota 22).

08/2013



0,03 EUROS

016178695

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª

Un detalle del impacto en los resultados del Grupo de los ejercicios 2013 y 2012 de las enajenaciones y los consumos estimados de derechos de emisión es como sigue:

(Miles de euros)	Subvenciones	Resultados	Provisión por	Gasto por	Total
	transferidas al rtdo. (Nota 18)	enajen. Inmov. (Nota 22)	deterioro de Inmov. (Nota 22)	consumo derechos de emisión (Nota 20 y 22)	
Impacto en resultado de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero					
2012					
Certif. de dchos cons. en 2011	618	596	217	(451)	981
Venta de derechos 2012	-	(199)	-	-	(199)
Est. consumo dchos 2012	3.431	-	-	(3.431)	(0)
Deterioro derechos al cierre 2012	3	-	(849)	-	(846)
Total resultado 2012	4.053	397	(632)	(3.882)	(64)
2013					
Certif. de dchos cons. en 2012	(414)	-	-	446	32
Venta de derechos 2013	-	(70)	-	-	(70)
Est. consumo dchos 2013	2.354	-	-	(2.869)	(515)
Deterioro derechos al cierre 2013	-	-	-	-	-
Total resultado 2013	1.940	(70)	-	(2.423)	(553)

No existen activos intangibles cuya propiedad se encuentre restringida o en garantía.

No existen importes comprometidos para la adquisición de activos intangibles.

8.-ACTIVOS BIOLÓGICOS

A continuación se presenta un detalle del movimiento para los ejercicios 2013 y 2012:

Movimiento de los Activos Biológicos 2013						
Miles de euros	Saldo Inicial	Aumentos	Bajas	Traspasos	Revalorizaciones	Saldo Final
	31.12.2012					31.12.2013
Activos Biológicos	1.674	1.275	(233)	(399)	1.102	3.419

Movimiento de los Activos Biológicos 2012						
Miles de euros	Saldo Inicial	Aumentos	Bajas	Traspasos	Revalorizaciones	Saldo Final
	31.12.2011					31.12.2012
Activos Biológicos	1.665	8	-	-	-	1.674

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha adquirido por un importe de 1.275 miles de euros una explotación forestal de 379 hectáreas ubicada en la comarca de pinares de Soria, ocupando parte del término municipal de Vinuesa y parte del término municipal de El Royo.

Las altas se corresponden con la adquisición de la explotación forestal por importe de 1.275 miles de euros. Las bajas del ejercicio se corresponden con las ventas de madera realizadas en el mismo a valor de mercado

En relación de los activos biológicos de la explotación forestal ubicada en Portalegre (Portugal) se ha procedido a su contabilización a valor razonable a 31 de diciembre de 2013, procediéndose por tanto a una revalorización por importe de 1.102 miles de euros (Véase Nota 16).

9.- ACTIVOS FINANC. NO CORRIENTES Y OTROS ACTIVOS FINANC. CORRIENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	PERIODO ACTUAL (31/12/13)						TOTAL
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	
Instrumentos de patrimonio	-	-	513	-	-	-	513
Otros activos financieros	-	-	-	479	418	-	897
No corriente	-	-	513	479	418	-	1.410
Instrumentos de patrimonio	-	-	186	-	-	-	186
Otros activos financieros	-	-	-	303	58	-	361
Corrientes	-	-	186	303	58	-	547
TOTAL	-	-	699	782	476	-	1.957

08/2013



0L6178694

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE 8.^a

ACTIVOS FINANCIEROS (Miles de euros)	PERIODO ACTUAL (31/12/12)						
	Activos financieros mantenidos para negociar	Otros activos financieros a VR con cambios en PYG	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	-	-	675	-	-	-	675
Otros activos financieros	-	-	-	433	1.212	-	1.645
No corriente	-	-	675	433	1.212	-	2.320
Instrumentos de patrimonio	-	-	1.267	-	-	-	1.267
Otros activos financieros	-	-	-	252	967	-	1.219
Corrientes	-	-	1.267	252	967	-	2.486
TOTAL	-	-	1.942	685	2.179	-	4.806

"Activos financieros disponibles para la venta" corresponde a títulos sin cotización oficial, principalmente inversiones en sociedades del sector de fabricación de cartón y de energías renovables. Su movimiento es el siguiente:

Activos financieros disponibles para la venta	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo al 1 de enero	1.942	1.188
Altas	-	1.140
Combinaciones de negocios (Nota 6)	(146)	-
Bajas	(1.039)	(281)
Pérdida por deterioro de valor	(58)	(105)
Saldo al 31 de diciembre	699	1.942

En 2013 las bajas se corresponden, fundamentalmente, con ventas de títulos mencionados anteriormente. El beneficio de estas ventas ha ascendido a 44 miles de euros al 31 de diciembre de 2013.

En 2012 las altas se corresponden, principalmente, con la suscripción de determinadas ampliaciones de capital y adquisición de acciones de las sociedades Renova Generación de Energías Renovables, S.L. y Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

"Inversiones corrientes y no corrientes mantenidas hasta el vencimiento" contiene en 2013 y 2012 depósitos a plazo, fianzas y otros activos financieros con vencimiento explícito.

"Préstamos y partidas a cobrar", no corriente, incluye, fundamentalmente, el importe de los vencimientos no corrientes de préstamos otorgados por las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S. y Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. a sus empleados para la adquisición de viviendas.

"Préstamos y partidas a cobrar", corriente, recoge en 2013 y 2012 los importes de vencimientos corrientes de los préstamos mencionados en el párrafo anterior.

10.- INVERSIONES EN SOCIEDADES POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

El grupo mantiene inversiones en empresas asociadas domiciliadas en España que no cotizan en bolsa y que se contabilizan siguiendo el método de la participación. Un detalle de dichas sociedades y los porcentajes de participación directa e indirecta de Europac en las mismas es como sigue:

	% de participación	
	2013	2012
Cartonajes Santander, S.L.	36,6%	36,6%
Cartonajes Cantabria, S.L.	36,6%	36,6%
Industria Cartonera Asturiana, S.L.	36,6%	36,6%
Euskocarton, S.L.	36,6%	36,6%
Renova Generacion de Energías Renovables de Castilla y León S.L.	-	50,0%

El movimiento de estas inversiones durante 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2013	2012
Saldo al 1 de enero	1.164	961
Participación en beneficios / (perdidas)	200	240
Dividendos cobrados	(36)	(37)
Saldo al 31 de diciembre	1.328	1.164

08/2013



016178693

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Las principales magnitudes agregadas de las sociedades contabilizadas por el método de la participación son las siguientes:

Año	Activos	Pasivos	Patrimonio neto	Ingresos Ordinarios	Beneficios/ Pérdidas	Participación en resultado
2013	4.350	928	3.422	3.421	546	200
2012	3.926	950	2.976	3.828	798	240

11- EXISTENCIAS

Un detalle de este capítulo del balance de situación consolidado es el siguiente:

Existencias	Miles de Euros	
	2013	2012
- Comerciales (a coste)	583	677
- Materias Primas y otros aprovisionamientos (a valor neto realizabl	57.410	51.103
- Productos en curso y semiterminados (a coste)	925	827
- Productos terminados (a valor neto realizable)	23.810	23.414
TOTAL EXISTENCIAS	82.728	76.021

El coste de las existencias reconocidas como gasto e incluidas como coste de los bienes vendidos asciende a 596 y 538 millones de euros en 2013 y 2012, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que las pólizas de seguros que el Grupo consolidado tiene contratadas cubren adecuadamente los riesgos que pudiesen presentarse en sus existencias.

No existen compromisos de compra y venta de existencias significativos al cierre de los ejercicios 2013 y 2012.

Las correcciones valorativas por deterioro al 31 de diciembre de 2013 ascienden a 2.763 miles de euros (2.511 miles de euros en el ejercicio 2012).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

12.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Un detalle de este capítulo es como sigue:

Deudores comerciales y otras cuentas por pagar	Miles de Euros	
	2013	2012
- Clientes	55.013	51.332
- Deudores	11.675	15.123
- Provisiones por deterioro e incobrabilidad	(17.078)	(16.062)
Total clientes y deudores	49.610	50.393
- Administraciones Públicas	11.593	12.064
TOTAL	61.203	62.457

El movimiento de la provisión por deterioro e incobrabilidad de los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

Movimiento de la provisión por deterioro	Miles de Euros	
	2013	2012
Saldo al 1 de enero	16.062	15.722
Variación perímetro de consolidación	-	-
Dotaciones del ejercicio	1.417	572
Cancelaciones	(401)	(412)
Recuperaciones de saldos	-	179
Saldo al 31 de diciembre	17.078	16.062

El saldo de "Deudores" incluye en 2013 y 2012 un importe de 7.833 miles de Euros correspondientes a la tercera y última prestación indemnizatoria en concepto de expropiación de la unidad de producción de Portucel Recicla, la cual quedaría inundada en la construcción de la presa de Alqueva (Portugal). Dicha prestación se encuentra definida en el Auto de Expropiación Amistosa celebrado con la Empresa de Desenvolvimento e Infra-estruturas do Alqueva, S.A. ("EDIA"). En junio de 2003, el Grupo interpuso una acción ejecutiva ordinaria para el cobro de dicho saldo. EDIA se opuso a dicha reclamación alegando, entre otros, el sobrecooste en que incurrió por la descontaminación de los terrenos que ocupaba la unidad de producción, no habiendo reclamado, sin embargo, en la mencionada alegación, importe alguno en concepto de sobrecooste. Con fecha 16 de enero de 2009 se celebró la audiencia previa en la que el juez ordenó la realización de trabajos periciales en relación con dos puntos de la base de la instrucción. Dichos trabajos fueron comunicados a las partes en marzo de 2010 y en la actualidad las partes han solicitado aclaraciones sobre las conclusiones del trabajo pericial. En 2011 el Grupo hizo una reclamación judicial para incluir la capitalización de los intereses devengados en la cantidad reclamada. Durante el año 2013 finalizó la audiencia de todos los testigos, quedando el juicio pendiente de la decisión del juez.

08/2013



01 6178692

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Los saldos deudores de Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

Administraciones públicas	Miles de Euros	
	2013	2012
- Hacienda pública deudora por IVA	10.554	6.864
- Hacienda pública deudora por otros conceptos	1.039	5.200
TOTAL	11.593	12.064

El Grupo registra bajo el epígrafe de Hacienda pública deudora por otros conceptos fundamentalmente en el 2012 el Impuesto a cobrar por Impuesto sobre Sociedades y en el 2013 importes a recuperar de otros impuestos.

La exposición del Grupo al riesgo de crédito es atribuible, principalmente, a las cuentas a cobrar de su actividad habitual (véase nota 26). Los saldos presentados en el balance consolidado se presentan netos de las pérdidas por deterioro dotadas para clientes y deudores de dudoso cobro, las cuales fueron dotadas por el Grupo de acuerdo con su experiencia, basándose en su evolución prevista y en las circunstancias económicas presentes a la fecha de cierre. El Grupo ha realizado operaciones de factoring sin recurso de saldos de Clientes por ventas y prestaciones de servicios. Dado que se han traspasado sustancialmente los riesgos asociados a dichos derechos de cobro ha sido de baja en el balance consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 16).

A 31 de diciembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 no se tienen indicaciones de que no serán cumplidos los plazos normales de cobro de los valores incluidos en créditos no vencidos para los cuales no está registrada una pérdida por deterioro.

La antigüedad de los saldos de clientes y deudores no provisionados a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
No vencido	35.798	39.465
Vencido		
1-30 días	13.398	10.268
31-60 días	216	337
61-90 días	64	132
+ 91 días	134	192
Total vencido	13.812	10.930
Total clientes y deudores no provisionados deterioro	49.610	50.393

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

13.- EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

Un detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Miles de Euros	
	2013	2012
- Caja y bancos	83.441	77.093
- Valores de renta fija	27.244	30.000
TOTAL	110.685	107.093

"Valores de renta fija" en 2013 y 2012 corresponde, fundamentalmente, a inversiones financieras a corto plazo (Repos) con vencimiento principalmente en enero de 2014 y 2013, respectivamente. Devengan un tipo de interés de mercado. Al 31 de diciembre de 2013, el Grupo tenía disponibles líneas de crédito comprometidas sin utilizar por 85 millones de euros (2012: 75 millones de euros) (Véase nota 16).

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

14.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

a) Capital social

El movimiento de las acciones en circulación de la Sociedad dominante durante los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Movimiento acciones en circulación	2013	2012
Al 1 de enero	86.560.124	86.560.124
Ampliaciones de capital		
- Con cargo a reservas y prima de emisión	-	-
Al 31 de diciembre	86.560.124	86.560.124

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital suscrito de la sociedad estaba formado por 86.560.124 acciones de 2 euros de valor nominal cada una, respectivamente, y se encontraba totalmente desembolsado. Las acciones de Europac cotizan en el mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona.

08/2013



01 6178691

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE B^a

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 1 de junio de 2007 aprobó un aumento de capital con exclusión de derecho de suscripción preferente para la puesta en marcha de un plan de opciones de acciones consistente en la entrega gratuita de un número máximo de 750.000 acciones a los directivos y administradores ejecutivos del Grupo y sus sociedades dependientes. El número de acciones a entregar dependía del cumplimiento de ciertos objetivos individuales y globales del plan estratégico del Grupo durante el periodo 2007-2010 así como de permanencia del beneficiario en la empresa hasta el 30 de marzo de 2011, fecha de entrega de las acciones. Para la cobertura del PAAD, una entidad financiera suscribió las 750.000 acciones ordinarias de la mencionada ampliación de capital, que fue ejecutada por el Consejo de Administración el 26 de julio de 2007, por un importe de 1.500 miles de euros con una prima de emisión de 1.327,5 miles de euros así como un contrato de opción de compra y venta de dichas acciones con el Grupo con el objeto de que el último pudiera entregar las acciones a los beneficiarios en caso de que sus derechos llegasen a consolidarse. El contrato de opción de compra y venta devengaba una comisión a tipo fijo a favor de la entidad financiera por la concesión y mantenimiento de la opción de compra a la Sociedad la cual se calculaba, principalmente, sobre el coste de adquisición de las acciones. Atendiendo a la prevalencia de la sustancia económica frente a su forma jurídica y a lo establecido en las NICs 32 y 39, la emisión de los instrumentos de patrimonio mencionada fue registrada como un pasivo financiero con la entidad financiera por un importe equivalente a la ampliación de capital realizada más la prima de emisión y vencimiento 31 de diciembre de 2010, fecha de ejercicio de las opciones cruzadas. Dicho pasivo financiero fue contabilizado con cargo al capítulo "Acciones y participaciones en patrimonio Propias" (véase apartado c). Se consideró que dicho pasivo financiero devengaba un tipo de interés equivalente a la comisión devengada por la entidad financiera.

El 29 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la modificación del PAAD mediante la incorporación de nuevas filiales y beneficiarios, la ampliación en un año del periodo de devengo y fecha de entrega de las acciones y la ampliación de los objetivos para su consecución. Como consecuencia de ello el número máximo de acciones a entregar se fijó en 914.482 acciones.

Durante el ejercicio 2012 el Grupo ejecutó el Plan de Acciones para Administradores y Directivos (PAAD). Con fecha 27 de junio de 2012, la Comisión de Seguimiento y Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó la entrega a los beneficiarios del PAAD de 382.963 acciones. En consecuencia, el Grupo integró en su autocartera 953.558 acciones, de las cuales 382.963 acciones fueron entregadas a los beneficiarios del PAAD, incrementándose la autocartera del Grupo en 570.595 acciones como consecuencia de la ejecución del PAAD. Las acciones no entregadas en la Autocartera fueron amortizadas, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración del 30 de marzo de 2007.

La Junta General de Accionistas de 7 de junio de 2011 delegó facultades al Consejo de Administración, con capacidad de sustitución en la Comisión Ejecutiva, para que conforme a lo dispuesto en los artículos 297.1 (b) y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda aumentar el capital social dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces y hasta la mitad del capital social actual, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente; y dejó sin efecto la autorización de la Junta de 29 de junio de 2010.

No existen restricciones para la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad dominante ni acciones preferentes.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Un detalle de las participaciones significativas en el capital social de la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Titulares de Participaciones	2013	2012
Harpalus, S.L.	40%	40%
Cartera Industrial REA, S.A.	7%	7%
Angel Fernández González	6%	6%
EBN Banco de Negocios, S.A.	0%	6%
Bestinver Gestión, S.A.,	0%	3%
Norges Bank	5%	0%
Autocartera	2%	2%
Resto (free float)	<u>40%</u>	<u>36%</u>
Total	100%	100%

b) Reservas

El detalle de las reservas del Grupo es como sigue:

Reservas	Miles de Euros	
	2013	2012
Reserva legal de la Sociedad Dominante	12.155	9.290
Reservas para acciones propias	4.465	5.222
Ganancias acumuladas y otras reservas	123.651	123.844
TOTAL	140.271	138.356

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad dominante está obligada a destinar un mínimo del 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva (Reserva Legal) hasta que éste alcance un importe igual al 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo puede ser utilizada para cubrir, en caso de no disponer de otras reservas para ello, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También, bajo determinadas circunstancias, se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Asimismo, conforme al artículo 273.4 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad deberá dotar una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparezca en el activo del balance individual, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representa, al menos, un cinco por ciento del importe del citado fondo de comercio, empleando reservas de libre disposición si no existiera beneficio, o éste fuera insuficiente.

Las Reservas para Acciones Propias de la Sociedad dominante son dotadas a los efectos de cumplir con los requisitos del artículo 148 c) de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el régimen de acciones propias. Dichas reservas son indisponibles.

08/2013



016178690

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
"Ganancias acumuladas y otras reservas" incluye, fundamentalmente, las Reservas Voluntarias de la Sociedad Dominante, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de Integración Global, las Reservas de Sociedades Consolidadas por el Método de la Participación y el resultado consolidado del ejercicio y los gastos devengados acumulados en concepto de gastos de personal y de servicios de profesionales correspondientes a Directivos y Administradores Ejecutivos de Europac beneficiarios del Plan de Acciones (PAAD) (véase apartado a) anterior y nota 2.21, los cuales son registrados con abono a cuentas de reservas.

Las Reservas Voluntarias de la Sociedad dominante, cuyo importe asciende a 32.848 y 19.553 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente, son de libre disposición, con las excepciones contempladas en los artículos 273 y 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Acciones propias

Un detalle de este capítulo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

Acciones propias	Miles de Euros	
	2013	2012
Acciones propias de la Sociedad dominante	4.465	5.222
TOTAL	4.465	5.222

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la autocartera de la Sociedad estaba constituida por 1.370.754 y 1.936.742 acciones representativas del 1,58% y del 2,23% de su capital social, respectivamente, siendo su precio medio de adquisición de 3,25 y 2,70 euros, respectivamente. Las plusvalías / (minusvalías) generadas en la enajenación de acciones propias, ascendieron a la cantidad de 358 miles de euros en 2013 y (1) miles de euros en 2012. Dichos resultados son registrados con cargo o abono a las reservas voluntarias de la sociedad (véase apartado "Resultado por transacciones con acciones propias" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos del Ejercicio).

d) Dividendos

El 27 de mayo de 2013, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó repartir dividendos por importe de 5.716 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2012, representando un importe bruto de 0,07 euros por acción, y dividendos extraordinarios con acciones de autocartera por importe de 7.593 miles de euros, representando un importe bruto de 0,09 euros por acción.

El 20 de junio de 2012, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante aprobó repartir dividendos por importe de 16.000 miles de euros a cargo de los resultados del ejercicio 2011, representando un importe bruto de 0,18 euros por acción.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

15.- GANANCIAS POR ACCIÓN

a) Básicas

Las ganancias por acción básicas se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

El detalle del cálculo de ganancias por acción básicas así como del número medio de acciones ordinarias en circulación es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Ganancias por acción básicas		
Beneficio del ejercicio atribuibles a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la sociedad dominante	27.427	14.291
Nº medio ponderado de acciones ordinarias en circulación	84.906.876	85.305.849
Ganancias por acción básicas (€/acción)	0,323	0,168

	Número de acciones	
	2013	2012
Número medio de acciones ordinarias en circulación		
Acciones ordinarias en circulación al inicio del periodo	86.560.124	86.560.124
Efecto promedio de las acciones propias	(1.653.248)	(1.254.276)
Nº medio pond. de acc. ordinarias en circulación al 31 de diciembre	84.906.876	85.305.849

b) Diluidas

Las ganancias por acción diluidas se calculan ajustando el beneficio del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación por todos los efectos dilutivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales, es decir, como si se hubiese llevado a cabo la conversión de todas las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.

La Sociedad dominante no posee diferentes clases de acciones ordinarias potencialmente dilutivas, que sean significativas.

08/2013



01 6178689

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



**CLASE 8ª
16.- PASIVOS FINANCIEROS**

Un detalle del valor en libros de los pasivos financieros registrados por el Grupo es como sigue:

PERIODO ACTUAL (31/12/2013)					
PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG		Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
	Deudas con entidades de crédito	-			
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	355	-	-	3.068	3.422
Otros pasivos financieros	-	-	12.558	-	12.558
Pasivos financieros no corrientes	355	-	332.632	3.068	336.054
Deudas con entidades de crédito	-	-	88.945	-	88.945
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	15.394	-	15.394
Pasivos financieros corrientes	-	-	104.339	-	104.339
TOTAL	355	-	436.971	3.068	440.393

PERIODO ACTUAL (31/12/2012)					
PASIVOS FINANCIEROS (miles de euros)	Pasivos financieros a VR con cambios en PyG		Débitos y partidas a pagar	Derivados de cobertura	Total
	Deudas con entidades de crédito	-			
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	526	-	-	2.707	3.233
Otros pasivos financieros	-	-	17.874	-	17.874
Pasivos financieros no corrientes	526	-	325.490	2.707	328.723
Deudas con entidades de crédito	-	-	97.888	-	97.888
Obligaciones y otros valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	30.106	-	30.106
Pasivos financieros corrientes	-	-	127.994	-	127.994
TOTAL	526	-	453.484	2.707	456.717

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

a) Deudas con entidades de crédito

El capítulo "Deudas con Entidades de Crédito" incluye, fundamentalmente, préstamos, saldos dispuestos de pólizas de crédito bancarias y arrendamientos financieros.

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
Prestamo sindicado	27.374	23.438
Lineas de crédito	14.188	42.625
Otros préstamos	41.027	24.976
Arrendamientos financieros	3.867	4.013
Total préstamos y créditos corrientes	86.456	95.052
Intereses de corto plazo con entidades de crédito	2.489	2.833
Deudas con entidades de crédito corrientes	88.945	97.885
Prestamo sindicado	234.729	262.103
Otros préstamos	88.776	46.817
Arrendamientos financieros	1.795	4.634
Total préstamos y créditos no corrientes	325.301	313.554
Gastos financieros diferidos	(5.227)	(5.938)
Deudas con entidades de crédito no corrientes	320.074	307.616

Préstamo sindicado

El 12 de noviembre de 2007 la Sociedad dominante suscribió un préstamo sindicado de 325 millones de euros, de los cuales, 225 millones responden a un préstamo de interés variable con 7 años de vencimiento y 100 millones a una línea de crédito revolving con cinco años de vencimiento, también de interés variable. Dicho préstamo fue utilizado para refinanciar la deuda existente en aquel momento y financiar las inversiones previstas en el plan estratégico de Grupo Europac, tanto orgánicas como corporativas. A 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad había dispuesto 95 y 255 millones de euros, respectivamente, del mencionado préstamo sindicado. Los gastos financieros devengados de este préstamo sindicado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

El préstamo sindicado tiene como tipo de interés de referencia el Euribor a 1, 3 o 6 meses a elección del Grupo, y un diferencial comprendido entre el 0,5% y 1,2%, dependiendo de los niveles alcanzados de determinados ratios financieros. Este préstamo está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros (véase nota 26.a).

08/2013



0L6178688

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª

El 16 de febrero de 2012, la Sociedad dominante suscribió un "forward start facility" por un importe máximo de 253 millones de euros, de los cuales 166 millones responden a un préstamo y 87 millones a una línea de crédito revolving, ambos con 5 años de vencimiento. Dicha financiación tiene por finalidad exclusiva la refinanciación parcial de la financiación existente. El tipo de interés está referenciado al Euribor con un Spread de 3,25%. El otorgamiento de esta financiación está sujeto al cumplimiento de determinados ratios financieros. A 31 de diciembre de 2013 el saldo de dicho préstamo asciende a 167 millones de euros.

Otros préstamos y arrendamientos financieros

El Grupo tiene suscritos otros préstamos con otras entidades bancarias que ascienden a 130 millones de euros al 31 de diciembre de 2013 (72 millones de euros al 31 de diciembre de 2012).

El Grupo dispone de determinados préstamos bilaterales con entidades financieras y arrendamientos financieros para financiar sus inversiones, principalmente. En su práctica totalidad tienen como tipo de referencia el Euribor y durante 2013 y 2012 devengaron un tipo medio de interés del 4,1% y 4,2%, respectivamente.

El Grupo adquirió el uso de determinados activos mediante contratos de arrendamiento financiero con entidades financieras (véase nota 2.25), cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2013 y 2012 se encuentra desglosado en la nota 5 de estas Cuentas Anuales consolidadas.

Líneas de crédito

El Grupo dispone de líneas de crédito con entidades financieras para la financiación de su actividad. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Grupo tenía un límite de crédito contratado de 99.252 y 107.727 miles de euros de los cuales se encontraban dispuestos 14.188 y 42.625 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. Todas las líneas tienen como tipo de referencia el Euribor y su coste financiero medio ha sido del 4,3% y 4,5% en 2013 y 2012, respectivamente.

Contratos de cesión de derechos de cobro

El Grupo tiene suscritos contratos de cesión de derechos de cobro sin recurso con determinadas entidades financieras. El límite de cesión total contratado asciende a 116 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, de los cuales se encontraban utilizados 101 y 87 millones de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente. El tipo de referencia de todos estos contratos es el Euribor y el diferencial se encuentra comprendido entre un 0,5%-3,85% en 2013 y un 0,5%-5,0% en 2012.

El Grupo no ha incorporado deudas con entidades de crédito en las combinaciones de negocios realizadas en 2013 y 2012.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

El vencimiento de las deudas a largo plazo con entidades de crédito es como sigue:

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
2014	-	47.537
2015	53.690	43.664
2016	71.003	61.473
2017	157.984	150.234
2018	18.221	10.646
resto	24.403	
Total préstamos y créditos no corrientes	325.301	313.554
Actualización financiera	(5.227)	(5.938)
Total de saldo balance	320.074	307.616

El euro es la moneda de todas las deudas financieras del Grupo.

b) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos de volatilidad de los tipos de interés variables de sus pasivos financieros más significativos. A continuación se describen brevemente las características de los instrumentos derivados propiedad del Grupo Europac durante el ejercicio 2013:

"Vanilla Collar": En el mes de junio de 2008, la Sociedad dominante suscribió con seis entidades financieras un contrato mediante el cual adquirió un instrumento derivado del tipo "Vanilla Collar" con importe nominal de 243,75 millones de euros y vencimiento en noviembre de 2012. Mediante la contratación de este instrumento, la Sociedad dominante pretendía asegurar una banda de fluctuación razonable del tipo de interés variable del préstamo sindicado seleccionado por la Sociedad que permita adecuar el riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo generados por ésta a sus riesgos de explotación, materializados en la volatilidad de sus flujos de efectivo de explotación. Para cumplirlo se ha establecido un objetivo de cobertura del 75% del riesgo del tipo de interés variable del préstamo sindicado, durante los primeros cuatro años de duración de éste, en los niveles establecidos en la banda de fluctuación del instrumento derivado contratado. Asimismo, en el contexto del cumplimiento de este objetivo, en mayo de 2010, la Sociedad dominante contrató un Swap de tipo de interés Flotante-Flotante con vencimiento inicial mayo de 2011 mediante el cual recibe Euribor a un mes con liquidaciones mensuales y paga Euribor 6 meses bonificado en 34,5 puntos básicos con frecuencia semestral. En 2011, se renovó su vencimiento hasta 2012, modificándose su bonificación a 18 puntos básicos. De acuerdo con los tests llevados a cabo, se ha considerado que la combinación de ambos instrumentos de derivados es altamente eficaz de acuerdo con las normas de valoración establecidas por la NIC 39.

08/2013



OL6178687

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8^a**

Con el vencimiento del "Vanilla Collar" en noviembre de 2012 y la suscripción del Forward Start Facility, el Grupo ha redefinido su estrategia de cobertura para limitar la volatilidad de los pagos asociados a los tipos de interés de referencia de su financiación estructural mediante a la contratación de los siguientes instrumentos de cobertura:

Tipo de Instrumento derivado	Instrumento financiero cubierto	Fecha designación cobertura (*)	Tipo de interés variable	Tipo de interés fijo	Nacional (miles de euros)		Vencimiento	Cobertura contable
					31/12/2012	31/12/2013		
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	31/07/2012	E3M	0,72% a 1,28%	75% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	14/12/2012	E3M	0,860%	4% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo sindicado	18/02/2013	E3M	0,71% a 1,30%	21% saldo vivo del FSF		16/02/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	09/08/2012	E1A	1,254%	5.000	4.000	01/08/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	05/10/2012	E3M	0,530%	6.667	6.667	20/07/2015	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	06/03/2013	E6M	0,980%	-	40.000	15/03/2017	si
Swap vanilla Variable-fijo	Prestamo	10/05/2013	E1A	1,155%	-	2.500	01/08/2017	si
Snowball	n/a	n.a.		4,4% + escalado	2.323	1.549	30/10/2015	no

A continuación se presenta un detalle del valor razonable de los instrumentos financieros contratados por el Grupo así como del efecto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Patrimonio Neto de las variaciones en su valor:

Instrumentos financieros derivados (miles de euros)	Valor razonable		Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos reconocidos en otro resultado global	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Derivados de cobertura de tasa de interés	(3.068)	(2.707)	114	-	(360)	2.885
Derivados especulativos	(355)	(526)	172	168	-	-
TOTAL	(3.422)	(3.234)	286	168	(360)	2.885

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

c) Otros pasivos financieros

El detalle de "Otros pasivos financieros" en 2013 y 2012 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Otros pasivos financieros		
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	11.630	17.078
Préstamos CDTI	929	795
Total No Corriente	12.559	17.873
Proveedores de inmovilizado a corto plazo	15.394	30.106
Total Corriente	15.394	30.106

"Proveedores de inmovilizado a largo plazo" incluye los saldos a pagar con vencimientos superiores a un año a proveedores de inversiones. El detalle de los vencimientos de los proveedores de inmovilizado a largo plazo es el siguiente:

	Miles de euros	
	31/12/2013	31/12/2012
2014	-	5.322
2015	2.206	2.249
2016	2.225	2.192
2017	2.677	1.876
resto	4.522	5.439
Total vencimiento proveedores inmovilizado	11.630	17.078

Los gastos financieros devengados de los proveedores de inmovilizado han sido estimados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

"Proveedores de inmovilizado a corto plazo" incluye en 2013, un importe de 15.395 miles de euros que corresponden a inversiones realizadas para el mantenimiento de su capacidad productiva. En el 2012 incluía 15 millones de euros correspondientes principalmente a inversiones realizadas en la fábrica de papel de Europac Papeterie de Rouen, S.A.S.

d) Valor razonable

Teniendo en consideración que la práctica totalidad de los pasivos financieros del Grupo se encuentran referenciados a tipos de referencia del mercado no se estima que el valor razonable de dichos pasivos sea significativamente diferente de su valor en libros.

08/2013



OL6178686

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8ª**

El detalle de ~~del nivel~~ al que pertenecen los instrumentos financieros contabilizados a su valor razonable es el siguiente:

Jerarquía de valoración al valor razonable (miles de euros)	Fecha de valoración	Total	Valoración de valor razonable utilizada		
			Valor de cotización en mercados activos (Nivel 1)	Variables Significativas observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)
Activos valorados al valor razonable:					
Activos Biológicos (Nota 8):	31/12/2013	3.419	-	3.419	-
Cartera de valores (activos financieros disponibles para la venta) (Nota 9)	31/12/2013	186	186	-	-
Pasivos valorados al valor razonable:					
Derivados (Nota 16)	31/12/2013	3.422	-	3.422	-

17.- PROVISIONES NO CORRIENTES

A continuación se presenta el desglose y las variaciones de este epígrafe para 2013 y 2012:

Provisiones no corrientes	Miles de Euros						Variac. Per. Consol.	31/12/2013
	31/12/2012	Dotaciones	Dotaciones al Patrimonio Neto	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	12.596	837	(172)	(1.057)	-	-	1.369	13.573
Provisiones para impuestos	524	-	-	-	-	-	-	524
Otras provisiones	1.148	289	-	(48)	-	-	-	1.391
Total provisiones	14.268	1.126	(172)	(1.105)	-	-	1.369	15.426

Provisiones no corrientes	Miles de Euros						Variac. Per. Consol.	31/12/2012
	31/12/2011	Dotaciones	Dotaciones al Patrimonio Neto	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos		
Provisiones para compromisos con el personal	10.054	1.034	2.295	(787)	-	-	-	12.596
Provisiones para impuestos	1.374	65	-	-	(915)	-	-	524
Otras provisiones	648	1.035	-	-	(470)	(65)	-	1.148
Total provisiones	12.076	2.134	2.295	(787)	(1.385)	(65)	-	14.268

Provisiones para compromisos con el personal

A continuación se describe en detalle el capítulo "Provisiones para compromisos con el personal". El desglose dicho capítulo a 31 de diciembre de 2013 y 2012 es como sigue:

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Provisiones para compromisos con el personal	Miles de euros	
	2013	2012
Planes de prestación definida:		
Complementos de pensiones con fondos constituidos	5.089	5.379
Premios de jubilación	7.881	6.675
Otras prestaciones a largo plazo:		
Premios por antigüedad	603	542
TOTAL	13.573	12.596

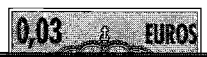
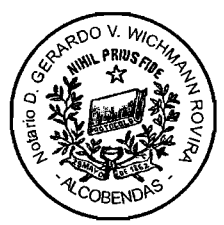
Un detalle del movimiento de las provisiones para compromisos con el personal es como sigue:

Movimiento de provisiones para compromisos con el personal	Planes de prestación definida	Otras prestaciones a largo plazo	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2011	9.610	444	10.054
Gasto / (ingreso) del ejercicio	924	110	1.034
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(184)	(12)	(197)
Aportaciones realizadas a planes con fondos constituidos	(591)	-	(591)
Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto	2.295	-	2.295
Saldo a 31 de diciembre de 2012	12.054	542	12.596
Incorporaciones en el perímetro de consolidación (Anexo V)	1.292	77	1.369
Gasto / (ingreso) del ejercicio	791	46	837
Pagos de retribuciones en planes sin fondos constituidos	(732)	(62)	(794)
Aportaciones realizadas a planes con fondos constituidos	(263)	-	(263)
Diferencias actuariales reconocidas en Patrimonio Neto	(173)	-	(173)
Saldo a 31 de diciembre de 2013	12.970	603	13.573

"Planes de prestación definida, complementos de pensiones con fondos constituidos" incluye el déficit de cobertura del valor de los activos afectos a los fondos de pensiones del Grupo sobre el valor presente de las responsabilidades del Grupo en materia de pensiones de prestación definida (véase nota 2.21.).

"Planes de prestación definida, premios de jubilación" incluye el valor presente de las responsabilidades de pago de los premios de jubilación de las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. (véase nota 2.21.).

08/2013



016178685

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª

"Otras prestaciones a largo plazo" incluye el valor presente de los premios por antigüedad devengados por el personal activo de Europac Papeterie de Rouen, S.A., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S.

A continuación se describen brevemente los planes de prestación post-empleo del Grupo:

a) Planes de pensiones de aportaciones definidas

Las sociedades dependientes Europac Portugal SGPS, S.A., Europac Embalagem, S.A., y Europac Kraft Viana, S.A., tienen compromisos adquiridos para el pago de pensiones complementarias por una situación de invalidez o por jubilación.

Hasta el 13 de julio de 2007 dichas sociedades tenían constituidos fondos de pensiones de prestación definida para sus empleados. En esta fecha, con la aprobación del "Instituto de Seguros de Portugal", las sociedades modificaron el "Contrato constitutivo do Fundo de Pensões", con el objeto de transformar dichos fondos de prestación definida en fondos de aportación definida, en lo que respecta a los trabajadores activos, manteniéndose los fondos de prestación definida para los trabajadores pasivos, sus beneficiarios y los Administradores de las sociedades con derechos adquiridos. A los trabajadores activos que fueron transferidos al plan de pensiones de aportación definida se les atribuyó al inicio del periodo (1 de enero de 2007) un saldo inicial correspondiente al valor actual de las responsabilidades reconocidas a 31 de diciembre de 2006. Además, con la transformación del fondo, el Grupo reconoció a determinados trabajadores activos ciertas contribuciones adicionales que fueron llevadas a cabo en un plazo de cinco años.

Están adscritos a estos planes todos los empleados de Europac Portugal SGPS, S.A., Europac Embalagem, S.A., y Europac Kraft Viana, S.A., al 13 de Julio de 2007 y los trabajadores que sean contratados con posterioridad que cumplan con las condiciones de adhesión establecidas.

Estas sociedades aportan mensualmente una contribución al fondo equivalente a un porcentaje fijo del salario que es reconocida como gasto en el momento en que es efectuada. Durante los ejercicios 2013 y 2012 fueron aportadas contribuciones al fondo por un importe de 323 y 350 miles de euros, respectivamente, las cuales fueron registradas como gasto de personal.

b) Planes de pensiones de prestaciones definidas

De acuerdo con la modificación al "Contrato constitutivo do Fundo de Pensões", los trabajadores activos dejan de ser beneficiarios de estos planes, quedando reducidos los beneficiarios del mismo a:

- Todos los empleados jubilados y pensionistas que el 13 de julio de 2007 estaban recibiendo una pensión del fondo
- Todos los Administradores y ex-Administradores de la sociedad a 31 de diciembre de 2006 con derechos adquiridos

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Todos los beneficiarios supervivientes que, por muerte de los anteriores, tengan derecho a las pensiones de supervivencia previstas en el plan de pensiones.

Los términos del contrato anteriormente mencionado contemplan que la sociedad garantizará el pago a los beneficiarios de un complemento mensual de pensiones de jubilación o invalidez de acuerdo con una fórmula establecida, la cual tiene en consideración la remuneración base mensual bruta actualizada a la categoría profesional del empleado a la fecha de jubilación y al número de años de servicio, con un máximo de 30 años.

c) Premios de jubilación

Son planes de prestación definida, que consisten en el pago a los empleados de un determinado importe a la fecha de su jubilación. Dicho importe es estimado en función de la antigüedad del empleado en la compañía. Todos los empleados de las sociedades francesas del Grupo están adheridos a estos premios de jubilación.

Para la estimación de las responsabilidades devengadas por los servicios prestados por los empleados adheridos a planes de prestación definida descritos en los apartados b) y c) anteriores, se han utilizado estudios actuariales llevados a cabo por distintas entidades independientes.

A los efectos del cálculo de los pasivos por compromisos acumulados a 31 de diciembre de 2013 y 2012, se han utilizado las siguientes hipótesis:

	2013		2012	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Tabla de mortalidad	TV 88/90	NSEE 06-08	TV 88/90	NSEE 06-08
Tasa de descuento	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
Tasa de incremento de los salarios	n.a.	2,00%	n.a.	2,00%
Tasa de incremento de las pensiones	1,25%	n.a.	1,25%	n.a.
Edad de jubilación:				
Cuadros	n.a.	65	n.a.	65
No cuadros	n.a.	62	n.a.	62

Según los estudios actuariales mencionados, el grado de cobertura de los pasivos por responsabilidades por pensiones que tienen los activos del fondo afectos a éstas, y su conciliación con la provisión correspondiente constituida en el balance, es como sigue:

Planes de prestación definida		Miles de euros			
		2013		2012	
		Complem. de pensiones	Premios de jubilación	Complem. de pensiones	Premios de jubilación
Valor actual de las obligaciones con planes de prest. definida	(A)	16.748	7.881	17.340	6.675
Valor razonable de los activos de los fondos de pensiones	(B)	11.659	n.a.	11.961	n.a.
Deficit de cobertura	(C)	5.089	7.881	5.379	6.675
Porcentaje de cobertura	(B)/(A)	69,6%	n.a.	69,0%	n.a.

08/2013



0L6178684

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
Los movimientos del "Valor actual de las obligaciones por planes de prestación definida" y del "Valor Razonable de los Activos de los Fondos" de los ejercicios 2013 y 2012 así como un detalle de la composición de los activos de los fondos y los resultados obtenidos de los planes de prestación definida son como sigue:

Movimiento del valor razonable de los activos de los fondos	Miles de euros			
	2013		2012	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Saldo al 1 de enero	11.961	n.a.	11.842	n.a.
Ingreso por intereses	344	n.a.	370	n.a.
Ganancias y pérdidas actuariales	74	n.a.	147	n.a.
Pagos de complementos de pensiones a empleados	(983)	n.a.	(989)	n.a.
Aportaciones al fondo	263	n.a.	590	n.a.
Saldo a 31 de diciembre	11.659	n.a.	11.961	n.a.

Movimiento del valor actual de las obligaciones con planes de prestación definida	Miles de euros			
	2013		2012	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Saldo al 1 de enero	17.340	6.675	16.211	5.784
Cambio de perímetro de consolidación	-	1.292	-	-
Coste de los servicios corrientes	-	398	-	297
Coste de intereses	505	232	723	274
Ganancia y pérdidas actuariales	(114)	17	1.394	506
Pago de complementos de pensiones	(984)	(732)	(988)	(186)
Saldo a 31 de diciembre	16.748	7.881	17.340	6.675

Información sobre los activos del plan	2013		2012	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
	Porcentaje en el valor razonable de los activos totales:			
Instrumentos de patrimonio	6,0%	n.a.	5,3%	n.a.
Instrumentos de deuda	60,9%	n.a.	84,0%	n.a.
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	32,7%	n.a.	10,2%	n.a.
Otros	0,4%	n.a.	0,5%	n.a.
	100,0%	n.a.	100,0%	n.a.
Rendimiento real de los activos	3,6%	n.a.	4,6%	n.a.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Resultado de los planes de prestación definida	Miles de euros			
	2013		2012	
	Complem.de pensiones	Premios de jubilación	Complem.de pensiones	Premios de jubilación
Coste de los servicios corrientes	-	(398)	-	(297)
Coste de intereses neto	(161)	(232)	(353)	(274)
Coste de los servicios pasados	-	(0)	-	-
Ingreso / (Gasto) reconocido en el ejercicio	(161)	(630)	(353)	(571)

El grupo estima que tendrá que realizar aportaciones por importe de 455 miles de euros en el ejercicio 2014 (en el 2012 se estimaron unas aportaciones de 341 miles de euros).

Un resumen de los gastos con compromisos a largo plazo con el personal registrados en los años 2013 y 2012 es como sigue:

Resumen gastos con compromisos a largo plazo con el personal	Miles de euros	
	2013	2012
Gasto por aportaciones a planes de aportación definida	(323)	(350)
Resultados de planes de prestación definida	(791)	(924)
Resultado de otras prestaciones a largo plazo	(46)	27
Gastos de gestión de los fondos de pensiones	(8)	(3)
Ingreso / (Gasto) por compromisos a largo plazo con el personal (nota 22)	(1.168)	(1.249)

Provisiones para impuestos

Recoge en 2013 y 2012 los importes de la liquidación adicional y su correspondiente recargo de apremio e intereses correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de 2000 de la sociedad Fábrica de Papeles de Ave, S.A., el cual se encuentra recurrido y pendiente de resolución firme (véase descripción en nota 21). La provisión en relación con la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de 1999 de la sociedad Europac, cuyo importe ascendía a 915 miles de euros, fue aplicada en el año 2012 debido a la sentencia en contra de la Sociedad que tuvo lugar en 2012 procediéndose por tanto a su pago (véase nota 21).

Otras Provisiones

"Dotaciones" incluye el 31 de diciembre de 2013, incluye 88 miles de euros adicionales que el Grupo espera incurrir como consecuencia de las demandas de antiguos empleados para ser incluidos en el antiguo Fondo de Pensiones.

"Reversiones" incluía el 31 de diciembre de 2012 la aplicación de la provisión por intereses devengados correspondientes a la liquidación del impuesto sobre sociedades de 1999 (véase apartado "Provisiones para impuestos" anterior).

08/2013



0,03 EUROS

016178683

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
18.- SUBVENCIONES

Este capítulo recoge los importes de subvenciones de capital recibidas de organismos oficiales pendientes de ser imputadas a la cuenta de pérdidas y ganancias. Incluye, asimismo, la contrapartida de los importes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero asignados por las autoridades medioambientales al Grupo a título gratuito pendientes de ser consumidos registrados como activos intangibles (véanse nota 2.11 c) y 7).

Un detalle de este capítulo del Balance de Situación Consolidado es como sigue:

Subvenciones	Miles de euros	
	2013	2012
Subvenciones oficiales de capital	1.598	1.795
Derechos de emisión de CO ₂ adquiridos a título gratuito	54	1.493 (nota 7)
TOTAL	1.652	3.288

En relación con los Derechos de Emisión, el Grupo ha adquirido a título gratuito en 2013 103.719 derechos valorados en 502 miles de euros y 601.539 derechos valorados en 3.760 miles de euros en 2012 (véase nota 7). Durante el ejercicio 2013 el Grupo ha traspasado como ingreso al resultado del ejercicio un total de 1.940 miles de euros (4.053 miles de euros en 2012), el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo ha recibido nuevas subvenciones de capital en 2013 por importe de 64 miles de euros (en el 2012 no se recibieron). No se han producido incorporaciones por aumento del perímetro de consolidación en ninguno de los dos ejercicios. El importe de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio asciende a 261 miles de euros y 282 miles de euros en 2013 y 2012, respectivamente (véase "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada).

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

19.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Su detalle es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Miles de Euros	
	2013	2012
Acreedores comerciales	159.491	159.628
Otros acreedores	47.831	42.359
Pasivos por impuestos corrientes (Nota 20)	5.469	0
Total	212.791	201.987

A continuación se presenta un detalle del capítulo "Otros acreedores":

Otros acreedores	Miles de Euros	
	2013	2012
Remuneraciones pendientes de pago	14.654	12.292
Retenciones sobre el impto. sobre la renta de pers. físicas	4.871	2.414
Organismos de la seguridad social acreedores	3.873	3.525
Impuesto sobre el valor añadido	8.950	5.480
Otras cuentas a pagar	15.483	18.648
Total	47.831	42.359

"Otras cuentas por pagar" incluye, principalmente, anticipos de clientes, provisiones de rappels sobre ventas y otras periodificaciones.

08/2013



0,03 EUROS

016178682

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

TRES CENTIMOS DE EURO

CLASE 8ª

20.- PROVISIONES CORRIENTES

A continuación se presenta un detalle y los movimientos de este epígrafe:

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2013
	31/12/2012	Dotaciones	Variac. Per. Consol.	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos	
Prov. consumo dchos. CO2	3.430	2.869	-	(3.430)	-	-	2.869
Plan social	169	-	-	(169)	-	-	-
Otras provisiones	-	44	-	-	-	-	44
Total provisiones	3.599	2.913		(3.599)			2.913

Provisiones corrientes	Miles de Euros						31/12/2012
	31/12/2011	Dotaciones	Variac. Per. Consol.	Utilizaciones	Reversiones	Traspasos	
Prov. consumo dchos. CO2	5.647	3.431	-	(5.648)	-	-	3.430
Plan social	413	-	-	(309)	-	65	169
Otras provisiones	179	-	-	(179)	-	-	-
Total provisiones	6.239	3.431		(6.136)		65	3.599

"Provisiones consumo derechos CO2" incluye el importe estimado de derechos consumidos en el ejercicio por emisión de gases de efecto invernadero. Se ha estimado que en los ejercicios de 2013 y 2012 el Grupo ha consumido 539.139 y 539.038 derechos, respectivamente, con un valor unitario de 5,32 y 6,36 euros/derecho (véanse notas 7 y 22).

"Plan Social" recogía en 2012 el importe corriente pendiente de desembolso del plan de reestructuración de dos líneas de fabricación de papel llevado a cabo en 2006 por Otor Papeterie de Rouen, S.A. (actualmente Europac Papeterie de Rouen, S.A.S.).

21.- IMPUESTO SOBRE LAS GANANCIAS

Las sociedades que componen el Grupo Europac presentan anualmente una declaración del Impuesto sobre las ganancias. Los beneficios de las sociedades domiciliadas en España, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible en 2013. En las sociedades domiciliadas en Portugal y Francia el tipo impositivo aplicable es, generalmente, el 26,5% y 33,3%. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones, entre otras, por inversiones, inversiones medioambientales, gastos de formación, creación de empleo y gastos de investigación y desarrollo.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye un detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuesto corriente		
Del ejercicio	13.988	6.156
Ajustes de ejercicios anteriores	(257)	(3.167)
	13.731	2.989
Impuesto diferidos		
Origen y reversion de diferencias temporarias	(7.122)	(2.468)
Variación de tasa impositiva	-	-
	(7.122)	(2.468)
Gasto por impuesto	6.609	521

La conciliación entre del gasto por impuesto y el resultado contable es como sigue:

	Miles de Euros	
	2013	2012
Beneficio antes de impuestos de actividades continuadas	34.043	14.812
Diferencias permanentes		
De las sociedades individuales	(892)	1.813
De los ajustes de consolidación	(200)	(240)
Deducciones y bonificaciones del ejercicio corriente	-	-
Créditos fiscales aplicados, no reconocidos en ejercicios anteriores	(480)	(908)
Deducciones y bonificaciones aplicados, no reconocidos en ejercicios anteriores	-	-
Creditos fiscales regularizados de ejercicios anteriores	-	-
Creditos fiscales generados y no activados	12	17
Total diferencias permanentes	(1.560)	682
Resultado ajustado	32.483	15.494
Tipo impositivo de la sociedad dominante	30%	30%
Gasto esperado al tipo impositivo de la sociedad dominante	9.745	4.848
Diferencias en tipo impositivo teórico de sociedades extranjeras	(2.878)	(960)
Diferencia de tipo impositivo de impuestos diferidos por cambio de tasa	-	-
Ajustes de ejercicios anteriores y otros	(257)	(3.167)
Gasto por impuesto	6.609	521

08/2013



016178681

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



Un detalle de los pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes es como sigue:

Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	Miles de Euros	
	2013	2012
Impuesto corriente del ejercicio	(13.988)	(6.156)
Pagos por cuenta y retenciones	8.519	11.356
Activos / (Pasivos) por impuestos sobre las ganancias corrientes	(5.469)	5.200

El detalle del movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos, calculados de acuerdo con las políticas contables que se definen en la nota 2.19, es como sigue:

Movimiento impuestos diferidos 2013	Miles de Euros				
	31/12/2012	Var.Perim.	Registrado con cargo a		31/12/2013
		Consolid.	Resultados	Patrimonio	
Activos por impuestos diferidos					
Perdidas fiscales	42.200		5.733	-	47.933
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	89		1.662	-	1.751
Provisiones para compromisos con el personal	3.573		(44)	(116)	3.414
Provisiones para reestructuraciones	21		(21)	-	(0)
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	511		17	-	528
Provision para deterioro de activos no corrientes	50		65	-	115
Otras provisiones	56		269	-	324
Instrumentos financieros derivados	971		(52)	74	993
Otros	259		127	-	385
TOTAL	47.731		7.756	(42)	55.445
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	63.402	241	878	-	64.521
Provisiones para compromisos con el personal	19		(21)	20	18
Otros	227		(222)	-	5
TOTAL	63.648	241	635	20	64.544

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

	Miles de Euros				
		Var.Perim.	Registrado con cargo a		
	31/12/2011	Consolid.	Resultados	Patrimonio	31/12/2012
Movimiento impuestos diferidos 2012					
Activos por impuestos diferidos					
Perdidas fiscales	35.842	-	6.359	-	42.200
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	42	-	48	-	89
Compromisos por pagos basados en acciones	510	-	(510)	-	0
Provisiones para compromisos con el personal	2.979	-	11	583	3.573
Provisiones para reestructuraciones	159	-	(138)	-	21
Provision para deterioro de activos corrientes e incobrabilidad	824	-	(312)	-	511
Provision para deterioro de activos no corrientes	908	-	(858)	-	50
Otras provisiones	636	-	(581)	-	56
Instrumentos financieros derivados	1.887	-	(51)	(866)	971
Otros	170	-	89	-	259
TOTAL	43.957	-	4.057	(283)	47.731
Pasivos por impuestos diferidos					
Diferencias inmovilizado contable y fiscal	61.590	-	1.811	-	63.402
Provisiones para compromisos con el personal	-	-	(1)	20	19
Otros	236	-	(221)	213	227
TOTAL	61.826	-	1.589	233	63.648

Un detalle a 31 de diciembre de 2013 y 2012 de las bases imponibles pendientes de compensar por las sociedades del Grupo, así como de su fecha límite de compensación, es como sigue:

Fecha límite de compensación	Bases negativas imponibles pendientes de compensación (Miles de Euros)			
	31.12.2013		31.12.2012	
	Base	Impuesto diferido	Base	Impuesto diferido
2015	-	-	149	45
2016	-	-	-	-
2017	-	-	69	21
2018	-	-	328	98
2019	-	-	143	43
2020	-	-	230	69
2021	-	-	9	3
2022	-	-	253	76
2023	55	17	1.523	457
2024	5.986	1.796	5.986	1.796
2025	1.506	452	1.506	452
2026	9.770	2.931	9.770	2.931
2027	27.148	8.144	27.148	8.144
2028	6.341	1.902	6.341	1.902
2029	795	238	795	238
2030	9.011	2.703	8.694	2.608
sin límite	89.258	29.750	69.958	23.317
TOTAL	149.871	47.933	132.903	42.200

08/2013



0,03 EUROS

016178680

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8.ª**

Asimismo, el Grupo no ha reconocido como activos por impuestos diferidos deducciones fiscales en la cuota, principalmente por inversiones, gastos de formación, Investigación y Desarrollo, ambientales y por reinversión. Los importes y plazos de compensación son como sigue:

Deducciones fiscales en la cuota pendientes de compensación (Miles de euros)	
Fecha límite de compensación	Deducción
2018	311
2019	109
2020	148
2021	3
2022	1.092
2023	250
2024	6
2025	332
2026	119
2027	456
2028	72
	2.897

La totalidad de los créditos fiscales no reconocidos por deducciones pendientes de compensación pertenecen a la Sociedad dominante.

A partir del 1 de enero de 2013 la Sociedad Dominante tributa en régimen de consolidación fiscal, siendo la cabecera del grupo formado por ella, Europac Recida S.A. y Europac Integra S.A.

Las sociedades dependientes portuguesas Europa&c Portugal SGPS, S.A., Europa&c Cartão Ovar, S.A., Lepe, Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A., Europa&c Embalagem, S.A., Europa&c Kraft Viana, S.A., Europa&c Energía Viana, S.A., Europa&c Logística Lda. y Europa&c Recida Portugal, S.A., forman perímetro de consolidación fiscal a los efectos del impuesto sobre sociedades portugués y tributan de acuerdo con el Régimen Especial de Tributación de Grupo de Sociedades.

Asimismo, las sociedades Europac Papeterie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S., Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S., SCI Europac, S.C. y Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. forman, desde el 1 de enero de 2010, perímetro de consolidación fiscal en el territorio francés, a los efectos del impuesto de sociedades de dicho país.

***Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013***

De acuerdo con la normativa fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales competentes o haya transcurrido el plazo de prescripción. A la fecha de formulación de estas cuentas anuales la Sociedad dominante tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los ejercicios 2010 a 2013 ambos inclusive, para todos los impuestos que son aplicables a la Sociedad dominante excepto para el Impuesto Especial de la Electricidad que tiene abierto a inspección el ejercicio 2013 y para el Impuesto de Sociedades que tiene abierto a inspección desde el ejercicio 2009. Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a la normativa fiscal aplicable y a los resultados de futuras inspecciones, podrían existir pasivos fiscales de carácter contingente, no obstante, los administradores de la Sociedad estiman que en caso de existir no afectarán significativamente a las Cuentas Anuales Consolidadas.

La Dependencia Regional de Inspección de Castilla y León en acta de 16 de febrero de 2001 practicó una liquidación provisional correspondiente al impuesto sobre sociedades del ejercicio 1999 por importe de 762 miles de euros. Dicha liquidación fue recurrida en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de Valladolid, que la desestimó mediante resolución de fecha 29 de julio de 2005, y en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, que la desestimó igualmente mediante resolución de 15 de marzo de 2007. Esta última resolución fue recurrida ante la Audiencia Nacional, habiendo desestimado este tribunal en Diciembre de 2008 el recurso presentado por Europac y reclamado el pago del importe de la liquidación provisional más 153 miles de euros de recargo de apremio. Ambos importes fueron provisionados en el ejercicio 2008 en el capítulo "Provisiones no corrientes para impuestos" (véase nota 17). La Sociedad presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo.

En relación con esta liquidación, en 2007 le fue notificado a EUROPAC acuerdo de liquidación de intereses de demora por importe de 214 miles de euros, que se encuentra recurrido ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. La Sociedad provisionó 419 y 381 miles de euros correspondientes a los intereses devengados hasta la fecha en 2011 y 2010, respectivamente, en el capítulo "Otras provisiones" (véase nota 17).

Con fecha de 19 de enero 2012 el Tribunal Supremo Contenciosos Administrativo falló en contra de la Sociedad Dominante desestimando el recurso por la Sociedad. La Sociedad Dominante pagó 800 miles de euros, de los cuales 762 miles de euros equivalen al principal y 38 al recargo ejecutivo y 203 miles de euros correspondientes a los intereses de demora, aplicando por tanto del epígrafe "Provisiones" las provisiones por intereses de litigios fiscales y la provisión por litigios dotadas en ejercicios anteriores. Dichas aplicaciones ha generado un exceso de provisión por importe de 114 miles de euros (véase nota 17).

08/2013



OL6178679

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

**CLASE 8ª**

La sociedad dependiente Europac Kraft Viana recibió de la Administración Tributaria Portuguesa, como resultado de una inspección fiscal de Impuesto sobre Sociedades del año 2000, una liquidación adicional relativa a la no aceptación por parte de ésta de la utilización a partir de este año del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material previsto en el artículo 9 del "Decreto Reglamentar" nº 2/90 de 12 de Junio. Durante el ejercicio 2003, al amparo del "Decreto-lei" nº 248-A/2002, la empresa pagó la liquidación adicional, cuyo importe accedía a 2,4 millones de euros (véase nota 12). Adicionalmente, en 2004 el Grupo recibió de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales relativas a la misma situación para los ejercicios 2001 y 2002 por unos montantes de, aproximadamente, 2,5 y 1,4 millones de euros, respectivamente. En 2008 el Grupo ha recibido de las autoridades fiscales liquidaciones adicionales para los ejercicios 2004, 2005 y 2006 por importe de 0,9, 0,8 y 0,4 millones de euros. El 27 de diciembre de 2010 la Administración Tributaria Portuguesa inició las actuaciones inspectoras correspondientes al ejercicio 2007. Los Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente. Durante el mes de enero de 2008 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la utilización en el año 2000 del régimen intensivo aplicable a las amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo fue recurrido por la Administración Fiscal Portuguesa ante el Tribunal Central Administrativo. La sentencia de este Tribunal, que se produjo en 2011, fue favorable al Grupo. Dicha sentencia es firme al no haber sido recurrida por la Administración Portuguesa en los plazos legales y ha desembocado en la devolución por parte de ésta al Grupo de las liquidaciones adicionales practicadas. Durante el mes de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo y Fiscal falló a favor del Grupo en relación con la liquidación adicional recurrida por éste relativa a la amortización del año 2002 del régimen intensivo de amortizaciones de parte de su inmovilizado material. Dicho fallo no fue recurrido por la Administración portuguesa siendo por tanto sentencia firme. Durante 2013 se han llevado a cabo los testimonios de testigos de los procesos relativos a los procesos de los años 2004, 2005 y 2006.

La sociedad dependiente Europac Embalagem recibió en septiembre de 2003 como consecuencia de una inspección fiscal del ejercicio 2001 una notificación de la Administración Tributaria en relación con la no deducibilidad fiscal de las minusvalías incurridas en la venta de la totalidad de las acciones de Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. Europac Portugal, S.A. Como consecuencia, el Grupo recibió de la Administración Fiscal Portuguesa en 2005 una liquidación adicional de, aproximadamente, 3,0 millones de euros. Los Administradores así como los asesores legales del Grupo consideran que el fundamento de las liquidaciones adicionales presentadas por la Administración Tributaria Portuguesa no está de acuerdo con la legislación fiscal portuguesa, motivo por el cual éstas han sido recurridas judicialmente, no habiéndose registrado en consecuencia en las Cuentas Anuales Consolidadas provisión alguna por este concepto.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

El Grupo pagó en 2008 a la Administración Fiscal Portuguesa un importe de 459 miles de euros (véase "Administraciones Públicas" nota 12) en concepto de liquidación adicional derivada de una inspección fiscal del IRC de 2006 de la sociedad dependiente Europac Cartao Ovar, S.A., basada en la aplicación de un crédito fiscal generado en el año 2000 en la declaración del impuesto que no fue aceptado por la Administración. La liquidación adicional ha sido recurrida por dicha sociedad ante la Administración Judicial Portuguesa.

En el mes de marzo de 2013 la Administración Tributaria inició las actuaciones inspectoras correspondientes a la revisión del impuesto especial sobre la electricidad correspondiente a los ejercicios 2009, 2010 y 2011. Dichas actuaciones concluyeron con una liquidación definitiva en conformidad de 1.644 miles de euros de cuota, 199 miles de euros de intereses de demora y 432 miles de euros de sanción. A fecha de cierre, queda pendiente de pago la cuota por importe de 1.644 miles de euros registrada en el epígrafe "Otras cuentas a pagar".

22.- INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos ordinarios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios, por categoría de actividad y mercados geográficos, se muestra en la nota 3 sobre Información Financiera por Segmentos de Explotación.

b) Gastos de personal

El detalle de los gastos por retribuciones a los empleados durante los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Gastos por retribuciones a los empleados	Miles de euros	
	2013	2012
Sueldos y Salarios	76.002	68.416
Seguridad Social a cargo Empresa	25.455	21.898
Aportaciones a sist. compl. de pensiones (nota 16)	1.168	1.249
Indemnizaciones	1.100	3.288
Otros gastos sociales	3.299	3.863
TOTAL	107.024	98.714

08/2013



016178678

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE 8^a

Un desglose de la plantilla del Grupo al cierre y la media de los ejercicios 2013 y 2012 es como sigue:

Plantilla Grupo Europac	Plantilla media					
	2013			2012		
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total
Altos Directivos y Consejeros	7	1	8	9	-	9
Directores	86	28	114	83	24	107
Técnicos Superiores	111	37	148	106	38	144
Técnicos Intermedios	269	74	343	275	67	342
Administrativos	59	126	185	47	121	168
Comerciales	54	35	89	55	43	98
Operarios	1.300	87	1.387	1.194	88	1.282
Total	1.886	388	2.274	1.769	381	2.150

Plantilla Grupo Europac	Plantilla total a cierre					
	2013			2012		
	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total	Sexo masc.	Sexo Fem.	Total
Altos Directivos y Consejeros	7	1	8	9	0	9
Directores	87	28	115	83	24	107
Técnicos Superiores	117	39	156	106	38	144
Técnicos Intermedios	271	76	347	275	67	342
Administrativos	58	130	188	47	121	168
Comerciales	56	33	89	55	43	98
Operarios	1.313	84	1.397	1.194	88	1.282
Total	1.909	391	2.300	1.769	381	2.150

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

c) Otros gastos de explotación

El detalle de "Otros Gastos de Explotación" es como sigue:

Otros gastos de explotación	Miles de Euros	
	2013	2012
Pérdidas por deterioro de valor en existencias y deudores (notas 11 y 12)	1.763	(1.829)
Pérdidas por créditos comerc. incobrables	48	108
Provisiones	640	885
Arrendamientos	5.585	5.324
Reparaciones y conservación	18.702	17.848
Servicios profesionales independent	6.198	4.902
Transportes	51.186	49.748
Primas de seguros	3.327	3.130
Suministros	60.228	59.376
Trabajos realizados externamente	12.088	11.173
Otros servicios externos	17.247	17.953
Gastos por consumo de derechos de emisión (nota 20)	2.423	3.882
Tributos	11.134	5.240
Otros gastos	1.628	1.515
Total	182.197	179.256

d) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado

Este capítulo tiene el siguiente desglose:

Deterioro y resultado por enajenaciones de inm ov.	Miles de Euros	
	2013	2012
Resultados por enajen. de inmovilizado material (Nota 5)	1.657	1.205
Resultados por enajen. de derechos de emisión (Nota 7)	(70)	397
Deterioro de inmovilizado material (Nota 5)	(1.145)	629
Deterioro derechos de emisión (Nota 7)	-	(632)
Deterioro de otro inmovilizado inmaterial (Nota 7)	-	47
Total	442	1.646

Los resultados en 20113 y 2012 por enajenación del inmovilizado material corresponden a la venta de maquinaria de las divisiones de papel y cartón.

08/2013



016178677

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
e) Variación del valor razonable en instrumentos financieros.

En este apartado se incluye la variación del valor razonable del instrumento financiero derivado "swap+snowball", que fue designado inicialmente como pasivo financiero con cambios en resultado (véase nota 16), y la variación del valor razonable de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta (véase nota 9).

f) Ingresos financieros y gastos financieros.

En estos capítulos se incluyen los ingresos y gastos por intereses de activos y pasivos financieros que no están registrados al valor razonable con cambios en resultados.

El detalle de los gastos e ingresos financieros al 31 de diciembre es el siguiente:

Gastos	Miles de Euros	
	2013	2012
Intereses de deudas con entidades de crédito	18.367	21.696
Intereses y comisiones de factoring	2.073	2.265
Otros pasivos financieros	1.547	3.231
Total Gastos Financieros	21.987	27.192

Ingresos	Miles de Euros	
	2013	2012
Intereses por créditos	483	412
Otros ingresos financieros	71	582
Total Ingresos Financieros	554	994

23.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

En el Anexo III de estas Cuentas Anuales Consolidadas se resumen los saldos y transacciones del Grupo significativos con partes vinculadas.

Las operaciones vinculadas descritas en estas cuentas anuales han sido comunicadas en comunicaciones semestrales a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

24.- GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

a) Compromisos por arrendamientos operativos

El Grupo tiene arrendamientos operativos sobre vehículos, equipos informáticos, carretillas y alquileres de edificios. Estos arrendamientos tienen una duración media de entre tres y cinco años, sin cláusulas de renovación estipuladas en los contratos. No hay restricción alguna para el Grupo respecto a la contratación de estos arrendamientos.

Los pagos mínimos futuros a pagar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables al 31 de diciembre son los siguientes:

(Miles de euros)	2013	2012
Hasta un año	4.164	3.299
Entre uno y cinco años	11.041	8.765
Más de cinco años	1.133	1.900
Total pagos mínimos por arrendamientos operativos	16.338	13.964

b) Avalos bancarios y garantías a terceros:

El Grupo Europac tenía otorgados avales bancarios y garantías en 2013 y 2012 a instituciones públicas y entidades privadas por un importe total de 11.915 y 18.513 miles de euros, respectivamente. Dichos avales son de carácter comercial y financiero y no se estima contingencia o pérdida alguna por ellos.

c) Compromisos y garantías de deudas con entidades de crédito:

En relación con el Forward Start Facility por un importe de 253 millones de euros suscrito febrero 2012, ocho sociedades subsidiarias de Europac garantizan de forma solidaria con Europac frente a las entidades financiadoras que otorgan el préstamo a primer requerimiento y en sus mismos términos, plazos y condiciones, todas las obligaciones de pago contraídas por Europac en el contrato de financiación suscrito.

08/2013



0,03 EUROS

016178676

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
d) Cargas y gravámenes sobre títulos de las sociedades del Grupo:

Durante el ejercicio 2007 el "Sindicato dos Trabalhadores das Indústrias de Celulose, Papel, Gráfica e Imprensa" demandó al "Instituto de Seguros de Portugal" (en el cual determinadas empresas portuguesas del Grupo son parte interesada) reclamando la anulación de la decisión de ésta que autorizaba los cambios en el Fondo de Pensiones de Gescartao (véase "Planes de Aportaciones Definidas de la nota 17). Adicionalmente, algunos partícipes beneficiarios de prestaciones del Fondo de Pensiones interpusieron demandas contra la empresa al objeto de que se anulase la modificación llevada a cabo en el Fondo. Durante el ejercicio 2012 el Tribunal Supremo dictó sentencias por las que se desestimaban las reclamaciones planteadas por partícipes, estableciendo una doctrina por la que sólo se reconoce la consolidación de derechos para los partícipes que alcanzaron la jubilación en determinada fecha; en virtud de dicha doctrina no es probable que alguna de las demandas en curso pueda suponer un quebranto económico para la entidad más allá de la provisiones existentes cuyo importe asciende a 961 miles de euros y 873 miles de euros a 31 de diciembre de 2013 y 2012 respectivamente (véase Nota 17).

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Grupo mantiene otros litigios pendientes de resolución. Los Administradores del Grupo no esperan que su resolución tenga un efecto patrimonial adverso significativo en las Cuentas Anuales Consolidadas de la Grupo que no haya sido en ellas recogido.

25.- OTRA INFORMACIÓN

a) Información relativa a los Administradores de la Sociedad dominante

En el Anexo III se incluye un detalle de los saldos y transacciones del Grupo con los miembros del Consejo de Administración.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración, salvo a las que eventualmente pudieran tener derecho por el desempeño de sus cargos en las filiales de las sociedades dependientes portuguesas.

En cumplimiento con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los miembros del Consejo de Administración han comunicado que ni ellos ni las personas vinculadas tienen situaciones de conflicto con el interés del Grupo y no tienen participaciones (salvo las que se indican en el apartado D del Informe de Gobierno Corporativo adjunto), ni ostentan cargos o desarrollan funciones en empresas ajenas al Grupo de Sociedades, cuyo objeto social sea el mismo, análogo o complementario al Grupo de Sociedades, salvo los miembros y en las Sociedades del Grupo Europac y otras participadas por los cargos que se relacionan en el anexo IV a estas Cuentas Anuales.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

b) Honorarios de Auditoría

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por Ernst & Young han sido los siguientes:

	Miles de euros	Miles de euros
	2013	2012
Honorario de los auditores		
Servicios de auditoría	351	295
Otros trabajos de revisión y verificación contable	19	14
Otros servicios	52	96
TOTAL	422	405

26.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

a) Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

Los riesgos financieros más relevantes en el Grupo Europac son:

- **Covenants financieros**

Las inversiones en las plantas del grupo y las adquisiciones de sociedades que se han producido en los últimos años se han llevado a cabo mediante determinadas estructuras de financiación que se consideran adecuadas. No obstante, estas estructuras llevan aparejado el cumplimiento de determinados compromisos con las entidades financieras que facilitan dicha financiación, por lo que el seguimiento del cumplimiento de los mismos es una tarea muy importante. El Departamento de Recursos del Grupo realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de estos covenants con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de sus obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitiría a las entidades prestamistas declarar el vencimiento anticipado de la misma.

En 2013, el Grupo ha cumplido los covenants de su deuda financiera.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable (Véase nota 16). A continuación se recoge en miles de euros la sensibilidad de Grupo Europac a las variaciones en tipos de interés en los años 2013 y 2012:

	2.013	
	Variación de tipo de interés	
	0,25%	(0,25%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	(542)	542
Efecto estimado en el patrimonio despues de impuestos	1.266	(1.276)

	2.012	
	Variación de tipo de interés	
	0,50%	(0,50%)
Efecto estimado en el resultado despues de impuestos	(770)	770
Efecto estimado en el patrimonio despues de impuestos	51	(51)

- Instrumentos financieros y depósitos bancarios

El riesgo de crédito de los saldos con bancos e instituciones financieras se gestiona por los departamentos de Tesorería del Grupo de acuerdo con las pautas recibidas del Comité de Tesorería. Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

08/2013



0,03 EUROS

016178674

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociudades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**



CLASE 8ª
Gestión del capital

El Grupo tiene como objetivo mantener su solvencia financiera en unos niveles razonables, manteniendo su nivel de patrimonio neto en relación con su nivel de endeudamiento en unos niveles aceptables. La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

No se han realizado cambios en los objetivos, las políticas o los procesos para la gestión de la solvencia financiera del Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.

Los ratios utilizados por el Grupo para gestionar su solvencia financiera son los mismos que los indicados en el apartado anterior "Covenants Financieros".

b) Aprovisionamientos de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de materias primas

El incremento de la demanda de papel y cartón a nivel global hasta el ejercicio 2007 y su posterior debilitamiento en los ejercicios siguientes y su repunte en 2012 y 2013 ha provocado que se haya incrementado la volatilidad de los precios de las dos principales materias primas que el Grupo utiliza en su proceso productivo (madera y papel recuperado). Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de este material.

En la estructura de costes del Grupo, la otra gran categoría de costes con riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios es el coste de la energía eléctrica (la fabricación de papel es intensiva en la utilización de este recurso). El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario. La potencia instalada de dichas plantas ha resultado ampliada con la puesta en funcionamiento en 2010 de 74 Mw que acompañan los incrementos de capacidad productiva de las plantas de papel que han sido llevados a cabo de acuerdo con el plan estratégico. El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

No es posible realizar una estimación fiable del impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de un cambio significativo en el precio de las materias primas, debido a que no es posible estimar con fiabilidad que parte de dicho cambio podría ser repercutido al cliente a través del precio de venta del producto terminado. A continuación se presenta el impacto previsto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en diversos escenarios, bajo la hipótesis de que se produce un aumento del mismo porcentaje en los precios de todas las materias primas utilizadas por el Grupo Europac:

2013		
Variación precio materias primas	Repercusión de la variación en los precios de venta	Efecto estimado en el resultado después de impuestos (Miles de euros)
+/- 5%	10%	+/- 12.807
+/- 5%	30%	+/- 9.961
+/- 5%	50%	+/- 7.115
+/- 5%	70%	+/- 4.269
+/- 5%	100%	0

El efecto en el Patrimonio Neto del Grupo Europac no sería significativamente distinto del mostrado en el cuadro anterior para el resultado después de impuestos.

c) Riesgos Comerciales

- Riesgo de concentración de clientes

Si bien el grado de concentración de la cifra de negocio sobre clientes no es superior a la media de sector, el Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

- Riesgo de precios de venta

El incremento de la demanda de papel a nivel global hasta el ejercicio 2007 y su posterior contracción en los ejercicios siguientes (véase apartado b) anterior) en los últimos años ha provocado los precios hayan experimentado importantes índices de volatilidad, si bien la tendencia creciente es apreciable. Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente. Dichos sistemas se encuentran en proceso de implantación en el resto de plantas del Grupo.

08/2013



**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

d) Riesgos de Sistemas de Información

Tras la adquisición de Grupo Gescartao, el grupo dispuso de tres sistemas distintos parametrizados en R3 de SAP (uno para el negocio de papel y cartón en España, otro para el negocio de cartón en Portugal y otro para el negocio de papel en Portugal), además de otros ERPs distintos en compañías dependientes de menor entidad. La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo que culminó a principios de 2008, en su primera fase, con la integración de los sistemas de cartón español y portugués. En el segundo semestre de 2008 y primer semestre de 2009 se ha ejecutado la migración de los sistemas de las sociedades Europac Pateterie de Rouen, S.A. y Europac Cartonnerie de Rouen a R3 de SAP así como a otros sistemas logísticos utilizados por el Grupo, habiendo llevado a cabo durante 2011 la integración de Europac Cartonnerie Savoie y Europac Cartonnerie Atlantique. Con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

e) Riesgos de Recursos Humanos

- Riesgo por la actuación negligente de Directivos y empleados

El Grupo, que se encuentra en una fase expansiva, está expuesto a este tipo de riesgo, dada la necesidad de delegar responsabilidades en el personal directivo.

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por Consejeros de Grupo Europac, que supervisa los nombramientos de los principales directivos del Grupo.

- Prevención de riesgos laborales

El Grupo Europac cumple las normativas que en materia de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo que determina la Legislación. Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo.

f) Riesgos de Producción

El Grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El Grupo posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

g) Auditoría interna

El Grupo dispone de un departamento de Auditoría Interna cuya responsabilidad principal es asegurar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en el Grupo así como la identificación de mejoras en los mismos.

En los ejercicios 2013 y 2012, ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en Grupo Europac.

27.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 21 de enero de 2014, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 por un importe aproximado de 3.408 miles de euros, representando un importe bruto de 0,04 euros por acción.

El grupo ha adquirido en enero 2014 unos terrenos en Tanger con una superficie aproximada de 40.000 metros cuadrados, sobre los cuales se construirá la nueva planta integrada de fabricación de plancha y cajas de cartón ondulado.

28.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Con el objeto de cumplir con la legislación vigente, el Grupo aplica políticas de mejora del entorno ambiental dirigidas, entre otros, a la recuperación de aguas tratadas en el proceso de producción, la reducción de emisiones, el tratamiento de residuos, la reducción de los consumos de determinadas sustancias contaminantes y reducción de ruidos. Dichas políticas se materializan en planes de actuación específicos para las distintas plantas de la Sociedad.

El Grupo ha llevado a cabo en 2013 y 2012 inversiones en activos medioambientales por un importe de 3.988 y 3.577 miles de euros, respectivamente. El importe total de inversión en activos medioambientales proviene, principalmente, de actuaciones llevadas a cabo en la fábrica de papel de Kraft Viana para la mejora de la eficiencia energética en su maquinaria y así reducir el consumo de vapor y energía eléctrica por tonelada. El resto del importe en inversiones corresponde a medidas adoptadas para la eliminación de residuos sólidos. Las autoridades medioambientales no han asignado derechos de emisión para el ejercicio 2013 (en 2012 asignaron un total de 601.539 derechos).

En las notas 7 y 18 de estas cuentas anuales se detalla los derechos de emisión de gases de efecto invernadero otorgados gratuitamente por las autoridades medioambientales así como los consumos y excedentes del ejercicio.

08/2013



0.03 EUROS 01.61.796.70

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Asimismo, el Grupo Europac ha incurrido en gastos de protección y mejora del medioambiente en 2013 y 2012 respectivamente. Dichos gastos incluyen, entre otros, los cánones por el uso del agua, auditorías medioambientales, consumo y valoración de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y gestión medioambiental, teniendo todos ellos carácter ordinario.

Grupo Europac no ha registrado ninguna provisión correspondiente a potenciales pasivos medioambientales en 2013 y 2012.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los Administradores de la Sociedad no tienen conocimiento de contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

En los ejercicios 2013 y 2012, no se han devengado subvenciones de naturaleza medioambiental distintas de la adquisición gratuita de derechos de emisión de gases de efecto invernadero descrita en la nota 18.

29.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida durante los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	96.008,50	54%	93.892,93	58%
Resto	80.530,60	46%	68.385,66	42%
Total pagos del ejercicio	176.539,11	100%	162.278,59	100%
PMPE (días) de pagos	32		26	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	21.892,36		14.378,34	

PMPE : Plazo medio ponderado excedido

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo I. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas

Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2013

(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. Indirecta
Grupo					
Europa&c Portugal SGPS, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	-
Europa&c Embalagem, S.A.	Albaraque (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Marinha Grande (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&c Cartão Ovar, S.A.	Ovar (PT)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	Funchal (PT)	Prod.Cartón	(1)	-	100,0%
Europa&c Kraft Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&c Recicla Portugal, S.A.	Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&c Energia Viana, S.A.	Viana do Castelo (PT)	Gen. Energía	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&c Logística, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%
Iberia Capital - Fundo Especial de Invest. Imob.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob. Florest.	Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Europac Recicla, S.A.	Valladolid	Recuperación papel	(1)	100,0%	-
Europac Integra, S.L.	Madrid	Outsourcing	(1)	100,0%	-
Europac Papelaria de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonnage de Rouen, S.A.S.	Rouen (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonnage Atlantique, S.A.S.	Durtal (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
Europac Cartonnage Savoie, S.A.S.	La Rochette (FR)	Prod.Cartón	Ernst & Young	-	100,0%
SCI Europac, SC	Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%
XL Pac Tenger, S.A.R.L.A.U	Tánger (MRC)	Prod.Papel y Cartón	(1)	-	100,0%
MedPackaging, S.A.R.L.A.U	Tánger (MRC)	Prod.Papel y Cartón	(1)	100,0%	-
Renova Gen. de Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.	La Coruña	Gen. Energía	(1)	100,0%	-
Multigrupo					
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.	Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%
Asociadas					
Cartonajes Santander, S.L.	Camargo (Cantabria)	Prod.Cartón	(1)	36,6%	-
Cartonajes Cantabria S.L.	Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Cartón	(1)	-	36,6%
Eusko cartón, S.L.	San Sebastián (Gipuzkoa)	Prod.Cartón	(1)	-	36,6%
Industria Cartonera Asturiana S.L.	San Claudio (Asturias)	Prod.Cartón	(1)	-	36,6%

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

08/2013



OL6178671

CLASE 8.ª

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013
Anexo I. Detalle de las Sociedades Dependientes, Multigrupo y Asociadas a 31 de diciembre de 2012**

Grupo	(Miles de euros)	Domicilio Social	Actividad	Auditor	Particip. directa	Particip. indirecta
Europa&C Portugal SGP-S, S.A.		Viana do Castelo (PT)	Holding	Ernst & Young	100,0%	-
Europa&C Embalagem, S.A.		Albarraque (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Lepa - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.		Marrinha Grande (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Sulpac - Empr. Prod. de Embalagens de Cartao, S.A.		Mourao (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Cartão Ovar, S.A.		Ovar (PT)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Distribuição da Madeira, Lda.		Funchal (PT)	Prod.Carton	(1)	-	60,0%
Europa&C Kraft Viana, S.A.		Viana do Castelo (PT)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Recicla Portugal, S.A.		Gondomar (PT)	Recuperación papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Energia Viana, S.A.		Viana do Castelo (PT)	Gen. Energia	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Logística, Lda.		Viana do Castelo (PT)	Estiba portuaria	Ernst & Young	-	100,0%
Celnave - Agencia de Navegacao Lda.		Viana do Castelo (PT)	Agencia Naveg.	Ernst & Young	-	100,0%
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob.		Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Iberian Forest Fund - Fundo Especial de Invest. Imob. Florest.		Lisboa (PT)	Inmobiliaria	KPMG	-	100,0%
Europa&C Recicla, S.A.U.		Valladolid	Recuperación papel	(1)	100,0%	-
Europa&C Integre, S.L.		Madrid	Outsourcing	(1)	100,0%	-
Europa&C Papelene de Rouen, S.A.		Rouen (FR)	Prod.Papel	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Cartonniers de Rouen, S.A.S.		Rouen (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Cartonniers Atlantique, S.A.S.		Durail (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Europa&C Cartonniers Savoie, S.A.S.		La Rochelle (FR)	Prod.Carton	Ernst & Young	-	100,0%
SCI Europac, SC		Rouen (FR)	Inmobiliaria	Ernst & Young	-	100,0%
XL Pac Tanger, S.A.R.L.A.U		Tanger (MRC)	Prod.Papel y Carton	Ernst & Young	-	100,0%
Multigrupo						
Vianaport - Empresa de Trabalho Portuario, Lda.		Viana do Castelo (PT)	Trabajo portuario	(1)	-	50,0%
Asociadas						
Cartonajes Santander, S.L.		Camargo (Cantabria)	Prod.Carton	(1)	36,6%	-
Cartonajes Cantabria S.L.		Medio Cudeyo (Cantabria)	Prod.Carton	(1)	-	36,6%
Euskocartón, S.L.		San Sebastián (Guipuzcoa)	Prod.Carton	(1)	-	36,6%
Industria Cartonera Asturiana S.L.		San Claudio (Asturias)	Prod.Carton	(1)	-	36,6%
Renova Gen. de Energ. Renov. de Castilla y Leon, S.L.		La Coruña	Gen. Energia	(1)	50,0%	-

(1) Sociedades sin obligación de ser auditadas

Este anexo forma parte de la nota 1 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos

Información por segmentos de negocio 2013	Miles de Euros				Eliminaciones Consolidado
	Papel	Cartón	Cogeneración	Otros	
Cifra Neta de Negocios del Segmento a clientes externos	341.204	337.355	122.919	480	801.959
a otros segmentos	121.682	6.309	50.187	1.245	(179.422)
Total	462.885	343.664	173.107	1.725	801.959
Resultado de explotación antes de amortización del segmento	71.878	3.971	25.360	129	101.337
Resultados no asignados					8.826
Gastos y ingresos de estructura no asignados					(6.058)
Otros					2.769
Total					104.105
Rdo. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)					(49.209)
Amortización					54.896
Resultado de explotación					(21.052)
Resultado financiero					200
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación					34.043
Resultado antes de impuesto de actividades continuadas					
Activos del segmento	455.785	207.218	88.220	537	751.760
Activos no imputados					320.351
Total Activo					1.072.111
Inversiones en Inmovilizado	14.436	10.047	2.385	1	26.869

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

08/2013



OL6178670

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos de negocio	Miles de Euros					Eliminaciones Consolidado
	2012	Papel	Cartón	Cogeneración	Otros	
Cifra Neta de Negocios del Segmento						
a clientes externos	302.132		300.357	120.610	693	723.792
a otros segmentos	118.623		5.392	46.769	1.045	(171.829)
Total	420.755		305.749	167.379	1.738	723.792
Resultado de explotación antes de amortización del segmento	44.365		15.062	28.686	31	88.144
Resultados no asignados						
Gastos e ingresos de estructura no asignados						
Otros						
Total	8.000		(6.177)			
Rdo. de explotación antes de amortización consolidado (EBITDA)						
Amortización						
Resultado de explotación	1.811		90.010			
Resultado financiero						
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación						
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas	41.100		(48.980)			
Activos del segmento						
Activos no imputados						
Total Activo	240		14.812			
Inversiones en inmovilizado						
Activos del segmento	472.033		188.049	100.231	4	760.316
Activos no imputados						
Total Activo	21.149		8.895	7.263		301.877
						1.062.194
						37.307

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

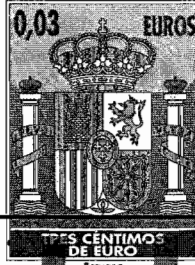
Anexo II. Información financiera de los segmentos de negocio y geográficos (Cont.)

Información por segmentos geográficos 2013	Miles de Euros				Otros	Consolidado
	España	Portugal	Francia	UE		
Cifra Neta de Negocios de clientes externos	227.533	185.249	281.071	69.874	38.232	801.959
Inmovilizado material y activos intangibles	222.239	335.942	191.168	-	2.410	751.760

Información por segmentos geográficos 2012	Miles de Euros				Otros	Consolidado
	España	Portugal	Francia	UE		
Cifra Neta de Negocios de clientes externos	201.945	183.847	232.362	64.944	40.694	723.792
Inmovilizado material y activos intangibles	232.618	355.648	170.129	-	1.922	760.317

Este anexo forma parte de la nota 3 de las Cuentas Anuales Consolidadas

08/2013



0L6178669

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas

CLASE 8ª

Este anexo forma parte integrante de la nota 23 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Principales saldos y transacciones con partes vinculadas	Accionistas significativos		Administradores y Alta Dirección		Otras partes vinculadas		Sociedades o entidades del grupo	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Saldos								
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	-	-	-	-	-	-	-	-
Préstamos concedidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total saldos a cobrar								
Préstamos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	-	-	-	-	-	-	-	-
Total saldos a pagar								
Gastos e Ingresos								
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Ingresos								
Arrendamientos	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicios recibidos	-	-	-	-	-	-	-	-
Remuneraciones y dietas	-	-	3.157	2.757	-	-	-	-
Gastos por intereses	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos distribuidos	2.886	7.522	-	1.084	-	-	-	-
Total gastos	2.886	7.522	3.157	3.841				
Otras transacciones								
Ventas de inmovilizado	-	-	-	-	-	-	-	-
Compras de inmovilizado	-	-	-	-	3.040	4.891	-	-
Garantías y avales al cierre	-	-	-	-	-	-	-	-
Total otras transacciones					3.040	4.891		

Los consejeros que son a su vez accionistas significativos han sido considerados en el apartado Administradores y Alta Dirección

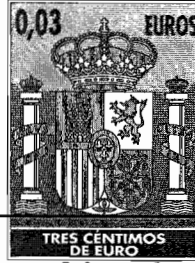
**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo III. Detalle de remuneraciones recibidas por los administradores y directivos y de saldos y transacciones con partes vinculadas (cont.)

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas

Remuneraciones recibidas por los administradores y por los directivos	Miles de Euros	
	2013	2.012
Administradores		
Retribución fija	694	674
Diets	102	93
Atenciones estatutarias	1.401	929
Total	2.197	1.696
Otros beneficios:		
Primas de seguros de vida	1	1
Directivos		
Total remuneraciones recibidas por los directivos	960	1.061

08/2013



OL6178668

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
Y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo IV. Detalle de cargos desempeñados por los Administradores en Sociedades del Grupo Europac y otras sociedades del sector

CLASE 8.ª

Nombre del consejero	Nombre de la entidad	% de participación Grupo Europac	Cargo
Sociedades del Grupo			
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	100%	Administrador Unico
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Embalagem, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Canaço Ovar, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Energia Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	100%	Gerente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Kraft Viana, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	100%	Presidente
Enrique Isidro Rincón	XL PAC TANGER S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Jose Miguel Isidro Rincón	MED PACKAGING S.A.R.L.A.U.	100%	Gerente
Juan Jordano Pérez	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Presidente
Fernando Isidro Rincón	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	100%	Administrador Mancomunado
El representante persona física del Consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta los siguientes cargos:			
Fernando Padrón Estamol	Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	100%	Consejero
Fernando Padrón Estamol	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	100%	Administrador Mancomunado
D. Enrique Isidro Rincón es representante del Presidente PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnette Atlantique, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnette de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Cartonnette Savoie, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Papeterie de Rouen, S.A.S.	100%	
Enrique Isidro Rincón	SCI Europac	100%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Cartonajes Santander, S.L.	37%	
D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Administrador Unico PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades:			
Enrique Isidro Rincón	Europac Integra, S.A.	100%	
Enrique Isidro Rincón	Europac Recicla, S.A.	100%	

Este anexo forma parte integrante de la nota 25 de las Cuentas Anuales Consolidadas

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

Anexo V. Impacto de la variación del perímetro de consolidación en los Estados Financieros Consolidados

Miles de euros	Combinaciones de negocios		
	Planta de Bretagne	Otras	Total
Inmovilizado Material	18.823	534	19.357
Existencias	3.207	-	3.207
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	-	73	73
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	-	2	2
Total activos	22.030	609	22.640
Compromisos con personal a LP	1.369	-	1.369
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	-	317	317
Pasivos por impuestos diferidos	241	-	241
Total pasivos	1.610	317	1.927
Total activos netos	20.420	292	20.712
Atribuibles a adquisiciones anteriores:			
Disminución de inversiones financieras	-	146	146
Total activos netos adquiridos	20.420	146	20.566
Efectivo pagado	22.199	146	22.345
Coste de las adquisiciones / combinaciones	22.199	146	22.345
Fondo de comercio (negativo) generado	1.779		1.779
Flujo de efectivo de las comb. de neg. u otras adquisiciones	22.199	146	22.345
Coste de las adquisiciones	-	2	2
Efectivo y otros medios liqu. de las soc. adquiridas (-)	22.199	146	22.345
Flujo de efectivo pagado en las adquisiciones	22.199	146	22.345

(nota 6)

Este anexo forma parte integrante de la nota 6 de la memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas

BS9189564

08/2013



0L6178667

**Papeles y Cartones de Europa, S.A.
y Sociedades Filiales.
Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013**

CLASE 8ª

TRES CÉNTIMOS DE EURO

Todos los miembros del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. declaran que hasta donde alcanza su conocimiento las cuentas anuales consolidadas elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del Grupo, así como de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la Sociedad y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Alcobendas, a 27 de Febrero de 2014

Los Administradores:

Presidente:

José Miguel Isidro Rincón

Cons. Delegado:

Enrique Isidro Rincón

Vocal:

Fernando Isidro Rincón

Vocal:

Tres Azul. S.L.
Fernando Padrón Estarriol

Vocal:

Vicente Guilarte Gutiérrez

Vocal:

Aguasal S.A.U.
Mª Amelia Isidro Rincón

Vocal:

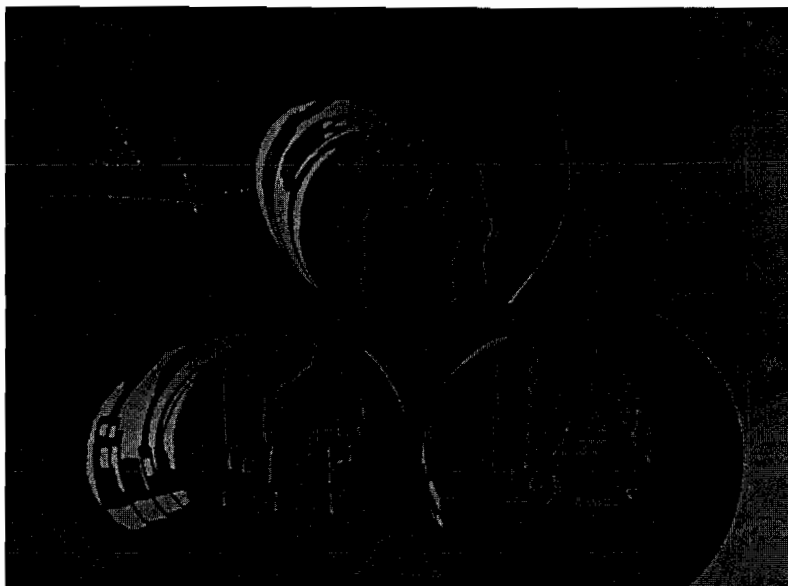
Juan Jordáño Pérez

Vocal:

Cartera Industrial Rea, S.A.
Antonio González-Adalid

Vocal:

Celine Abecassis-Moedas



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013

PAPELES y CARTONES DE EUROPA, S.A. y SOCIEDADES FILIALES

FEBRERO 2014

08/2013



OL6179039

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 1

Resumen ejecutivo	CLASE 8. ^a	1
1.	EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO y PERSPECTIVAS DE MERCADO	2
	RESULTADOS	2
	EVOLUCIÓN DE LOS NEGÓCIOS	3
2.	ASPECTOS CORPORATIVOS DESTACADOS EN 2013	4
	CORPORATIVOS	4
3.	EVOLUCIÓN DEL ENTORNO SECTORIAL	6
	PAPEL RECUPERADO	6
	PAPEL RECICLADO	7
	PAPEL KRAFTLINER	8
	CARTÓN	9
	ENERGÍA	9
4.	EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	10
	GESTIÓN GLOBAL DE RESIDUOS	10
	PAPEL KRAFTLINER	11
	PAPEL RECICLADO	12
	ENERGÍA	13
	CARTÓN	14
	PRINCIPALES CIFRAS POR NEGOCIO	16
5.	RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (según NIIF)	17
	CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADAS	17
	BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF)	19
	ACCIONES PROPIAS (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)	21
	POLÍTICA y GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS	21
6.	HECHOS ACONTECIDOS DURANTE 2013	22
7.	HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE	24

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO y PERSPECTIVAS DE MERCADO

RESULTADOS

Resultados del Grupo (Mil.€)	2013	2012	%
Importe neto de la Cifra de Negocios	801.959	723.792	11%
Importe Neto de la cifra de Ventas Agregadas	1.075.900	980.187	10%
EBITDA Consolidado	104.105	90.057	16%
EBITDA Recurrente	110.163	96.184	15%
Resultado Neto de Explotación (EBIT)	54.896	41.107	34%
Resultado Neto Atribuible	27.434	14.291	92%
Margen EBITDA Rec./Vtas.Consolidadas	13,7%	13,3%	-
Margen EBITDA Rec./Vtas.Agregadas	10,2%	9,8%	-

◊ El EBITDA consolidado de la compañía en 2013 ha aumentado en un 16% respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, alcanzando los 104,1 millones de euros.

◊ El resultado neto de explotación ha sido de 54,9 millones de euros, frente a los 41,1 millones del ejercicio anterior, un 34% superior.

◊ El resultado financiero ha mejorado un 21% respecto al 2012.

◊ El resultado neto atribuible asciende a 27,4 millones de euros un 92% superior al mismo periodo del ejercicio anterior.

◊ El 1 de marzo de 2013 se incorpora al Grupo Europac la fábrica de cartón ondulado de Caradec (Francia) adquirida a DS Smith.

BS9189566

08/2013



OL6179038

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 3

EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

- ◊ Incremento de volumen en GESTIÓN DE RESIDUOS, un 14% superior al mismo periodo del ejercicio anterior, con especial incidencia en España que alcanza un crecimiento del 38%.
- ◊ Aumento de la productividad en PAPEL KRAFTLINER, alcanzando las 364.000 toneladas, una producción un 11% superior al año anterior.
- ◊ Mejora del margen de PAPEL RECICLADO basado en la estabilidad de la materia prima.
- ◊ Resultado de ENERGIA penalizado por el impacto de la Reforma Energética en España, habiendo reducido en un 65% el EBIT de la actividad energética en España.
- ◊ Dificultad en traspasar los costes de materia prima de CARTON al mercado.
- ◊ A pesar del entorno macroeconómico y de la referida reforma energética el EBITDA recurrente del periodo ha sido de 110,1 millones de euros, un 15% más que en el mismo periodo del año anterior.

2. ASPECTOS CORPORATIVOS DESTACADOS EN 2013

CORPORATIVOS

ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE CARTÓN ONDULADO DE CARADÉC (FRANCIA)

Europac ha adquirido el 1 de marzo a DS Smith la fábrica de cartón ondulado de Caradec (Francia) por un importe de 21,7 millones de euros, que es el valor del negocio libre de deuda. La instalación produce 100 millones de m² de cartón al año y consume 60.000 toneladas de papel, lo que permitirá al Grupo Europac aumentar su producción de cartón en Francia y reforzar la integración de sus actividades. Con esta adquisición, la integración entre la producción de papel y cartón en el mercado francés pasa del 67% al 88%.

La incorporación de esta instalación al Grupo Europac permite a la compañía consolidar su posición como proveedor de referencia en el mercado francés, el tercer mercado europeo por volumen y el primero para el Grupo Europac. Además la compañía amplía la cobertura comercial en el mercado británico y potencia la cooperación con clientes tanto nacionales como internacionales.

Con esta incorporación Europac se convierte en el cuarto productor de embalaje en Francia, aumentando la producción de cartón hasta los 460 millones de m² al año.

08/2013



OL6179037

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 5

CLASE 8.ª**CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Europac ha celebrado y publicado los acuerdos de la Junta General de Accionistas el día 27 de mayo de 2013. Entre los acuerdos adoptados se encuentran los siguientes:

Reparto de dividendos ordinarios y extraordinarios con cargo al resultado de 2012

Continuando con la política de retribución a los accionistas que el Grupo Europac ha definido a lo largo de los últimos años, la Junta General ha aprobado un reparto de dividendos de 5,7 millones de euros con cargo al resultado 2012.

Asimismo, la JGA ha aprobado la distribución de un dividendo extraordinario neto en especie mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera en la proporción de una nueva por cada cuarenta acciones en circulación.

El reparto de los dos dividendos supone una rentabilidad del 5,40% respecto al precio de cierre de la acción el pasado 24 de mayo 2013. El dividendo ordinario se repartió el 3 de julio 2013 y el extraordinario el 12 de julio del mismo año.

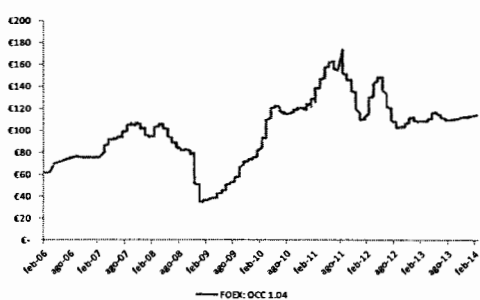
Aprobación de las cuentas de 2012

Por otra parte, la JGA también ha aprobado el balance y las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012.

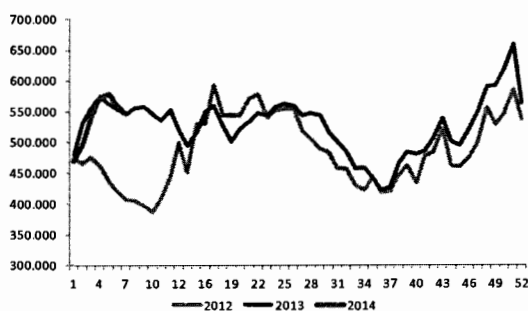
3. EVOLUCIÓN DEL ENTORNO SECTORIAL

PAPEL RECUPERADO

Evolución Precio Papel Recuperado FOEX (eur/tn)

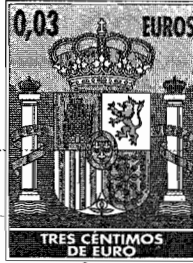


Evolución Stock Europeo Papel Recuperado CEPI (tn)



El precio del papel recuperado en Europa se ha mantenido estable a lo largo del año, con una menor presión de las exportaciones a Asia. Por otro lado, la disponibilidad de papel recuperado en Europa ha sido un 8% mayor que la disponibilidad del año anterior.

08/2013



OL6179036

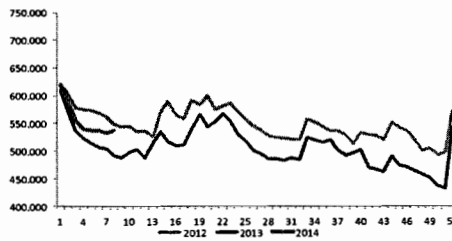
INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 7

PAPEL RECICLADO CLASE 8.^a

Expediciones Reciclado Europa CEPI (Tn)



Evolución Stock Europeo Papel Reciclado CEPI (Tn)

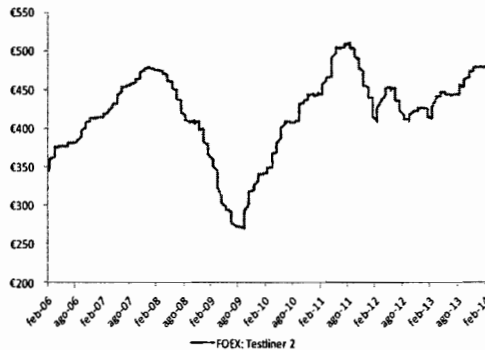


La industria del papel reciclado para cartón ondulado en Europa durante el 2013 se ha caracterizado por un aumento considerable en la producción (+2% respecto al 2012, según CEPI). En este entorno las expediciones del 2013 han aumentado respecto al mismo periodo del 2012 (+2%), con la misma estacionalidad y con niveles superiores a los últimos años.

Durante el 2013, los stocks en Europa han mostrado una tendencia bajista siendo un 8% inferiores respecto al 2012.

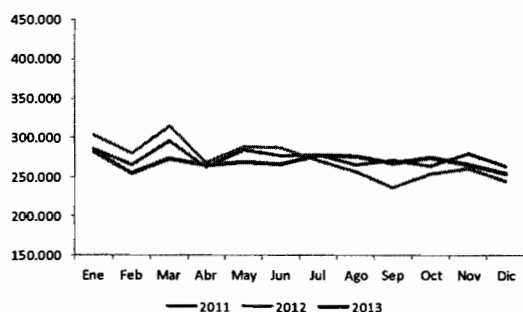
En cuanto a los precios, durante el 2013 se han incrementado un 13% con respecto al inicio del año, según FOEX para la calidad testliner 2.

Evolución Precio Reciclado FOEX (Eur/tn)

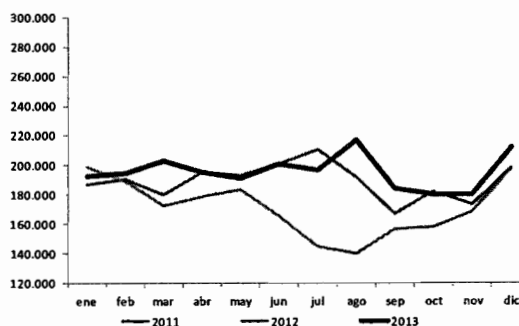


PAPEL KRAFTLINER

Expediciones Kraftliner Brown Europa CEPI (Tn.)



Stocks Kraftliner Brown Europac CEPI (Tn.)

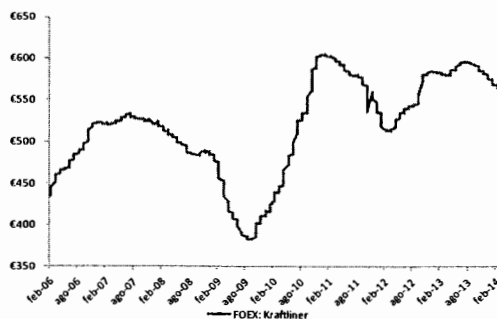


En Papel Kraftliner, las expediciones se han mantenido estables a lo largo del año, siendo la diferencia entre el máximo y el mínimo de 26.543 toneladas que supone un 0,7% sobre el consumo de Kraftliner.

En cuanto a los stocks, siguen en el 2013 la estacionalidad del periodo, finalizando el año con una diferencia inmaterial respecto a años anteriores.

Según FOEX, el precio de venta de Kraftliner marrón ha sido un 8% superior de media al año anterior.

Evolución Precio Kraftliner FOEX (Eur/tn)



08/2013



OL6179035



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 9

CARTÓN

CLASE 8.^a

Según AFCO¹, la producción de cartón ondulado en España durante 2013 ha sido un 4% superior que en 2012, principalmente por el ascenso de la actividad agrícola (+8%) y en menor medida la actividad industrial (+3%)

En Francia el volumen de ventas en 2013 se ha mantenido respecto al año anterior, según COF².

Según ANIPC³, el volumen de ventas en Portugal ha sido un 3% superior que en 2012.

ENERGÍA

La cogeneración ha estado afectada en España por la aplicación de una primera reforma energética que entró en vigor el 1 de enero de 2013(...), impactando en el impuesto eléctrico a la venta y en el céntimo verde (impuesto sobre la venta de hidrocarburos) y por una segunda reforma publicada mediante el Real Decreto-ley 9/2013 el 12 de julio de 2013 eliminando los complementos de eficiencia y reactiva y estableciendo el nuevo marco retributivo pendiente de desarrollo en un Real Decreto posterior.

En noviembre de 2013 se ha publicado el borrador del Real Decreto anteriormente mencionado y en enero de 2014 el borrador de las órdenes ministeriales que lo desarrollan, encontrándose estas últimas en periodo de alegaciones.

¹ AFCO: Asociación de Fabricantes de Cartón Ondulado

² COF: Carton Ondulé de France

³ ANIPC: Associação Nacional dos Industriais de Papel e Cartão

4. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

GESTIÓN GLOBAL DE RESIDUOS

	2013	2012	% var.
Ventas (Tn)	292.969	256.779	14,1%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	6.963	6.218	12,0%
Ventas Agregadas (Mil.€)	43.771	38.236	14,5%
EBITDA (Mil.€)	1.567	1.471	6,6%

La evolución de los márgenes se justifica por el mix de toneladas vendidas entre las procesadas internamente y las intermediadas, que en parte es compensado por el incremento de volumen generalizado y por la optimización del peso de los costes fijos en la estructura del negocio.

La integración de papel recuperado en el Grupo ha aumentado, llegando a cubrir el 37% de las necesidades versus el 33% en el 2012.

08/2013



OL6179034



INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 11

PAPEL KRAFT ~~CMSE~~ 8.º

	2013	2012	% var.
Producción (Tn)	363.947	329.264	10,5%
Ventas (Tn)	362.894	325.657	11,4%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	175.597	143.809	22,1%
Ventas Agregadas (Mil.€)	231.819	197.366	17,5%
EBITDA (Mil.€)	52.297	33.068	58,2%

La mejora de la productividad ha permitido un incremento de la producción de un 10% respecto al 2012 alcanzando las 364.000 ton.

Esta mejora ha permitido incrementar las ventas en un 11%, que asociado a un incremento del precio medio y a los proyectos de optimización de consumos específicos ha permitido una importante mejora del EBITDA alcanzando un margen del 23% en el año versus 17% del 2012.

PAPEL RECICLADO

Papel Reciclado Total	2013	2012	% var.
Producción (Tn)	552.547	562.914	-1,8%
Ventas (Tn)	555.128	562.460	-1,3%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	159.124	152.798	4,1%
Ventas Agregadas (Mil.€)	236.045	226.874	4,0%
EBITDA (Mil.€)	22.289	14.188	57,1%
EBIT (Mil.€)	4.840	-3.225	-

Papel Reciclado España	2013	2012	% var.
Producción (Tn)	287.184	289.415	-0,8%
Ventas (Tn)	289.146	288.727	0,1%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	80.263	82.082	-2,2%
Ventas Agregadas (Mil.€)	127.642	125.724	1,5%
EBITDA (Mil.€)	13.718	12.582	9,0%
EBIT (Mil.€)	2.696	1.630	65,4%

Papel Reciclado Francia	2013	2012	% var.
Producción (Tn)	265.362	273.499	-3,0%
Ventas (Tn)	265.982	273.733	-2,8%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	78.861	70.716	11,5%
Ventas Agregadas (Mil.€)	108.403	101.150	7,2%
EBITDA (Mil.€)	8.571	1.605	434,0%
EBIT (Mil.€)	2.144	-4.855	-

La subida del precio de venta anunciada en el mes de agosto, que ha sido implementada en todos los mercados, junto con la estabilidad de la materia prima en los últimos trimestres ha permitido una mejora en la gestión comercial y operativa del negocio y una estabilización del margen pero aun lejos de los promedios históricos del sector. En Francia se ha alcanzado un 15% de margen EBITDA en el último trimestre.

08/2013



OL6179033

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 13

ENERGÍA

CLASE 8.ª

	2013	2012	% var.
Producción (MWh)	1.188.793	1.150.873	3,3%
Volumen ventas vapor (tn)	1.850.771	1.862.792	-0,6%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	122.919	120.610	1,9%
Ventas Agregadas (Mil.€)	159.685	160.670	-0,6%
EBITDA (Mil.€)	26.530	30.112	-11,9%

La disminución del EBITDA está influenciada por el impacto de las reformas energéticas en España. La primera reforma ha afectado en 5,3 millones de euros y la segunda en 1,2 millones de euros, lo que supone un total de 6,5 millones de euros. Con este impacto el EBITDA ha decrecido un 50% respecto al año anterior.

Por otro lado, la instalación de Kraft en Portugal con su mejora de productividad y en consecuencia de su producción y aumento de consumo de vapor ha permitido una mejora del 27% de EBITDA respecto al año 2012.

CARTÓN

Cartón Total	2013	2012	% var.
Producción (Km ²)	718.011	632.830	13,5%
Ventas (Km ²)	725.804	639.833	13,4%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	337.355	300.357	12,3%
Ventas Agregadas (Mil.€)	361.396	325.384	11,1%
EBITDA (Mil.€)	7.755	18.328	-57,7%
EBIT (Mil.€)	-5.873	6.070	-

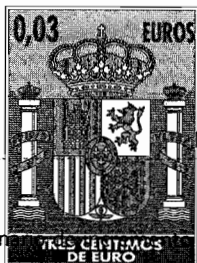
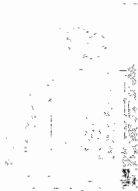
Cartón España	2013	2012	% var.
Producción (Km ²)	133.120	125.703	5,9%
Ventas (Km ²)	133.139	125.551	6,0%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	50.765	48.690	4,3%
Ventas Agregadas (Mil.€)	61.240	60.249	1,6%
EBITDA (Mil.€)	2.100	3.161	-33,6%
EBIT (Mil.€)	-1.033	29	-

Cartón Portugal	2013	2012	% var.
Producción (Km ²)	212.402	208.728	1,8%
Ventas (Km ²)	213.506	210.280	1,5%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	99.906	100.488	-0,6%
Ventas Agregadas (Mil.€)	105.781	106.858	-1,0%
EBITDA (Mil.€)	6.281	9.725	-35,4%
EBIT (Mil.€)	1.732	4.925	-64,8%

Cartón Francia	2013	2012	% var.
Producción (Km ²)	372.489	298.399	24,8%
Ventas (Km ²)	379.159	304.001	24,7%
Ventas Consolidadas (Mil.€)	186.685	151.179	23,5%
Ventas Agregadas (Mil.€)	194.376	158.277	22,8%
EBITDA (Mil.€)	-625	5.443	-
EBIT (Mil.€)	-6.572	1.115	-

El año 2014 se ha caracterizado por las extremas dificultades en traspasar el incremento de los costes de materia prima al mercado. Aun así Europac ha conseguido tener un mejor desempeño que la mayoría del sector. Esta situación se ha producido con especial incidencia en Francia, donde los precios del

08/2013



0L6179032

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 15

mercado han bajado un 4% en un escenario de su materia prima (subida del 13% a lo largo del año según FOEX en Testliner 2)

La política y estrategia comercial del Grupo ha permitido que la bajada de precios en Europac sea inferior a la del mercado.

A lo largo del año se ha verificado la mejora de la productividad en todos los países, consecuencia de la continua búsqueda de la mejora de las operaciones. El modelo de gestión Europac Management Way ha sido reconocido con el prestigioso premio Kaizen Lean en la categoría "Excelencia de la Mejora Continua" que reconoce los mejores proyectos en el área de gestión de operaciones y destaca ejemplos de buenas prácticas internacionales.

En marzo de 2013 se ha incorporado Europac Cartonnerie Bretagne, convirtiendo al Grupo en el cuarto proveedor de embalaje en Francia.

PRINCIPALES CIFRAS POR NEGOCIO

Ventas Agregadas negocio/país comparativo 2013 / 2012

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total Ventas Agregadas		
	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.
Papel Kraft	231.819	197.366	17,3%	0	0		0	0		231.819	197.366	17,5%
Papel Reciclado	0	0		127.642	125.724	1,5%	108.403	101.150	7,2%	236.045	226.874	4,0%
Energía	102.534	98.894	3,7%	57.151	61.776	-7,5%	0	0		159.685	160.670	-0,6%
Gestión G. Residuos	28.157	26.847	4,9%	15.615	11.389	37,1%	0	0		43.771	38.236	14,5%
Cartón	105.781	106.858	-1,0%	61.240	60.249	1,6%	194.376	158.277	22,8%	361.396	325.384	11,1%
Servicios Corporativos	16.484	9.887	66,7%	26.691	21.664	23,2%	9	105	-91,9%	43.183	31.655	36,4%
VENTAS AGREGADAS	484.774	439.853	10,2%	288.339	280.802	2,7%	302.787	259.532	16,7%	1.075.900	980.187	9,8%

Ventas Consolidadas negocio/país comparativo 2013 / 2012

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total Ventas Consolidadas		
	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.
Papel Kraft	175.597	143.809	22,1%	0	0		0	0		175.597	143.809	22,1%
Papel Reciclado	0	0		80.263	82.082	-2,2%	78.861	70.716	11,5%	159.124	152.798	4,1%
Energía	74.515	70.870	5,1%	48.404	49.740	-2,7%	0	0		122.919	120.610	1,9%
Gestión G. Residuos	5.496	5.228	5,1%	1.467	990	46,2%	0	0		6.963	6.218	12,0%
Cartón	99.906	100.488	-0,6%	50.765	48.690	4,3%	186.685	151.179	23,5%	337.355	300.357	12,3%
VENTAS CONSOLIDADAS	355.514	320.395	11,0%	180.899	181.502	-0,3%	265.546	221.895	19,7%	801.959	723.792	10,8%

EBITDA total por negocio/país comparativo 2013 / 2012

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total EBITDA		
	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.
Papel Kraft	52.297	33.068	58,2%	0	0		0	0		52.297	33.068	58,2%
Papel Reciclado	0	0		13.718	12.582	9,0%	8.571	1.605	434,0%	22.289	14.188	57,1%
Energía	19.761	16.658	18,6%	6.769	13.455	-49,7%	0	0		26.530	30.112	-11,9%
Gestión G. Residuos	1.552	1.706	-9,0%	15	-236		0	0		1.567	1.471	6,6%
Cartón	6.281	9.725	-35,4%	2.100	3.161	-33,8%	-625	5.443		7.755	18.328	-57,7%
Servicios Corporativos	-5.151	-3.375	52,6%	9.973	6.017	65,7%	-5.097	-3.625	40,6%	-276	-983	-71,9%
EBITDA RECURRENTE	74.740	57.782	29,3%	32.575	34.979	-6,9%	2.848	3.423	-16,8%	110.163	96.184	14,5%
Ajustes*										-6.058	-6.127	1,1%
EBITDA CONSOLIDADO										104.105	90.057	15,6%

* IAS, Consolidado y no operativos

EBIT por negocio/país comparativo 2013 / 2012

Miles. €	Portugal			España			Francia			Total EBIT		
	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.	2013	2012	% var.
Papel Kraft	42.381	23.037	84,0%	0	0		0	0		42.381	23.037	84,0%
Papel Reciclado	0	0		2.696	1.630	65,4%	2.144	-4.855		4.840	-3.225	33,9%
Energía	13.490	9.836	37,2%	3.537	10.234	-65,4%	0	0		17.027	20.070	-15,2%
Gestión G. Residuos	859	1.026	-16,2%	-317	-415	23,8%	0	0		543	611	-11,2%
Cartón	1.732	4.925	-64,8%	-1.033	29		-6.572	1.115		-5.873	6.070	-53,8%
Servicios Corporativos	-5.606	-3.686	52,1%	9.086	5.096	78,3%	-5.480	-4.060	35,0%	-2.000	-2.649	24,5%
EBIT RECURRENTE	52.856	35.138	50,4%	13.969	16.575	-15,7%	-9.907	-7.800	27,0%	56.918	43.914	29,6%
Ajustes*										-2.022	-2.807	28,0%
EBIT CONSOLIDADO										54.896	41.107	33,5%

* IAS, Consolidado y no operativos

08/2013



0L6179031

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 17

CLASE 8.^a

5. RESULTADOS DEL GRUPO CONSOLIDADO (según NIIF)

CUENTA DE PÉRDIDAS y GANANCIAS CONSOLIDADAS

Mil €	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocio	801.959	723.792
Variación de existencias de productos terminados y en curso	(566)	326
Trabajos realizados por el Grupo para su inmovilizado	2.209	750
Aprovisionamientos	(406.563)	(366.991)
Otros ingresos de explotación	3.644	4.169
Gastos de personal	(107.024)	(98.714)
Otros gastos de explotación	(192.197)	(179.256)
Amortización	(49.209)	(48.950)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieros	2.201	4.335
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	442	1.646
Otros resultados	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	54.896	41.107
Ingresos financieros	554	995
Gastos financieros	(21.987)	(27.192)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	274	181
Diferencias de cambio	63	1
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	44	(519)
RESULTADO FINANCIERO	(21.052)	(26.535)
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	200	240
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	34.043	14.812
Impuesto sobre beneficios	(6.609)	(521)
RESULTADO DEL EJ. PROCED. DE ACT. CONTINUADAS	27.434	14.291
Rdo. del ej. Proc. de oper. Interrump. neto de imp.	-	-
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	27.434	14.291
Resultado atribuido a la entidad dominante	27.427	14.291
Resultado atribuido a intereses minoritarios	7	(0)
EBITDA	104.105	90.057

El Grupo Europac ha cerrado el ejercicio 2013 con una cifra de EBITDA (beneficio antes de intereses, impuestos, amortizaciones y depreciaciones) de 104,1 millones de euros, un 15,6% superior al año anterior.

Las variaciones en el perímetro de consolidación de 2013 respecto al cierre de 2012, se deben a la adquisición de activos de la unidad de Caradec al grupo DS Smith (ahora, Europac Cartonnerie de Bretagne), que consolida por el método de integración global desde el 01/03/2013 al quedar integrada dentro de la sociedad Europac Cartonnerie de Rouen. Adicionalmente se adquirió un 50% adicional de la sociedad Renova Generación de Energías Renovables, Castilla y León (alcanzando una participación del 100%), aunque su incorporación no tenga impacto material en las cuentas del Grupo.

El Importe neto de la cifra de negocio a 31 de diciembre de 2013 alcanza los 801,9 millones de euros (10,8% superior al ejercicio de 2012). Sin el cambio de perímetro antes mencionado el incremento habría sido de 6,0%.

La Variación de Existencias de Productos Terminados es de 0,6 millones de euros negativos.

Los Aprovisionamientos aumentan un 10,8%, hasta los 406,6 millones de euros. Sin tener en cuenta la adquisición de Europac Cartonnerie de Bretagne, los Aprovisionamientos habrían incrementado un 4,8%.

Los Gastos de personal ascienden a 107,0 millones de euros lo que supone un aumento del 8,4% respecto al mismo periodo del año anterior. Este incremento se debe fundamentalmente a la incorporación del personal de ECB. Sin el cambio de perímetro de consolidación los Gastos de Personal habrían incrementado 0,5%.

Otros gastos de explotación ascienden hasta los 192,2 millones de euros, un 7,2% superior al año anterior, influenciados principalmente por los nuevos impuestos sobre la venta de energía y por los cambios de perímetro de consolidación. Sin tener en cuenta el cambio de perímetro esta partida habría aumentado en 3,9%. Sin considerar tampoco el impacto de los nuevos impuestos sobre la venta de energía, el incremento hubiera sido de un 0,8%.

La Dotación a la amortización aumenta un 0,5% hasta los 49,2 millones de euros. Sin la incorporación de Europac Cartonnerie Bretagne la amortización disminuiría un 3,6%.

La Imputación de subvenciones de inmovilizados no financieros disminuye un 49,2% hasta 2,2 millones de euros, fundamentalmente por la menor cantidad de derechos de emisión de CO₂ asignados gratuitamente para el ejercicio 2013.

El Resultado Financiero ha sido de -21,1 millones de euros un 20,7% inferior al año anterior, debido fundamentalmente al vencimiento a finales de 2012 del derivado de cobertura del préstamo sindicado de 2007.

El Resultado Neto del Ejercicio atribuido a la sociedad dominante asciende a 27,4 millones de euros en el ejercicio 2013 frente a los 14,3 millones del mismo periodo del año anterior, como resultado principalmente de las variaciones comentadas anteriormente.

08/2013



0L6179030

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 19

CLASE 8.ª

BALANCE CONSOLIDADO (según NIIF)

ACTIVO (MII €)	2013	2012
ACTIVO NO CORRIENTE	816.947	814.137
Inmovilizado intangible	97.190	98.017
- Fondo de comercio	89.422	87.643
- Otros activos intangibles	7.768	10.374
Inmovilizado material	654.570	662.300
Inversiones inmobiliarias	3.586	930
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	1.328	1.165
Activos financieros no corrientes	1.410	2.320
Activos por impuestos diferidos	55.445	47.731
Otros activos no corrientes	3.417	1.675
ACTIVO CORRIENTE	255.163	248.057
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Existencias	82.728	76.021
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	61.203	62.457
- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	44.422	42.101
- Otros deudores	16.781	15.156
- Activos por impuesto corriente	-	5.200
Otros activos financieros corrientes	547	2.486
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	110.685	107.093
TOTAL ACTIVO	1.072.111	1.062.194

PASIVO Y PATRIMONIO NETO (MII €)	2013	2012
PATRIMONIO NETO	334.328	318.687
FONDOS PROPIOS	336.352	320.546
Capital	173.120	173.120
Prima de Emisión	-	-
Reservas	140.271	138.356
Menos: Acciones y participaciones en patrimonio propio	(4.465)	(5.222)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	27.427	14.291
Menos: Dividendos a cuenta	-	-
AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	(2.067)	(1.895)
Operaciones de cobertura	(2.067)	(1.895)
PATRIMONIO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	334.285	318.651
Intereses minoritarios	43	36

PASIVOS NO CORRIENTES	417.738	409.927
Subvenciones	1.652	3.288
Provisiones no corrientes	15.488	14.268
Pasivos financieros no corrientes	336.054	328.724
- Deudas con entidades financieras	320.074	307.616
- Otros pasivos financieros	15.981	21.107
Pasivos por impuestos diferidos	64.544	63.648

PASIVOS CORRIENTES	320.044	333.579
Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
Provisiones corrientes	2.913	3.599
Pasivos financieros corrientes	104.339	127.994
- Deudas con entidades financieras	88.945	97.888
- Otros pasivos financieros	15.395	30.106
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	212.791	201.987
- Proveedores	159.491	159.628
- Otros acreedores	47.831	42.359
- Pasivos por impuestos corrientes	5.469	-

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	1.072.111	1.062.194
---------------------------------------	------------------	------------------

El Inmovilizado Material e intangible disminuye en 8,6 millones respecto al cierre de 2012 hasta los 751,8 millones de euros fundamentalmente por la incorporación de los activos de Europac Cartonnerie Bretagne (18,8 millones de euros), por el goodwill generado en dicha adquisición (1,8 millones de euros) e inversiones corrientes de 26,3 millones de euros, compensados por una dotación a la amortización de 49,2 millones de euros y baja neta de derechos de emisión de CO₂ de 5,3 millones de euros (por la entrega de los derechos correspondientes al consumo de 2012).

Los Activos por impuestos diferidos, aumentan un 16,2% debido fundamentalmente al reflejo del impacto fiscal de los resultados en algunas sociedades obtenidos en el ejercicio de 2013 y por diferencias temporarias generadas por diferencias de amortización fiscal y contable.

La partida Existencias aumenta un 8,8% respecto al cierre de 2012, debido fundamentalmente al incremento del saldo de las materias primas y a la adquisición de Europac Cartonnerie Bretagne. Sin tener en cuenta el cambio de perímetro de consolidación el incremento habría sido de 4,6%.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, disminuye en 1,3 millones de euros, fundamentalmente debido al cobro del impuesto de sociedades del ejercicio anterior que a 31 de diciembre de 2012 se encontraba pendiente de cobrar como consecuencia de pagos a cuenta realizados en ese ejercicio superiores al impuesto corriente estimado a cierre del año.

El Patrimonio neto aumenta un 4,9% respecto al cierre de 2012, debido fundamentalmente al impacto de los resultados del ejercicio de 27,4 millones de euros, teniendo en cuenta el reparto de dividendos.

Los Pasivos no corrientes aumentan un 1,9% hasta los 417,7 millones de euros, principalmente debido a:

Pasivos financieros no corrientes, aumentan un 2,2%, hasta los 336,1 millones de euros, debido al incremento de Deudas con entidades financieras a largo plazo, como resultado de la firma de nuevas financiaciones a largo plazo compensado con el traspaso de financiación de largo a corto plazo y por una disminución de Otros pasivos financieros debido principalmente a la reducción del saldo a proveedores de inversión a largo plazo en 5,4 millones de euros.

Provisiones no corrientes, incrementan un 8,5% respecto al cierre de 2012 hasta los 15,5 millones de euros fundamentalmente por el efecto de la entrada de Europac Cartonnerie Bretagne (1,4 millones de euros).

Subvenciones, disminuyen un 49,7% respecto al cierre 2012 hasta los 1,7 millones, por el consumo de derechos de emisión de CO₂ y debido a que los derechos de 2013 todavía no han sido entregados.

Pasivos por impuestos diferidos incrementan en 0,9 millones de euros, respecto al cierre del ejercicio anterior debido a diferencias temporales negativas.

Los Pasivos corrientes disminuyen un 4,1%, hasta los 320,04 millones de euros, debido principalmente a:

Pasivos financieros corrientes disminuyen un 18,5% hasta los 104,3 millones de euros, como resultado de la disminución de Deudas con entidades financieras a corto plazo en un 9,1% debido a una menor utilización de las líneas de financiación de corto plazo y por la firma de nuevas financiaciones a largo plazo y de Otros pasivos financieros en un 48,9% por la disminución del saldo de proveedores de inversión a corto plazo en 14,7 millones de euros.

Provisiones corrientes, disminuyen un 19,0% fundamentalmente por el menor valor unitario de los derechos de emisión de CO₂ consumidos en 2013 respecto a 2012.

08/2013



0L6179028

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 21

La deuda neta consolidada disminuye hasta 292,8 millones de euros, un 1,4% inferior respecto al cierre de 2012.

En cuanto al control de riesgos comerciales, Europac, siguiendo su estricta política de gestión de riesgos, ha cerrado el ejercicio con una tasa de siniestralidad del 0,14%.

ACCIONES PROPIAS (de acuerdo con el artículo 148 del LSC)

	Nº Títulos	Valor nominal (miles de euros)	% Capital Social	Contraprestación (miles de euros)
Saldo a 31.12.2012	1.936.742	3.873	2,2%	5.221
Adquisiciones en 2013	2.008.365	4.017	2,4%	6.535
Enajenaciones en 2013	484.803	970	0,6%	1.902
Reparto Dividendo 2013	2.090.550	4.181	2,5%	
Saldo a 31.12.2013	1.369.754	2.740	1,6%	4.465

POLITICA y GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El Grupo analiza la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos adversos que puede tener sobre la rentabilidad financiera del Grupo, mediante, entre otros, la contratación de instrumentos derivados.

La contratación de instrumentos derivados se limita a la cobertura del riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo.

Los flujos de efectivo de las actividades de explotación del Grupo son independientes de las variaciones en los tipos de interés de mercado, motivo por el cual no existe una cobertura natural entre los flujos de efectivo de explotación y los financieros. La exposición al riesgo de tipo de interés del Grupo está presente, fundamentalmente, en los recursos ajenos a largo plazo que están referenciados en su práctica totalidad a tipos variables, exponiendo al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. Los recursos financieros a tipo de interés fijo, que no son significativos en el grupo, exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de valor razonable. La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable.

Para un mayor desglose sobre la política de gestión de riesgos véase la Nota 26 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas 2013.

6. HECHOS ACONTECIDOS DURANTE 2013

20/02/2013 Europac se convertirá en el cuarto proveedor de embalaje de Francia.

28/02/2013 La sociedad remite información sobre los resultados del segundo semestre del 2012.

28/02/2013 Europac obtiene un EBITDA de 96,18 millones de euros en 2012.

01/03/2013 Presentación a los analistas resultados 2012.

01/03/2013 Presentación de la adquisición de la fábrica de cartón ondulado de DS Smith en Caradec (Francia).

01/03/2013 La sociedad remite el informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2012.

01/03/2013 Nombramiento de D. Jaime Requejo García Abril como Secretario no consejero de la Comisión de Auditoría.

24/04/2013 Propuesta distribución de dividendos extraordinarios en especie.

25/04/2013 Convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S.A..

09/05/2013 La sociedad remite información sobre los resultados del primer trimestre de 2013

09/05/2013 Europac aumenta el EBITDA un 26%.

10/05/2013 Presentación Analistas Resultados 1T2013

15/05/2013 Comunicado del Grupo Europac sobre la incoación de expediente sancionador de la Comisión Nacional de la Competencia

27/05/2013 Presentación Junta General de Accionistas Europac 2013

27/05/2013 Nota de Prensa Junta General de Accionistas 2013. Aprobación de dividendos Ordinario y Extraordinario

27/05/2013 Aprobación de Acuerdos en la Junta General de Accionistas

25/06/2013 Ejecución de la distribución de dividendo: fecha y banco agente

02/07/2013 Dividendo ordinario, importe bruto por acción.

12/07/2013 Reparto de dividendo extraordinario

15/07/2013 Europac sube el precio del papel reciclado en 50€ por tonelada

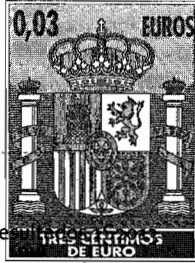
17/07/2013 Europac pone en marcha la segunda fase de su proyecto industrial en Marruecos

25/07/2013 La sociedad remite información sobre los resultados del primer semestre del 2013

25/07/2013 Europac aumenta el beneficio en 360%

BS9189576

08/2013



0L6179027

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2013 | 23

- 25/07/2013 Presentación a los analistas re **CLASE 8.ª**
- 30/10/2013 La sociedad remite información sobre los resultados tercer trimestre 2013
- 30/10/2013 El Beneficio del Grupo Europac aumenta un 163%
- 30/10/2013 Presentación analistas gM2013
- 14/11/2013 Norges Bank aumenta su participación en Europac por encima del 5%

7. HECHOS RELEVANTES POSTERIORES AL CIERRE

10/01/2014 Europac inicia el desarrollo de su nueva fábrica en Marruecos

21/01/2014 Reparto de cantidades a cuenta de dividendos del ejercicio 2013

BS9189577

08/2013



0L6179026

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

CLASE 8.ª

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31/12/2013

C.I.F. A-34158824

DENOMINACIÓN SOCIAL
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

DOMICILIO SOCIAL
CARRETERA BURGOS A PORTUGAL KM 96, 34210 DUEÑAS (PALENCIA)

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
21/12/2010	173.120.248,00	86.560.124	85.190.370

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Si:

No: X

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del Consejero	% sobre el total de derechos de voto
HARPALUS S.L.	40,028%
NORGES BANK	5,170%
D. ANGEL FERNANDEZ GONZALEZ	6,442%

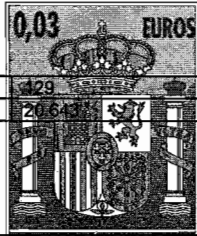
Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
EBN BANCO DE NEGOCIOS S.A.	03/11/2013	Reduce su participación por debajo del 3% del capital social
NORGES BANK	16/042013	Compraventa, supera el 3% del capital social
NORGES BANK	15/11/2013	Compraventa, supera el 5% del capital social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSÉ MIGUEL ISIDRO RINCÓN	218.284	0	0,252
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	216.340	0	0,250
AGUASAL S.L.	153	0	0,000
CARTERA INDUSTRIAL REA S.A.	5.707.477	0	6,594
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	1.025	0	0,001
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	103.168	14.741	0,136
DON JUAN JORDANO PÉREZ	8.670	0	0,011

08/2013



OL6179025

TRES AZUL	0	0,000
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	12.498	0,038

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON FERNANDO ISIDRO RINCON	DOÑA ANA CARMEN PINEDO CALVO	13.276	0,015
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	DOÑA FELISA HERRERO PINILLA	12.498	0,015

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	7,097
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad.

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Si: No: X

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Si: No: X

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

NO APLICA

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.369.754	0	1,582%

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	0

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre el capital social
31/12/2013	2.008.365,00	0	2,399

Plusvalía (Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	358
---	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La junta general de 20 de junio de 2012 acordó:

- Autorizar al consejo de administración de conformidad con lo previsto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad.
- Autorizar al consejo de administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 y concordantes de la LSC y demás normativa aplicable, a la adquisición de acciones propias por parte de la propia sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, con los siguientes límites:

a) El número máximo de acciones a adquirir no rebasará el límite legal establecido del 10% del capital social de Papeles y Cartones de Europa SA.

b) Las adquisiciones no podrán realizarse a un precio inferior al valor nominal de las acciones propias adquiridas ni superior al 120% de su valor de cotización de las mismas en un mercado secundario oficial en el momento de la adquisición. Las modalidades de adquisición podrán consistir tanto en compraventa, como en permuta, o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según las circunstancias lo aconsejen.

Para la efectiva ejecución del acuerdo y cumplimiento de los límites legales establecidos, la totalidad o parte de las acciones adquiridas conforme a la autorización podrán ser enajenadas, mantenidas en autocartera, o amortizadas. La autorización se concedió, entre otras, con objeto de que las acciones adquiridas por la Sociedad o sus filiales puedan destinarse, en todo o en parte, a su entrega a los administradores, directivos o empleados de la Sociedad o de su grupo cuando exista un derecho reconocido directamente o del que puedan ser titulares al amparo de sistemas retributivos debidamente aprobados, haciéndose constar expresamente la finalidad de esta autorización a los efectos previstos en el artículo 146.1 de la LSC.

- Para todo ello se autoriza al consejo de administración y a la comisión ejecutiva, con facultad de sustitución, tan ampliamente como fuera necesario, a solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos fueran convenientes para dar cumplimiento a la normativa vigente, ejecución y buen fin de este acuerdo. La duración de la autorización se estipuló por cinco (5) años contados a partir de la fecha de la celebración de la junta general y cubre todas las operaciones de autocartera que se efectúen dentro de dicho plazo, así como las correspondientes dotaciones a reservas si procediera con sujeción a lo previsto en el presente acuerdo y en la normativa aplicable. En el desarrollo de estas operaciones se procederá, además, al cumplimiento de las normas que sobre la materia se contienen en el reglamento interno de conducta de Papeles y Cartones de Europa SA.

08/2013



OL6179024

A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Si: No:

A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Si: No:

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Si: No:

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera

B JUNTA GENERAL

B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Si: No:

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0,00%	0,00%
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0,00%	0,00%

Descripción de las diferencias

B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Si: No:

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

La modificación de los estatutos sociales está sujeta a la regulación establecida en los artículos 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha Junta General	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% votos a distancia		
			Votos electrónicos	Otros	
20/05/2013	47,55%	13,09%	0,00%	0,00%	60,63%
20/06/2012	48,50%	14,34%	0,00%	0,00%	62,84%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Si: X

No:

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	50
---	----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad ("filialización", compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Si:

No: X

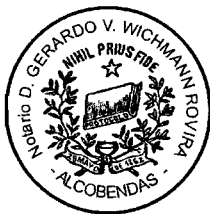
B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

Los contenidos de gobierno corporativo y otra información sobre las últimas juntas generales son directamente accesibles a través de la página web corporativa de Papeles y Cartones de Europa, S.A., www.europacgroup.com, en el apartado Relación con inversores, Gobierno corporativo.

C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de Administración

08/2013



OL6179023

C.1.2 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros		15
Número mínimo de consejeros		5

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	-	PRESIDENTE	27/02/2007	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	-	CONSEJERO DELEGADO	13/05/2005	29/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
AGUSAL SAU	MARIA AMELIA ISIDRO RINCÓN	CONSEJERO	27/08/2012	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	ANTONIO GONZALEZ-ADALID GARCIA-ZOZAYA	CONSEJERO	27/06/2008	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS	-	CONSEJERO	20/06/2012	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	-	CONSEJERO	04/12/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JORDANO PEREZ	-	CONSEJERO	12/06/2000	20/06/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
TRES AZUL, S.L.	FERNANDO PADRÓN ESTARRIOL	CONSEJERO	17/07/2006	07/06/2011	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	-	CONSEJERO	25/05/1998	20/05/2013	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Presidente del Consejo de Administración

DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Consejero Delegado
TRES AZUL, S.L.	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Responsable de desarrollo
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	Comisión de nombramientos y retribuciones.	Asesor de asuntos financieros

Número total de consejeros ejecutivos	4
% sobre el total del consejo	4,44%

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A.	Comisión de nombramientos y retribuciones.	CARTERA INDUSTRIAL REA, S.A

Número total de consejeros externos dominicales	1
% sobre el total del consejo	11,11%

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DOÑA CELINE ABECASSIS MOEDAS

Perfil

Profesora de la Universidad Católica Portuguesa (Lisboa). A su vez es Directora Adjunta del Institute for innovation and Competitiveness.

Número total de consejeros externos independientes	1
% sobre el total del consejo	11,11%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que se considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

08/2013



OL6179022

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento
AGUASAL SAU	Comisión de nombramientos y retribuciones.
CLASE 8ª DON JUAN JORDANO PEREZ	Comisión de nombramientos y retribuciones.
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ	Comisión de nombramientos y retribuciones.

Número total de consejeros otros externos	3
% sobre el total del consejo	33,33%

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero
AGUASAL SAU

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
VARIOS CONSEJEROS

Motivos
El consejero Aguasal SAU tiene como representante persona física a D Maria Amelia Isidro Rincón que tiene vínculos familiares con alguno de los Consejeros.

Nombre o denominación social del consejero
DON JUAN JORDANO PEREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos
El consejero Don Juan Jordano Perez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 12 de junio de 2000, por lo que han trascurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Nombre o denominación social del consejero
DON VICENTE GUILARTE GUTIERREZ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

Motivos
El consejero Don Vicente Guilarte Gutiérrez fue nombrado consejero de la sociedad por primera vez el 25 de mayo de 1998, por lo que han trascurrido más de 12 años desde su nombramiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Los consejeros Don Juan Jordano Pérez y Don Vicente Guilarte Gutiérrez, han pasado de "consejeros externos independientes" a "otros consejeros externos".

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
Ejecutiva	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Dominical	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Independientes	1	1	1	0	100,00%	33,33%	25,00%	0,00%
Otras externas	1	1	0	0	33,33%	100,00%	0,00%	0,00%
Total:	2	2	1	0	22,22%	22,22%	11,11%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado segundo establece que el consejo propondrá a la Junta General el número de Consejeros que, de acuerdo con las circunstancias de cada momento en la Sociedad, resulte más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano, sin que en ningún caso el número propuesto deba exceder de quince.

Por su parte el artículo 13 del reglamento del consejo, en relación con la comisión de nombramientos y retribuciones establece que, sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el consejo, corresponderá a la comisión el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas sobre los posibles nombramientos.

Para ello corresponde a la propia comisión de nombramientos y retribuciones señalar los criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatas para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros.

Con el fin de que no existan sesgos implícitos que obstaculicen el acceso a las mujeres a los puestos vacantes, el mismo reglamento del consejo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

Papeles y Cartones de Europa S.A. cuenta en la actualidad con dos mujeres en el consejo de administración, una consejera y una representante persona física del consejero Aguasal S.A.U. Además se puede apreciar en la tabla del apartado anterior una tendencia desde el año 2010 a aumentar el número de mujeres en el órgano de gobierno de la sociedad.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

Ver apartado anterior.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos

Ver apartado C.1.5

08/2013



0L6179021

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

El Artículo 8 del reglamento del consejo en su apartado 1.º establece que el consejo procurará que dentro del grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos se integren los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o personas propuestas por los mismos (consejeros externos dominicales).

CLASE 8.ª

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Si: No:

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero

Don Enrique Isidro Rincón

Breve descripción

Se ha delegado en el Sr. Consejero Delegado, entre otras, las siguientes facultades: Representar a la Sociedad ante el Estado, Provincia o Municipio, Comunidades Autónomas y entidades y particulares de todo orden; Otorgar actos y negocios jurídicos, unilaterales y bilaterales; Practicar segregaciones, agrupaciones y divisiones de fincas; Participar en la Constitución de otras sociedades o bien adquirir acciones o participaciones de las ya constituidas y aceptar cargos en ellas. Representar a la Sociedad en aquellas otras sociedades de las que la poderdante se administradora única, actuando y ostentando dicho cargo en su nombre; Nombrar y separar personal; Transacciones bancarias y financieras; Ejercitar cuantas acciones, excepciones y recursos, ante los Tribunales y Administraciones.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Portugal, SGPS, S.A.	Administrador único
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Embalagem, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Consejero
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Cartao Ovar, S.A.	Presidente

DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Energia Viana, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Distribuição da Madeira, Lda.	Gerente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Kraft Viana, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	Europa&c Recicla Portugal, S.A.	Presidente
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	XL Pac Tanger S.A.R.L.A.U.	Gerente
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	Med Packaging S.A.R.L.A.U.	Gerente
DON JUAN JORDANO PEREZ	Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A.	Presidente
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L.	Administrador mancomunado

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada
Don Fernando Isidro Rincón	Cartera Industrial Rea S.A.
Cartera Industrial REA S.A.	Tubacex S.A.

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Si: X

No:

Explicación de las reglas

De conformidad con el artículo 21 del reglamento del consejo (apartado 3), los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más de tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales	X	
La política de retribución y evaluación del desempeño de los altos directivos		X
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control		X

08/2013



OL6179020

La política de pensiones, así como la de autocartera y, en especial, sus límites

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	1.503
Importe de la remuneración global que corresponde a los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	1.503

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON FERNANDO ARANGUREN GONZALEZ-TARRIO	DIRECTOR DIVISIÓN RECURSOS
DON JOSE CARLOS LARRIBA ARIÑO	DIRECTOR DIVISIÓN CARTÓN
DON FERNANDO MANUEL LEITE PINTO	DIRECTOR DIVISIÓN PAPEL
DOÑA MARIA MANUEL FERRAZ DE LIZ	DIRECTORA RECURSOS HUMANOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros) 960

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la sociedad accionista significativo	Cargo
Don Fernando Isidro Rincón	HARPALUS, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Si: X

No:

- Artículo 9.4., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de esa misma fecha: posibilidad de nombramiento de vicepresidente por el Consejo frente a la anterior redacción que establecía la obligatoriedad.
- Artículo 12.1., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 19 de abril de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de 8 de abril: "características de los miembros de la Comisión de Auditoría" la mayoría de los miembros serán consejeros externos y designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, frente a la redacción anterior de exigencia de un solo consejero independiente elegido en bases a dichos criterios.
- Artículo 13.1., modificado por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2013, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría de esa misma fecha: fijación del número de miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entre 3 y 5, en vez de la estricta fijación anterior de 4 miembros.

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La regulación de los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros se encuentra recogida, en sus aspectos más relevantes, en diversos preceptos de la Ley de Sociedades de Capital (artículos 209 y siguientes), del Reglamento del Registro Mercantil (143 al 145), en los Estatutos sociales y, por último, en el Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto los Estatutos sociales establecen:

Artículo 32. Duración de los cargos.

Los Consejeros serán elegidos por la Junta General por un plazo de (5) años, salvo su revocación por dicha Junta; todos los nombrados podrán, sin embargo, ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo. La Junta podrá acordar en todo momento la separación del cargo de cualquiera de los Consejeros.

Artículo 33. Nombramientos provisionales

El Consejo de Administración podrá efectuar nombramientos provisionales de entre los accionistas para cubrir vacantes que en su seno se produzcan por fallecimiento, incapacidad sobrevenida o dimisión voluntaria, sometiénolas a aprobación de la primera Junta General que se celebre.

Por su parte, el reglamento del consejo dispone:

Artículo 15. Nombramiento de Consejeros y duración del Cargo

1. Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa aplicable a las Sociedades Anónimas. Las propuestas de nombramiento deberán ser informadas previamente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, teniendo en cuenta los principios establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con la composición y estructura del Consejo.

2. Los Consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima, entendiéndose a estos efectos que el año termina el día en que se celebre la primera Junta General tras el vencimiento del referido plazo.

3. Los Consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.

El reglamento del consejo dispone:

Artículo 16. Cese de los Consejeros

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y no hayan sido renovados, y cuando lo decida la Junta General.

2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando alcancen la edad de 65 años.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, los Estatutos y el presente Reglamento.
- c) Cuando cese en el puesto ejecutivo al que estuviere ligado su nombramiento y, en general cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ej., cuando un consejero se deshace de su participación en la compañía que motivó su nombramiento).
- d) Cuando el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan.
- e) Cuando falten a cuatro sesiones consecutivas del Consejo sin haber delegado la representación en otro miembro del Consejo.

El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:

Si:

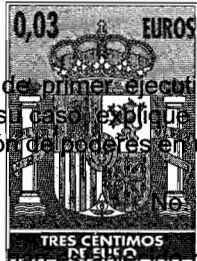
No: X

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros estarán obligados a dimitir en los casos previstos en el artículo 16 del reglamento del consejo antes reproducido.

08/2013



OL6179019

C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Si:

No:

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Si:

No:

Explicación de la regla

El artículo 19 del reglamento del consejo prevé entre los deberes de los consejeros, independientemente de su tipología, la obligación de instar la reunión de los órganos sociales a que pertenezca cuando así lo considere oportuno en función del interés social, proponiendo los puntos de orden del día que considere adecuados.

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Si:

No:

En su caso, describa las diferencias.

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Si:

No:

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Si:

No:

Materias en que existe voto de calidad
--

El Artículo 9 del reglamento del consejo, en relación con el Presidente del consejo, dispone que:

3. En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Edad límite presidente: 65

Edad límite consejero delegado: 65

Edad límite consejero: 70

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Si:

No:

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de

delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El Artículo 14.5 del reglamento del consejo señala (extracto): 'La representación deberá conferirse a otro Consejero por escrito, telegrama, fax o correo electrónico y con carácter especial para cada Consejo, no pudiendo ostentar cada Consejero más de tres representaciones.'

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
Comisión ejecutiva o delegada	20
Comité de auditoría y cumplimiento	5
Comisión de nombramientos	5
Comisión de retribuciones	5
Comisión de riesgos	0

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	4
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Si: No: X

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

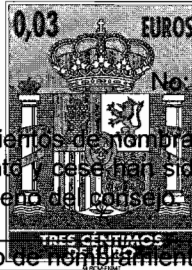
Para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas por el consejo de administración se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría las cuentas son revisadas por los servicios del grupo, así como por el comité de auditoría, órgano especializado en esta función. Este comité sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo. Además dicho comité de auditoría celebra contactos periódicos con el auditor de cuentas, que permiten detectar y estudiar con antelación la posible existencia de diferencias de criterio.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

08/2013



Si:



No: X

016179018

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

CLASE 8.^a Procedimiento de nombramiento y cese

El artículo 10 del reglamento del consejo establece que el secretario del consejo de administración podrá no ser consejero. Este deberá proveer para el buen funcionamiento del consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. Asimismo, el artículo 13 de dicho reglamento contempla, dentro de las funciones de la comisión de nombramientos y retribuciones, la de informar el nombramiento o cese del secretario del consejo de administración.

	SI	NO
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Si: X

No:

Observaciones

El artículo 10 del reglamento del consejo prevé expresamente entre los deberes del secretario: 'El Secretario deberá velar de forma especial para que las actuaciones del Consejo de Administración (i) se ajusten a la letra y al espíritu de la normativa de aplicación, (ii) sean conformes con los Estatutos y Reglamentos y (iii) tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno.'

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La comisión de auditoría se reúne periódicamente con los auditores externos para garantizar la efectividad de su revisión y analizar las posibles situaciones que podrían suponer un riesgo para su independencia. Además, la relación con el auditor externo cumple con los requisitos de independencia recogidos en la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del sistema Financiero.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Si:

No: X

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Si: X

No:

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	37	105	142
Importe trabajos distintos de los de auditoría / importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	33	23	56

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Si: No: X

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	3	3
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	16,6%	16,6%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si: X No:

Detalle el procedimiento

El reglamento del consejo de administración dispone:

Artículo 17. Facultades de información y asesoramiento

1. Los consejeros, cuando así lo exija el desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias facultades para informarse sobre cualquier asunto de la Sociedad, disponiendo al respecto de cuantos documentos, registros, antecedentes o cualquier otro elemento que precisen. Las solicitudes de información se dirigirán al presidente y serán atendidas por el secretario del consejo de administración, quien le facilitará la información directamente, o le indicará los interlocutores apropiados dentro de la Sociedad y, en general, establecerá las medidas necesarias para dar plena satisfacción al derecho de información del consejero.

2. Cualquier consejero, por razón del ejercicio de las funciones concretas que se le haya podido encomendar a título individual o en el marco de alguna de las comisiones del consejo, podrá solicitar del presidente la contratación con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales o de cualquier otra índole que considere necesarios, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones y siempre que se trate de problemas concretos de cierto relieve y complejidad que justifiquen dicho asesoramiento. El presidente, en función de las circunstancias del caso concreto, podrá denegar o autorizar la propuesta mediante comunicación dirigida a través del secretario de consejo, quién en caso de ser autorizada instrumentará la contratación del experto. El presidente podrá también elevar la propuesta al consejo de administración, el cual podrá negar su aprobación a la financiación del asesoramiento con base en la falta de necesidad del mismo para el desempeño de las funciones encomendadas, por su cuantía desproporcionada en relación con la importancia del asunto, o cuando considere que la asistencia técnica pueda ser prestada adecuadamente por personal de la propia Sociedad.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Si: X No:

Detalle del procedimiento

Los artículos 34 de los estatutos y 14 del reglamento del consejo establecen que las reuniones del consejo de administración serán habitualmente convocadas con un plazo de antelación mínimo de cinco (5) días al que se fije la reunión del consejo, salvo que por razones de urgencia a juicio del presidente no sea posible respetar dicho plazo de cinco días. El artículo 3 del reglamento del consejo dispone para su modificación que el consejo sea convocado con una antelación mínima de 10 días.

Los miembros del consejo de administración reciben toda la documentación pertinente en la fecha de la convocatoria. Así mismo, el artículo 17 antes citado del reglamento del consejo confiere amplias facultades de información a los consejeros.

08/2013



OL6179017

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, admitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Si: X

CLASE 8.ª

Explique las reglas

El artículo 17 del reglamento del consejo establece que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él, auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejero deberá informar de este hecho al consejo en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad. Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 del reglamento del consejo, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del consejo de administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, entre otros, en los siguientes casos: Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley, los estatutos y el presente reglamento; Cuando el consejo, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, entienda que el consejero ha infringido gravemente sus obligaciones, o que existen razones de interés social que así lo exijan. El consejo de administración propondrá a la junta general de accionistas el cese del consejero cuando éste no presentara su dimisión concurriendo alguna de las circunstancias referidas en el presente artículo.

C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra el auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Si:

No: X

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Existe una cláusula en el contrato laboral de fecha de 2011 de D. Luis Serrano García-Diego, actual country manager cartón España, por virtud de la cual se establece una indemnización por despido por el valor integral fijo más lo variable con una reducción anual de 20% de dicha cantidad.

C.2 Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MIGUEL ISIDRO RINCÓN	PRESIDENTE	EJECUTIVO
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	VOCAL	DOMINICAL
DON ENRIQUE ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	25,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	25,00%

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICENTE GUILARTE GUTIÉRREZ	PRESIDENTE	OTROS EXTERNOS
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	66,66%

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
CARTERA INDUSTRIAL REA SA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO ISIDRO RINCÓN	VOCAL	EJECUTIVO
DON JUAN JORDANO PÉREZ	VOCAL	OTROS EXTERNOS

% de consejeros ejecutivos	33,33%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	0,00%
% de otros externos	33,33%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión ejecutiva	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comité de auditoría	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Comisión nombramientos y	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

08/2013



OL6179016

retribuciones

C.2.3 Señale si corresponden a comité de auditoría las siguientes funciones:

	Si	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El artículo 13 del reglamento del consejo de administración (la comisión de nombramientos y retribuciones. Otras comisiones y consejos asesores) regula la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 13. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Otras Comisiones y Consejos Asesores

1. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente. Actuará como Secretario de la Comisión uno de sus consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado Asesor del mismo órgano, según determine el Consejo de Administración, quien levantará acta de los acuerdos adoptados.
2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, corresponderá a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el estudio, emisión de informes y elaboración de propuestas para el Consejo de Administración, sobre las siguientes materias:

Nombramientos:

- a) Criterios a seguir para la composición y estructura del Consejo, así como para la selección de candidatos para integrar el Consejo, debiendo informar siempre con carácter previo a la designación de un Consejero por cooptación o a la elevación de cualquier propuesta a la Junta General sobre

nombramiento o cese de cualquiera de los Consejeros. El procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos.

- b) En relación con el nombramiento o reelección de Consejeros, proponer a los consejeros independientes e informar sobre el nombramiento de los restantes consejeros. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considera idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejeros.
- c) Examinará, valorará y organizará la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo.
- d) Informará sobre el Nombramiento o cese del Secretario.
- e) Informará al Consejo de la composición del Consejo y de la diversidad de la relación de la tipología y carácter de cada uno de los Consejeros.
- f) Consultará al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente para tratar de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
- g) Propuesta de nombramiento de los altos directivos de la Sociedad así como la fijación de sus condiciones de contratación y retribución.
- h) Posición de la Sociedad respecto del nombramiento y cese de miembros de los órganos de administración de las participadas.
- i) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.

Remuneraciones

- j) Propuesta de retribución de los Consejeros, de conformidad con el régimen de retribución establecido en los Estatutos Sociales y el modo en el que se vinculen con la Sociedad los Consejeros con funciones ejecutivas. Sus propuestas de retribución de los consejeros independientes deberán estar destinadas a retribuir su dedicación, cualificación y la responsabilidad que el cargo exige, teniendo en cuenta que no habrá de ser excesiva con el fin de no comprometer su independencia. Asimismo, la Comisión deberá informar con carácter previo cualquier acuerdo o propuesta del Consejo de Administración sobre retribución de administradores y directivos referenciada al valor de las acciones de la Sociedad o de las participadas o consistente en la entrega de acciones de la Sociedad o de las participadas o la atribución de derechos de opción sobre las mismas. Las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad, deberá tomar en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados. En el caso de las remuneraciones de tipo variable, las políticas retributivas deberán incorporar las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.
 - k) Supervisión de la política de retribuciones e incentivos de la Alta Dirección de la Sociedad y evaluación de los criterios de la política de formación, promoción y selección del personal directivo de la Sociedad.
3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones y en todo caso, supervisará la información sobre las retribuciones del Consejo de Administración.
4. El Consejo de Administración podrá crear otras Comisiones distintas de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, estableciendo su composición, funciones y organización. Podrá también crear Consejos Asesores integrados por terceros expertos cuando lo consideren conveniente para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El consejo de administración aprobó en su reunión de 12 de junio de 2000 la creación de una comisión ejecutiva.

Se delegó de forma permanente a la referida comisión ejecutiva la facultad de dirigir y administrar los negocios sociales atendiendo a la gestión de los mismos de manera constante estableciendo a este fin las normas de gobierno y el régimen de administración y funcionamiento de la sociedad, firmando cuantos documentos sean precisos y llevando a cabo, en definitiva, cuantos actos o trámites sean necesarios a tales efectos.

Artículo 11. Delegación de Facultades. La Comisión Ejecutiva

08/2013



OL6179015

1. El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá nombrar uno o varios Consejeros Delegados requiriendo el nombramiento para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo cuando conlleve la delegación permanente de facultades.
2. La Comisión Ejecutiva estará compuesta por entre tres y cinco Consejeros nombrados por el Consejo de Administración. Actuará como Presidente de la Comisión el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría uno de los Consejeros miembros de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario o el Letrado del Ayuntamiento, según determine el Consejo de Administración.
3. La Comisión Ejecutiva ejercerá las competencias delegadas por el Consejo de Administración en relación con la gestión, administración y representación ordinarias de la Sociedad conforme a los mismos principios de actuación establecidos en los Estatutos y en el presente Reglamento en relación con el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de la autonomía de decisión de la Comisión Ejecutiva respecto de las facultades delegadas, siendo sus acuerdos plenamente válidos y eficaces sin necesidad de ratificación alguna por el Consejo, en aquellos supuestos en los que, a juicio del Presidente, las circunstancias así lo aconsejen, los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva se someterán a ratificación del Consejo, aplicándose el mismo régimen respecto de aquellas materias en las que el Consejo haya delegado su estudio en la Comisión pero reservándose el Consejo la decisión última al respecto, supuesto este último en el que la Comisión Ejecutiva se limitará a elevar la correspondiente propuesta al Consejo.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITÉ DE AUDITORÍA

El artículo 40 bis de los estatutos de Europac – comisión de auditoría – y el artículo 12 del reglamento del consejo regulan la organización y funcionamiento de este órgano, disponiendo que:

Artículo 40 bis. Comisión de Auditoría.

En el seno del Consejo de Administración se formará la Comisión de Auditoría, que estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros nombrados por el Consejo de Administración.

La Comisión tendrá mayoría de consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración. Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. El Presidente de la Comisión de la Comisión de Auditoría será elegido por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos a los que se refiere el párrafo anterior y deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reeligido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

La Comisión de Auditoría contará asimismo con su Secretario, que podrá ser el Secretario del Consejo de Administración o cualquier otra persona, sea o no, consejero, designada para el cargo por el Consejo de Administración.

Sin perjuicio de aquellas otras que pueda establecer el Consejo de Administración, las competencias de la Comisión de Auditoría serán las siguientes:

1. Informar a la Junta General, Asamblea General u órgano equivalente de la entidad de acuerdo con su naturaleza jurídica sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
2. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
3. Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
4. Proponer al órgano de administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas u órganos equivalentes de la entidad, de acuerdo con su naturaleza jurídica, al que corresponda, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad.
5. Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas

entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.
7. Y todas aquellas competencias que le sean asignadas por la Ley o por los reglamentos internos.

La Comisión de Auditoría será convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su Presidencia y, al menos, dos veces al año, pudiendo requerir la intervención de cualquier miembro del equipo directivo, del personal de la Sociedad y/o Auditor de Cuentas.

La Comisión de Auditoría quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de la mitad de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría. El voto del Presidente de la Comisión de Auditoría será un voto de calidad. En caso de empate los miembros de la Comisión podrán delegar su representación en otro de ellos por escrito y para la sesión de que se trate.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, deberá de informar, periódicamente al Consejo de Administración. El Consejo de Administración será competente para desarrollar o ampliar las normas relativas a la composición, funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría de lo no previsto en los presentes Estatutos.

Artículo 12. La Comisión de Auditoría

1. En el seno del Consejo de Administración se constituirá una Comisión de Auditoría integrada por un mínimo de tres y un máximo de siete Consejeros designados por el Consejo, siendo mayoría los Consejeros no ejecutivos, que serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, de auditoría o de ambas. Actuará como Secretario uno de los Consejeros miembro de la misma, el Secretario del Consejo de Administración, el Vicesecretario, el Letrado Asesor del mismo órgano, o cualquier otra persona sea o no Consejero, designado para el cargo por el Consejo, y a sus reuniones podrán asistir, siempre que lo considere conveniente su Presidente, además del auditor externo y del auditor interno de la Sociedad, cualquier miembro del personal de la Sociedad cuya actividad pueda estar relacionada con las funciones desarrolladas por la Comisión.

El Presidente de la Comisión será designado por el Consejo de Administración de entre los Consejeros no ejecutivos debiendo ser sustituido cada cuatro años, sin perjuicio de poder ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. En caso de ausencia o imposibilidad del Presidente le sustituirá el Consejero no ejecutivo miembro de la Comisión que a tal efecto haya designado provisionalmente el Consejo de Administración y, en su defecto, el miembro de la Comisión de mayor edad que ostente la condición de Consejero no ejecutivo.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que sean asignadas por el Consejo, los estatutos o la ley, la Comisión de Auditoría, tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
 - a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
 - b) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento.
 - c) Supervisar los trabajos de la auditoría interna de la Sociedad, conocer del plan de trabajo de dicha auditoría interna, de las incidencias que se presenten en el desarrollo de este y del informe de actividades que se deriven de los anteriores trabajos.
 - d) En relación con los sistemas de información y control interno: (i) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables; (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente; (iii) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; (iv) proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; (v) proponer el presupuesto de ese servicio; (vi) recibir información periódica sobre sus actividades; (vii) verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes; (viii) establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa y (ix) discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.
 - e) Establecer una política de control y gestión de riesgos que habrá de identificar al menos: (i) los distintos tipos de riesgos, (ii) la fijación del nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, (iii) las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados en el caso de que llegaran a materializarse y (iv) los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera del balance.

08/2013



OL6179014

- f) Conocer el proceso de información financiera. Entre otros supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
- g) Mantener las relaciones con los auditores externos. El Director
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
 - Recibir y examinar del auditor externo el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
- h) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto, (i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido, (ii) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, (iii) los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, (iv) la Comisión deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas externos la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculadas a éstos, y (v) la Comisión deberá emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores. Dicho informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior;
- En caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado. En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- i) Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas.
- j) Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo respecto a asuntos de su competencia.
- k) En el supuesto en el que existan reservas o salvedades del Consejo de Administración en las Cuentas Anuales, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.
3. La Comisión de Auditoría se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, cuando lo soliciten al menos dos de sus miembros o a petición del Consejo. Las sesiones de la Comisión tendrán lugar en el domicilio social o en cualquier otro que determine el Presidente y se señale en la convocatoria, quedando válidamente constituida cuando concurren, presentes o por representación la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos con el voto favorable de la mayoría de sus miembros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.
4. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin y éste último sin necesidad de estar en presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas externos.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación referente a las comisiones puede consultarse a través de la web de Papeles y Cartones de Europa, S.A.: www.europacgroup.com, a través del reglamento del consejo que se encuentra colgado en dicha página web.

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Si:

No: X

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

La comisión ejecutiva está formada por cuatro miembros, existiendo una paridad de consejeros ejecutivos sobre los consejeros externos, lo cual viene motivado por las funciones de este órgano.

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPU

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

Consejo de administración

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El reglamento del consejo, que se puede consultar en la página web de Europac (www.europacgroup.com) en relación con las operaciones vinculadas, en el artículo 12 – comisión de auditoría – en su número 2 establece entre las responsabilidades básicas de la comisión, la siguiente: i) "Velar para que las transacciones entre la Sociedad y las participadas, y de las mismas con Consejeros y accionistas con participaciones significativas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, controlando cualquier conflicto de interés que pueda producirse en operaciones vinculadas."

Por su parte, el artículo 26 del reglamento del consejo dispone:

"Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos
Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la conveniencia o no de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando incluso, si lo creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. A la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada."

08/2013



OL6179013

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

D.2 ~~Detalle~~ **CLASE U:** ~~aquellas~~ **realizadas** operaciones ~~realizadas~~ entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación del accionista significativo	Nombre o denominación de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de operación	Importe (miles de euros)
HARPALUS, S.L.	PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.	ACCIONARIAL	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.886

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo

Importe (miles de euros)

Breve descripción de la operación

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

6.704
(En miles de Euros).

D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 7 del reglamento interno de conducta (RIC) refundido en su última versión de 30 de marzo 2006 regula los conflictos de interés:

7 Operaciones entre partes vinculadas y conflictos de interés

7.1 Operaciones Vinculadas.- Cuando proceda por ser parte vinculada, los destinatarios darán información cuantificada de las operaciones realizadas con la sociedad hasta su extinción. La información versará sobre

el tipo y la naturaleza de las operaciones efectuadas, su cuantificación, el beneficio o pérdida que cada tipo de operación haya devengado para la entidad, política de precios empleada, condiciones y plazos de pago, detalles de garantías otorgadas y recibidas y las partes vinculadas que han intervenido en ellas, así como cualquier otro aspecto de las operaciones que permita una adecuada interpretación de la transacción efectuada, pudiendo agregarse la información cuando se trate de partidas de contenido similar.

- 7.2 Conflictos de interés.- Sin perjuicio de cualquier otra obligación legal, se considera conflicto de interés la realización de operaciones de cualquier clase que puedan afectar a la independencia de los destinatarios frente a PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o las Sociedades de su Grupo.
- 7.3 Los destinatarios comunicarán al secretario del consejo, las posibles operaciones vinculadas o conflictos de interés por realización de análogo o complementario género de actividad que la que constituye el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. A los efectos de los conflictos de interés, los administradores de EUROPAC informarán al Secretario del Consejo: (i) sobre la participación que tuvieran en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A., (ii) sobre los cargos o las funciones que ejerzan en cada una de dichas sociedades y (iii) de la realización por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social. Adicionalmente, los administradores informarán de cualquier operación que realicen o que realice una persona interpuesta con PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o con una sociedad del mismo grupo, siempre que se trate de operaciones ajenas al tráfico ordinario de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. o que no se realicen en condiciones normales de mercado. La información a que se refiere el apartado 7.1 y este apartado 7.2 deberá mantenerse actualizada. Por ello, los destinatarios deberán notificar al secretario del C
- 7.4 consejo cualquier incidencia que pudiera suponer un conflicto de interés inmediatamente después de que tuvieren conocimiento de tal incidencia. Se procederá al archivo de las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el presente reglamento. El contenido de dicho archivo tendrá carácter estrictamente confidencial.
- 7.5 En todo caso, la persona afectada se abstendrá de participar en las decisiones afectadas por el conflicto de interés y se advertirá a quien haya de tomar la decisión pertinente.
- 7.6 El conflicto será resuelto por el consejo de administración.

Asimismo los artículo 21 y 26 del reglamento del consejo de la Sociedad disponen que:

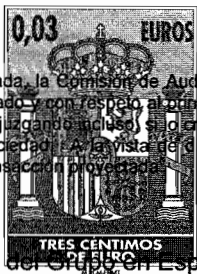
Artículo 21. Obligación de no competencia y conflictos de interés

1. Sin perjuicio de lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta (RIC), los consejeros de la Sociedad, en cumplimiento del deber de lealtad, tendrán obligación de informar al Consejo a través de su secretario, de cualquier situación de conflicto de intereses con la Sociedad y su grupo de empresas, antes de que ocurra o tan pronto como tengan conocimiento de su existencia, con obligación de dimisión inmediata en caso de que por la persistencia y entidad del conflicto u presencia en el consejo sea contraria a los intereses de la Sociedad.
2. Asimismo, los Consejeros se abstendrán de votar en los asuntos en que tengan un interés que, de forma directa o indirecta a través de persona vinculada, entre en colisión con el interés de la Sociedad.
Sin perjuicio de lo anterior, los consejeros afectados por propuestas de nombramiento, reelección o cese, se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de tales asuntos. Las votaciones del consejo o de la comisión en cuestión sobre estas materias podrán ser secretas si así lo solicita cualquiera de sus miembros.
3. Los consejeros no podrán desempeñar, por sí o por persona interpuesta, cargos de cualquier orden en empresas o sociedades competidoras de Europac y su grupo de sociedades, ni tampoco prestar a favor de las mismas servicios de representación o asesoramiento. Los consejeros no podrán formar parte de más tres (3) órganos de administración de sociedades cotizadas.
4. Los deberes de lealtad del consejero en sus distintos aspectos contemplados en éste y otros artículos de presente reglamento, abarcan, igualmente, las actividades realizadas por sus personas vinculadas, entendiéndose por tales: (i) su cónyuge o cualquier persona unida al consejero por una relación de afectividad análoga a la conyugal, conforme a la legislación nacional; (ii) los hijos que tenga a su cargo; (iii) aquellos otros parientes que convivan con el consejero o estén a su cargo, (iv) cualquier persona jurídica o cualquier negocio jurídico fiduciario en el que el consejero ocupe un cargo directivo o estén encargadas de su gestión o que esté directa o indirectamente controlado por el consejero o que se haya creado para su beneficio o cuyos intereses económicos sean en grado medida equivalentes a los del consejero y (v) las personas interpuestas entendiéndose por tales aquellas que, en nombre propio, realicen operaciones relevantes a efectos de este reglamento por cuenta del consejero (presumiéndose esta última condición en aquellas personas a quienes el consejero deje total o parcialmente cubierto de los riesgos inherentes a las transacciones efectuadas).

Artículo 26. Transacciones con accionistas significativos, consejeros y directivos

Siempre que un accionista significativo, consejero o directivo de la Sociedad, o cualquier persona vinculada a los mismos de conformidad con lo dispuesto en los artículos anteriores, pretendiera la realización de una transacción con la compañía, deberá informar previamente de ello y con carácter inmediato a la Comisión de Auditoría quien emitirá un informe sobre la conveniencia o no de realizar la operación proyectada. Para determinar la

08/2013



OL6179012

conveniente de la transacción proyectada, la Comisión de Auditoría deberá comprobar que la transacción propuesta se realice en condiciones de mercado y con respeto al principio de paridad de trato, evitando cualquier conflicto de interés que pudiera producirse, y juzgando (incluido) si se creyera conveniente, la posibilidad de realizar la transacción con un tercero ajeno a la Sociedad. En la vista de dicho informe, el Consejo de Administración autorizará o rechazará la realización de la transacción proyectada.

D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Si:

No: X

Identifique las filiales que cotizan en España:

E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

Grupo EUROPAC (el "Grupo") ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

Los siguientes criterios son comunes a toda la tipología de riesgos a identificar:

- El proceso se ha orientado a la identificación de riesgos de error material en el ejercicio 2013.
- Los riesgos cuya identificación es requerida en el contexto del SCIIF son, exclusivamente, los riesgos de error sobre la información financiera que se reporta a los mercados.
- En la identificación de riesgos de error se considerarán tanto aquellos que afectan a la información financiera consolidada del grupo Europac como los que afectan a la información individual de las sociedades individuales.

En el proceso de identificación de riesgos deben considerarse criterios tanto cuantitativos, basados en materialidad, como factores cualitativos relevantes basados en factores de riesgo y teniendo en cuenta las actividades del grupo y los principales procesos de negocio. Los factores cualitativos a considerar son los siguientes:

- Riesgo de fraude
- Volumen de transacciones
- Complejidad de las transacciones
- Potenciales pasivos
- Estandarización
- Juicios de Valor / Grado de Estimación
- Manualidad del proceso
- Normativa fiscal aplicable

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión de los riesgos de acuerdo con lo establecido en el reglamento del consejo de administración. Es informada del desarrollo del sistema de gestión de riesgos.

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS

Descripción de funciones

El comité de riesgos. Son los máximos responsables de gestionar los riesgos y controles en el ámbito de su competencia y de desarrollar los planes de acción y seguimiento

Denominación comisión u órgano

COMITÉ DE DIRECCIÓN

Descripción de funciones

Comité de dirección. El comité de dirección de la Sociedad, órgano formado por el consejero delegado y los directores de división de Papeles y Cartones de Europa, S.A., son los encargados de establecer y supervisar estos dispositivos de control. El comité de dirección debate cada caso concreto que revista relevancia, adoptando las medidas de contingencia procedentes y asumiendo funciones de control del asunto.

E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

a) Factores de riesgo Financiero

- Covenants financieros
- Riesgo de tipo de cambio
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable
- Instrumentos financieros y depósitos bancarios
- Gestión del capital

b) Aprovisionamiento de materia prima

- Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

c) Riesgos comerciales

- Riesgo de concentración de clientes
- Riesgo de precio de venta

d) Riesgos de Sistemas de Información

e) Riesgos de recursos humanos

- Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados
- Prevención de riesgos laborales

f) Riesgos de producción

E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

No se ha definido formalmente un nivel global de tolerancia al riesgo, si bien se realiza un seguimiento estrecho de las principales variables de riesgo, estando claramente definidas las políticas de actuación en cada caso.

E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

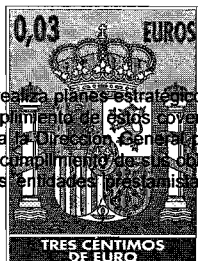
Ninguno de los riesgos anteriormente descritos ha tenido un impacto significativo en el grupo EUROPAC

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

a) Factores de riesgo Financiero

Covenants financieros:

08/2013



OL6179011

El Departamento de Recursos del grupo Europac realiza planes estratégicos y proyecciones financieras a corto y largo plazo, así como un seguimiento periódico del cumplimiento de éstos con el objeto de anticipar el riesgo de incumplimiento de éstos y comunicar este hecho a la Dirección General para tomar medidas correctivas. En relación con determinada deuda financiera del Grupo, el incumplimiento de las obligaciones financieras tiene la consideración de Supuesto de Incumplimiento y permitirá a las entidades prestadoras declarar el vencimiento anticipado de la misma.

Riesgo de tipo de cambio:

El Grupo realiza algunas compras de materias primas en Dólares de los EEUU. El grupo ha iniciado recientemente su actividad en Marruecos, actividad que se lleva a cabo principalmente en Dirhams Marroquíes. La Dirección del Grupo considera que, en ambos casos, el riesgo de tipo de cambio no es significativo.

Riesgo de crédito

La Dirección Financiera del Grupo está dotada con un Departamento Corporativo de Riesgos Comerciales que actúa en los mercados principales en los que opera el Grupo cuya función principal es el establecimiento, ejecución, supervisión y control de políticas de aceptación de clientes y crédito. El grupo tiene contratadas pólizas de crédito y caución.

Riesgo de liquidez

La Dirección del Grupo, con el objeto de mantener una disponibilidad mínima de financiación, ha contratado en 2007 una línea de crédito sindicada por un importe de 100 millones de Euros, que se complementa con un número suficiente de líneas de crédito, factoring y descuento que otorgan la flexibilidad y disponibilidad adecuadas en el negocio a corto plazo.

Riesgo de tipos de interés en los flujos de efectivo y valor razonable:

La política del Grupo consiste en la contratación de instrumentos financieros derivados para intercambiar tipo variable por tipo fijo o limitar la volatilidad de los tipos de interés variable a un determinado rango, manteniendo un equilibrio razonable entre tipos de interés fijo y variable

Instrumentos financieros y depósitos bancarios:

Debido a que generalmente el Grupo mantiene posiciones de tesorería neta acreedoras por utilización de líneas de crédito ya que su política es cubrir líneas de crédito cuando se generan excesos de Tesorería, se considera que este riesgo no es significativo.

Gestión del capital:

La política de dividendos así como el presupuesto de inversiones y su financiación se gestionan teniendo en consideración dichos niveles de endeudamiento.

b) Riesgo de abastecimiento y volatilidad de precios de las materias primas

Madera y papel:

Para minimizar este riesgo, el departamento de compras de materias primas está focalizado en la suscripción de contratos a largo plazo, en la búsqueda de nuevos mercados de abastecimiento y en evitar la concentración de proveedores. Por otro lado, el Grupo ha realizado compras estratégicas de compañías de recuperación de papel reciclado en los últimos años que le permiten integrarse verticalmente y mitigar el riesgo de abastecimiento y precios de este material.

Energía eléctrica:

El grupo mitigó este riesgo a niveles mínimos mediante la construcción de centrales de cogeneración y ciclo combinado en las plantas productoras de papel que se encuentran acogidas al régimen especial tarifario

Gas:

El riesgo de volatilidad de precios del coste del gas, que se utiliza como combustible de la planta de ciclo combinado, está mitigado con la contratación de instrumentos financieros si es necesario.

c) Riesgos comerciales

Riesgo de concentración de clientes:

Departamento Comercial lleva a cabo ciertos análisis sobre la concentración de clientes con el fin de implantar medidas para mitigar el potencial riesgo de ocurrencia del mismo.

Riesgo de precio de venta:

Para mitigar este riesgo y evitar que los márgenes de contribución se vean erosionados, el Grupo dispone en determinadas plantas de fabricación de sistemas informáticos que permiten obtener información real del coste y la rentabilidad de cualquier oferta antes de ser presentada a un cliente.

d) Riesgos de Sistemas de Información

Riesgos de Sistemas de Información:

La necesidad de unificar los procesos de negocio, el modelo de gestión y de lograr un ahorro de costes ha llevado a la Dirección del grupo a diseñar y ejecutar un plan de racionalización de los sistemas de gestión del grupo con el fin de mitigar el riesgo de concentración en la ubicación física de los sistemas, así como el riesgo de intrusión o bloqueo de comunicaciones de los sistemas, el Grupo dispone de un Plan de Contingencia en caso de siniestro que se actualiza periódicamente.

e) Riesgos de Recursos Humanos

Riesgo de actuación negligente de Directivos y empleados:

A fin de minimizar la exposición a este riesgo tiene establecidos procedimientos específicos de selección y formación del personal, así como un catálogo de funciones y competencias que debe cumplir cada empleado en su puesto. Existe, asimismo, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formada por Consejeros de Grupo Europac, que supervisa los nombramientos de los principales directivos del Grupo

Prevención de riesgos laborales:

Teniendo la actividad del Grupo naturaleza industrial, el control y prevención de los riesgos laborales cobra especial importancia, siendo la política del Grupo la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud de nuestros trabajadores en el trabajo

f) Riesgos de producción:

Riesgos de producción:

El grupo Europac asegura la calidad de sus productos y el cumplimiento de la normativa vigente mediante la implantación de Sistemas Integrales de Calidad en todos sus centros. El grupo EUROPAC posee las certificaciones UNE-EN ISO 9001:2000 en sus principales centros.

F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describe los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Alta Dirección son conscientes de la importancia que tiene garantizar a los inversores la fiabilidad de la información financiera publicada al mercado, por lo que están plenamente involucrados en el desarrollo del SCIIF.

La Alta Dirección es la encargada del diseño y la implantación del SCIIF a través de la Dirección de Planificación Estratégica, con el apoyo de la Dirección General División Recursos llevando a cabo las actividades necesarias encaminadas a mantener un adecuado funcionamiento del SCIIF.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del correcto funcionamiento del SCIIF. Entre las competencias delegadas, se encuentran, entre otras, las siguientes:

- (i) supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada;
- (ii) revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La función de supervisión que realiza la Comisión de Auditoría se apoya en la función de Auditoría Interna, que vela por el buen funcionamiento del SCIIF.

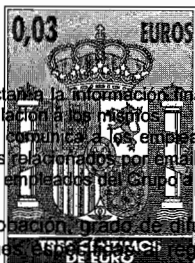
F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Sociedad cuenta con una Dirección Corporativa de Recursos Humanos que gestiona el diseño y la revisión de la estructura organizativa con la involucración de la Dirección del departamento correspondiente elevando sus propuestas al Consejero Delegado. Posteriormente, la Comisión Ejecutiva aprueba la estructura de la Sociedad así como las funciones asociadas a cada área.

Cada puesto de trabajo del área financiera tiene definidas por escrito unas tareas y responsabilidades en la elaboración y supervisión de la información financiera. Las líneas de autoridad y responsabilidad están detalladas en los organigramas departamentales. Adicionalmente, los procedimientos y manuales de

08/2013



OL6179010

funcionamiento de la Sociedad que afecta a la información financiera, incluyen las responsabilidades que cada área o puesto de trabajo tiene en relación a los mismos. La Dirección General División Recursos comunica a los empleados que participan en la elaboración de la información financiera los procedimientos relacionados por ellos. Igualmente, los procedimientos operativos se encuentran disponibles para todos los empleados del Grupo a través de la Intranet.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones a los principios de registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo EUROPAC está instrumentado una declaración de valores éticos relativa a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable, así como para mantenerla actualizada y comunicarla a los niveles oportunos de la organización. Dicha declaración de valores será aprobada por la Comisión Ejecutiva en los primeros meses de 2014.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

En el Código Ético mencionado se especificará cómo deben gestionarse las comunicaciones relacionadas con irregularidades de naturaleza contable, o comportamientos contrarios a las normas, principios o valores del Grupo.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

Durante el ejercicio 2013, se han impartido cursos al personal administrativo y financiero de las distintas localizaciones del Grupo EUROPAC.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

El Grupo EUROPAC ha desarrollado una política con el objetivo de describir el proceso por el cual identifica las fuentes y riesgos de error o irregularidades en la información financiera que establece las frecuencias, metodologías, tipologías de riesgos y otras pautas básicas del proceso.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

La política ha sido diseñada teniendo en cuenta la totalidad de los objetivos de la información financiera contemplados en el Documento de Control Interno sobre la información financiera en las Sociedades cotizadas emitido por la CNMV (existencia, integridad, valoración, presentación y desglose y derechos y obligaciones).

La periodicidad del proceso de identificación de las áreas materiales y procesos relevantes prevista es, como mínimo, anual, utilizando la información financiera más reciente.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

La Sociedad cuenta con un procedimiento de actualización y validación del perímetro de consolidación llevado a cabo desde la Dirección General División Recursos.

El Grupo mantiene un registro societario continuamente actualizado que recoge la totalidad de las participaciones del Grupo, cualquiera que sea su naturaleza, ya sean directas o indirectas, así como cualquier entidad en la que el Grupo tenga la capacidad de ejercer el control independientemente de la forma jurídica a través de la cual se obtenga el control.

El perímetro de consolidación de Europac es determinado de forma trimestral por la Dirección General División recursos de Europac, en función de la información que proviene a través de sus archivos la Dirección Jurídica, de acuerdo a los criterios previstos en las Normas Internacionales de Contabilidad, (NIC's 27,28 y 31) y el resto de normativa contable nacional.

De manera adicional el perímetro de consolidación se revisa y analiza a la hora de realizar el proceso de consolidación, tal y como se explica en el procedimiento que la Sociedad mantiene para dicho fin.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Los criterios a seguir para toda la tipología de riesgos a identificar y que están incluidos en el diseño del proceso son tanto cuantitativos como cualitativos. Además de considerar la identificación los riesgos de error y fraude sobre la información financiera publicada, también tiene en cuenta el efecto de otras tipologías de riesgos, que están incluidos en el mapa de riesgos corporativo, identificando aquéllos que tienen un reflejo en los estados financieros de las Sociedades que componen el Grupo.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

Como resultado de este proceso, se presenta a la Comisión de Auditoría un informe que contiene los principales riesgos identificados para su consideración.

F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

En el marco de las actividades de control específicas, cuya implementación está establecida con el objetivo de mitigar los riesgos derivados de los posibles errores, inexactitudes o irregularidades de la información financiera, el Grupo EUROPAC cuenta con diferentes políticas específicas que recogen los requerimientos del SCIIF, conjuntamente con los procesos de revisión y controles.

A lo largo del ejercicio 2014 se ha culminado el proceso de formalización y documentación de las actividades de control de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por la CNMV en su Guía para la preparación de la descripción del sistema de control interno sobre la información financiera.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

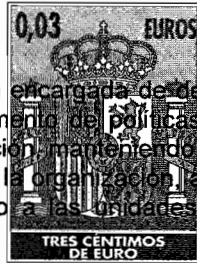
La Dirección de Sistemas de Información tiene como competencia el soporte y mantenimiento de los sistemas, las comunicaciones y la administración de datos, estando entre sus funciones el estudio de los sistemas y normas que permitan un correcto grado de protección y recuperación de los datos y programas, y asegurando el cumplimiento de la normativa y medidas de seguridad legalmente exigibles. Igualmente, la Dirección de Sistemas de Información es la responsable de proponer las medidas de seguridad de la información y su política de aplicación.

Actualmente, la Dirección de Sistemas está trabajando en la formalización de las políticas y procedimientos relacionados con la operación de los sistemas y aplicaciones, que consideran los controles relativos a accesos a aplicaciones y sistemas, segregación de funciones, gestión de cambios en las aplicaciones, recuperación de datos y continuidad del proceso y registro de transacciones.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

08/2013



0L6179009

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

CLASE 8.ª

El Grupo EUROPAC cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos Contables debidamente actualizado. Es la Dirección General División Recursos la responsable de interpretar y fijar las políticas contables que se implantan en el Grupo.

En todo caso, las políticas y procedimientos contables son objeto de actualización ante cualquier cambio normativo que lo requiera y ante cualquier nueva decisión que las modifique en aquellos casos en los que exista cierta discrecionalidad.

Por último, el Director Económico Financiero Corporativo es la persona encargada de resolver cualquier duda o conflicto de interpretación que surja en la aplicación de las políticas contables, manteniendo una comunicación fluida con las distintas áreas, tanto a nivel Corporativo como local, que participan del proceso de elaboración de la información financiera.

En el Manual de Políticas y Procedimientos Contables de EUROPAC se incluyen los principales criterios contables a tener en cuenta en la elaboración de la información financiera, siendo de aplicación a todas las Sociedades del Grupo y elaborado bajo el prisma de las Normas Internacionales de Contabilidad (IFRS). El Manual se actualiza con periodicidad mínima anual, e incorpora en la actualidad las normas aplicables para el ejercicio 2013.

Este Manual se ha comunicado a todos los departamentos involucrados en la preparación de la información financiera, y está además disponible para su consulta en la Intranet del Grupo.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El proceso de consolidación y preparación de la información financiera se lleva a cabo de manera centralizada. En este proceso se utilizan como "inputs" los estados financieros - debidamente armonizados conforme al Manual de Políticas Contables de EUROPAC - reportados por todas las entidades del Grupo en un formato estándar, que recoge la totalidad de la información necesaria gestionada a nivel de Sociedad dependiente; así como el resto de información financiera requerida para la preparación de la información financiera consolidada del Grupo.

El Grupo EUROPAC tiene una serie de controles implementados para asegurar la fiabilidad y el correcto tratamiento de la información recibida de las distintas filiales.

El Grupo EUROPAC tiene formalizado y estandarizado un sistema para cubrir las necesidades de reporte de EEFF en cuanto a contenido, formato, políticas y tiempo. Este Sistema por otra parte facilita el proceso de Consolidación y análisis individual posterior de las filiales.

Dicho proceso y esquema consigue centralizar toda la información correspondiente a la contabilidad de los estados financieros individuales de las filiales que conforman el Grupo, así como las notas o desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales. El sistema es gestionado centralizadamente y utiliza un único Plan de Cuentas. Mediante este sistema se produce una carga homogénea en la herramienta de consolidación que permite de una manera eficaz y fiable llegar a las Cuentas Consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Grupo EUROPAC cuenta con una función de Auditoría Interna que apoya a la Comisión de Auditoría en la supervisión del sistema de control de la información financiera.

La función de Auditoría Interna realiza revisiones programadas de los sistemas implantados para el control de todos los riesgos identificados, de los procedimientos operativos internos y del cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable. Estas actividades se encuentran contempladas en su Plan Anual de Auditoría Interna.

La Comisión de Auditoría es la responsable de la supervisión del SCIIF en el Grupo EUROPAC. En este sentido, durante el presente ejercicio la Comisión de Auditoría se ha encargado de supervisar las acciones llevadas a cabo en la Sociedad para la adecuación de la misma a los requerimientos del SCIIF.

De forma periódica, el Responsable de la función de Auditoría Interna presenta al Consejero Delegado los resultados de los trabajos de verificación y validación realizados por la función y que incluyen adicionalmente los planes de acción asociados a la corrección de las deficiencias más significativas detectadas. Posteriormente, el Consejero Delegado comunica dichos resultados y planes de acción a la Comisión Ejecutiva y a la Comisión de Auditoría.

La función de Auditoría Interna del Grupo EUROPAC cuenta con planes de auditoría anuales presentados a y aprobados por la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Auditoría.

A pesar de que el Plan de Auditoría del ejercicio 2013 no ha recogido específicamente las actividades de evaluación del SCIIF, las actividades de evaluación llevadas a cabo por la función de Auditoría Interna en dicho ejercicio sí han cubierto ciertos aspectos relacionados con el proceso de elaboración de la información financiera.

La función de Auditoría interna, tras las revisiones realizadas establece los planes de acción que permiten corregir o mitigar cualquier debilidad detectada en el sistema de control interno. Ante cualquier debilidad detectada, se propone el plan de acción a seguir consensuado con las áreas involucradas, definiéndose los responsables y plazos establecidos para su implantación

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos, al menos una vez al año, bien, para programar la planificación de las actividades de auditoría y revisar su actualización o bien, de manera previa a la formulación de cuentas, para presentar los principales resultados.

Como resultado de las revisiones realizadas por la función de Auditoría Interna, ésta comunica a la Dirección implicada cualquier debilidad de control identificada incluida en el informe resultante de su trabajo. Este informe incluye las incidencias detectadas y las propuestas de planes de acción. Las conclusiones del trabajo de Auditoría Interna son presentadas a la Comisión de Auditoría.

Por su parte el auditor de cuentas del Grupo y el Responsable de Auditoría Interna tienen acceso directo con la Alta Dirección del Grupo, manteniendo reuniones periódicas, tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por estar determinados aspectos del SCIIF en proceso de formalización a través de un plan de implementación y para los que se espera su finalización a lo largo del ejercicio 2014.

G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

08/2013



OL6179008

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, obtengan información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple: X

Explique:

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple:

Cumple parcialmente:

Explique:

No aplicable: X

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Ver epígrafe: B.6

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple: X

Explique:

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple: X Explique:

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.
- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.
- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2. Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple:

Explique: X

Existe mayor presencia de consejeros independientes y consejeros otros externos que de consejeros dominicales.

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple:

Explique: X

En la actualidad Papeles y Cartones de Europa, S.A. cuenta con un consejero independiente y tres consejeros otros externos.

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple:

Cumple parcialmente:

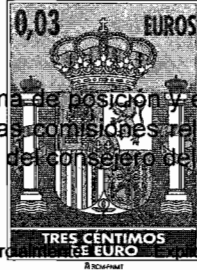
Explique: X

No aplicable:

El Consejo adoptó durante el ejercicio 2007 iniciativas dirigidas a corregir la discriminación de cualquier tipo. En concreto, el Consejo de Administración de 30 de marzo de 2007 aprobó la modificación del artículo 13 del Reglamento del Consejo, a los fines de incorporar expresamente el principio de no discriminación de los candidatos por cualquier causa. El nuevo artículo establece que el procedimiento de selección de los candidatos a Consejero deberá ser transparente y evaluará, en todo caso, las competencias, conocimientos y experiencia profesional de cada candidato, valorando todas las candidaturas y garantizando en todo momento la no discriminación por cualquier causa entre todos los posibles candidatos. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha recomendado tener en cuenta las candidatas propuestas por cierta institución cuando surja una vacante como consejero independiente. En la línea marcada por la reforma del Reglamento del Consejo en 2007, en 2011 se nombró una Consejera Externa Independiente. En la actualidad el Consejo de Administración cuenta con dos mujeres, una Consejera Externa Independiente así como la representante persona física del Consejero Aguasal, SAU.

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del

08/2013



OL6179006

consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

CLASE 01

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: que:

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple: Cumple parcialmente: Explique: No aplicable: X

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple: Cumple parcialmente: X Explique:

El consejo se auto-evalúa anualmente con motivo de este informe de gobierno corporativo. La evaluación del desempeño de los consejeros se realiza periódicamente con motivo de su reelección y previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple: X Explique:

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple: X Explique:

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

Tal y como establece el artículo 17 del reglamento del consejo, la sociedad ha establecido un programa de orientación que proporcionará a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. La Sociedad ofrece al consejero que así lo solicite programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias así la aconsejen y el secretario informa periódicamente al consejo sobre las novedades en materia de gobierno corporativo.

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

08/2013



0L6179005

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo.

- a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

La Sociedad está actualizando los datos correspondientes al apartado a), que serán alojados en el sitio web una vez sean debidamente cumplimentados.

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.2

Cumple: Cumple parcialmente: Explique:

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple: Explique:

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple: X Explique: No aplicable:

08/2013



OL6179004

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple:

Explique:

CLASE 8.ª

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple:

Explique:

No aplicable: X

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

No aplicable:

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple: X

Explique:

No aplicable:

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:

- Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.
- Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple:

Cumple parcialmente: X

Explique:

El artículo 13 del reglamento del consejo de Papeles y Cartones de Europa, S.A. dispone: "La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, en su

mayoría externos, nombrados por el Consejo, correspondiendo al Consejo la designación de entre sus miembros, del Presidente, pudiendo asistir a sus sesiones, en su caso, la persona responsable de la ejecución de la política de retribuciones en la Sociedad o cualquier otro miembro de su personal que la Comisión considere conveniente (...)."

De las reuniones de la comisión de auditoría se levanta acta, suministrando posteriormente a los demás consejeros un resumen detallado del contenido más relevante de las mismas.

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple: X

Explique:

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple: X

Explique:

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple: X

Explique:

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple: X

Cumple parcialmente:

Explique:

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: E

Cumple: X

Cumple parcialmente:

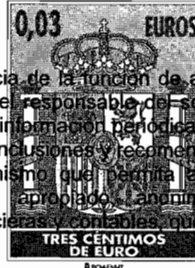
Explique:

45. Que corresponda al comité de auditoría:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.

08/2013



OL6179003

- b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras, cometidas que adviertan en el seno de la empresa.

CLASE 8.ª**2. En relación con el auditor externo:**

- a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
- I. Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
 - II. Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - III. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple: X Explique:

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique:

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple: Explique: X No aplicable:

En la actualidad la comisión de nombramientos y retribuciones está formada por un consejero ejecutivo, un consejero dominical y un consejero otros externos.

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.
- d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

1. Proponer al consejo de administración:

- I. La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- II. La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
- III. Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

2. Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: C.2.4

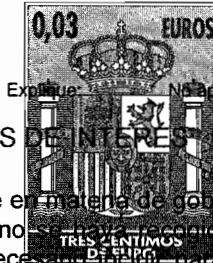
Cumple: X Cumple parcialmente: Explique: No aplicable:

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

08/2013



Ejemplar: X



Ejemplar: No aplicable:

0L6179002

H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya mencionado en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

Se ha considerado conveniente incluir en el presente apartado la siguiente información:

APARTADO A.2

Las comunicaciones de participaciones significativas de de alguno de los accionistas significativos se encuentran desactualizadas. Por este motivo, para confeccionar este IAGC, se han calculado dichas participaciones tomando el número de acciones declaradas a la CNMV en sus correspondientes comunicaciones de participaciones significativas así como las comunicadas individualmente a la sociedad (hecho no relevante por no ser significativas).

APARTADO A.3 C

No se introducen los derechos sobre acciones que corresponden a D. Fernando Padrón Estarriol, que es socio de Tres Azul S.L.

APARTADO. A.4

La Sociedad no tiene conocimiento de relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria, relevantes o que no deriven del giro o tráfico comercial ordinario o en condiciones de mercado, entre titulares de participaciones significativas. Se advierte que D. Enrique Isidro Rincón, D. José Miguel Isidro Rincón y D. Fernando Isidro Rincón son hermanos y socios minoritarios del accionista significativo Harpalus, S.L.

APARTADO A.10

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto como tal. Ello no obstante, el ARTICULO 17 de los estatutos limita el derecho de asistencia a la junta a los tenedores de 50 o más acciones.

APARTADO C.1.11

Para completar la pregunta y a efectos de la política de transparencia de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A., se completa la información con la que sigue: - D. Enrique Isidro Rincón es la persona representante de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. quien a su vez es presidente de las siguientes sociedades: 1) Europac Cartonnerie Atlantique, S.A.S. 2) Europac Cartonnerie de Rouen, S.A.S. 3) Europac Cartonnerie Savoie, S.A.S. 4) Europac Papeterie de Rouen, S.A. 5) SCI Europac - D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del consejero Papeles y Cartones de Europa, S.A. en las siguientes sociedades de Cartones Santander S.L.- D. Enrique Isidro Rincón es la persona física representante del administrador único Papeles y Cartones de Europa, S.A. en 1) Europac Integra, S.A. 2) Europac Recicla, S.A. - D. Fernando Padrón Estarriol, persona física representante de Tres Azul, S.L., consejero de Papeles y Cartones de Europa, S.A. ostenta los siguientes cargos en sociedades del grupo: 1) Lepe - Empresa Portuguesa de Embalagens, S.A. - Consejero. 2) Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León S.L. - Administrador mancomunado.

APARTADO C.1.12

El sistema no permite incluir las sociedades cotizadas de las que: - Don Antonio González-Adalid (representante persona física del Consejero CARTERA INDUSTRIAL REA SA) es Consejero de: TUBACEX, S.A. (A01003946) y la propia sociedad CARTERA INDUSTRIAL REA SA. (Aplicable para el punto B.1.17) - Don Fernando Isidro Rincón es Representante Persona Física de la Sociedad Ibervalles S.L., consejera en CARTERA INDUSTRIAL REA SA.

APARTADO C.1.14

Lo dispuesto en este apartado debe ser puesto en relación con las funciones expresamente atribuidas a las distintas comisiones en los artículos 11 (comisión ejecutiva), 12 (comisión de auditoría) y 12 (comisión de nombramientos y retribuciones) del reglamento del consejo de administración.

APARTADO C.1.17

El sistema impide mencionar los cargos que el representante persona física del consejero TRES AZUL, SL (D. Fernando Padrón) ostenta. A efectos de política de transparencia de la empresa, tal información se incluye en el presente apartado:

- 1- Lepe – Empresa Portuguesa de Embalagens, SA – Consejero
- 2- Renova Generación de Energías Renovables de Castilla y León, S.L. - Administrador mancomunado.

Al hilo de lo anterior, D. Enrique Isidro Rincón es representante persona física del Consejero PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. en las siguientes sociedades participadas: Cartonajes Santander S.L.

APARTADO C.1.25

El ARTICULO 9 del reglamento del consejo determina que 3) En caso de empate en las votaciones, el voto del Presidente del Consejo será dirimente.

APARTADO C.1.26

El sistema no permite aclarar que según el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración el límite de edad es de 65 años para los Consejeros Internos y de 70 para los Consejeros Externos.

APARTADO C.1.29

El sistema no permite aclarar que dos de las reuniones del Consejo de Administración fueron con votación por escrito y sin sesión.

APARTADO D.2 y D.3

Las cantidades señaladas en concepto de dividendo se han fijado teniendo en cuenta el número de derechos de voto directos e indirectos que figuraban en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a 31 de diciembre de 2013. En el ejercicio 2013 se repartió un dividendo ordinario y un dividendo extraordinario consistente en una acción por cada cuarenta que llevaba aparejado un dividendo complementario al dividendo extraordinario.

La comisión de auditoría ha definido las operaciones con "impacto significativo en la imagen fiel del patrimonio social" en base a los criterios fijados por los auditores para la calificación de "error tolerable" y "materialidad" en el ejercicio 2013.

La comisión de auditoría ha definido las operaciones vinculadas con "impacto significativo en la imagen fiel del patrimonio social" en base a los criterios fijados por los auditores para la calificación de "error tolerable" y "materialidad" en el ejercicio 2013. En este sentido, se informa que las sociedades Europa&c Kraft Viana, S.A. y Europac Papeterie de Rouen S.A.S., filiales de la sociedad Papeles y Cartones de Europa, S.A. han contratado los servicios de la sociedad Norforest S.L. (participada por alguno de los consejeros de Papeles y Cartones de Europa, S.A.) para realizar ejecución de obra civil por importe (en miles de euros) de 2.040 y 1.000 respectivamente.

Por último poner de relieve que el Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. está formado por once consejeros. Actualmente existen dos plazas vacantes.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 27/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Si:

No: X

TESTIMONIO: Yo, **GERARDO VON WICHMANN ROVIRA**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas, DOY FE de que la fotocopia que consta extendida en noventa y tres folios de papel timbrado notarial, serie y números, BS9189510 los noventa y uno siguientes y el presente coincide fielmente con el original, que he tenido a la vista. -----

En Alcobendas, a veintisiete de febrero de dos mil catorce.



DILIGENCIA DE FIRMA DE LA FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

Diligencia que realiza el Secretario del Consejo de Administración de PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A. (EUROPAC), que hace constar que, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2014, han sido formuladas las cuentas anuales consolidadas (Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto consolidado, Estado de Flujos de Efectivo consolidado y Memoria consolidada) de la entidad y sus sociedades filiales, así como el Informe de Gestión consolidado -incluyendo el Informe anual de Gobierno Corporativo-, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013. Todos los miembros del Consejo de Administración han procedido a suscribir el citado documento que se compone de 93 hojas de papel timbrado en el que las cuentas anuales consolidadas están numeradas de forma correlativa en sentido inverso de la OL6178721 a la OL6178667 (anverso), ambas inclusive, estando a continuación el Informe de Gestión consolidado comenzando en el reverso de la citada página OL6178667 y siguiendo en las páginas de la OL6179039 a la OL6179030, ambas inclusive, de forma correlativa e inversa y que continúa, correlativa e inversamente de la OL6179028 a la OL6179001, ambas incluidas. Todos los señores consejeros, cuyos nombres y apellidos constan en la última hoja de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión consolidado, han estampado su firma.

Asimismo se han realizado tres testimonios notariales que coinciden fielmente con el original por Notario del Iltre. Colegio de Madrid D. Gerardo Von Wichmann Rovira, que tienen la siguiente numeración.

- 1) Primer testimonio: BS9189510 a BS9189602.
- 2) Segundo Testimonio: BS918960 a BS 9189695.
- 3) Tercer y último Testimonio: BS9189696 a BS9189788.

Y para que así conste firmo la presente diligencia en Madrid, a 27 de febrero de 2014

~~D.ª Casandra Alonso-Miso Gerlache~~
Secretario del Consejo de Administración